

YA 999116

STACK ANI

D. JOSÉ TARONJI, PRO.

ESTADO RELIGIOSO Y SOCIAL

DE LA ISLA

DE

MALLORCA.

POLÉMICA

CONTRA LAS PREOCUPACIONES DE CLASE.

CAPÍTULOS

PARA LA HISTORIA DEL PUEBLO BALEAR.

Voz de dolor, y canto de gemido,
Y espíritu de miedo envuelto en ira...
HERRERA.

PALMA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE PEDRO JOSÉ GELAELET

1877.



ALGO

SOBRE EL ESTADO RELIGIOSO Y SOCIAL DE LA ISLA DE MALLORCA.



ALGO

SOBRE EL ESTADO RELIGIOSO Y SOCIAL

DE LA ISLA DE MALLORCA.

POLÉMICA

CONTRA LAS PREOCUPACIONES DE CLASE.

CAPÍTULOS

PARA LA HISTORIA DEL PUEBLO BALEAR.

POR

D. JOSÉ TARONJÍ,

PRESBITERO.

Voz de dolor, y canto de gemido,
Y espíritu de miedo envuelto en ira....

HERRERA.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE P. J. GELABERT

1877.

~~~~~  
*Es propiedad del autor.*

DERECHOS RESERVADOS.

~~~~~

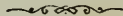
SANTA MARÍA

AUXILIO DE LOS CRISTIANOS,

MUEVA HÁCIA EL BIEN, HÁCIA LA LUZ,

HÁCIA LA CARIDAD REAL EN CRISTO,

EL CORAZON DE LOS LECTORES.



INTRODUCCION.



BELLA es Mallorca; hermoso su cielo, fértil su suelo, pacíficos sus moradores. Pero en ella se han cometido iniquidades, que, si bien hasta hoy no han llevado el condigno castigo, no por eso dejan de ser ménos irritantes y odiosas. Las preocupaciones de clase, el predominio de unas clases sobre otras, han hecho que una clase entera de familias honradas, productoras, amantes de la Religion y de la patria, vea sus derechos religiosos desatendidos, y sufra aún, en el último tercio del siglo XIX, las consecuencias de las escandalosas vejaciones que se ejercieron, en el siglo XVII, sobre sus antepasados. El objeto del presente libro es llamar la atencion de las personas ilustradas de Mallorca y del Continente; excitar los sentimientos de Justicia y Caridad; en favor de una clase, que una parte del pueblo mallorquin, (con rubor lo digo), no quiso amparar bajo su manto religioso; que una parte

del pueblo mallorquin, (con lágrimas lo digo), presumió un tiempo mantener en la abyeccion y degradacion moral, á despecho de las doctrinas santísimas de la Iglesia, y á despecho de las doctrinas de libertad natural que profesan todas las escuelas filosóficas y políticas. He levantado la voz contra la opresion más inmotivada é injusta que ha visto España en su ya larga y tormentosa historia; he clamado, aunque mis clamores son débiles, para que me oyesen la Iglesia de España, el Gobierno de S. M., y las personas que pueden dirigir los movimientos de la opinion. El pueblo de Mallorca me ha escuchado conmovido. El pueblo de Mallorca ha demostrado un ardiente deseo de que desaparezcan las preocupaciones denunciadas.

¿Desaparecerán?

Confío en Dios.

¿Seguiráse otro rumbo, el rumbo segurísimo del Evangelio?

Confío en Dios.

He levantado mi voz de niño, y continuaré levantándola, contra un pecado dos veces secular, que han cometido, tal vez inconscientemente, mis compatriotas. No quiero que el Señor me diga un día como á los malos profetas de Israel: *Canis mutus, nesciens latrare.*

Los escritos que reuno en este volúmen, han llamado vivamente la atencion pública; han despertado los sentimientos de Justicia, de Religion y Caridad en el clero, en la nobleza y en el pueblo; sobre todo en el pueblo, entre los trabajadores, y en la

clase media, entre los industriales, comerciantes y hombres de estudios. ¿Se desatenderá ese movimiento de la opinion, favorable á la equidad? ¿Se desoirá esa voz poderosa, que en el campo y en las poblaciones clama por la desaparicion completa y radical de los abusos? ¿Se despreciará ese toque de la Gracia?—Ay de nosotros si no nos aprovechamos de los movimientos oportunos, de las felices ocasiones en que, con un pequeño esfuerzo de voluntad por parte de quien corresponde, pueden remediarse tantos males.

La Divina Providencia envía á los pueblos, como á los individuos, ocasiones propicias, sucesos favorables, para que se aprovechen de ellos, y empiecen una nueva vida. ¡Ay de los pueblos, ay de los individuos, si no saben aprovecharse; si no saben enmendar los errores pasados, conocidos como errores á la luz de esas misteriosas claridades que de cuándo en cuándo iluminan súbitamente la conciencia! La polémica sostenida últimamente en Palma, ha hecho brotar la luz en medio de nuestro pueblo. Es necesario que esa luz no se apague, sino que produzca los efectos propios de la luz: alumbrar y calentar. La circunstancia de haberseme impedido el ministerio de la predicacion en Setiembre de 1876, por el ridículo motivo de ser yo de los que en Mallorca llaman *de la Calle*, me obligó á escribir el artículo *Libros malos y cosas peores* en el Almanaque Balear, despues de haber dado todos los pasos, y practicado todo lo que la dignidad propia y la prudencia cristiana exigían, para que se

reparase la injusticia y no se pusiese con esa nueva injuria un nuevo sello á la antigua preocupacion. Publicado el artículo en 24 de Diciembre, durante las fiestas de Navidad no se hablaba en Palma de otra cosa: el artículo había llamado extraordinariamente la atencion del público, no sólo de Palma sino de las principales villas á donde había llegado el Almanaque, cuya numerosa tirada se agotó rápidamente. Al cabo de algunos días, en 29 de Diciembre, el presbítero D. Miguel Maura dió á luz el artículo-folleto *Una buena causa mal defendida*, como contestacion á mi artículo del Almanaque. Se entablaba, pues, una polémica. Los partidarios del *método antiguo*, los que siempre se habían negado á expresar el motivo en que fundaban su malhadado sistema de acepcion de personas y de clases, los que nunca habían querido dar una razon obvia y clara en virtud de la cual se nos excluía á TODA UNA CLASE NUMEROSÍSIMA de los empleos, honores y funciones eclesiásticas; al fin iban á darla, y aceptaban el terreno de la publicidad y de la prensa; al fin iban á decirnos el motivo de la intransigencia secular. Podía darme la enhorabuena; porque el artículo del Sr. Maura, sin duda en el pensamiento de su autor y por las circunstancias solemnes en que salía á luz, pretendía ser la regla, el criterio que en esta cuestion debían seguir el pueblo y el clero.

Si ese criterio, si esa regla, fueron el criterio y la regla de la Verdad, de la Religion y de la Justicia, el público pudo juzgarlo, y lo juzgará de hoy en adelante.

En 10 de Enero del corriente año di á luz el folleto *Una mala causa á todo trance defendida*, refutación del escrito de D. Miguel Maura. Cinco mil ejemplares de mi folleto corrían al punto por todo Mallorca, eran arrebatados de mano en mano, y, conmoviendo los corazones, preparaban el notable movimiento de la opinion en favor de la causa de la equidad.

D. Miguel Maura, en un Comunicado á los periódicos de Palma, dijo que se retiraba de la contienda.

No basta, pero, retirarse de la contienda; no basta darse por convencido, si es que lo esté mi adversario, en el terreno de la razon: es necesario obrar en lo sucesivo con un criterio, contrario enteramente al criterio antiguo de clases y exclusivismos; es necesario hacer actos positivos de despreocupacion y de equidad; y proclamar en todas partes la abolicion de los malos usos, para que sean en la Isla una verdad práctica los principios eternos de la santa Religion que profesamos.—*Recedant vetera, nova sint omnia.*



Este libro puede dividirse en dos secciones. La primera comprende la *Polémica* y los principales

escritos que la acompañaron, terminando en la página 144. La sección segunda ó *Capítulos complementarios* es propiamente la historia de las preocupaciones mallorquinas, su origen y resultados. Esos *Capítulos complementarios* tratan la cuestión independientemente de todo interés personal, á la luz de la Fe y con el criterio de la verdadera civilización popular.

LIBROS MALOS Y COSAS PEORES.

ARTÍCULO PUBLICADO

EN EL «ALMANAQUE BALEAR PARA 1877.»



LIBROS MALOS Y COSAS PEORES.

AL SEÑOR ECÓNOMO DE SAN MIGUEL, DE PALMA.

I.

Et hoc scientes tempus; quia hora est jam nos de somno surgere.

—Conoced este tiempo; porque ya es hora de despertar.

(San Pablo á los Romanos. C. XIII; ver. 11.)

Aperite portas, et ingrediatur Gens justa, custodiens veritatem. Vetus error abiit: servabis pacem, pacem...

—Abrid las puertas, y entrará un pueblo justo que es tambien seguidor de la verdad. El error antiguo pasó: guardarás la paz, la paz...

(Isaiás. Cap. XXVI; versos 2 y 3.)

LAS discusiones que en Noviembre último han tenido lugar en las Córtes españolas, acerca de la propaganda y manifestacion de los cultos disidentes, han demostrado clara y evidentemente que en nuestra provincia, en las Islas Baleares, que durante largos siglos habían practicado el solo culto verdadero, existe y tiene prosélitos el culto metodista, rama especial del protestantismo anglicano. No podemos negarlo, ni sería lícito ocultar la verdad en asunto de tanta trascendencia. Existe la «Mision Evangélica Balear», que tiene su principal cen-

tro en la importante ciudad de Mahon. En Agosto último, cuando ocurrieron los sucesos que posteriormente motivaron una informacion oficial, de que se ha dado cuenta al Parlamento, estaban reunidas en UN TEMPLO-ESCUELA metodista de Mahon, segun resulta de dicho informe oficial, UNAS OCHENTA PERSONAS. Y una circunstancia en extremo desagradable, para nosotros los católicos, es que entre esas personas que se han separado de la comunión romana, figuran no ya nombres y apellidos ingleses ó alemanes, sino nombres de raíz lemosina, de conocida parentela balear.

Bueno será, pues, decir algo de sus trabajos de propaganda, siquiera para advertir á los incautos; y de propósito he querido publicar este artículo en el *Almanaque Balear*, retirando otros artículos literarios que tenía preparados, porque considérola de inmediata utilidad y no poco provecho, atendida la gran circulacion de este librito.

Las personas un tanto ilustradas conocen el estado de division y decadencia de lo que se llama Protestantismo. Pero como no todo el pueblo se compone de personas ilustradas, ni todos han leído la vergonzosa historia de tales sectas; si los emisarios del mal se presentan con cara de hombres de bien, ganosos de procurar el bienestar material y moral de los desvalidos, ó siquiera de la porcion de desheredados de la fortuna y despechados que hay en nuestra sociedad; no es de extrañar que obtengan éxito, que hagan prosélitos y lleguen á constituir una Iglesia aparte, valiéndose de las mañosas seducciones y tentadoras ofertas de que siempre se han valido los sectarios.

Ahora los protestantes de la «Mision Evangélica Balear», cuyo director parece ser el Sr. Tudurí, de Mahon, se propondrán sin duda organizar en Mallorca su propaganda.

Han llegado tambien emisarios de Barcelona, quienes en tertulias de confianza, en cafés, en conversaciones amistosas, se enteran de las desavenencias que pueda haber entre los fieles católicos; se presentan amables, serviciales, defensores de los oprimidos; se muestran grandes amigos de los que hayan recibido ofensas de los católicos constituidos en dignidad ó de los eclesiásticos en cosas de la Iglesia; les pintan con negros colores el *despotismo sacerdotal*; y les regalan biblias truncadas y folletos contrarios á la verdad del Catolicismo.

Tengo á la vista una de esas biblias. Es un hermoso tomo de 1047 páginas en 8.º prolongado, con elegante encuadernacion en pasta, con relieves y dibujos á la inglesa. El titulo dice: *La Santa Biblia que contiene los sagrados libros del Antiguo y Nuevo Testamento. Antigua version de Cipriano de Valera, cotejada con diversas traducciones, y revisada con arreglo á los originales hebreo y griego.* (Madrid; imprenta de José Cruzado; 1870. Se halla en el depósito central de la sociedad bíblica B. y E., calle de Preciados.) He dicho que los emisarios de las sociedades bíblicas regalan biblias truncadas ó incompletas. Ésa lo es. El cánón del Concilio de Trento, ó lista de los libros sagrados admitidos desde la más remota antigüedad por la Iglesia universal, difiere en 6 libros, en el Antiguo Testamento, del cánón de esta biblia protestante. Véase si no:

CÁNÓN CATÓLICO, SEGUN EL CONCILIO TRIDENTINO.

- 1 Los 5 libros de Moises.
- 2 Josué.
- 3 Jueces.
- 4 Ruth.
- 5 Los 4 de los Reyes, (2 de Samuel.)

CÁNÓN DE LA BIBLIA PROTESTANTE DE MADRID.

- 1 Los 5 libros de Moises.
- 2 Josué.
- 3 Jueces.
- 4 Ruth.
- 5 {2 de Samuel.
2 de los Reyes.

6 Los 2 de los Paralipómenos ó Crónicas.	6 Los dos de las Crónicas.
7 Esdras y Nehemías.	7 Ésdas y Nehemías.
8 Tobías.	
9 Judith.	
10 Esther.	8 Esther.
11 Job.	9 Job.
12 Los salmos.	10 Los salmos.
13 Las Parábolas ó proverbios.	11 Proverbios.
14 Eclesiastés.	12 Eclesiastés.
15 Cantar de los cantares.	13 Cantar de los cantares.
16 Sabiduría	
17 Eclesiástico.	
18 Los cuatro profetas mayores, con Baruch.	14 Los 4 profetas mayores, <i>sin</i> Baruch.
19 Los 12 menores.	15 Los 12 menores.
20 Los 2 libros de los Macabeos.	

Otras biblias protestantes están truncadas en los libros del Nuevo Testamento. Por punto general los luteranos no admitían, en los primeros tiempos de la Reforma, los libros llamados *Déutero-canónicos*, que son:

A. TESTAMENTO.

- 1 Libro de Tobías.
- 2 Judith.
- 3 La Sabiduría.
- 4 El Eclesiástico.
- 5 Los 2 de los Macabeos.
- 6 Baruch.
- 7 La oracion de Azarías, y el cántico de los tres jóvenes (Cap. III, v. 24-90 del libro de Daniel.)
- 8 La historia de Susana. (Capítulo XIII del mismo.)
- 9 La caída de Belo y del dragón. (Cap. XIX de ídem.)
- 10 Desde el cap. X, v. 4 hasta el cap. XVI, v. 24 del libro de Esther.

N. TESTAMENTO.

- 1 Desde el vers. 9 hasta el fin del cap. últ. de S. Márcos.
- 2 Los versos 45 y 44 del capítulo XXII de S. Lucas. (Aparicion del ángel á Cristo.)
- 3 El cap. VIII, v. 2 á 12 de San Juan. (Narracion de la mujer adúltera.)
- 4 La Epístola á los Hebreos.
- 5 La Epístola de Santiago.
- 6 Epístola II de S. Pedro.
- 7 Las II y III de S. Juan.
- 8 Epístola de S. Júdas.
- 9 Apocalipsis.

Posteriormente los protestantes han ido admitiendo ó rechazando libros sagrados, segun la utilidad de sus nuevas doctrinas exigía.

De la biblia que esparcen por España, que es la de Cipriano de Valera, fundada sobre la version de Casiodoro de Reyna, dice el Padre Scio: «La tercera version castellana de la Biblia se publicó en Amsterdam en un tomo en folio, año de 1602, por Cipriano de Valera... Aunque Valera siguió á Reyna en su version; sin embargo, muchas veces mudó el texto de éste, ó varió el sentido con sus notas, en cuyo trabajo empleó veinte años, cómo lo advierte en su prólogo. Estos dos autores fueron calvinistas, se apartaron de la Vulgata latina, y contaminaron su version y notas con el veneno de sus errores.»

Fáciles son de conocer las tales biblias, puesto que no llevan version latina, ni están aprobadas por la debida autoridad, ni hay en ninguna de sus páginas notas y acotaciones que aclaren el sentido de los textos difíciles; contravinendo expresamente á lo mandado por la Santa Iglesia, para impedir que los fieles cristianos sean especulacion del error ó de los fraudes de un cualquiera.

Es extraordinario el número de ejemplares de malas biblias que llegan hoy á nuestras playas. Pero no son ellas los libros más perniciosos. Son malas, especialmente porque tientan á los fieles para que quebranten el precepto prohibitivo de leerlas que la Iglesia ha impuesto repetidas veces. Mas los peores libros que pululan por ahí son los folletos protestantes, contra el culto de hiperdulía que tributamos, con tanto gozo de nuestra alma, á la Santísima Virgen; contra la confesion auricular, lenitivo del espíritu atribulado; contra el culto de dulía á los santos, consejeros del bien, modelos de virtud, y abogados sinceros de paz y reconciliacion; contra la veneracion que mostramos ante las reliquias é imágenes de los héroes

de la Fe; contra la potestad espiritual del Romano Pontífice; contra el Purgatorio y los sufragios por los difuntos; contra la Santa Misa, y las sublimes ceremonias, inspiracion del Cielo, que practica el Catolicismo.

Igualmente se trata de crear entre nosotros círculos espiritistas. Esta nueva supersticion, que el Infierno procura extender y acreditar para vergüenza de nuestro siglo, no ha logrado aún partidarios decididos en Mallorca; pero sus protectores se esfuerzan en aclimatarla. Son conocidas aquí las obras de Allan Kardek, el egregio expositor del espiritismo; se *regalan* tambien y difunden los folletos espiritistas de los centros de Barcelona y Alicante. Tengo ejemplares, recogidos en casas de obreros, de los folletos *El espiritismo en su más simple expresion*, (Barcelona, Imprenta de Salvador Manero); *La Revelacion tercera*; *La verdad en el Vaticano*; etc. Todos ellos coinciden en la triple negacion del poder pontificio, de la dignidad del sacerdocio, y de la existencia del Infierno. ¡Pobres almas las de los obreros! ¡Qué alimento moral se les propina con tales escritos!

Añádanse á ésas las obras voluminosas de los racionalistas modernos, que se han declarado abiertamente contra la divina revelacion; los abultados tomos de Fernando Garrido, de Eugenio Pelletan, de Buchner, de Littré, de Ernesto Renan; ó los multiplicados opúsculos de Roque Barcia. Sólo de estos opúsculos, de la *Cuestion pontificia* y de la *Teoria del Infierno*, se han vendido en Mallorca miles de ejemplares. Y todos esos libros concuerdan con los de los protestantes y espiritistas, en atacar, ya solapada ya violentamente, la verdad y los inefables misterios de la Religion católica.

Se aúnan las fuerzas de los descreídos, para descris-
tianar á los sumisos y creyentes.

¿Qué va á suceder? ¿Qué resultará de esa lucha for-

midable de las ideas que atraviesan el espacio en alas del vapor y cruzan los horizontes del alma como ráfagas de tempestad?

Nuestro pueblo, ántes sencillo y creyente, se vuelve díscolo y materialista. Hay que cerrar los ojos á la luz para no ver que el termómetro religioso ha bajado espantosamente. Primero la indiferencia, luégo la duda, despues la negacion, y, finalmente, la rebelion abierta y furibunda contra las Instituciones religiosas.

El mal cunde. No quiero apelar á subterfugios ni paliativos. Se conoce que la semilla de incredulidad germina en los espíritus. Esas masas de pueblo, esas legiones de hijos del trabajo, que ántes escuchaban reverentes al sacerdote y se postraban á sus piés, para recibir de él la direccion de la conciencia; ahora le tratan con frialdad, ó con benevolencia no sentida. Es que la tempestad nos ha hallado desprevenidos; y el enemigo ha roto el fuego contra nuestras filas, contra las filas cristianas, cuando nos encontrábamos aislados y en lucha interna nosotros mismos. No me refiero á lo que está sucediendo en el Continente; hablo de Mallorca, de nuestra querida patria, por cuya fe y religiosidad proverbiales me asaltan serios temores. ¡Qué horrible fuera ver un día á la Isla vírgen, á la patria de Ramon Lull, de Catalina Tomás y de Junípero Serra, maniatada á los piés de los herejes, ó sumergida en el lodazal del sensualismo! ¡Sus sacerdotes perseguidos; las vírgenes del Señor expatriadas; las agujas de la Seo rodando sobre las rocas de la orilla; el pueblo entregado á los falsos dioses; y el Crucifijo redentor huyendo de las hogueras encendidas por renegados de su Dios y de su raza!

II.

Ésa es la triste situación en que puede algún día hallarse la Iglesia de Mallorca.

¿Quién además de los sectarios habrá tenido la culpa? ¿Quién habrá sido el motor de la decadencia religiosa? ¡Ah! Esto es largo de contar: á tener que decir ahora todo lo que me ocurre, según mi leal saber y entender, no bastarían los límites de este artículo; se necesitaría escribir un tomo. Muchos son, sin contar los impíos, los que serán responsables ante Dios y ante la patria de nuestra indiferencia religiosa; muchos los que recibirán por ello el condigno castigo. Permítame V., empero, Señor Ecónomo, ya que tengo en la mano la pluma, permítame que apunte alguna de las causas. En mi concepto, (y en esto abrigo convicciones firmísimas), la principal causa de nuestro indiferentismo, y de los progresos de las sectas disidentes es que los católicos mallorquines *nos apartamos no pocas veces en nuestra línea de conducta, del espíritu y tendencias del Cristianismo*. Este espíritu y estas tendencias son, en lo tocante á la vida presente y á las relaciones de los hombres en sociedad, realizar los eternos principios de Justicia, empezando por la *equidad natural*, cuyo fundamento es aquel axioma evangélico: Lo que no quieras para ti, no lo quieras para otro.

¡Ah, Señor Ecónomo!, si en Mallorca nos inspirásemos todos, y especialmente los directores de las almas, los gobernantes del espíritu, si nos inspirásemos siempre y en todas ocasiones en los principios de la equidad natural de que se han apartado, y no temo decirlo, nuestros antecesores, muchas, muchísimas veces, con singular y nefanda obcecación; si siempre se hubiesen obede-

cido aquí las tendencias simpáticas y de atracción, nunca de exclusión del Cristianismo primitivo; no tendríamos que deplorar, estoy seguro de ello, los sucesos que deploramos; no tendríamos que llorar algún día con lágrimas de sangre la desviación religiosa de una parte del pueblo.

Esta *equidad natural*, á cuya realización aspiraba ya el Derecho romano; esta *equidad natural*, cuyo desenvolvimiento en la sociedad impiden sólo las almas viles, muchos de los favorecidos por la fortuna ó el nacimiento, los egoístas, los chismosos, los cobardes, todos los corazones podridos; es el sublime deseo de las almas generosas, de las que están prontas á sacrificarse por Dios y por el prójimo. ¿Y cómo no, si este principio de la equidad resplandece en todas las páginas del Evangelio? Oídlo: «*Omnes estis fratres; Todos sois hermanos.*» Hermosa palabra que yo grabaría en el dintel de todas las casas. Oíd á San Pedro que en las Actas de los apóstoles, capítulo X versículo 34, dice: «*In veritate comperi, quia non est personarum acceptor Deus; Verdaderamente reconozco que Dios no es aceptador de personas.*» Y eso después de haberle dicho el Espíritu Santo: «Lo que Dios ha purificado y hecho limpio, tú no lo llares bajo y comun.»

Oíd á San Pablo, que en su admirable carta á los Romanos, que bien pudiera llamarse el código de la igualdad cristiana, estampa estas profundas y bellas frases: «*Dicit enim Scriptura: Omnis qui credit in illum non confundetur. Non enim est distinctio Judæi et Græci; nam idem Dominus omnium, dives in omnes qui invocant illum;* (cap. X vers. 11 y 12.) Dice la Escritura: Todo el que cree en Cristo no será abochornado. Porque no hay distinción de Judío y de Griego: puesto que uno mismo el Señor de todos, rico para con todos los que le invocan».

Oíd á Santiago. Quiero citar del gran apóstol, primer obispo de Jerusalem y próximo pariente de nuestro Señor, un capítulo que merece ser engarzado en piedras preciosas. Dice así (cap. 11 de de su carta): «Hermanos
 »míos, no queráis poner la fe de la gloria de nuestro
 »Señor Jesucristo en acepcion de personas. Porque si
 »entrase en vuestro congreso algun varon que tenga anillo de oro con vestidura preciosa, y entrase tambien un
 »pobre con vestido humilde; y atendiendo al que viene
 »vestido magníficamentæ, le dijereis: Tú siéntate aquí en
 »este buen lugar; y dijereis al pobre: Éstate tú allá en
 »pié; ó siéntate aquí debajo del estrado de mis piés: ¿no
 »es cierto que hacéis distincion dentro de vosotros mismos, y que sois jueces de pensamientos inicuos? Oíd,
 »hermanos míos muy amados, ¿por ventura no ha elegido Dios á los pobres de este mundo, para ser ricos en
 »fe y herederos del reino que prometió Dios á los que le aman? Vosotros, al contrario, habéis afrentado al pobre.
 »¿Los ricos no os oprimen con su poder, y hasta os arrastran á los juzgados? ¿No blasfeman ellos del gran Nombre que ha sido invocado sobre vosotros? Si cumplís la
 »ley real conforme á las Escrituras: *Amarás á tu prójimo como á ti mismo*, bien hacéis: más si tenéis *acepcion de personas*, cometeréis pecado, siendo reprendidos por la
 »ley como transgresores. Porque cualquiera que hubiese guardado toda la ley, y faltare en solo un punto, se ha
 »hecho culpable de todo. Porque el que dijo no cometerás adulterio, dijo tambien: no matarás. Y si matares, aunque no hubieses cometido adulterio, eres transgresor de
 »la ley. Así hablad y así haced, como que empezáis á ser gobernados por la ley de la libertad.» (1)

(1) Texto latino:

1 «Fratres mei, nolite in personarum acceptione habere fidem Domini nostri Jesu Christi glorie.

Esta ley de libertad, esta ley soberana y *real* del Evangelio no es otra, para las relaciones sociales, que la justicia natural, que el derecho primitivo de que hago mencion, derecho que manda que no se injurie á nadie, que á nadie se afrente ni abochorne, que se reconozca á cada uno la dignidad, el sér y las prerrogativas de hombre, igual á los demas, que son hermanos suyos, en iguales ó parecidas circunstancias. Por eso decía Jesucristo, dando sancion penal á este derecho: *Qui dixerit fratri suo RACA, reus erit concilio.* (Cap. V, vers. 22 de San Mateo). Como si dijera: «El que afrentare con palabras injuriosas, pública ó privadamente, á un HOMBRE, será condenado ante el tribunal de Dios; y mucho más si en lugar de injuriar á su hermano con palabras, le injuria horriblemente con obras. Para ese tal que no respeta el derecho humano, señala terribles expiaciones el derecho divino.» Y un poco más abajo el Salvador se expresa de este inefable modo, como quien enseña la práctica despues de la teoría: «*Si ergo offers munus tuum ad altare, et ibi recordatus fueris, quia frater tuus habet aliquid adversum te; relinque ibi munus tuum ante altare, et vade prius reconciliari fratri tuo: et tunc veniens offeres munus tuum.* (Cap. V. versos 23 y 24.)» Y me parece, Señor Ecónomo, que la más legítima interpretacion de ese sublime pasaje es ésta: Cristiano, que vas á oír misa, á celebrarla,

2 Etenim si introierit in conventum vestrum vir aureum annulum habens in veste candida, introierit autem et pauper in sordido habitu;

3 Et intendatis in eum, qui indutus est veste præclara, et dixeritis ei: Tu sede hic bene: pauperi autem dicatis: Tu sta illic; aut sede sub scabello pedum meorum:

4 Nonne judicatis apud vosmstipsos, et facti estis iudices cogitationum iniquarum?

5 Audite, fratres mei dilectissimi, nonne Deus elegit pauperes in hoc mundo, divites in fide, et heredes regni, quod repromisit Deus diligentibus se?

6 Vos autem exhonorastis pauperem. Nonne divites per potentiam oprimunt vos, et ipsi trahunt vos ad iudicia?..... etc.

á comulgar, á asistir á una funcion religiosa, á realizar una romería, á preparar unas cuarenta horas, *et cetera, et cetera*; y en el acto de hacerlo te acuerdas de que has agraviado á tu hermano, no prosigas, deja la misa, deja las cuarenta horas, y vé á reconciliarte con tu hermano y á *reparar* el mal que has hecho. De lo contrario, si así no lo haces, ya puedes clamar años y más años: *Señor, Señor*. El Señor rechazará tus hostias y oblaciones, y en la gran hora de la Justicia oiras de sus labios esta tremenda sentencia: «No te conozco. Apártate de mí, tú que obraste la injusticia y la iniquidad.»

¡Sí, señor! Apártate de mí, *discedite á me*. Si, Señor Ecónomo; en la hora tremenda, no valdrán influencias, ni miramientos, ni baladíes y tontas excusas; no valdrá el alegar en descargo de la conciencia los motivos fútiles y vanos ó las corrompidas estupideces que oigo alegar: *Discedite á me*. Ni aunque fuera una madre abadesa, una priora de convento, un rector de seminario, digámoslo así, ó un señor marques ó caballero principal; ni aunque fuera un ilustrísimo obispo que, á pesar de su autoridad, omnímodo poder, ó siquiera dulces lágrimas, no hubiese hecho entrar á sus subordinados en la senda del deber y del amor; sí; ni aunque fuera un obispo podría libertarse de oír las vengadoras palabras: *Discedite á me, qui operamini iniquitatem*. (Cap. VII, v. 23 de San Mateo.) Y digo vengadoras, porque estoy convencido de que el Señor Dios sale á la defensa del inocente, del oprimido y del despreciado por los hombres; á la defensa del que ha sido postergado por una hipocresía ora cobarde y tímida, ora insolente y deslenguada, siempre infame, que so pretexto de tranquilidad y de no precipitar las innovaciones, opone una barrera de hierro al paso de la verdad, de la consecuencia, del honor, del derecho, y de la divina equidad que vino á establecer Jesucristo.

Todas esas diferencias y distinciones á que me refiero, todas esas acepciones de personas, y exclusivismos, fundados en una preocupacion ridícula, cuando no feroz y antisocial, socavan el edificio de la caridad cristiana. Yo no aludo (como pudiera creerse en el Continente, en donde ignoran estas miserias), yo no aludo á las preeminencias y jerarquías sociales, á las prerrogativas que deben concederse á la virtud, al talento, al trabajo, al capital, y hasta al simple hecho de haber nacido en ilustre cuna; no aludo á las prerrogativas legítimas, bien lo adivinarán los lectores mallorquines; me refiero á las preocupaciones de clase, tan respetadas y favorecidas en Mallorca por los que tienen la alta mision y el ineludible deber de combatir las y extirparlas.

Ellas minan la sociedad; matan las dulces afecciones que engendran la simpatía y comunicacion entre las familias, y neutralizan el progreso social. Todos sabemos que el agua del bautismo borra el pecado original y los demas pecados, si los hubiere: esto enseña la Fe, esto cree la Religion, esto manda Dios con solemne mandato. Pero, señores, aquí lo hemos entendido de otra manera; aquí parece que existe *un pecado original*, que no lo borra el Bautismo. ¡Qué delito contra la Fe! ¡Qué decís? ¿Un pecado original, un pecado de nacimiento que no lo lavan las aguas bautismales?—¡Sí, señor! O al ménos así lo *enseñan*, á escondidas con palabras y públicamente con hechos, los teólogos mallorquines. ¡Sí, señor! ¡Un pecado de nacimiento, que se propaga de generacion en generacion, é incapacita á las personas que tuvieron la fatalidad de nacer con ese maldito colgajo, las incapacita para la mayor parte de los cargos, empleos y funciones de la Iglesia. Antiguamente las imposibilitaba de ejercer cargos y empleos civiles y militares; pero esa imposibilidad ha caído en desuso, gracias á la ilustracion y adelanto

generales. Pero los teólogos mallorquines no entienden en eso de ilustracion; allá se quedan ellos con sus debilidades y prácticas del siglo XVII. En vano la sociedad los empuja; en vano se les dice que con su conducta zahieren la honra y matan el porvenir de dos mil familias; en vano se les grita que predicán una cosa y hacen otra, y que ocasionan la ruina espiritual de los fieles, barrenando infamemente el Cristianismo: ellos tan frescos siguen su camino; firmes, y sin ceder, en la obra de adoracion al demonio, en el indigno papel de desacreditar la verdad. Y si no, ahí está el Sr. Ecónomo de San Miguel, que no me dejará mentir. La sangre hierve en mis venas, al pensar en tamaña indignidad. Yo diría al que aconseja ó dispone tales cosas: Oiga V., D. Villano, ¿quién es V. para querer estigmatizar la frente de personas honradas, más houradas que V., y toda la ralea de los que piensan y obran así? ¿Quién es V., harto de ajos y de miseria, pozo de fechorías; quién es V., para hablar de nacimientos y de *calles*, y de otras lindezas por el estilo? V. es ménos que un granito de arena sucia, ménos que una burbuja de agua de jabon; para impedir el reinado de Dios y de la equidad V. es ménos que un gusanillo, ménos que un reptil que aplastamos de una patada.

Y no uso otras comparaciones, porque me lo impide la caridad; esa caridad santa, ángel de amor, misterio del corazon de Dios, esa caridad, aroma de la fe, sosten de la fraternidad humana; esa caridad que prescribe el amor mutuo, que Vds. no conocen ni quieren conocer. Porque ¿cómo conocerán la caridad los que aborrecen sus frutos? ¿Cómo la amarán los que propinan hostias envenenadas, en la comunión de las relaciones sociales? ¿Cómo amarán la caridad, los que alientan las víboras de la discordia, los que no se atreven á tocar los malos usos, ántes bien los protegen y fomentan?—Yo, dice una persona piadosa,

me siento inclinada al claustro, deseo ser monja.—¿Monja? No puede ser: ya ve V.; no las ha habido nunca de la clase de V.—Yo, dice un hombre de estudios, cansado de los combates de la vida, yo deseo meterme fraile; siento que Dios me llama á la vida religiosa.—¿Fraile? No puede ser: ¡quíá, hombre! No; si nunca los ha habido de la clase de V. en nuestros conventos.==

==Yo, dice un obrero, un hijo del trabajo y de la luz, yo ansio pertenecer á la Orden tercera; ganaré las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices, y santificaré mi alma. Señor Director de la Orden tercera de penitencia, sírvase V. apuntar mi nombre en el catálogo de los terciarios.

—¿Cómo se llama V.?

—Fulano de tal.

—Lo siento. No es posible apuntarle á V.

—¿Por qué, Señor? Las gracias pontificias, ¿son de usted ó de todos los cristianos? Si V. no me apunta falta al espíritu y á la letra de la ley.

—Pero, ya lo ve V. La Orden tercera, y la primera, y la segunda, y la... y la... y la... Verdad es que Dios derramó la sangre por todos; mas á Vds...

—A nosotros no debió de tocarnos la sangre del Señor. ¡V. prefiere la amistad de algun César á la voluntad de Cristo!==

==Yo, piensa un jóven, voy á vestirme la sotana de jesuita; ya sé que no podré residir en mi patria, pero siento la voz de Dios que me llama por ese camino; voy á sacrificarme por la humanidad.—El jóven atraviesa los mares, va léjos, muy léjos del Mediterráneo, se interna en Francia, entra como novicio en uno de los colegios de la Compañía, cerca de Bélgica; allí se porta como hombre de honor. Pero ¿qué queréis? allá le ha seguido la vista de los fanáticos de su país; allá le ha seguido la

intransigencia de sus compatriotas; y, vencido y humillado, tiene que regresar á vivir entre los que marchitaron sus esperanzas.—Yo, dice otro jóven, me ordenaré de sacerdote; para poder llevar una vida estudiosa y retirada, segura contra las seducciones del mundo, ingresaré como interno en el seminario.—¡Quiá, hombre! ¿En el seminario? ¿seminarista? ¿Se ha vuelto V. loco? Si no puede ser; nunca los ha habido de la *clase* á que V. pertenece. No, no, vamos; no se empeñe V.; ¿qué pensaría el rector? ¿qué el vice-rector; qué, etc., etc....?—Yo, dice un caballero, respetable y principal, (más que los que de tales se precian), yo hago celebrar anualmente unas cuarenta horas en honra de la Virgen de la Salud. Un señor sacerdote, que hizo oposiciones *dos veces* á canonicato, nos predicará el sermón este año; ¿qué le parece á V., Señor Ecónomo?—Bien, no me parece mal; convenido, aunque... bien, cuente V. con que ese sacerdote predicará este año.—» ¿Lo creerán Vds? Al cabo de dos meses, cuando se acercaba el día de la fiesta, ¡tate!; el muy rumboso Ecónomo se arrepiente de lo dicho; ha consultado á sus ilustres camaradas, ha habido consejo pleno; y el Señor Ecónomo no puede cumplir su palabra.—«Ya lo ve V.; nunca se ha visto cosa tal en la parroquia; nosotros no debemos ser los primeros en romper la valla; porque... porque....»

¡Ah! ¡señores! Esto pasa; esto pasa á la luz del sol y de la Fe; esto pasò en una poblacion culta y cristiana; esto pasa á la mitad del siglo XIX; esto pasa en una ciudad de España, en la capital de las Baleares. ¡Sépalo España; sépalo el país; sépanlo los forasteros honrados! Aquí se reniega, con hechos indudables, se reniega de la caridad; y por eso se reniega de la Fe.

La caridad es el primer mandamiento de Cristo.....
«Un mandamiento nuevo os doy, y es que os améis los

unos á los otros.» «En esto conocerán todos que sois discípulos míos, si os amáis.» «La caridad de la fraternidad sea siempre en vosotros», repite infinitas veces el Apóstol de los Gentiles.

«Hijitos,» decía el anciano S. Juan, á sus discípulos de Éfeso, «hijitos, amaos los unos á los otros.» Y en sus cartas recomienda la caridad, afirmando que la trasformacion que obraba el Cristianismo en las almas y en las sociedades se debía á la caridad: «Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte á la vida, porque amamos entrañablemente á los hermanos», es decir, «á todos los hombres.» «El que no ama está muerto.» Y repetía la hermosísima frase: «¡Dios es caridad!» Pero, señores; caridad en obras, no únicamente en palabras; caridad, amor universal y sagrado, que no permite, que no puede sufrir la existencia del mal; que lo combate á todo trance y á brazo partido; ya el mal esté en el entendimiento en forma de error ó ignorancia; ya en el corazón en forma de vicios, malos hábitos ó malos sentimientos; ya en el cuerpo, y se llame enfermedad, desnudez, hambre; ya en la sociedad, y se llame tiranía, despotismo, malos usos, guerra, desgobierno, insubordinacion, preocupaciones.

Así lo enseñó Cristo; así lo predicaron los Apóstoles; así lo habían predicho los profetas; así lo entendieron los Padres de la Iglesia, los papas, los concilios, todas las inspiraciones del Verbo de Dios en la Iglesia. No puedo dejar de transcribir algunos textos de los Santos Padres; y téngase en cuenta que escribo á vuela pluma. San Gregorio, papa, en la homilía 27 sobre los Evangelios, escribe: «Estando los libros de la Escritura saturados de »preceptos y consejos, ¿cómo es que Jesucristo habla »del amor, como si fuera el único mandamiento, al decir: «Éste es mi mandamiento, que os améis unos á otros?» »Es que todos los preceptos tratan únicamente del amor;

»y todos ellos no son sino uno. Todo lo mandado en la »ley, está basado en la sola caridad. Así como las diver- »sas ramas de un árbol provienen de la sola raíz, así »las varias virtudes nacen de la sola caridad. Y la rama »de una obra buena no tiene verdor alguno, si no perma- »nece unida á la raíz de la caridad.» (1). San Leon, papa, el grande vencedor de Atila, en el sermón 2 relativo al ayuno del décimo mes, exhorta á los cristianos, diciendo: «Procuremos la defensa de las viudas, el provecho de »los pupilos, el consuelo de los que lloran, la paz de los »disidentes. Hospedad al peregrino, vestid al desnudo, »*aliviad al oprimido*, socorred al enfermo; y cualquiera »de nosotros, de las obras de justicia ofrezca un sacrificio »de piedad á Dios, autor de todos los bienes.» (2)

Esos magníficos sermones y homilias, con los cuales los Padres de la Iglesia infundieron la savia del Cristianismo en la decrepita sociedad romana; esos hermosos pasajes de la literatura más filosófica y sublime que han conocido las edades; esos textos de erudición sagrada; están en un libro admirable, compendio de la Teología católica, vestida con el ropaje de la santidad y las galas de la poesía ménos terrena. Este libro es el *Breviario romano*. Todos los eclesiásticos lo leen diariamente, y recitan con fervor. ¿Cómo no aplican sus máximas todas

(1) Texto latino: «Cum cuncta sacra eloquia dominicis plena sint præceptis, quid est quod de dilectione, quasi de singulari mandato Dominus dicit: Hoc est præceptum meum ut diligatis invicem: nisi quia omne mandatum, de sola dilectione est: et omnia unum præceptum sunt?—quia quidquid præcipitur in sola caritate solidatur. Ut enim multi arboris rami ex una radice prodeunt; sic multæ virtutes ex una charitate generantur. Nec habet aliquid viriditatis ramus boni operis, si non manet in radice charitatis.»

(2) «Studeamus viduarum defensionem, pupillarum utilitati, lugentium consolationi, disidentium paci. Suscipiatur peregrinus, adjuvetur oppressus, vestiatur nudus, foveatur ægrotus: ut quicumque nostrum, de justis laboribus, auctori bonorum omnium Deo, sacrificium hujus pietatis obtulerit....»

á la vida social? ¡Oh! ¡si se aplicasen! ¡Oh pueblos! Vosotros cambiaríais de aspecto, y Dios habitaría verdaderamente en la isla. Entónces comenzaría la época nueva de la paz y del gozo en el Espíritu Santo. Entónces, abiertas de par en par las puertas á todos, rotas las barreras, vendrían la union, y el reinado de la fe cristiana. Isaías expresaba esté inefable deseo: «Abrid las puertas; y entrará un pueblo justo, que es tambien seguidor de la verdad. El error antiguo pasó; guardarás la paz, la paz.....»

Álguien dirá: «Es verdad, es verdad cuanto V. dice. Para ser verdaderos discípulos de Jesus, para vivir santamente, y, ademas, para impedir una catástrofe religiosa, la apostasía de muchos, se necesitaría entrar de lleno en el camino de las reformas, y extirpar los malos usos, desarraigando las miserables preocupaciones de clase; es verdad, *pero* no siempre es posible; no es dado á veces contentar á todos; una cosa es la teoría y otra la práctica. Estamos conformes, del todo conformes con V. en la teoría, *pero... pero...*»

¡Cómo *pero!* Este *pero* es el mayor enemigo de la moral; es el *mañana me convertiré, mañana*, de los tibios y pecadores. Si algo odia Jesus es el carácter y modo de obrar de los tales. ¿Cómo una cosa es la teoría y otra la práctica? ¿Es decir que hemos de ser cristianos de boca y paganos de corazon. y de obra?—Este pueblo, dice el Señor, este pueblo me honra con palabras; pero su corazon está léjos de mí.—¡Conque hay circunstancias en que no es posible obrar bien? ¡Conque hay ocasiones en que por precision, por fuerza mayor, hemos de ofender á Dios y vilipendiar la dignidad del hombre? *Risum tenentis?* Si eso no es encender una vela á San Miguel y otra al Diablo, venga Dios y lo diga. Pues yo creo, señores, que nunca, nunca se ha de obrar el mal; nunca, nunca se ha de faltar á la ley y al derecho natural; ¿lo entienden

ustedes? Porque el precepto, la ley natural á que me refiero obligan *semper et pro semper*. Yo comprendo que no haya necesidad de elevar continuamente actos de amor á Dios, pero hay obligacion estrecha y continua de no hacer actos de desamor. Y en el caso de que tratamos, cada vez que se ofende por medio de ciertas exclusiones y torpes palabras á una persona, se hacen actos de desamor á Dios, se le hacen irreverencias en sus criaturas más queridas, por las cuales derramó el Corazon de Jesus su sangre redentora.

Díganme Vds., por lo que tienen de más santo y querido en la tierra, por el amor de sus madres, por la salvacion de sus almas; díganme, con la mano puesta sobre la conciencia; ¿creen Vds. que Jesus, Jesus el del divino corazon, Jesus el del sermón de la montaña, Jesus el de la vocacion de los gentiles; creen Vds., en conciencia, que hubiese obrado y hablado en esta cuestion como obran y hablan muchos, la mayor parte, *todos* los que en Mallorca se dicen sus fervorosos adoradores?— ¡No, mil veces no!

Pues entónces, si Jesus, nuestro Maestro, no hubiese obrado como se obra aquí, ¿qué hay que esperar en el día de la cuenta? ¿Qué hay que esperar en el porvenir? Porque la verdad es que ya hace doscientos años que aquí se falta pública y deliberadamente á la caridad. Doscientos años de martirio en unos, de tiranía y profanacion en otros. Y no ha habido un alma de corazon valiente, de voluntad apostólica, que se haya opuesto á la tiranía; que haya pretendido dar una batalla á la preocupacion y á los escrúpulos farisáicos. ¡Cómo callar, en frente de tan inmensa desventura? ¡Cómo callar, cuando el corazon salta en pedazos, movido por la indignacion más santa? ¡Cómo callar, cuando el sufrimiento ha devorado mis entrañas, á ciencia y paciencia y POR DISPOSICION TERMINAN-

TE de los ungidos del Señor?—Bien podemos exclamar, con razon y criterio, á diferencia del malhadado P. Jacinto, con razon y criterio, y con los ojos anegados en lágrimas: «¡Ya no hay bálsamo en Galaad!»

Entre tantos jefes de Israel, entre tantos doctores y teólogos de la Iglesia de Mallorca, entre tanta alma que en los claustros se creía abrasada en el amor divino, entre tantos y tan sabios hijos de S. Ignacio, de Santo Domingo y de S. Francisco, tantos directores de escuelas eclesiásticas, y rectores y ecónomos de parroquias, no ha habido uno, uno siquiera que pensara en curar la anemia intelectual que nos acongoja; al contrario, la mayor parte, empezando por los hijos de San Ignacio, (y no lo digo por agraviar á sus reverencias, Dios me es testigo), han procurado agravarla, y exacerbar los ánimos. Sé que lanzo terribles acusaciones; á buen seguro que nadie, que de leal y honrado se precie, tendrá valor para desmentirlas. Obras son amores, que no buenas razones. No ha habido uno, uno sólo, que pretendiera firmemente resolver *nuestra* cuestion social.

Comprendo que un elocuente orador sagrado dijese un día, desde una cátedra augusta, como fulminando un anatema: «¡Ah, Mallorca, Mallorca! ¡Cuántos pecados has cometido!»

He tocado esa cuestion, como V. comprenderá, Señor Ecónomo, para ver de despertar conciencias dormidas, conciencias que viven en el error práctico, sin percibirse tal vez de ello, y estiman muy natural su modo de obrar en atencion á lo arraigado de la *costumbre*. Desconfío de obtener resultado. Tal habrá que al leer esto se santigue, diciendo: «Ese jóven es un irreverente; siempre ha sido orgulloso.» Tal exclamará: «¡Imprudencia! ¡Insubordinacion!» Tal otro sonreirá, murmurando: «Exageracion; acaloramiento.» Pero tal vez algunos digan in-

teriormente: «¡Y es verdad! ¡Yo no pensaba en ello!»

¡Sí! ¡Es verdad! ¡Aunque no lo entendáis, y sigan siendo nuestros primeros principios religiosos, objeto de vil escamoteo y de una farsa indigna!

¿Hasta cuándo?—El porvenir lo sabe.

Y si álguien cree inmotivado mi lenguaje, le diré: Señor mío, póngase V. en lugar de las víctimas y cambiará de parecer.

Por otra parte á esas personas, á esas familias, (y son muchas), que en Mallorca hacen el oficio de víctimas, no hay que aconsejarles que laman el látigo que las azota; no:

El corazon entero y generoso
Al caso adverso inclinará la frente,
Ántes que la rodilla al poderoso.

Yo las excito á que se mantengan dignas, con la dignidad de la desgracia y la firme esperanza en los juicios de Dios. Yo no espero nada; á pesar de ciertas palabras y promesas lisonjeras que oí en Junio último de labios autorizados; yo no espero nada, ni de arriba ni de abajo. No de arriba; porque con Lope de Vega acostumbro á decir:

No soy camaleon del que gobierna.

No de abajo; porque el pueblo sigue la conducta y modo de obrar de sus superiores. Miro con altivo desdeu los ocultos manejos de unos, ó las risitas provocativas de otros; y por toda la chismografía y pereza moral que nos atormenta he sentido siempre el más soberano desprecio. Únicamente confío que Dios nuestro Señor hará justicia contra los que, pertenezcan á la categoría á que pertenecieren, no practican sus santas leyes, á pesar de pre-

dicarlas y acatarlas; porque Él ha establecido como primer fundamento de la Ética: Lo que no quieras para ti no lo quieras para otro. *Omnia ergo quæcumque vultis ut faciant vobis homines, et vos facite illis. Hæc est enim lex, et prophetæ.* (Cap. VII, vers. 12 de san Mateo.) Ésta es la ley y los profetas.

Entretanto ¡oh dolor! tenemos el enemigo encima.—¿Hemos de permitir que, dada la libertad de creencias en España, se introduzca la perversa semilla de la division religiosa en nuestra isla, y esta semilla halle, por la incapacidad de éstos, ó la malevolencia de aquéllos, preparado el terreno en una parte del pueblo? ¿Qué sería de nosotros en tal situacion? La llama del odio prende en los corazones; ¡ay del día en que sea atizada por las corrientes de la imprenta libre, ó por los vendabales de los sistemas religiosos disidentes. Entónces dirán: Nos equivocábamos. ¡Cuánto más valiera lo dijese ahora, cuando hay tiempo aún de allanar obstáculos, en vez de ahondar diferencias! Medios de union no faltan; no faltan recursos ni suficiencia, para precaver y evitar una catástrofe que no por parecer lejana es ménos posible.

¿Qué se necesita, pues?—Hace medio año yo preguntaba eso mismo en el *Museo Balear*; séame dado reproducir lo que dije entónces:

«¿Qué se necesita, pues?

«Que se unan los buenos en estrecha confraternidad
»de ideas, y con vínculos inmortales de solidaridad; que
»se difunda la luz y llegue á los recónditos confines del
»pueblo; que se marche siempre avanzando, sin perder
»de vista la gloriosa bandera que nos entregaron nuestros
»abuelos; que se suavicen las ásperas costumbres, legado
»tambien de tiempos ménos cultos; que se levante una
»muralla contra las olas del error y las invasiones del
»vicio; que se rompan los hierros que oprimen la verdad

»y la belleza; que se proclame sin cesar, en todas partes,
»por príncipes y pueblos, el reinado absoluto de la virtud,
»del bien y del amor.»

Ó lo que es lo mismo, Señor Ecónomo: amar á todos;
SIN EXCLUIR NI OFENDER Á NADIE, por nadie ni por nada.
Pero no prosigamos; porque se me antoja que lo que estoy
haciendo es predicar en desierto, y machacar en hierro
frío.

Qui habet aures audiendi, audiat.

24 de Diciembre de 1876.

UNA BUENA CAUSA MAL DEFENDIDA.

FOLLETO DE D. MIGUEL MAURA, PRO.,

EN

CONTESTACION AL ARTÍCULO PRECEDENTE.



UNA BUENA CAUSA MAL DEFENDIDA.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Noli vinci à malo, sed vince in bono malum.

ROM. XII, 21.

I.

EL aventajado jóven D. José Taronjí, Pro., ha tenido á bien tratar en el *Almanaque Balear* un asunto en extremo trascendental y delicado, y á nuestro humilde entender, no con aquella precision de palabras, ni con aquella elevacion de conceptos que lo espinoso de la materia requería, y que de su reconocido talento podía legítimamente esperarse. Bien se nos alcanza que la juventud, la pasion, el resentimiento hayan podido hacer *hervir la sangre en sus venas* y poner tembloroso su pulso, forzando su pluma á rasgar el papel en que sólo debiera imprimir las tenues huellas de respetuosas y humildes indicaciones. No es por tanto nuestro ánimo zaherir en lo más mínimo la personalidad, por muchos conceptos recomendable, del autor de *Libros malos y cosas peores*, ni mucho ménos

nos proponemos justificar al clero; no, señor articulista, no nos proponemos justificar esta venerable institucion, á la cual entrambos pertenecemos y cuyas glorias y afrentas nos son comunes. No nos proponemos probar que sabe cumplir el precepto del amor este clero mallorquin, que en medio de los trastornos de la patria ha sabido mantenerse firme en sus puestos, consagrado á penosos ministerios, sin tener un pedazo de pan con que reanimar sus agotadas fuerzas; este clero secular que en épocas recientes de cólera y de fiebre ha demostrado que sabe morir heroicamente por sus hermanos; este clero regular al cual, *empezando por los hijos de S. Ignacio*, hemos visto atravesar el brazo de mar que nos separa del Continente para venir á buscar peligros, á sembrar consuelos y á recoger ingraticudes. Nuestro único objeto es tratar con calma y serenidad un asunto que está muy por encima de las tenacidades del vulgo y de los arrebatos de los pretendidos *redentores*.

Bien quisiéramos despojar nuestro escrito de toda forma de polémica, y guiar el ánimo de los lectores á un terreno libre y tranquilo, prescindiendo por completo del artículo y del articulista que ponen hoy la pluma en nuestra mano; pero comprendemos que en las actuales circunstancias nuestro silencio se atribuiría por unos á desden, afecto que no abrigamos ni podemos abrigar para con tan digno compañero, y por otros á miedo, sentimiento que, á pesar de nuestra pequeñez, no cuadra bien con la entereza de nuestro carácter.

Así, pues, nos es forzoso dirigir una rápida ojeada al artículo que nos ocupa, y notar con dolor el mal seguro pulso con que el autor toca profundas y trascendentales cuestiones. Ya invoca el principio de la *equidad natural*, y parece deducir de este principio la negacion de todo linaje de distinciones y privilegios, negacion que luégo

limita á las *preocupaciones de clase*, como si una vez asentado el principio de la *equidad natural* en contraposición de la *distinción social*, fuera dable rechazar ninguna de sus formidables y pavorosas consecuencias. Ya recomienda el precepto de la *no aceptación de personas*, y aparenta entender que este precepto, á más de los vínculos del corazón, impone no sé qué fusión de estados, de clases y de familias. Ya por fin apela á las aguas regeneradoras del Bautismo, y con impremeditada jactancia increpa á los *teólogos mallorquines*, como si los que han leído el catecismo pudiesen ignorar que el bautismo católico, á diferencia del bautismo demócrata, no causa efectos civiles sino espirituales. Y no vaya nadie á entender que nosotros, ni en la mente del autor, ni en el contexto de su escrito, veamos ningún error claro y patente; sólo notamos en estos argumentos falta de precisión en los conceptos, de claridad en la expresión y de lógica en las consecuencias. Bien que (para alegar todo lo que abona en su favor) el articulista no presenta estos argumentos desnudos y aislados, sino involucrados y como absorbidos en el gran precepto de la *caridad cristiana*.

La caridad cristiana! aquí ya no pisa el autor el terreno minado y mal seguro de la filosofía social, ese terreno regado de sangre y sembrado de escombros; aquí fija su planta en la *pedra viva* de la verdad evangélica. La caridad cristiana! ésta es á nuestros ojos la verdadera clave de la cuestión. Bello está y oportuno y elocuente el señor Taronjé citando esos admirables é inmortales textos, en cuya lectura el corazón se dilata, el espíritu se eleva, el entendimiento se esclarece y el alma toda se siente impregnada del confortante perfume del amor. Lógico es y consecuente pedir en nombre de este gran principio la abolición de esas *diferencias y distinciones* que se oponen á la sublime aspiración de las almas nobles, que no es

sino la que expresó Jesucristo *ut sint unum, sicut et nos unum sumus*. (JOAN. XVII, 22.)

Mas, ¡qué lástima que el Sr. articulista no haya sabido mantenerse en este terreno! qué lástima que, al tender sus miradas por esos encantadores horizontes que las palabras inspiradas de las Escrituras y de los Padres mostraban á su espíritu, se haya sentido picado por la venenosa mordedura de algun reptil! Tal ha debido suceder, cuando entre los santos y puros consejos de los Pablos, de los Juanes, de los Santiagos, de los Gregorios y Leones, ha tenido el mal gusto de hablarnos de *barrenar infamemente el Cristianismo, de la obra de adoracion al demonio, del indigno papel de desacreditar la verdad*, y ha apostrofado con extemporáneo furor á *D. Villano, al harto de ajos y de miseria, al pozo de fechorías, al que es ménos que un granito de arena sucia, ménos que una burbuja de agua de jabon, ménos que un gusanillo, ménos que un reptil que aplastamos de una patada, sin usar otras comparaciones porque se lo impide la CARIDAD*. Caridad que no le ha impedido afirmar que entre sus hermanos en el ministerio son *nuestros primeros principios religiosos objeto de vil escamoteo y de una farsa indigna*.

Léense de vez en cuando casos de envenenamiento producido por el suave y grato aroma de las flores. Así parece haberle acontecido al Sr. articulista; el olfatear tan de cerca estas fragantísimas sentencias de caridad le ha envenenado lastimosamente. Ah! si el Sr. Taronji, más sereno en su espíritu y más levantado en sus miras, hubiese sabido desempeñar el nobilísimo y envidiable papel que le confiaba la Providencia; si presentándose delante de sus hermanos, como víctima inculpada de una preocupacion ya caduca, hubiese sabido rogar, exponer, representar, reconvenir en nombre de Dios, en nombre del Evangelio; si sin acriminar á nadie, sin ajar ni envi-

lecer á nadie, se hubiese mostrado resignado con su suerte, modesto en sus aspiraciones, generoso con sus émulos, ganoso tan sólo de interesar para con los de su *clase* los sentimientos de la compasion y los generosos impulsos de la caridad; sin duda sus palabras hubieran caído sobre las almas, como cae sobre el mar la lluvia del cielo que serena las tormentas. Mas ahora se ha permitido el triste placer de destruir su propia obra, de comprometer su propia causa, y de despertar con sus imprudentes gritos la prevencion antigua que iba adormeciéndose en los corazones.!

Esta erupcion de inmotivados insultos, la mayor parte de los cuales aparecen dirigidos contra una persona que en días aciagos llevó hasta el borde de la tumba el heroísmo de su caridad, no es sin embargo lo más grave y peligroso del artículo. Porque hay allí más ó ménos patente una amenaza, una rebelion y una calumnia. Quizá el autor no lo intentara, quizá no lo quisiese; pero contra su intencion, contra su voluntad, ahí están estas tres cosas, que han brotado de su pluma en medio de las tinieblas que momentáneamente envolverían su espíritu.

Ahí está la *amenaza* protestante. No se comprende como á la penetracion del autor haya podido ocultarse que el proselitismo reformista, en el sentido en que lo indica, no puede en manera alguna considerarse como un peligro serio. ¿Qué ganarían los propagandistas con presentarse á los ojos de los Baleares cubiertos con el sambenito de una *clase* más ó ménos aborrecida? ¿Qué ganaría esta *clase* con añadir á injustas prevenciones las prevenciones justísimas que en toda la cristiandad pesan sobre los apóstatas y herejes? Si pues este peligro no existe, ¿qué interes. ó qué intencion puede tener el señor Taronjí al suponerlo, al exagerarlo, al envolver en él todo su artículo, como allá las Sibilas envolvían sus oráculos

en cierto secreto terror, en cierta misteriosa amenaza? Si se habrá olvidado el Sr. Taronjí de que es sacerdote, y de que en un sacerdote cierto género de indicaciones, por solapadas y latentes que se presenten, suelen ser en extremo graves y funestas!

Ahí está la *rebellion* á la autoridad legítima; no rebellion formal, no rebellion obstinada y terca, así al ménos lo esperamos de la buena educacion y bellos sentimientos del articulista; pero sí la impetuosidad de carácter, la temeridad de juicio que le permiten declarar á cierto legítimo superior *obrero de iniquidad*. *Ni aunque fuera, dice, un ilustrísimo obispo que, á pesar de su autoridad, omnímodo poder, ó siquiera dulces lágrimas, no hubiese hecho entrar á sus subordinados en la senda del deber y del amor, si, ni aunque fuera un obispo, podría libertarse de oír las vengadoras palabras: DISCEDITE Á ME QUI OPERAMINI INIQUITATEM*. Nadie echará aquí de ménos independencia ni libertad, ¿os parece si sobran el debido respeto y la necesaria sumision? Y para que nada faltase á la sinrazon del articulista, es bien sabido que en los momentos en que publicaba sus deplorables páginas, se estaban practicando vivas gestiones para mejorar su suerte y endulzar en lo posible su amargo destino.

Ahí está por fin la *calumnia*, no contra un individuo sino contra una clase entera, contra la clase más augusta y venerable, á la cual el mismo escritor tiene la fortuna y la honra de pertenecer. A esta clase ha tenido la tristísima ocurrencia de aplicar la sentencia recogida de la boca de un apóstata: «Ya no hay bálsamo en Galaad!» Esta acusacion es como la síntesis de todo su escrito, y entraña una falsedad y calumnia tan notorias, que nos creemos dispensados de probarlas, puesto que nadie prueba que el sol alumbre, caliente y fecundice.

Lo repetimos; no abrigamos prevencion alguna contra

la persona ni contra la *clase* del autor, pero lamentamos que al tratar tan espinoso asunto, lo haya hecho con tan poco tacto y con tan marcadas inconveniencias.

II.

Libres ya de la parte polémica que contra nuestra inclinacion hemos tenido que dar á este escrito, tratemos ahora de elevarnos á la region serena en que estas graves cuestiones deben á nuestro juicio ventilarse.

Es una verdad innegable, bien que tristísima, que existe en Mallorca una prevencion más ó ménos arraigada y profunda contra una *clase* determinada.

Si esta prevencion fué en su principio justa ó inicua no es de nuestra competencia examinarlo, ni su exámen produciría otro resultado que dividir los pareceres y enconar los ánimos.

Que esta preocupacion hoy día no sólo no tenga razon de ser, sino que perjudique notablemente á los sentimientos y á los deberes cristianos, es una verdad que ven con toda evidencia las inteligencias privilegiadas y que sienten con toda su fuerza los corazones generosos; al paso que no la ven sino muy obscura, ni la sienten sino muy remisa las inteligencias cortas y los corazones débiles. No porque tengan éstos ménos virtud ni ménos caridad que los otros, sino porque no se sienten dotados de la energía y entereza de carácter que se requieren para hacerse superiores á las reminiscencias de la infancia y á las tradiciones de la familia.

Éste es á nuestro leal entender el estado de la preocupacion que deploramos. Preocupacion que infiltrada en toda la masa social, inculcada en los estados, las familias y los individuos, sólo puede ser eficazmente com-

batida por la Iglesia. Sí; la Iglesia, sola la Iglesia, cuya saludable influencia trasciende desde las más elevadas capas sociales hasta el inviolable santuario de las conciencias, puede tomar á su cargo el desarraigo de esta preocupacion inveterada. Las instituciones políticas, civiles y sociales podrán coadyuvarla más ó ménos provechosamente, pero el triunfo decisivo sólo del poder invencible de la Iglesia puedè razonablemente esperarse.

Cuando la Iglesia no pusiera de su parte en favor de esta *clase* más que sus purísimas máximas, sus elevadas inspiraciones y su santa doctrina, ya hubiera puesto lo bastante para que fuese levantándose de su abyeccion y adquiriendo derechos á la consideracion, al amor y al respeto de todas las demas clases sociales.

Pero la Iglesia ha hecho más, inmensamente más en favor de estos hermanos oprimidos. Ha levantado sus manos augustas, y ha ungido con la plenitud del Espíritu Santo á los individuos que entre esta misma *clase* se ha escogido. *Los ha levantado del polvo*, para hablar con una frase bíblica, *y los ha hecho sentarse entre sus príncipes*.

Vedlos á los hijos de esas familias vilipendiadas levantar su frente ennoblecida con el más augusto carácter de la tierra.

Miradlos alternando en el coro con los demas ministros del santuario los sublimes cánticos del Dios de las virtudes, ejerciendo en el confesonario el nobilísimo ministerio de derramar en las llagas del alma el vino y el óleo del compasivo Samaritano.

Contempladlos al pié del altar revestidos de misteriosos ropajes, con el incensario en la mano, dejando escapar de sus labios un himno de adoracion al Excelso, ofreciendo por fin la Víctima augusta, y vueltos despues al pueblo para bendecirle, miéntras el magnate, el rico,

el poderoso inclinan hasta el polvo la frente para recibir la bendición de sus manos venerables.

Decidme: el pueblo que esto ve, que esto contempla, que esto acata y reverencia, ¿puede dejar de sentir que insensiblemente se disipan sus prevenciones y se esclarecen sus ideas y se ensancha su corazón para amar y venerar en el hogar al que todos los días respeta al pie de los altares? ¿No mirará siquiera como hermano en el trato familiar al que, revestido de los sagrados paramentos, reverencia todos los días como padre?

Toda vez que la Iglesia con su augusta sanción ha ennoblecido esta *clase*, comunicando indistintamente á sus individuos la plenitud de sus altísimos poderes, esta cuestión social está resuelta. Las consecuencias vendrán infaliblemente á su tiempo.

¿Cuál es el deber de todos? Es cooperar al desarrollo lento, pero seguro y progresivo, de los frutos de bendición que entraña como en su raíz la sanción de la Iglesia.

Mas ¿sabéis qué es lo que puede comprometer el sazamiento de tan dulces frutos? Puede comprometerlo á nuestro humilde juicio, en primer lugar la pasión política. Por esto hemos visto con dolor que grandes porciones de esa *clase* se alistaban á ciertos partidos, y cabalmente de los más hostiles á la Iglesia. Ah! si nuestra voz aniga debiera ser escuchada, rogaríamos encarecidamente á las personas influyentes que dirigiesen todos sus esfuerzos á impedir que su *clase* figure en masa bajo una de esas banderas políticas, que siendo enseñas de división, sólo pueden contribuir á ahondar las diferencias y prevenciones que mutuamente nos separan.

Lo puede comprometer la herejía, si bien ésta ya hemos dicho que más debe considerarse como una amenaza pueril que como un peligro serio.

Pueden comprometerlo por último, aunque no en tan

vasta escala, las impaciencias personales. Comprendemos que sea penoso esperar por largo tiempo que se les haga justicia; pero también la razón y el propio interés deben sobreponerse á las fogosidades del temperamento. El mal que se combate es un mal social, inveterado y terco, y por consiguiente su desarraigo no puede ser sino lento y paulatino. Obrar de otra manera sería imprudencia, disculpable quizás en inexperto jóven, pero en ninguna manera justificable en las venerables personas que la Iglesia de Dios constituye sobre la dirección de las almas.

Pongamos ejemplo en lo que acontece con la facultad de predicar, si es que al Sr. Taronjí no ha de ofenderle que nos ocupemos de ese *ridiculus mus* que parece ha motivado su artículo. Cierto que la Iglesia ha resuelto la cuestión, dando facultad á los individuos de esta *clase* para anunciar la palabra evangélica, y en efecto el señor Taronjí y varios otros de sus compañeros la han anunciado repetidas veces.

Mas la Iglesia se inspira en la caridad, y la caridad segun S. Pablo *non agit perperam*, (I COR. XIII, 4.) no obra temerariamente. La Iglesia al abrirles la cátedra del Espíritu Santo, desea que vayan subiendo modestamente sus santas gradas; no que se impongan á los directores de las almas, y se empeñen obstinadamente en anunciar la palabra de Dios á un público quizá todavía no suficientemente preparado para oírla de sus labios.

Cuando esta línea de conducta no fuera el deseo de la Iglesia y el carácter genuino de la caridad, la misma prudencia, el propio interés la aconsejaran. Ya que el Sr. Taronjí y muchos otros de sus compañeros han recibido del cielo admirables dotes de entendimiento y de corazón con que desempeñar honrosamente estos ministerios, ¿qué es lo que aconseja su interés bien entendido?

Mostrarse humildes y modestos en sus aspiraciones, y mientras prueban capacidad para muy altos destinos, contentarse con los inferiores, interesando así á favor suyo los sentimientos de las almas nobles y generosas. Ah, Sr. Taronjí! el que así se siente en el último lugar del convite no dejará de oír el *amice, ascende superius*, prometido en el Evangelio.

Si nuestro escrito se enderezara á un entendimiento ménos claro, á un corazon ménos íntegro, á un alma ménos pundonorosa, desesperaríamos quizas de ser comprendidos en nuestras palabras é intenciones; pero dirigiéndonos á un sacerdote de esmerada educacion y de brillante ingenio, no podemos dudar que nuestras ligeras insinuaciones serán completadas y robustecidas por las ideas de su mente, por los sentimientos de su conciencia, por las santas inspiraciones que recibirá su espíritu en aquella su meditacion favorita, en aquel sermon de la la montaña de que se muestra tan justamente prendado. Por fin dejamos la pluma, citándole unos versos que nos consta saben bien á su delicado gusto:

No sazona la fruta en un momento

Aquella inteligencia, que mensura

La duracion de todo á su talento.

Flor la vimos primero, hermosa y pura,

Luego materia acerba y desabrida,

Y perfecta despues, dulce y madura.

Tal la humana prudencia es bien que mida

Y dispense y comparta las acciones,

Que han de ser compañeras de la vida.

Palma 29 de Diciembre de 1876.

MIGUEL MAURA, PRO.

UNA MALA CAUSA Á TODO TRANCE DEFENDIDA.

REFUTACION DEL FOLLETO

«UNA BUENA CAUSA MAL DEFENDIDA.»



UNA MALA CAUSA

Á TODO TRANCE DEFENDIDA.

PARTE PRIMERA.

ACLARACIONES.

Feci judicium et justitiam; non tradas
me calumniantibus me.

—He obrado juicio y justicia; no me
entregues á los que me calumnian.

(Psalmo CXVIII; verso 121.)

EL aventajado jóven D. Miguel Maura, Pro., ha tenido á bien contestar, en un folleto de 8 paginas en 8.º que ha circulado profusamente, repartiéndose por medio de los periódicos diarios de Palma, al artículo *Libros malos y cosas peores*, que publiqué en el *Almanaque Balear para 1877*. Titúlase el folleto: «*Una buena causa mal defendida.*» Como en él se cometen, á sabiendas ó no, errores de apreciacion, se me increpa duramente, y se me hace decir lo que nunca me ha pasado por la imaginacion; fuerza es que tome de nuevo la pluma, para

aclarar mis conceptos, supuesto que al Sr. Maura le han parecido no del todo claros.

Mallorca entera me ha comprendido. La opinion pública sensata se ha puesto del lado de la verdad y de la inocencia. Me consta que personas respetables han exclamado: «Tiene razon el Sr. Taronjí. Es preciso que *eso* desaparezca; hace ya demasiado tiempo que *eso* dura; *eso* nos deshonra ante el mundo civilizado; *eso* no puede continuar: basta ya de opresion de los unos sobre los otros.» Un grito generoso ha respondido á mi llamamiento, á mi voz de alarma, á mis ayes de compasion y de quebranto. Yo no esperaba ménos del noble corazon de los Baleares. ¡Bien por Mallorca! Una vez más puedo enorgullecerme de pertenecer á la dorada isla; una vez más puedo felicitarme de haber apelado á los hidalgos sentimientos, innatos en el corazon de los mallorquines. He puesto el dedo en la llaga; yo el más humilde de mis hermanos, el menor de mis compatriotas. Todo Mallorca me ha comprendido. Únicamente no me ha comprendido el Sr. Maura; quien, aunque afirma que yo en *esa cuestion* sólo hubiera debido «*imprimir las tenues huellas de respetuosas y humildes indicaciones*», nota en mi escrito «*falta de precision en los conceptos, de claridad en la expresion, y de lógica en las consecuencias.*»

Fuerza es, por ende, tomar de nuevo la pluma y dar amplias explicaciones, porque el Sr. Maura no se da por entendido; fijar la posicion respectiva de ambos contendientes, y señalar de nuevo el punto objetivo de mis ataques; decir lo que pretendo, y continuar la exposicion de razones, y la defensa de la causa por la cual he peleado toda mi vida. Porque, hay que decirlo; pues el Sr. Maura apunta que éste es el «envidiable papel» que me ha confiado la Providencia. Acepto el desempeño de este papel. Mis antecesores y yo hemos sabido, como aconseja el

Sr. Maura, hemos sabido *rogar, exponer, representar, reconvenir*, en nombre de Dios y del Evangelio; y no hemos acriminado á nadie, ni ajado y envilecido á nadie; sino que SIEMPRE hemos protestado contra los que, á ciencia cierta, por timidez ó por malos sentimientos, han reanimado la preocupacion, teniendo el ineludible deber de matarla. Mi artículo *Libros malos y cosas peores* no es más que una *protesta* contra los malos usos; una queja prolongada, un ¡ay! de infinita amargura, que se pretende sofocar. Sr. Maura, si V. aparece en su escrito como defensor de los *preocupados*, como abogado de una causa injusta, antisocial y anti-evangélica; si V. aparece como dando sancion con su palabra á los actos inicuos que se han perpetrado al traves de las edades, y continúan perpetrándose en nuestros días con escarnio de la civilizacion y del Evangelio; si V. aparece como deseoso de que siga el actual estado de cosas; yo no tendré la culpa: yo no le he de seguir en su camino; yo no le envidio tan menguada gloria. ¡Adelante! Juzgue Dios, y juzgue la patria.

I.

Verdadero punto de la cuestion.

Dice el Sr. Maura que no se propone—«*justificar al clero, esta venerable Institucion á la cual entrambos pertenecemos y cuyas glorias y afrentas nos son comunes.*»—

Respondo:—¿Y me he propuesto yo por ventura atacar ál clero como Institucion? ¿Me he propuesto, Sr. Maura, desacreditar las Instituciones eclesiásticas? ¡Por Dios santo, no confundamos las cosas! Yo hablo del comporta-

miento del clero *mallorquin*, ó con más precision, del clero *palmesano*, para con las personas llamadas DE LA CALLE, DES CARRÉ.—¿Lo entiende V. ahora, amigo apolo- gista? ¿Hay claridad ahora en la expresion, Señor con- trincante?—Yo no ataco al clero, al cual tengo la inmensa honra de pertenecer, y cuyo venerable traje me cubre de gloria. Tengo la fortuna de ser algo conocido en la Isla, y apreciado en el Continente: léanse mis escritos, investiguese mi conducta privada y pública: la con- ciencia me dice, y V. tambien, Sr. Maura, viene á confesarlo, (por lo cual le doy las gracias), QUE EN ESE PUNTO PUEDO ESTAR TRANQUILO. Yo no ataco al clero que en tiempos de cólera y fiebre amarilla, y durante nuestros últimos trastornos políticos, se ha puesto á la altura que le correspondía, rayando hasta lo sublime su abnegacion y caridad. Pero, y el clero, el respetabilísimo clero de otras provincias, el sabio clero de Valencia, el enérgico de Cataluña, el de Andalucía, el de toda España, ¿no ha hecho por ventura lo mismo? ¿no se ha sacrificado en aras del deber, hostia de paz y de propiciacion para calmar las Iras del Omnipotente? ¿Por qué, pues, aduce tales razones, mi amigo el Sr. Maura? Ésta no es la cues- tion. Lo que debía probarse era que los abusos, los se- culares abusos que yo he denunciado, no existían; ó que el clero mallorquin los había combatido. Y eso, permíteme el Sr. Maura, eso no lo ha probado; ni siquiera se ha atrevido á indicarlo: y como ligera mariposilla se ha des- lizado sobre el estanque de aguas corrompidas; por temor, tal vez, de enlodarse las finisimas alas. Éste era el fondo de la principal parte de mi artículo. No ha sido con- testado; y por tanto queda en pié, con toda su incon- trastable firmeza.

II.

De la Equidad natural.

Sigue diciendo el Sr. Maura:—«....nos es forzoso »dirigir una rápida mirada al artículo que nos ocupa, y »notar con dolor el mal seguro pulso con que el autor »toca profundas y trascendentales cuestiones. Ya invoca »el principio de la EQUIDAD NATURAL, y parece deducir de »este principio la negacion de todo linaje de distinciones »y privilegios, negacion que luégo limita á las PREOCU- »PACIONES DE CLASE, como si una vez asentado el principio »de la EQUIDAD NATURAL en contraposicion de la DISTIN- »CION SOCIAL, fuera dable rechazar ninguna de sus for- »midables y pavorosas consecuencias.»=

Respondo:—Que mi pulso estaba, al escribir el artículo en cuestion, seguro y firme; mi intencion fija y recta; y mi entendimiento alumbrado por las grandes ideas de la Fe y de la sana Filosofía. Toqué cuestiones que nada tienen de profundo y trascendental, sino porque ciertos mallorquines quieren á todo trance que sean trascendentales y profundas: cuestiones, por otra parte, ya resueltas por el sentido comun, por la revelacion hecha á Moises, por la Filosofía espiritualista de Sócrates, por los legisladores romanos, por la Revelacion del Hijo de Dios Nuestro Señor Jesucristo, por los Padres de la Iglesia, por todos los filósofos escolásticos, por los más grandes filósofos modernos desde Bacon y Campanella hasta Hegel y Schopenauer, por la legislacion universal, por todos los códigos de los pueblos cultos, por los mejores tratadistas de derecho y de teología, por la literatura entusiasta y filosófica del siglo XIX, por la ciencia histórica

más erudita, por las ciencias de la Fisiología y de la Psicología trascendental; en fin, por todas las voces de la verdad y del progreso humano. ¡Sí! Toqué la cuestión de la EQUIDAD NATURAL; es decir, de la UNIDAD DE LA ESPECIE HUMANA, y, por tanto, de LA FRATERNIDAD DE TODOS LOS HOMBRES. Esa *equidad natural* son los principios eternos de la razón y de la conciencia, que aplicados á la vida práctica, y en deficiencia de leyes positivas, arreglan las relaciones de los hombres. Los magistrados, á falta de leyes, juzgan según la interpretación de la *equidad*. Y esa interpretación se funda en los principios de Justicia que Dios ha puesto en el corazón y en el entendimiento de todos los hombres; principios que son especialmente dos, uno negativo y otro positivo:

LO QUE NO QUIERAS PARA TI, NO LO QUIERAS PARA OTRO.

LO QUE QUIERAS PARA TI QUIÉRELO PARA OTRO.

Esa equidad ó justicia natural reconoce el derecho de todos los hombres á la vida, al honor, á la consideración mutua, á la recompensa por los servicios prestados, al mérito y al demérito propios, no heredados ni de fantasmagoría; y reconoce y establece para todos los hombres el deber del CONSUELO, DEL CONSEJO y DEL EJEMPLO; porque tres son las nobles facultades del alma humana, el sentimiento, la inteligencia y la voluntad. Esta *equidad natural* á que me refería en mi artículo, y que tanto ha llamado la atención del Sr. Maura, no es más que la *ley natural*, mejor dicho, la base de esa ley, y la base de todas las leyes. De ella partieron las primitivas legislaciones, porque el alma es naturalmente cristiana; á ella han de aspirar las legislaciones futuras, que ya no serán vacilantes é indecisas en el reconocimiento del derecho de cada hombre y de sus deberes, porque están

alumbradas por el Catolicismo, por la Filosofía y por la Historia, las tres grandes lumbreras del mundo científico moderno. Ella, LA EQUIDAD, guió la mente y el brazo de los plebeyos de Roma cuando se retiraron al monte Sacro; esforzaba la voz de los tribunos cuando pedían para el pueblo derechos positivos; ella, cuando los apóstoles del Cristianismo avanzaron desde los montes de Judea, siguiendo en las tres partes del mundo antiguo la direccion del círculo solar, disipó momentáneamente las tinieblas de la India, y preparó en Occidente la redencion de los esclavos; ella, en los días amargos de la edad media, contribuyó á dulcificar los padecimientos del siervo del terruño, inaugurando la época de la regeneracion de la mujer con las hazañas y galanteos de la caballería; ella en nuestros tiempos ha abolido los privilegios de sangre, las cartas de limpieza, las razas degradadas, rehabilitando el honor de todos los hijos de Adan, y entregando á cada hombre la CARTA MAGNA de la conciencia y del derecho. ¡Sí!, Sr: Maura; ella, la divina equidad, ha sido comprendida en Europa y en América; y se ha visto que es la base de la fraternidad humana, fruto excelentísimo del árbol de la Cruz. ¡Ah!, querido mío: éstas son *las formidables y pavorosas consecuencias* del principio de la *equidad natural*. ¿Qué le parecen á V., mi buen replicador? ¿Le parece á V. que yo, en nombre de mi principio, en nombre de ese gran principio de la equidad, niego todo linaje de distinciones y privilegios? ¡Ah! no quiero ver en las palabras de V. dañada intencion ni fe perversa. Lugar me da V., sin embargo, para ello; pues yo afirmo expresamente en mi artículo, que «*no aludo á las preeminencias y jerarquias sociales, á las prerogativas que deben concederse á la virtud, al talento, al trabajo, al capital y hasta al simple hecho de haber nacido en ilustre cuna; no aludo á las prerogativas legitimas, bien lo adivinarán*

los lectores mallorquines; me refiero á las preocupaciones de clase.» Esto digo; y ántes he probado mi principio con razones, y autoridades de la Sagrada Escritura. V. no contesta á las razones ni á las autoridades; sino que pasa por todo, olvida las expresiones aducidas de San Pedro y de Santiago, y me presenta como perturbador, como propagandista de principios disolventes. A eso no quiero llamarlo *mala fe*; llámelo V. cómo guste. Sobre mi principio está fundada la legislación cristiana, la Ética, los más autorizados libros de Derecho natural; ¿y le tiene V. tanto miedo? Derecho natural, justicia natural, ley natural ó equidad, que no permite que á nadie se agravie ni abochorne, son una misma é idéntica cosa. Y tanto se extiende este derecho, tan universal es, que Justiniano lo reconoce en todos los seres vivos: *Jus naturale est quod natura omnia animalia docuit*. (Libro I de la *Instituta*); y el rey Alfonso X el Sabio, en las Partidas lo define: *el que hán en sí los homes, é áun las otras animalias que hán sentido*. En el día el derecho natural cónstituye una ciencia, y es el primer escalon para los estudios de Derecho. Oiga V. cómo se expresa en ese sentido uno de los ilustres jurisconsultos españoles, D. Pedro Gómez de la Serna. «El derecho natural,—dice,—tal como lo comprenden los que de él han escrito, enseña al hombre por medio del sentimiento las relaciones que le unen á los otros seres racionales, é independientemente de las leyes positivas guía su conciencia é ilustra su razon. En este sentido el Derecho natural es de todos los tiempos y de todos los países, es la base de todas las legislaciones, es eterno é inmutable; Dios es su legislador; y la recta razon el órgano que lo comunica á la especie humana. Sus inflexibles principios, y sus corolarios legítimos, fueron la brújula que dirigió á todos los legisladores en la ardua carrera que debían recorrer: *si al-*

»*gun país se separó de ellos pagó con barbarie y con sangre su extravío.*»—Y lo que dice D. Pedro Gómez de la Serna, ya Ciceron lo había compendiado en esta contundente frase: *Omnibus ratio: jus igitur datum est OMNIBUS.*

Ése es mi principio, el principio de la *equidad natural*, que no permite que se falte á nadie, que á nadie se abochorne ni estigmatice. Y el principio de V., Sr. Maura, ¿cuál es? ¿Cuál es la fórmula con que piensa V. combatir mi principio?—«LA DISTINCION SOCIAL»—¿*La distincion social?* ¿Cuál distincion; la debida al mérito y á la ley? Entónces está V. en mi terreno y su contestacion no viene al caso. ¿La debida al nacimiento *ut sic*, la distincion de razas, la que cree que unos han nacido con derecho para todo, y otros sin derecho para nada? ¿La distincion *nativa, á priori*, de castas humanas? ¡Oh! entónces, Sr. Maura, está V. fuera del Evangelio, fuera de la civilizacion; no nos predique V. más el Evangelio de Cristo. En la India, sería V. recibido entre los doctores de Brama como uno de sus fervientes adoradores. Pues, es claro. ¿Quiere V. ver en las leyes indias su estupendo principio de la *distincion social?*—En el *Manava dharva sastra*, código de leyes de Manú, publicado en Paris en 1830 por Chezy, y en Italia por Romagnosi, libro que contiene la legislacion india más notable, pues hace 3,000 años que los bramanistas lo veneran como libro sagrado, se lee: que Manú estaba sentado, y se le acercaron los *grandes sabios*, diciéndole:

«*Sloca 2.* Señor potentísimo, plázcate revelarnos el órden mismo en que deben cumplirse los deberes de las *cuatro castas* y de las clases mixtas.»

Manú se dignó contestar, entre otras sandeces, lo siguiente:

«*Sloca 27.* Con partículas tenues de los cinco ele-

»mentos sutiles, y que pueden trasformarse en elementos
»materiales, fué todo sucesivamente creado.

«*Sloca* 31. Para propagar la raza humana, (el Sér
»Supremo) de la boca, del brazo, del muslo y del pié pro-
»dujo al Braman, al Chatria, al Vaisia, y al Sudra.»

Hé ahí claramente expuesto y dogmatizado el prin-
cipio de la *distincion social á natura*. Y hé ahí tambien
erigido en sistema el principio de la opresion de los hom-
bres; horrible pecado contra la naturaleza. Porque el
Braman, en el sistema indio, representa al noble; el
Chatria al guerrero; el Vaisia al mercader; y el Sudra al
pobre cultivador de los campos: éste, segun Manú, nació
del pié de Brama, para servir á los demas eternamente,
y eternamente carecer de conciencia y de dignidad.
¡Horrible pecado!, repito; cuya práctica ha envilecido á
los pueblos del extremo Oriente, y cuya influencia se ha
dejado sentir en todas las manifestaciones religiosas y
sociales de aquellos países. Se dejó sentir en el Budhismo,
que, aunque en el principio. hace 2500 años, protestó
contra ella, arrastrando tras sí doscientos millones de
habitantes, vino despues á recaer en ella y á aniquilar
la vida intelectual de los orientales; y se dejó sentir en
el Gnosticismo, en las sectas Maniqueas, en las doctrinas
de Arrio y en el Mahometismo, las cuatro revoluciones
religiosas del Oriente; que, más ó ménos infiltradas del
deletéreo principio de la *distincion social á natura*, han
paralizado la marcha de la mitad del mundo, oponiendo
una barrera infranqueable al Cristianismo, y cubriendo
todo el Orbe de sangre y de ruinas. ¿Le parecen á V.
inocentes y provechosas las consecuencias de la *Distin-*
cion social?

Me detengo tanto en el *tercer párrafo* del artículo del
Sr. Maura, porque conviene que los lectores conozcan
los diferentes puntos de vista que ambos contendientes
abarcamos.

III.

Un precepto evangélico.

Continúa diciendo el Sr. Maura:—«*Ya recomienda el precepto de la no aceptacion de personas, y aparenta entender que este precepto, á más de los vínculos del corazon impone no sé qué fusion de estados, de clases y de familias.*»=

Respondo:—No es un servidor de V., amigo Maura, quien recomienda el precepto de la *no aceptacion de personas*, ó de lo que llamamos en nuestra expresiva lengua provincial, *no fer parts y quarts*; es el Evangelio. Recuerde V. la parábola de los *trabajadores de la viña*, quienes, á pesar de ir á diferentes horas del día al trabajo apostólico, recibieron todos, al llegar la noche, IGUAL recompensa. No soy yo, pues, quien recomienda el precepto; es el Evangelio, es San Pedro, es San Pablo, es Santiago. Y deben entenderse en el sentido que les dí en mi artículo, los textos aducidos; pues no hay otro razonable; ni otro sentido les dieron los intérpretes y exégetas más renombrados. San Agustin, expositando el primer versículo del capítulo II de la carta de Santiago, que yo aduje en mi artículo y que V. pasa por alto, dice expresamente: «No queráis juntar los *respetos mundanos* con los actos de la Religion cristiana, ya prefiriendo en las juntas de religion á los ricos, ya en la distribucion de limosnas, agraciando *por miras particulares*; y, sobre todo, para los ministerios eclesiásticos no desechéis los más dignos, por atender á los nobles, ricos, ó *amigos.*» (San Agustin, citado por el P. Scio; pág. 300; edicion de *La Maravilla*, tomo VI.) Y el mismo P. Scio,

que es nuestro más autorizado expositor, dice que los que hacen *distincion de personas*, deshonran y hacen odioso el nombre de Jesucristo; porque la ley cristiana, que es toda de caridad y que abraza y se extiende á todos indistintamente, condena la *acepcion y distincion de personas*.

Por tanto, al recomendar la no aceptacion de personas, yo estoy al lado de la Religion; *y no aparento fusiones ni confusiones de estados, de clases y familias*; sino que quiero que este precepto sea una realidad, no ya en el corazon, sino en la vida religiosa y social. ¿Lo quieren, Sr. Maura, los que en Mallorca hace dos siglos que para con nosotros no lo practican?

IV.

Del Sacramento del Bautismo.—Caridad.

Sigue el Sr. Maura:—«*Ya por fin apela á las aguas regeneradoras del Bautismo, y con impremeditada jactancia increpa á los teólogos mallorquines, como si los que han leído el catecismo pudiesen ignorar que el bautismo católico, á diferencia del bautismo demócrata, no causa efectos civiles sino espirituales.*»—

Respondo:—Que apelo á las aguas regeneradoras del Bautismo. ¿Pues á qué aguas ha de apelar un sacerdote cristiano? ¿Qué es el Bautismo? ¿Qué pecados borra? ¿Qué gracias concede? ¿Qué efectos causa? ¿Qué frutos produce?—El Bautismo es el primer sacramento de la ley de Gracia; y el Catecismo romano lo define: *Sacramentum regenerationis per aquam in verbo*. Es llamado *sacramento del agua*; porque así como con el agua la madre lava al niño que acaba de nacer, la Iglesia con el agua del Bau-

tismo, símbolo de la sangre de Cristo y verdadera *materia* del sacramento, lava el alma del que va á renacer espiritualmente: y era llamado en la Antigüedad *vida nueva, fe, iluminacion, segundo nacimiento, lavatorio de regeneracion*; palabras todas que indican el nuevo estado de gracia, de salud y de adopcion divina del nuevo hijo de la Iglesia. ¿Qué pecados borra el Bautismo? El pecado original, dice el Catecismo español, y los demas pecados si los hubiere; y ademas todas las penas debidas por los pecados, propios ó de los antecesores. ¿Qué gracias concede? Oigamos al Padre Perrone: «*Evidens est, per gratiam, quæ ope Baptismi infunditur, tolli pariter reatum alterius cujuscumque peccati actualis; imo cum Baptismus vocetur passim sacramentum renovationis ac regenerationis, liquet per eandem gratiam quæ in Baptismo confertur, tolli etiam OMNEM PŒNÆ reatum.*» (J. Perrone.—Edicion de Paris apud Migne, tomo 11; ool. 116.)= «Es evidente que por la gracia infundida por el Bautismo se quita igualmente el *dejo*, el *reato* de todo otro pecado actual cualquiera; y llamándose el Bautismo, como es llamado á cada paso, *sacramento de renovacion y regeneracion*, claro está que por la misma gracia conferida en el Bautismo se quita tambien *toda consecuencia ó reato de pena.*» ¿Qué efectos causa el Bautismo? Efectos directos é inmediatos, y efectos indirectos, mediatos y sucesivos. Los primeros son: dar al bautizado entrada en la Iglesia, abriéndole las puertas de ella, y otorgándole DERECHO á los demas sacramentos y gracias que se conceden á la generalidad de los cristianos. El Padre Perrone lo afirma, algo más arriba del lugar citado: «*De aditu ad Ecclesiam et jure inde proveniente ad reliqua sacramenta, res per se patet, neque in controversiam... vocatur.*» «De la entrada franca en la Iglesia, y del DERECHO que por eso obtiene el bautizado á los demas sacra-

mentos, (y demas gracias espirituales, porque quien puede lo más puede lo ménos), como que es cosa clarísima nadie duda.» El Padre Gury, en su obra de Teología moral, tan conocida, enumera tres principalísimos efectos del Bautismo. (*Tractatus de Baptismo*; novena edición española, párrafo 235): 1.º Remision del pecado original, y de los pecados actuales si los hay, por la infusion de la gracia santificante. 2.º Remision *total* de la pena eterna y de la *temporal* debida por los pecados. 3.º Impresion de carácter, en virtud del cual el bautizado recibe el sello de hijo de Dios y *coheredero* de Cristo.—Los efectos del Bautismo y sus frutos que llamo indirectos, mediatos y sucesivos, son que el cristiano sea considerado en la Iglesia y en la sociedad civil cristiana, como cualquiera otro cristiano, segun sus propios méritos y valía, porque lo que es lo es por la gracia de Jesucristo, no por los méritos ó deméritos de sus padres y antepasados; son el amor estrechísimo y ardiente que deben profesarse todos los que poseen la herencia de Cristo y que, por eso, se llaman coherederos del Señor; y el cariño y respeto con que deben ser tratados por todos los demas. A éstos efectos y frutos indirectos y mediatos se debió la renovacion de las sociedades, y son debidos su conservacion y su progreso; porque son frutos del Espíritu de Dios que recorre y vivifica la faz de la Tierra; porque son frutos de fe, de sabiduría, de bondad, de mansedumbre, de equidad, de constancia, de gozo en el Espíritu Santo, de continencia invencible y de omnipotente amor.

El Bautismo, por tanto, lava al hombre de todas las manchas; le borra todos los pecados y penas de pecado; le abre las puertas de la Iglesia, dándole DERECHO á la comunion y á los tesoros espirituales, miéntras de su parte y por culpa propia probada, no oponga obstáculos: le reviste de la gracia santificante, creando un nuevo

hombre, limpio y resplandeciente de inocencia; y finalmente, le eleva, le engrandece, y le otorga en lo espiritual, en lo eclesiástico, en lo social, en lo civil, en todos los órdenes de la vida cristiana, el nombre de hijo de Dios y COHEREDERO de Cristo.

Ahora bien, Sr. Maura, ¿se han comprendido en Mallorca respecto de las personas mis defendidas, se han comprendido esos elevadísimos fines del Bautismo? ¿Los han comprendido y *realizado* los teólogos y eclesiásticos á quienes yo increpaba?—No, ciertamente. Y la prueba está en la cualidad misma de los abusos denunciados. Todos, ó casi todos, consisten en habérsenos negado gracias espirituales y funciones eclesiásticas. Luego no se nos considera limpios; ni *se cree* que el Bautismo tenga virtud suficiente para borrar el reato de pena temporal que se nos ha hecho sufrir, por un pecado que, segun cuenta no sabemos quién, cometieron hace DOSCIENTOS AÑOS nuestros padres: luego no se nos reconoce EL DERECHO que da el Bautismo á todos los bautizados: luego no se nos cree revestidos, despues de recibirlo, de la gracia santificante: luego se nos niega realmente el nombre de hijos de Dios: luego se nos roba la herencia de Cristo. ¡Sí, señor! ¡Se nos roba la herencia de Cristo! Lo proclamamos á la faz de la Iglesia de Mallorca, á la faz de la Iglesia universal.

Y no se me venga con la ridiculez del *bautismo democrata*. Es claro que yo, por el mero hecho de ser bautizado, no pretenderé un empleo en Gobernacion, ni la cartera de Hacienda; porque el Bautismo no causa *per se* efectos políticos y civiles. Pero causa *per se* efectos espirituales y eclesiásticos; y en nombre de éstos, digo que se nos desconoce un derecho; y que tengo obligacion de protestar contra los que tal obran, para reivindicarlo INMEDIATAMENTE. «OMNES NOS IN UNUM CORPUS BAPTI-

»ZATI SUMUS, SIVE JUDEI, SIVE GENTILES.» «Todos nosotros
 »hemos sido bautizados y formamos un solo Cuerpo, tanto
 »los Judíos como los Paganos.» Ése era el gran argu-
 mento que presentaba ya San Pablo á los cristianos ro-
 manos de estirpe hebrea, quienes pretendían tener supe-
 rioridad sobre los cristianos romanos de estirpe pagana.
 San Pablo defendió la igualdad en el seno de la Iglesia,
 en nombre del Bautismo; y con su admirable carta á
 los Romanos, y *con su conducta*, calmó los ánimos y
 disipó las nacientes iras, desvaneciendo las viejas preo-
 cupaciones. ¡Quién había de decir que en Mallorca, diez
 y nueve siglos despues de San Pablo, y trocados los pa-
 peles entre los cristianos, tuviese yo necesidad de recor-
 dar los mismos argumentos del Apóstol; y que hubiese un
 sacerdote, ilustrado y virtuoso, que me los rechazase ó
 al ménos pretendiese aminorar su eficacia! ¡Tanta verdad
 es que no ven el Sol, los que se empeñan en tener cerra-
 dos los ojos!

Continúa el Sr. Maura:—«*Bien que (para alegar todo
 »lo que abona en su favor) el articulista no presenta estos
 »argumentos desnudos y aislados, sino involucrados y
 »como absorbidos en el gran precepto de la caridad cris-
 »tiana.... LÓGICO ES Y CONSECUENTE pedir en nombre de
 »este gran principio la abolición de esas diferencias y
 »distinciones que se oponen á la sublime aspiración de las
 »almas nobles, que no es sino lo que expresó Jesucristo
 »UT SINT UNUM, SICUT ET NOS UNUM SUMUS. (Joan.
 »XVII, 22.)*»=

Respondo:—Conformes, del todo conformes. Ahí verá
 V. si en mi artículo hay, como V. dice: *Falta de precisión
 en los conceptos, de claridad en la expresión, y DE LÓGICA
 EN LAS CONSECUENCIAS.* Sólo que V. cree que se ha de

pedir la abolicion de los desafueros en nombre de la caridad; y yo creo que se ha de pedir, y me parece haberlo probado, en nombre de la justicia natural, en nombre de la Fe, en nombre de la civilizacion, en nombre de la Iglesia, en nombre de la caridad; y hasta en nombre de la justicia vindicativa y distributiva, como veremos más adelante. Y aprovecho esta ocasion para declarar que, «al tender mis miradas por los horizontes, que las palabras de la Escritura y de los padres mostraban á mi espíritu», no me sentí picado «por la venenosa mordedura de algun reptil.» Y al apostrofar, no «con extemporáneo furor», sino con indignacion sacrosanta y oportuna, al que aconseja ó dispone la continuacion de los malos usos en Mallorca, AL QUE QUIERE IMPEDIR EL REINADO DE DIOS Y DE LA EQUIDAD, al apostrofarle, llamándole *Villano*, y aplicándole, con la vehemencia de la amargura, otros calificativos que merece: no tenía mi mente ni mi corazon fijos en ninguna persona. EN NINGUNA PERSONA DETERMINADA. Si las hay que se han creído aludidas en aquel párrafo, y se han ofendido por ello; yo pública y solemnemente les pido perdon; y les suplico por la Cruz del Salvador, por las lágrimas de la Virgen de los Desamparados, que no crean que mi intencion fuera rebajar en lo más mínimo su personalidad y reconocidos méritos. Yo apostrofaba duramente Á LA PREOCUPACION Y Á LOS FACTORES Y CÓMPlices CONSCIENTES de ella. Y francamente, señores; no hallo palabras en el Diccionario bastante duras, ni bastante denigrativas, para calificar un *capricho* que se está burlando de los más caros sentimientos de la naturaleza. Ése es el venenoso reptil; por cuya muerte he desenvainado la espada de la fe, poniéndome la coraza de la constancia. Mis antecesores y yo hemos sabido, Sr. Maura, *rogar, exponer, representar, reconvenir*; como lo atestiguan documentos que puedo enseñar á V. cuando guste;

nos hemos mostrado *resignados con nuestra suerte*; hemos sido *modestos* en nuestras aspiraciones, como V. aconseja....: y nunca han caído nuestras palabras como *benéfica lluvia*, pues nunca han fecundizado vuestros estériles corazones. No he comprometido, pues, mi propia causa; porque con mi voz de protesta he despertado la voz de la opinion: ni hay en mi artículo *inmotivados insultos* contra nadie en particular, sino razones y sentimiento.

A todos y á ninguno
Mis advertencias tocan;
Quien haga aplicaciones
Con su pan se lo coma.

¡No! ¡á nadie ataco en particular! Eso sería descender al terreno de lo vedado. Escogí un ramillete de flores de caridad: su aroma me recreó el espíritu, y no me envenenó. ¿Cómo pudieran envenenarme, ellas, que sólo contienen esencias de vida? ¿Ellas, que refrigeran el espíritu con el aura de la inmortalidad? Puede ser que al tratar mi asunto lo hiciera, segun dice V., con *poco tacto*. Pero ¿qué importa? La opinion pública, los sentimientos de justicia y de caridad están excitados: y se levantará, no lo dude V., se levantará una poderosa cruzada, que ha de acorrallar la preocupacion, y ha de sumergirla en los antros del Infierno, de donde no debiera haber salido.

PARTE SEGUNDA.

PROFESION DE FE CATÓLICA.

*Et unam, sanctam,
catholicam, et apostolicam Ecclesiam.*
(Símbolo de Constantinopla.)

==«**H**ay allí (en mi artículo)—escribe Don Miguel
»Maura,—*más ó ménos patente una amenaza, una rebelion*
»*y una calumnia. Quizá el autor no lo intentara, quizá no*
»*lo quisiese; pero contra su intencion, contra su voluntad*
»*ahí están estas tres cosas.... Ahí está la amenaza protes-*
»*tante.... Ahí está la rebelion á la autoridad legitima....*
»*Ahí está por fin la calumnia, no contra un individuo*
»*sino contra una clase entera, contra la clase más augusta*
»*y venerable....*»==

Respondo:—Niego rotundamente que en mi artículo *Libros malos y cosas peores* haya calumnia, rebelion ni amenaza. Niego rotundamente que haya sombra siquiera de tales cosas. No basta afirmar, Sr. Maura; es necesario probar lo que se afirma; y V. siempre se dispensa de ello. V. dice que mi acusacion contra el clero mallorquin «*entraña una falsedad y calumnia tan notorias que nos*» «*creemos dispensados de probarlas, puesto que nadie prueba*

»*que el Sol alumbré, caliente y fecundice.*» Pues, sí, Señor Defensor; era necesario probar que ese *sol* de que usted trataba, alumbró, calentó y fecundizó. Y V. no podía probarlo; por la sencilla razón de que hasta ahora, *en la cuestión de que nos ocupamos*, ni ha alumbrado, ni ha calentado, ni ha fecundizado.

I.

Yo no he calumniado al clero.

Vamos por partes: 1.^a Ese *sol* no ha alumbrado.— No, no ha iluminado las inteligencias; porque, ¿en dónde están los sermones referentes á esa cuestión? ¿en dónde las conferencias públicas ó privadas para esclarecerla? ¿en dónde las constituciones sinodales que tendiesen á abolir las *diferencias y distinciones*? ¿en dónde los concilios provinciales que estableciesen jurisprudencia canónica y proclamasen la fraternidad de los mallorquines? ¿En dónde están los libros, las meditaciones, las hojas impresas ó manuscritas, que los directores de las almas, los gobernantes del espíritu, hayan hecho circular entre los fieles? ¿En dónde están todos esos medios de iluminación? Yo no los veo; al contrario; yo veo en manos de algunos sacerdotes y en manos de los que se apellidan protectores y amigos de la Iglesia, yo veo un libro infame, un inmundo libelo que ni Calvino mismo hubiera intentado escribir; yo veo el libro titulado *La Fee Triunfante*, reimpresso en Mallorca en la oficina de Ignacio Frau, en 1755, es decir, sesenta y cuatro años despues de los sucesos que narra; y en cuya *obra* el autor se complace en llenar de improprios, de calumnias viles, de nefandos insultos, á treinta y siete infelices, ajusticiados por la

Inquisicion. Nunca jamas, en la historia de los tiempos, se había visto, á no ser en la Crucifixion del Redentor, que los verdugos escarneciesen á las víctimas; nunca jamas se había oído decir que un pueblo cristiano acibarase con mofa impía los últimos momentos de un reo de muerte, y un religioso acibarase con propósito deliberado la vida de toda una descendencia. Ese religioso, ese autor, que nos regaló tal presente literario, fué el Padre Francisco Garau, de la Compañía de Jesus, Rector del colegio de Montesion. El necio se creyó que la Fe había obtenido un gran triunfo, porque la Inquisicion mandó castigar con horribles penas, (que él detalla á sangre fría), á treinta y siete desgraciados; cuyos bienes, que ascendían á muchos millones de libras, fueron confiscados totalmente. No me detengo en estos hechos: algun día sabrá Mallorca lo que se hizo en el siglo XVII contra la Religion y contra la humanidad; algun día será vindicada la memoria de aquellos infelices. ¡Ah! Ese libro de *La Fee triunfante*, fué reproducido casi á la letra en 1857 por el autor de *La Sinagoga Balear*: y fué una pluma seglar, la pluma del autor de *Forenses y Ciudadanos*, Don José María Quadrado, quien atajó briosamente la circulacion del librejo; y fué otra pluma seglar, la de Don Tomás Bertran Soler, quien en 1858 publicó en Valencia la *Vindicacion de los mallorquines cristianos de estirpe hebrea*, contra las aserciones y necedades de *La Sinagoga Balear*. ¿Qué ha hecho el clero mallorquin en esa cuestion? ¿Qué luz ha hecho irradiar sobre las almas?—Ahora mismo, (necesario es decirlo), ahora mismo, en estos últimos días, un sacerdote, un fraile muy conocido en Palma, al acabar yo de cantar la misa en el convento de San Francisco de Asis el día de San Juan Evangelista, me entregó un billete, escrito por él mismo el día de San Estéban; en cuyo billete anónimo me decía que en 1691 había habido,

segun cuenta el libro *La Fee triunfante*, un Terongi que había sido penitenciado por la Inquisicion.... ¡Ah! señor Maura, ¿ve V. qué rayo de luz tan abundante y vivo esparce ese *sol* que V. defiende? ¡Horror! Hubo un Terongi penitenciado en 1691; luego todos los Taronjí, en toda la sucesion de las edades, han de ser penitenciados, y excluidos de la comunión social. ¡Muy bien! ¡Rebien! ¡Si eso no es lógica, en cambio es crueldad, es impiedad, es placer satánico; y váyase lo uno por lo otro! Pero en las listas de los sentenciados en aquel tiempo por el Santo Oficio, yo hallo muchos apellidos, unos veinte, que en el día son honrados como se debe: ¿por qué, pregunto, esos apellidos no llevan sambenito; y el mío y los de mis defendidos lo han de llevar? Además; el siglo XVII es la época más bárbara de la historia mallorquina; no pasaba día sin que se derramase sangre por motivos los más fútiles y vanos; era la época de los bandoleros (*bandejats*); y no hay apellido actual en Mallorca que no cuente su homónimo en las listas de los ajusticiados por atroces delitos de robo, profanacion, asesinato, etc.: en el siglo XVI, cuando ardía la lucha social promovida por Juanote Colom, no hubo mallorquin que no ensangrentase sus manos fraticidas: en el siglo XV, cuando Simon Balles-ter se ponía al frente de los payeses de Mallorca, para derribar un gobierno dilapidador de los tesoros del pueblo; no hubo clase, estado, ni casi individuo, que no cometiesen horrendos crímenes; no hubo mallorquin cuyo apellido no figurase entre los revoltosos ó traidores, enemigos del Estado ó enemigos del pueblo: en el siglo XVIII, en 1701, segun refieren los anales del Paborde Terrassa, aún no había cesado la serie de motines que unas familias movieron contra el Obispo D. Pedro de Alagon; el Obispo excomulgaba á los amotinados; ellos más y más persistían en su rebelion, secundados por muchos ecle-

siásticos y seculares, hasta que por disposición de la autoridad real é intervencion de Su Santidad, fueron condenados á someterse al Sr. Obispo, y penitenciados debidamente..... Pues bien, pregunto, ¿por qué se nos ha de excluir á nosotros, los llamados descendientes de las víctimas de 1691; y no se ha de excluir á los descendientes de los Armadans y Espanyols que llenaron de sangre la iglesia de San Francisco, á los descendientes de los rebeldes del siglo XV, de los agermanados del siglo XVI, de los bandoleros del siglo XVII, de los excomulgados del siglo XVIII. etc., etc? ¿Cabalmente mi apellido ha de ser malo, y los otros apellidos, que figuran en todas las listas de criminales, han de ser buenos? ¿En dónde está la lógica? Señores del clero ó de otra clase que sostenéis tamañas injusticias, ¿en dónde está vuestra luz? ¡Ah! ¡Me parece que *en esta cuestion*, la habéis puesto debajo del celemin!

2.ª Ese *sol* de Mallorca, á que se refiere el Sr. Maura, tampoco ha calentado ni fecundizado. No, Sr. Maura. Ese *sol*, en la *cuestion que discutimos*, ha enfriado los corazones; y como un astro muerto ha esterilizado la tierra, enviando, no rocío ni benéfica lluvia, ni dulces rayos de atraccion y caridad, sino lluvia de azufre, rayos de deshonor y espíritu de tempestades.

¿Quién ha impedido tenazmente que se verificaran matrimonios mixtos?—No se ha olvidado todavía lo que hizo, no há mucho, un rector de una iglesia del campo, cuya hermana, enamorada del hermano de un célebre literato mallorquin, de *mi clase* segun cuentan, fué casi maldecida por el rector, que no quiso asistir á la celebracion del matrimonio; y hasta se afirma que el párroco ofició de *Requiem* el día de las bodas, y pidió á sus parientes que le dieran el *pésame* por el casamiento ó *fallecimiento* de su hermana.—No se ha olvidado todavía la carta, que

escribió un individuo del alto clero balear á una ilustre señorita del Continente, que debía casarse, y se casó, con un jóven de una distinguida familia de mi clase. En la carta, (que se conserva como un monumento), se decía en sustancia que el jóven pertenecía á una clase odiada, indigna de enlazarse con personas de posicion.....

Cierto que la Iglesia ha «levantado sus manos augustas y ha ungido con la plenitud del Espíritu Santo á los individuos que entre esta misma *clase* se ha escogido»; cierto que alternamos «en el coro con los demas ministros del Santuario»; cierto que ejercemos en el confesionario «el nobilísimo ministerio»; cierto que ofrecemos «la Víctima augusta», y tenemos «el incensario en la mano», y bendecimos «al magnate, al rico y al poderoso»: todo es cierto, Sr. Maura; pero ¿y qué? ¿Basta eso para probar que no es verdad lo que he delatado al público? ¿Basta eso para probar que no existen los abusos, los tristes abusos que el clero y sólo el clero puede remediar? ¿Basta esa tenue luz, para probar que *ese sol* no ha levantado vapores caliginosos? Pero la verdad es que, áun despues de habérsenos concedido órdenes sagrados, (progreso debido al espíritu general de la Iglesia), áun despues de habérsenos comunicado la plenitud del Espíritu Santo; en realidad, y con inexplicable inconsecuencia, se nos ata las manos, y se nos imposibilita para ejercer los ministerios eclesiásticos en el servicio del Señor. La verdad es que se nos quiere inactivos, bajos y atrofiados; sin que haya fuerza humana capaz de destruir las barreras que obstruyen nuestro camino.

Y así se comprende que la mayor parte de mis antecesores en el ministerio eclesiástico, hayan muerto locos ó tísicos. Por algo fué que D. Miguel Taronjí, sabio sacerdote, de vida ejemplarísima, despues de una existencia amargada por horribles padecimientos morales, mu-

riese al fin de consuncion, víctima de vuestras preocupaciones. Por algo fué que D. Ignacio Cortés, sacerdote de gran virtud y ciencia, se desterrase voluntariamente de Mallorca, y fuese á encontrar más allá del Occéano, entre los indios de Méjico, el consuelo, el amor y la dulce fraternidad que le negaban sus compatriotas. Por algo fué..... pero, basta; que no se me haga hablar, porque revelaré misterios de iniquidad que estremecerán de indignacion el honrado pecho de los mallorquines. ¿No sabe V., Sr. Maura, que las monjas de la Caridad de San Cayetano, se negaron, hace algunos meses, á admitir en su escuela á una niña de mi *clase*, á pesar de pertenecer la niña á una familia conocida por su virtud, por los sabios que han salido de su seno, y por su categoría social? ¿No sabe usted que el Ayuntamiento de un pueblo del interior de la isla, encomendó, en 1876, un sermón á un sacerdote de mi *clase*; y que por poco hubo un conflicto entre el Ayuntamiento y el párroco; pues éste, contra viento y marea, contra el Ayuntamiento y el pueblo, se opuso, erre que erre, á que predicara ese sacerdote?—Tenemos grabado en la memoria lo que¹ pasó, no hace mucho tiempo, con una señorita de la clase infortunada, que deseaba con todo el ardor de su alma nobilísima, y con decidida y muy probada vocacion, abrazar el estado de la clausura: un sacerdote, que V. conoce muy bien, sumamente tierno, dulcemente pacífico y suave, de la clase privilegiada, fué quien impidió que esa señorita cumpliese la voluntad del Señor y satisficiese las aspiraciones de su corazón, ahora para siempre entristecido. ¿Sabe V., Señor, que eso es una especie de homicidio encrudelecido, atendidas la candidez y dulzura, bondad y meticulosidad de la víctima?—¿Ignora usted que cuando los hijos de San Ignacio dirigían los estudios de segunda enseñanza, no admitían en su colegio de

Montesion á nuestros jóvenes, negándonos el pan del alma, el alimento de la inteligencia? ¿Ignora V. que los frailes dominicos colgaban unos mamarrachos de las paredes del claustro, indecentes caricaturas que se decía representaban á personas de la Calle, para exponer al ludibrio y escarnio popular á los infelices descendientes de las mismas? ¿No sabe V. que en cierta parroquia de Palma fué admitido un sacerdote de mi clase, pero con la condicion de no poder subir al coro? ¿No recuerda V. ya, Sr. Maura, que cuando un servidor de V. era diácono, pedí al superior de S. Felipe Neri que me inscribiese en la Congregacion del Oficio Parvo de San Felipe; y V. que á la sazón era *persona influyente* en la Congregacion, me dió respuesta negativa por causa de mi apellido? ¿No lo recuerda V.? ¡Oh, Señor Maura! ¿Es eso calentar? ¿es eso fecundizar? ¿Quién determina todo eso? Si no es el clero, ¿quién es? ¿Quién es la mano oculta? ¿Quién es que al cabo de medio año de idas y venidas, en la cuestion de las cuarenta horas de San Miguel, ha resuelto el problema por la negativa, desatendiendo las conveniencias sociales, desairando muchísimas familias, y produciendo al fin lo que llama V. ese *ridiculus mus!*

¡Por la Virgen! Ved si tengo razon al exclamar, no con un apóstata, sino con el lenguaje del dolor, con criterio, con profunda tristeza, cual exclamaría el Profeta del llanto: «¡Ya no hay bálsamo en Galaad!» (*Jeremías; cap. VIII, ver. 22.*)

II.

Yo no me he rebelado.

Tampoco se manifiesta en mi escrito *rebellion* contra la autoridad legítima; ni rebellion formal, ni material, ni obstinada, ni impremeditada, ni intencional, ni de ninguna clase. No, Señor. Yo no he declarado *obrero de iniquidad* á mi legítimo superior, cuya bondad y mansedumbre son proverbiales. Y lo prueba el contexto mismo de mis palabras; aunque V., Sr. Maura, se permita inconsideradamente adulterarlo. No he faltado al respeto, ni á la necesaria sumision; sino que realmente con independencia, con santa libertad, que me cuesta amargos disgustos, he expuesto la doctrina y la verdad evangélicas. Dije que: «*Ni aunque fuera una madre abadesa, una priora de convento, un rector de seminario, digámoslo así, ó un señor marques ó caballero principal; ni aunque fuera un ilustrísimo obispo que, á pesar de su autoridad, óntmodo poder, ó siquiera dulces lágrimas, NO HUBIESE HECHO ENTRAR Á SUS SUBORDINADOS EN LA SENDA DEL DEBER Y DEL AMOR; sí; ni aunque fuera un obispo podría libertarse de oír las vengadoras palabras: DISCEDITE Á ME QUI OPERAMINI INIQUITATEM.*» Eso dije, sin intencion mala; y vuelvo á decirlo, sin intencion de ofender: porque esas palabras son la verdad, la pura y santa verdad evangélica, el consuelo de los perseguidos y la firme esperanza de los mártires. Verdad que es de sentido comun, y que nuestro pueblo ha expresado con aquel refran de la muerte:

Tant mor el rey com el papa
Com aquell qui no du capa.

Los mártires claman en el Apocalipsis: *Vindica, Domine, sanguinem sanctorum tuorum qui effusus est*. David deseaba que á los tiranos se los tragase vivos el Infierno: *Descendant in Infernum viventes*. Porque sea el Emperador, sea el hombre más renombrado y poderoso de la Tierra, sea el papa ó el rey, sea Alejandro Magno ó Napoleon; si no han obrado justicia y misericordia, si *no hubiesen hecho entrar á sus subordinados por la senda del deber y del amor*, tendrán que oír de los labios de Cristo en el día de la Ira, en el día aciago de las almas, la formidable sentencia de los réprobos.

Júdas, á pesar de su dignidad de apóstol y enviado directo de Cristo Jesus, sufre eternamente la pena de su crimen. Y no han faltado en la Iglesia elocuentes voces que, en todas épocas y países, han protestado contra la opresion poderosa ó contra la bajeza triunfante. Atanasio y Juan Crisóstomo en Oriente, Ambrosio y Leon Magno en Occidente, Tomás de Cantorbery en Inglaterra, Juan Nepomuceno en Bohemia, Fenelon en Francia, el inmortal Pío IX en nuestros tiempos; y otros muchísimos sacerdotes y seglares, ya revestidos de autoridad, ya simples ciudadanos, han levantado su voz enérgica ó débil contra las persecuciones injustas ó las preocupaciones inveteradas. Más; el espíritu de la Iglesia ha sido siempre espíritu de dignidad, no de adulacion; de deber, no de fementida lisonja. Sabido es el caso de aquel predicador que, en tiempo de Felipe II, permitiósese desde el púlpito predicar doctrinas demasiado laudatorias y exageradas de la potestad de los reyes; como fué obligado á retractarse públicamente y á poner las cosas en su verdadero punto. Se me viene á la memoria el cuento popular *Jesucristo en Flándes*, de un célebre escritor. Un obispo, varios señores, y un labrador pasan embarcados el río; Jesus va dentro; se desencadena una

tempestad; y el obispo y los señores, que eran malos, se sumergen; y el labrador, el más infeliz y desautorizado de todos, se salva y llega á la orilla. ¿Si se expresaría con sobrada independencía el escritor cuentista, y desatendería el debido respeto y la necesaria sumision? Dante, el nunca bien ponderado Dante, en el viaje al *Infierno*, ve padecer espantosamente á emperadores, grandes señores y famosos papas; ve una losa fúnebre en la cual había gravada la inscripcion

ANASTASIO PAPA GUARDO.

Y cita otros nombres de pontífices y reyes. ¡Y la posteridad, y los escritores eclesiásticos y seglares de nombreadía, han tegido coronas inmortales para la gloria de Dante!....

Ya sé, Ilustrísimo Señor Don Mateo Jaume, mi legítimo superior y venerable Señor mío; ya sé que no han escaseado malos intérpretes de mis palabras; ya sé que delante de vuestra sagrada autoridad se me ha pintado con los colores más negros que cubren la paleta de la preocupacion; ya sé que se me hace pasar por orgulloso, revoltoso, desobediente, iracundo y temerario; y hacen eso tal vez los mismos que han herido mi alma, los mismos que ahora me están difamando, sin consideracion á mi traje y á mi carácter sacerdotal; á mi carácter sacerdotal cuya impresion recibí de vuestras augustas manos. Recordadlo, Señor. Era en el palacio episcopal de Ciudadela, hace cuatro años; y allí, en medio de los transportes de la más pura alegría, pronunciando palabras celestiales, me disteis el abrazo del amor y el ósculo maternal de la Iglesia.

¡Ah! ¡Ilustrísimo Señor! Yo no soy rebelde, yo no soy desobediente ni temerario. Juzgad vos mismo; leed, os lo suplico humildemente, leed vos mismo mis pala-

bras; en el silencio de vuestro hogar, en el retrete de vuestro oratorio, ante Dios y vuestra conciencia. Temo á Dios, respeto cristianamente la autoridad en la línea del deber; pido á Dios que me conceda su gracia para hacerlo: y no aprobaré nunca por temor servil ni por adulacion afectada, los actos de una *preocupacion* antireligiosa y repugnante; no inclinaré mi cabeza ante el ídolo de los Filisteos:

Soumis avec respect á sa volonté sainte,
Je crains Dieu, cher Abner, et n'ai point d'autre crainte.

Ésta es mi divisa, la divisa de Racine y de los héroes de la *Atalia*. He hablado, porque era la hora de hablar; pues, como dice el Espíritu Santo, todas las cosas tienen su tiempo; lo tiene el hablar y lo tiene el callar, «*tempus tacendi et tempus loquendi*. (Ecles. III, 7.)» Dos siglos hace que se calla, que se sufre en silencio lo que no sufrirían los negros de Argel ni los parias de la India. He hablado y dicho la verdad, y continuaré diciéndola, porque, como escribe Natal Alejandro en un comentario de la carta *Ad Colossenses*, jamas se ha de hacer traicion á la verdad, «*Nusquam prodenda veritas est*.» Y San Cipriano de Cartago dice que: «No conviene callar más de »lo necesario; para que, no atribuyéndose ya á modestia, »se comience á juzgar desconfianza el callar, y parezca »qué reconocemos el delito, cuando despreciamos refutar »las acriminaciones.» Tertuliano enseña que: «debe procurarse que la verdad no se condene, siendo ignorada por »causa del silencio.» Y San Agustín: «que es menester »manifestar la verdad, principalmente cuando sobreviene »alguna cuestion que impele á decirla.» (1)

(1) Texto latino: «Tacere ultra non oportet ne jam non verecundia sed diffidentia esse incipiat quod tacemus, et dum criminationes

III.

Yo no amenazo con el protestantismo.

«*Ahí está* (en mi artículo) LA AMENAZA *protestante*» se ha atrevido á estampar el Sr. Maura. Y todo Mallorca ha leído esas frases impremeditadas y capciosas; se han comentado maliciosamente, y á la sordina se me han imputado negras cavilaciones y ocultos designios. No me es lícito dejar de explicarme hoy, en un asunto tan vital para mi nombre, mi fe, mi carácter y mi historia. Pido al público que me sea indulgente, y dispense si me ocupo demasiado de mi pobre personalidad. Hay momentos en la vida, que deciden del presente, del porvenir, y hasta de la eterna salvacion de un hombre. Don Miguel Maura ve en mi artículo citado, una AMENAZA, la AMENAZA PROTESTANTE. ¿Ha meditado bien mi escrito el señor adversario? ¿Ha pesado bien y sosegadamente mis palabras? Sospecho que no. Sospecho que no ha habido en su lectura aquella calma y reposado desapasionamiento, indispensables para la formacion de un acertado juicio. Si no, ¿cómo ha podido confundir lo que llamé *serios temores* con las que él llama *indicaciones solapadas y latentes, misteriosa amenaza?* ¿Ó es que para defender á *todo trance su mala causa*, necesitaba de algún espantajo con que asustar á los tímidos; ó levantar polvareda vertiginosa en donde se asfixiasen mis ideas, y mi reputacion de verda-

falsas contemnimus refutare, videamur crimen agnoscere. (*Ad Demetrian.*)»

«Age ne veritas..... vobis taentibus ignorata damnetur. (*Apolog. cap. 1.º.*)»

«Dicatur ergo verum maximè ubi aliqua questio, ut dicatur impellit. —(*De dono persec. cap. 16.*)»

dero, sincero y humilde católico? Dije en són de alarma que *el enemigo*, el protestantismo y materialismo, *ha roto el fuego contra nuestras filas, contra las filas cristianas, cuando nos encontrábamos aislados y en lucha interna nosotros mismos*. Expuse el estado de la propaganda racionalista, de la supersticion espiritista y de las sectas protestantes en las Baleares. Aduje datos fehacientes, capaces de contristar el corazon del católico más indiferente; y examinando las causas actuales que pudieran favorecer la propagacion de la herejía, entre los pequeñuelos, entre las personas no ilustradas del pueblo, creí ver como principal causa la desunion de los católicos mallorquines, las preocupaciones de clase, y *la acepcion de personas* llevada sistemáticamente á cabo por los que debieran anatematizarla. Por haber estampado estas verdades, amargas sí, pero verdades al fin, (pues no se ha probado que no lo fueran), se me ha llenado de improperios; los amigos de la preocupacion, del eterno *statu quo*, del *no tocar nada*, han descargado sobre mí un diluvio de dieterios y murmuraciones; y no atreviéndose á atacarme de frente como buenos, se han valido de medios reprobados, me han tendido secretas añagazas, y por el correo interior me han mandado miserables anónimos. ¡Ah! Yo guardaré esos billetes, yo guardaré esas prendas de insulto, como una esperanza de crucifixion, como una nueva corona de espinas que el Señor me ofrece, en esta calle de Amargura que llamamos mundo. Sólo ha salido á impugnarne pública y lealmente D. Miguel Maura. Llama *buena* á mi causa, pero *mal* defendida. Si mi causa es buena, la de los contrarios ¿qué será? Si *mal* la he defendido ¿por qué nadie hasta ahora se ha propuesto defenderla *bien*? ¿Por qué tan largo y enojoso silencio? ¿Por qué si defiende la buena causa, ha de haber quien ose á todo trance sostener la mala? ¿Por qué, en lugar de ver

calumnias, rebelion y amenaza en mi artículo, no se ha levantado unánime el clero para batallar, unidos todos, contra la preocupacion y los malos usos?

¡Oh! El Sr. Maura ve en mi artículo una *amenaza protestante*; cuando en realidad de verdad sólo es un *grito de alerta*, una *voz de temor* cristiano y saludable, propio del corazon del sacerdote amigo de la Religion y de la patria. Datos más recientes le probarían á mi distinguido impugnador, que no andaba yo tan descabellado al apuntar los temores que me asaltaban. ¡Si él supiese que unos catalanes han ido á alquilar un piso de la calle de Jaime II, para abrir un templo-escuela protestante; que el propietario se ha negado á alquilar la casa; y que hoy mismo buscan otra en otras calles! ¡Si él supiese que en la calle de Pelayres se trataba no há mucho de fundar un círculo-escuela espiritista!... Pero no; V. dice que la herejía en Mallorca no es un peligro serio; y algo más abajo afirma V. que grandes porciones de la *clase desheredada* se alistan á *partidos hostiles* á la Iglesia. Si esto último es verdad, (lo cual niego con todas mis fuerzas); si es verdad que grandes porciones de *esa clase* se unen á los *partidos más hostiles* á la Iglesia; ¿cómo se comprende que la herejía no sea un peligro serio? ¿Qué es un *partido hostil* á la Iglesia sino un partido disidente, de malas doctrinas, herético? Luego ya no es ridículo mi temor; ya es un peligro serio la herejía.—*Stulti, aliquando sapite.*—Conoced la razon de los tiempos, os diré con el estilo del Evangelio; despreciad vuestros fantasmas de clases y distinciones; vosotros que adivináis por el color del cielo si ha de llover ó hacer día claro, conoced las señales de los tiempos.

Mas dice V.—«¿Qué ganarian los propagandistas con presentarse á los ojos de los baleares cubiertos con el sambenito de una clase más ó ménos aborrecida?»—

¿Qué ganarían? ¿Qué ganarían, pregunta V.? ¡Parece imposible tanto desconocimiento del corazón humano! Ganarían las simpatías de los desgraciados, la protección de Inglaterra, y las alabanzas de los filósofos de Berlín. ¿Qué ganarían? Una batalla á la Iglesia de Mallorca. ¿Qué ganarían? El presentarse como redentores, y pintarnos á nosotros los eclesiásticos mallorquines como fanáticos y oscurantistas, como sostenedores de la opresión y de los abusos. ¿Qué ganarían? ¡Ah! Seguramente ellos no ganarían nada, pero lograrían, (Dios no lo quiera), lograrían arrancar algunas almas, algunos pequeñuelos de los brazos de Jesucristo; lograrían entregar algunos infelices á la duda, á la inanición moral, á los dientes del Lobo; infelices por uno solo de los cuales Cristo hubiera bajado á la tierra y padecido muerte de Cruz. ¿Qué ganarían, pregunta V.? ¿Y V. es sacerdote? ¿Y V. ama las almas? ¿Y V. no se sobrecoge de espanto? ¿Qué ganarían? ¡Horrible frase! Retírela V., por Dios, querido D. Miguel Maura, porque me arranca el corazón. ¡Ay! ¿Conque somos ménos aún que herejes é idólatras; conque ni los herejes mismos nos quisieran entre ellos? ¡Ay! ¡Muchas bofetadas se nos ha dado; pero ninguna, ninguna nos ha amaratado tanto el rostro, ninguna como ésa!

Y Vds., ¿qué ganan con la preocupación? Señores y Padres míos, ¿qué gana la Fe con vuestras distinciones y acepciones de personas? Si es el pueblo católico el preocupado, ¿qué gana su catolicismo con las exclusiones y desaires? ¿Qué gana el clero? ¿Qué la aristocracia? ¿qué las letras? ¿qué la honestidad de costumbres? ¿qué las artes? ¿qué el santo nombre de la Patria?

Y me echa V. en cara que «en un sacerdote cierto» género de indicaciones suelen ser en extremo graves y «funestas.» Y con eso viene V. como al descuido á llamarme protestante. ¡Dios poderoso! ¿Protestante yo? ¿Yo

amenazar con el Protestantismo?—Me faltan las fuerzas,
 y el dolor no me permite continuar.

Creo en Dios, Padre Omnipotente, Creador del Cielo y
 de la Tierra.

Y en Jesucristo, su único Hijo, Nuestro Señor.

El cual fué concebido por obra del Espíritu Santo:
 nació de María vírgen: padeció bajo el poder de Poncio
 Pilato, fué crucificado, muerto y sepultado: descendió á
 los infiernos: resucitó al tercero día de entre los muertos:
 subió á los cielos: está sentado á la diestra de Dios Padre
 Omnipotente: de allí ha de venir á juzgar á los vivos y á
 los muertos.

Creo en el Espíritu Santo; EN LA SANTA IGLESIA CATÓ-
 LICA; en la comunión de los santos; en la remision de los
 pecados; en la resurreccion de la carne; en la vida per-
 durable. Amen.

PARTE TERCERA.

¡JUSTICIA Y LIBERTAD!

Quando el hombre pronuncia esas grandes palabras con el espíritu de Dios, la Tierra se estremece, huye Satanás y los corazones lloran.

DESPUES de salir de la parte polémica y personal, el Sr. Maura trata de elevarse á la region serena en que estas cuestiones deben ventilarse. Y en esa region serena es en donde, á mi juicio y al juicio de las personas imparciales, más flojos son sus *argumentos*, más cojea su lógica, y más patente aparece la sinrazon con que intenta defender *á todo trance su mala causa*, la causa de la injusticia, de la preocupacion y del exclusivismo. Dos conclusiones sienta mi adversario, dos conclusiones que son su argumento Aquiles, con el cual pretende sostener *el dulce far niente* de las autoridades, atenuando su pecado, y el pecado de omision y descuido de las personas influyentes, poderosas ó ilustradas. Estas dos conclusiones son: 1.ª *«que existe en Mallorca una prevencion más ó ménos arraigada y profunda contra una clase determinada...»*, prevencion que el Sr. Maura no cree de su competencia *examinar si fué en su principio justa ó inicua...»*, pero

que hoy día es una verdad que ven con toda evidencia las inteligencias privilegiadas y sienten los corazones generosos, que esta preocupacion no tiene razon de ser y perjudica notablemente á los sentimientos y á LOS DEBERES CRISTIANOS... , al paso que esa verdad no la ven sino muy obscura ni la sienten sino muy remisa las inteligencias cortas y los corazones débiles, porque no se sienten dotados de la energía que se requiere para hacerse superiores á las reminiscencias de la infancia y á las tradiciones de la familia»—es decir, que el pueblo está preocupado.—
 2.^a «*Que esta preocupacion infiltrada en toda la masa social... SÓLO PUEDE SER EFICAZMENTE COMBATIDA POR LA IGLESIA... que sólo la Iglesia... puede tomar á su cargo el desarraigo de esta preocupacion inveterada.*»

Voy á contestar con algunos párrafos más, si es que con lo anteriormente escrito no basta, á las dos sobredichas conclusiones.

I.

El pueblo no está preocupado.

¡No! no está preocupado el noble pueblo mallorquin. Si lo ha estado en otras épocas yo no me meto en ello; lo cierto, lo evidentemente indudable es que hoy por hoy no lo está; pues en todo lo que directamente depende del pueblo hemos alcanzado, ha alcanzado nuestra clase desheredada, y no hace pocos años, la completa y absoluta igualdad, segun los méritos respectivos. En las instituciones políticas cuya direccion depende del pueblo, ved la igualdad, y la cordialidad de relaciones. Personas de mi clase, de todos los partidos, han merecido la confianza y los sufragios del elemento popular. Desde el sencillo al-

calde de barrio hasta el concejal, desde el concejal hasta el teniente de alcalde, desde el teniente de alcalde hasta el diputado provincial y otros elevados cargos, no hay puesto en esa escala de libertad que no haya sido ocupado por personas dignísimas de mi clase. ¿Está preocupado el pueblo?

En las instituciones económicas é industriales, personas de la que vosotros llamáis *clase más ó ménos aborrecida*, desempeñan principalísimos y delicados papeles, ocupan puestos honrosísimos, cuya direccion les ha cometido la prudencia de sus consocios. ¡Sí! ¡lo digo con noble orgullo! Hojéense las listas de socios de las compañías industriales, mercantiles, financieras y agrícolas; y notaránse nombres de no escaso valer pertenecientes á las personas mis defendidas. Casi me atrevería á asegurar que sin ellas, no hubiera entrado Mallorca tan pronto en las vías de la paz, del progreso económico, del crédito fiduciario en la vida moderna. Seguid con la vista esa multitud de naves de alto bordo que zarpan de nuestras bahías, trazando prolongadas estelas en donde se miran con amor los reflejos de la tarde. ¿A dónde van? Van á la tierra lejana, más allá de las columnas de Hércules, á cambiar los productos de nuestro suelo, con los algodones, la caña dulce, y los finos azúcares fabricados por los descendientes de los Incas. Seguid, seguid esas moles de tallada madera que cruzan las aguas, llevando en su interior el fuego y el hierro de los titanes; y unen nuestras costas y nuestra civilizacion con las costas y la civilizacion del Continente. ¿A dónde van? Van á traer nos en alas del vapor las ideas y los productos; á ensanchar nuestro suelo, cubriendo con movable puente el brazo del Mediterráneo que nos separa de la madre España. Seguid, seguid á esos monstruos modernos de actividad y docilidad que hienden nuestras colinas y borran las dis-

tancias de nuestros pueblos. ¿A dónde van? Van á renovar la faz de Mallorca; van á hacer de los mallorquines una familia de verdaderos hermanos.—Pues bien, Señores. No hay nave que parta, barco de vapor que llegue, ni locomotora que atraviese nuestros campos, que no cuente entre sus armadores, propietarios ó directores á alguna ó varias personas de la clase, de la clase que vosotros os atrevéis á llamar *aborrecida*.—Y los demas, nobles ó plebeyos, ricos ó pobres, les confían la agencia y desempeño de tales funciones. ¿Está preocupado el pueblo?

No quiero hablar de instituciones recreativas, filantrópicas, literarias, científicas ó artísticas. Es cosa clarísima, y todos Vds. lo ven con sus ojos y palpan con sus manos, que la igualdad se ha realizado y que no existe la llamada preocupacion.

¿Queréis que hablemos de instituciones civiles? Hablemos de la enseñanza. Ésta es primaria, secundaria, de facultad, normal, y eclesiástica. Pues bien. Diré lo que ha acontecido conmigo. En la enseñanza primaria hallé la igualdad; y la recompensa á *mi* aplicacion ó el castigo por *mis* faltas, bajo la direccion de un entendido profesor, del anciano D. Juan Bó, á quien tributo hoy mi homenaje de respeto y cariño. En el Instituto, en la enseñanza secundaria, hallé la igualdad; y aquellos dignos catedráticos se cuidaron de hacer brotar en mi mente las ideas del honor, de la fraternidad y de la esperanza. Dios se lo pagará. ¡Sí! ¡ilustres profesores del Instituto! ¡verdaderos amantes de la Religion y de la patria! ¡Vosotros cultivasteis asiduamente mi espíritu; vosotros le engrandecisteis con la palabra del bien y de la ciencia; vosotros le alegrasteis con las brisas de la recompensa debida, con los suaves sentimientos de los corazones libres!

En la escuela normal, y en las Universidades, tam-

bien hemos hallado la igualdad. Hay infinitos testimonios que no me detengo en aducir.

¿Y en la enseñanza eclesiástica? ¿En el seminario? Yo he vivido algun tiempo en el seminario de Menorca, y en el gran seminario de Valencia. Hallé en esos nobles establecimientos la igualdad, la ciencia *para todos*, y el leal compañerismo. Me complazco en enviar á sus dignísimos directores y catedráticos la más profunda expresion de mi agradecimiento. ¿Pero en el seminario de Palma? ¿en el seminario de Palma? Respondan por mí los que contra toda razon, contra todo derecho, contra todo sentimiento de urbanidad y cortesía me excluyeron indignamente del colegio de internos, (cuando se había dado una disposicion general que prescribía á todo jóven aspirante al Sacerdocio el ingresar en dicho colegio); y excluyeron en 1866 á todos los jóvenes de la *clase desheredada*. ¿Es el pueblo el que está preocupado?

Mas yo quiero por un momento conceder que sí; que el pueblo esté prevenido contra nosotros, que el pueblo odie á sus hermanos ó los rechace, *perjudicando notablemente*, como dice V., amigo Maura, *á los sentimientos y á los deberes cristianos*. Vamos; ya tiene V. á la vista un pueblo anticristiano, incivil; y enemigos los ciudadanos unos de otros. ¿Qué hará V., como autoridad, y como sacerdote? Cuando vea las mil barbaridades y los pecados de ese pueblo, ¿qué pensará V.? ¿qué disposiciones tomará? ¿Dirá V. que la caridad *non agit perperam* (interpretando malísimamente á S. Pablo), ó les citará los versos de Rioja, dejando al mismo tiempo imperar la injusticia y el pecado, callando como un bendito, y permitiéndole que la mayoría que es la fuerza, oprima á la minoría que es el derecho? ¡Qué virtud tan fácil la de usted! Eso, y perdóneseme la comparacion, es capaz de hacerlo un cualquiera, sin ser autoridad ni cosa que lo valga.

¡Oh virtudes fáciles, execradas por todos los hombres de bien! Razon tiene al decir de vosotras un poeta contemporáneo:

. no conocen
La gran virtud del que padece y ama.

Y á propósito del pueblo. Deja V. entender que se nos impide el ministerio de la predicacion, porque «*quizá* el público no esté todavía suficientemente preparado para oírla de nuestros labios». Ese *quizá* es delicioso. ¿Conque *quizá*? ¿Y si no hubiera ese *quizá*, predicaríamos, y obtendríamos la abolicion de los abusos? ¡Oh qué *quizá* tan terrible! ¿Quién nos quitaría de encima ese *quizá*? Pero vamos á cuentas, y repare V. en este par de razones: 1.^a Las puertas de la iglesia están abiertas desde la mañana hasta la noche; no se impide la entrada ni la salida á nadie. Si el público del *quizá* de V. no estaba preparado para escuchar nuestros sermones, y otras cosas que no son sermones; otro público que no es del *quizá*, lo estaba. Cuestion de asistir ó de no asistir á la fiesta. 2.^a Si es el pueblo el que está preocupado, ¿cómo se les ocurre á Vds. el que empecemos á predicar en las iglesias *más populares*, en los barrios bajos, en el campo, en oratorios á que sólo concurre el pueblo? Lo natural sería empezar por las iglesias á donde acuden principalmente las personas ilustradas; la Catedral ó las parroquias. Así *el pueblo* tomaría ejemplo; y subiríamos *modestamente*, como dice V., (sin que podamos entender su frase, pues me parece que no hemos subido nunca *inmodestamente*), *las gradas del púlpito*.

II.

Justicia vindicativa y distributiva.

«*Ya que el Sr. Taronji*»—continúa escribiendo
 »D. Miguel Maura—«*y muchos otros de sus compañeros,*
 »*han recibido del cielo admirables dotes de entendimiento*
 »*y de corazon con que desempeñar honrosamente estos mi-*
 »*nisterios (los ministerios eclesiásticos), ¿qué es lo que*
 »*aconseja su interes bien entendido? Mostrarse humildes y*
 »*modestos en sus aspiraciones, y MIÉNTRAS PRUEBAN CAPA-*
 »*CIDAD para muy altos destinos, contentarse con los infe-*
 »*riorios, interesando así á favor suyo los sentimientos de*
 »*las almas nobles y generosas.*»=

Respondo:—Que lo que se nos aconseja en ese párrafo es una bajeza y una indignidad. Eso se comprende en un país de favoritismo y pandillaje, pero no en un país de cristianos, en donde ha de dominar exclusivamente la Justicia y el imperio de la ley. ¡Extraña ocurrencia la del Sr. Maura! ¿En qué hará consistir la *justicia distributiva* ese señor? No lo sabemos; pero dice que si PROBAMOS CAPACIDAD para muy altos destinos, DEBEMOS CONTENTARNOS con los inferiores. Generalícese el argumento, y resultará que los que prueban *capacidad* para altos destinos deben desempeñar los bajos é inferiores; y, al contrario, los que prueban *incapacidad* deben desempeñar los más elevados y sublimes. ¡Perfectamente! Eso está muy conforme con el principio de la *distincion social*; pero, amigo, no le doy á V. una liga por su principio y su famosa consecuencia. ¡Vaya si es piramidal todo eso! Pues la justicia distributiva ¿en qué consiste? Veamos qué es la Justicia, segun las definiciones adoptadas en las

escuelas y propuestas por los grandes doctores escolásticos. El Padre Gury, en la obra más arriba citada, siguiendo la doctrina de Santo Tomás, dice (*De Justitia et Jure*; cap. I.):

«La Justicia en su sentido más general significa cierta igualdad, ó caridad, ó la universalidad de las virtudes...»
 «La Justicia es una especial virtud que se propone el cumplimiento del deber. y guardar la debida igualdad entre todos y cada uno de los hombres... Hay cuatro clases de Justicia: legal, distributiva, vindicativa, y conmutativa... *La justicia distributiva obliga al Superior y á sus ministros á la justa distribucion de las cargas y bienes.* Pone en relacion ordenada al Superior y á la generalidad con los súbditos y particulares, como á un todo con las partes. La justicia *vindicativa* obliga al Jefe ó Superior á castigar á los delincuentes, en bien de la sociedad, con penas correlativas.» Hasta aquí el referido P. Gury. Ya ve V., pues, Sr. adversario, que la justicia *distributiva* obliga á la justa distribucion de los empleos; es decir, que por ley natural, indeclinable, imprescriptible, un cargo, un honor, ó un empleo, se han de conceder *al más digno*, ó por lo ménos al que pruebe *capacidad y dignidad*; y de tal manera que si no se lo conceden, se comete un robo, y hay estricta obligacion de restituir. ¿Cómo nos aconseja V., pues, que miéntas probamos *capacidad*, (son palabras de V.), para *muy altos* destinos, nos contentemos con los *inferiores*? Muy dadivoso es V. Pues francamente, nosotros no lo somos tanto; nosotros no renunciamos tan pronto á los sentimientos de Justicia innatos en el alma. Ni creo que haya persona humana que tenga la Justicia como cosa tan insustancial y baladí. Ahora comprendo por qué abandona V. al tiempo *el hacernos justicia*; y que diga V. que el *desarraigo del mal no puede ser*

sino LENTO Y PAULATINO, y que el deber de todos es *cooperar al desarrollo* LENTO de los frutos de bendición que entraña en su raíz la sanción de hijos de Dios que nos ha dado la Iglesia. Desarraigo *lento y paulatino*; desarrollo *lento*. Mucha pereza veo en tantas palabras. Se conoce que somos meridionales, y que nuestro espléndido sol nos envía rayos abrasadores, debilitando la energía propia de seres racionales. Eso podrá ser muy *moderado*, muy *místico*; pero justo, equitativo, y prudente con la prudencia del Evangelio, no hay que pensarlo. ¿Esperar que el tiempo nos haga justicia? ¿Interesar los sentimientos y la misericordia de los compasivos, cuando se nos desconoce un derecho, cuando se viola la ley de la humanidad, que no debemos á los compasivos ni á nadie, sino á Dios, á quien plugo formarnos así? Pero, Señor, ¿en qué tierra vivimos? ¿Hay ó no hay principio de autoridad? ¿Tiene ó no tiene la autoridad competente, fuerza coactiva para impedir el mal? ¿Tiene ó no tiene la espada de la ley, para cortar de raíz los abusos? ¿Tiene ó no tiene voluntad, prestigio, sanción, fuerza obligatoria, para que se obedezcan sus mandatos? Si no lo tiene, no es autoridad. Si lo tiene, ¿por qué esperar que el tiempo nos haga justicia? ¿por qué eso del desarrollo *lento*, del desarraigo *lento y paulatino*...

Y la justicia distributiva obliga por otros motivos á que no se permitan más desafueros. Conocido es el axioma *Qui sentit onus sentiat et commodum*.—Quien sostenga las cargas, reciba también el beneficio.—Pues bien; nosotros siempre hemos sostenido las cargas; hemos contribuido con nuestros fondos á sostener las cargas del Estado y de la Iglesia; y nunca hemos recibido los beneficios que en proporción nos correspondían. En tiempo de los Diezmos, nuestros propietarios y agricultores los pagaban religiosamente, *sense fer negun frau*

ni engany. Hoy, con la moderna tributacion, pagamos, en lo que nos corresponde, los presupuestos generales del Estado, y por tanto el presupuesto del culto y clero. Es decir que nosotros que no hemos podido ser coadjutores, ni párrocos, ni canónigos, ni siquiera beneficiados reales, por causa de nuestro apellido, hemos dado bonitamente nuestro dinero á los beneficiados, á los canónigos, á los párrocos y á los coadjutores. Y nosotros que no hemos alcanzado nunca la gracia de vestir hábito ni ceñir tocas, hemos satisfecho las mensualidades presupuestadas, á las monjas y á los frailes. Eso en todos tiempos. Y si no, ahí va un dato que tengo á la vista, y que al mismo tiempo nos servirá para entrever la presion que se ejercía en aquellos infaustos días del antiguo régimen, sobre las familias degradadas. Es extracto de un documento del siglo XVIII: en resúmen, é incluyendo ahora una porcion de cantidades que omití en la primera edicion de este folleto, dice: «Constituido el Provisor Eclesiástico Mallorquin y Noble en la casa de N... »por haber muerto N... *ab intestato*, y ser costumbre »disponer la manda pía dicha autoridad; ademas de la »manda momentánea y usual (que fué extraordinaria. »con funeral en todas las iglesias), fundó los censos siguientes: 60 libras á la Crianza; 30 libras á la Catedral; 15 libras á San Nicolas; 30 libras para la lactancia »de niños expósitos (del Hospital); 100 libras *semel tantum* á cada una de las causas pías del B. Raymundo »y Venerable C. Tomás; 12 libras (censo tambien) á la »disposicion del Provisor. que, segun tradicion, sirvieron »para dotar una monja teresa; y 15 libras *semel tantum* »á un tal Ferrer.—Los donativos forzosos eran: 300 libras á las monjas de Santa Magdalena; 15 á los pobres »de la Misericordia; 150 á las niñas huérfanas; 60 á la »Casa de educacion de la Virgen inmaculada, de la villa

»de Manacor; 229 libras 9 sueldos y 4 dineros á la priora
 »del monasterio de la Consolacion, para el destino que
 »el Provisor le había comunicado: 200 libras á la priora
 »del monasterio de la Virgen de la Concepcion, para el
 »destino que asimismo el Provisor le había prevenido; y,
 »finalmente, 300 libras para darles el destino que el Pro-
 »visor había de señalar» (1).

Señor Maura, si sólo tuviésemos que implorar la compasion de las personas caritativas; si no se nos quiere reconocer nuestro perfecto derecho, en virtud de la justicia distributiva; ¿por qué se nos hace de tal manera contribuir á las cargas? ¿Por qué se acepta nuestro dinero? Y cuidado que no son pocos los censos, diezmos y vejámenes que gravitaban sobre nuestras propiedades y fincas rústicas, al sosten de las instituciones que nos rechazaban por impuros; al sosten de la Universidad ó Estudio general, del Seminario conciliar, del establecimiento de Huérfanas, Asilo de la Piedad, Colegio de la Pureza (á principios de este siglo), Colegio de la Crianza, etc., etc.; establecimientos sostenidos hoy, la mayor parte de ellos, por el Presupuesto general de la nacion, cuyas cuotas debidas pagamos puntualmente como buenos ciudadanos españoles.

La justicia vindicativa, la que arma el brazo de la ley para proteccion de los buenos y castigo de los malos; la que se presenta en medio del pueblo, fija la severa faz sobre el código escrito, y desnuda la espada vengadora contra los atropelladores, en defensa de los oprimidos;

(1) El texto íntegro y original de ese curioso documento, está en poder de un conocido propietario de Palma, quien lo enseñará á la persona que guste verlo.

la justicia vindicativa reclama tambien á voz en grito, que no continúen las inveteradas acepciones de personas, los atrevidos desmanes, los impúdicos desafueros que hasta hoy han quedado en Mallorca sin el condigno castigo. No citaré las Reales Cédulas de Carlos III, acerca del asunto en cuestion, por demasiado conocidas; ni los artículos del Código penal, porque todo el mundo los adivina. (1) Me limitaré á transcribir algunos artículos de nuestras constituciones políticas más notables, para que se conozca el espíritu de los legisladores españoles, y su predisposicion al reconocimiento del derecho en todos los súbditos de la corona de España. En estos artículos la justicia vindicativa se da la mano con la distributiva:

Constitucion promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.

Art. 4. La Nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y *demas derechos legítimos* de todos los individuos que la componen.

Art. 6. El amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser *justos y benéficos*.

Art. 305. Ninguna pena que se imponga por cualquiera delito que sea, ha de ser trascendental, por término ninguno, á la familia del que la sufra; sino que tendrá *todo su efecto precisamente sobre el que la mereció*.

Constitucion de 1837.

Art. 5. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos *segun su mérito y capacidad*.

Constitucion de 1845.

Art. 5. Todos los españoles son admisibles á los em-

(1) Véase más adelante en los Capítulos complementarios, el Capítulo IV.

pleos y cargos públicos *segun su mérito y capacidad*.

Constitucion de 1869.

Art. 13. Nadie podrá ser privado temporal ó perpetuamente de sus bienes y *derechos, ni turbado en la posesion de ellos* sino en virtud de sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto infrinjan esta prescripcion serán personalmente responsables del daño causado.

Art. 27. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos *segun su mérito y capacidad*.

En igual sentido se expresa la constitucion de 1876. —La justicia vindicativa, en el espíritu de nuestras leyes, en su letra, en sus tendencias, se da la mano con la distributiva; y ambas reconocen el derecho de todos, como prescriben el deber.

III.

Algunos textos más.

De todo lo expuesto se deduce que la *preocupacion mallorquina* de que tratamos, existe *en cierta clase de personas* en quienes no debiera existir; que estas personas, sean del rango y categoría que fueren, son, por el mero hecho de favorecer la preocupacion ó de no combatirla, reos de lesa humanidad, de lesa Cristianismo y de lesa Justicia. Esta preocupacion de unas personas contra las otras es inicua, lo será si continúa, y lo fué en un principio, aunque el señor Maura no cree de su competencia el examinarlo. Mas yo digo que fué inicua, y que es reo de iniquidad el que la fomenta ó la perdona. ¿Y por qué lo digo? Porque se opuso y se opone al espíritu

general de las sagradas letras, del Evangelio y de la Iglesia. Sólo la Iglesia, afirma el Sr. Maura, sólo la Iglesia, puede *eficazmente* combatirla. Preciosa conclusion, con la cual estoy del todo conforme. Pero el hecho cierto, irrecusable, incontrovertible, por doloroso que sea el confesarlo, es que la mayor parte de los eclesiásticos mallorquines no la han combatido; sino que con su modo de obrar en la direccion de las asociaciones y cosas eclesiásticas, la han fomentado; poniéndose en patente contradiccion con la doctrina y modo de obrar de la Iglesia general. ¿Y cuál es la doctrina de la Iglesia general? La he expuesto ya; pero hé aquí algunos textos más, para confirmarla. Un texto de San Agustin, una bula de Paulo III, y un capítulo del profeta Ezequiel. Por la simple lectura de esos textos echaráse de ver que los que crearon en Mallorca la preocupacion, los que la alimentaron con el cruel designio de que los hijos pagasen los pecados que, se dice, cometieron sus padres, y los que no se esfuerzan en combatirla, se apartan del recto sentido de las Escrituras y de los mandatos de la Iglesia universal; constituyendo una secta de error y perdicion, una *Iglesia muerta*, separada de las corrientes de verdad y de vida que fecundan el mundo.

San Agustin, en la exposicion del Evangelio de S. Mateo, enseña: «que el buen hijo, no debe ser despreciado »por haber nacido de ínfimo padre; porque bella luz »brota del humo, blanco lirio de abrojos, encarnada rosa »de espinas: así tambien yaron noble puede nacer de in- »noble prosapia.» (1)

El papa Paulo III, en una bula expedida á 22 de

(1). Texto latino: «Non ergo contemni debet filius probus ex infimo patre natus: nam splendidum lumen de fumo; lilium candens de sentibus; rubens rosa de spinis exoritur: ita et nobilis vir de ignobili prosapia quandoque gignitur.»

Marzo de 1542, relativa á la conversion de los Israelitas, y á la manera como debían ser tratados los convertidos é hijos de los convertidos, ordena, confirmando la doctrina de Nicolas V:—«que los eclesiásticos y seglares les so-
 »corran y protejan; que los Diocesanos hagan lo mismo,
 »y con paternal afecto les defiendan de injurias, contu-
 »melias y desaires.

»Que *mediante la gracia del Bautismo* han llegado
 »los convertidos á ser compatriotas de los Santos y Do-
 »mésticos de Dios; y porque mucho más es reinar con
 »el espíritu que nacer reyes, ordenamos sean verdaderos
 »ciudadanos de las ciudades y lugares donde fueron
 »reengendrados por *el Santo Bautismo*, y gocen de los
 »*privilegios é inmunidades* que los demas fieles gozan...
 »Exhortamos á los Ordinarios de los lugares que procu-
 »ren, cuanto juzgaren conveniente al aumento de la fe,
 »*colocarlos en matrimonios con cristianos originarios.*

»Los que se atrevan á despreciar á los convertidos, sean
 »llevados por sus Párrocos ante el tribunal del Obispo; y
 »si importa invoque éste el auxilio de la Justicia secular,
 »para hacer con los despreciadores un ejemplar castigo. Y
 »ademas, en los Sínodos provinciales y diocesanos averí-
 »guese diligentemente si los Obispos y Sacerdotes han
 »descuidado lo antedicho, y dése luego el remedio oportuno.» (1)

(1) Texto latino de la bula:

§ 2 «Et quoniam ut scriptum est qui habuerit substantiam hujus mundi et viderit fratrem suum necessitatem habere et clauserit viscera sua ab eo, quomodo charitas Dei manet in ipso? Si ipsi conversionis tempore inopes aut indigentes fuerint, omnes tam ecclesiasticos quam seculares, per viscera misericordiæ Dei nostri exhortamur ut ipsis conversis manus porrigant adjutrices, ipsi quoque Diæcesani, non solum christianos ad subveniendum ipsis exhortentur, sed etiam tam de redditibus Ecclesiarum, prout poterunt, quam de his quæ ad pauperum usus per ipsos convertendos devolvuntur, hujusmodi Neophitos sustentare non negligant, ipsosque á detractionibus et contumeliis paterna affectione defendant.

En igual sentido se había expresado el Concilio general de Basilea en la sesión 19: y con elocuencia y con espíritu de entrañable amor se expresó más tarde Clemente XI en 11 de Marzo de 1703; precisamente cuando en Mallorca los eclesiásticos de todas las órdenes, atizaban los odios de la general preocupacion; como si nuestra Iglesia balear fuese una Iglesia cismática y desobediente.

¡Sí! La Iglesia, la Santa Iglesia Católica ha protestado siempre contra la tiranía: sí; en la Santa Iglesia Católica no obtiene nunca la tiranía el derecho de prescripcion. ¿Cómo obtenerlo, si la CATHEDRA PETRI está iluminada por el Espíritu Santo? ¿Cómo había de permitir la Iglesia que los hijos sufriesen el castigo de pecados cometidos por los antepasados, Ella que ha repetido tantas veces las inspiradas profecías de Ezequiel: *Filius non portabit iniquitatem patris?* ¡Qué capítulo tan bello, el capítulo XVIII del libro de Ezequiel; su lectura ensancha el corazón é ilumina la inteligencia! Léalo á menudo, se lo suplico, los directores de las almas; léalo á menudo mi inteligente controversista, *algo preocupado*

§ 3 «Et quoniam *per gratiam Baptismi* cives sanctorum et domesticci Dei efficiuntur, longeque dignius existit regnare spiritu quam nasci carne, eadem constitutione statuimus, ut civitatum et locorum in quibus sancto Baptismate pro tempore regenerabuntur, *ceterè cives sint et privilegiis ac libertatibus et immunitatibus, quæ alii ratione civitatis et originis dumtaxat consequuntur, gaudeant.*

§ 5 «...hortamur locorum Ordinarios, ut quantum pro incremento Fidei viderint expedire, curent et studeant *Neophitos ipsos cum originariis christianis Matrimonio copulare.*

§ 7 «Contemptores autem prædictorum per sacerdotes in quorum parochiis degent, aut alios ad quos de jure...spectat... Diæcesanis deferant, et invocato si opus fuerit auxilio brachii sæcularis, *per eos taliter puniantur, quod aliis transeat in exemplum.* Et insuper de his omnibus in Provincialibus et Synodalibus Conciliis diligens fiat inquisitio, et tam circa Episcopos, et Sacerdotes in præmissis negligentes quam... contemptores, opportunum adhibeatur remedium.» (*Bullarum Romanorum Pontificum collectio*, opera et studio Caroli Cocquelines.—Tomus IV.)

tambien con las que llama *tradiciones de familia y reminiscencias de la infancia*.

Capítulo XVIII del libro sagrado del Profeta:

1. Y vino á mí palabra del Señor, diciendo:

2. Por qué causa habéis convertido en proverbio esta parábola en tierra de Israel: «Los padres comieron el agraz, y los hijos sufren la dentera»?

3. Vivo Yo, dice el Señor Dios; que esa parábola no será *más* para vosotros un proverbio en tierra de Israel.

4. Todas las almas son mías; como el alma del padre, el alma del hijo es mía: el alma que pecare, *esa* morirá.

5. Y si el varon fuere justo, é hiciere juicio y justicia;

6. Y si no comiere en los montes (lo sacrificado á los dioses falsos); y no alzare sus ojos á los ídolos de la casa de Israel; y no violare la mujer de su prójimo....;

7. Y no contristare á hombre alguno: devolviere la prenda al deudor; no tomare nada ajeno por fuerza; diere su pan al hambriento; y al desnudo cubriere con vestido;

8. No prestare á usura ni recibiese de más; retirare su mano de la maldad, é hiciere juicio verdadero entre hombre y hombre:

9. Anduviere en mis mandamientos, y guardare mis juicios para hacer verdad: ÉSTE ES JUSTO, vivirá verdaderamente, dice el Señor Dios.

10. Pero si engendrare hijo ladron, derramador de sangre, é hiciere una de esas cosas;

11. Y aunque no las haga todas, sino que coma en los montes, y manche la mujer de su prójimo;

12. Contriste al desvalido y al pobre, robe lo ajeno, no torne la prenda y alce sus ojos á los ídolos haciendo abominacion;

13. Dé á usura, y reciba más: ¿por ventura vivirá (ese hijo)? No vivirá. Habiendo hecho todas esas cosas detestables, de cierto morirá; caerá sobre él su sangre.

14. Y si engendrare un hijo, que viendo todos los pecados que su padre cometió, temiere, y no hiciere cosa semejante á él;

15. No comiere sobre los montes y no alzare sus ojos á los ídolos de la casa de Israel; no violare la mujer de su prójimo;

16. Y no contristare á hombre alguno; no retuviere la prenda ni robare lo ajeno; diere su pan al hambriento, y al desnudo cubriere con ropa;

17. Apartare su mano del agravio del pobre, y no tomare usura ni superabundancia; hiciere mis juicios y anduviere en mis mandamientos: éste no morirá por causa de la iniquidad de su padre, sino que verdaderamente vivirá.

18. Su padre, porque calumnió, é hizo violencia al hermano, y obró el mal en medio de su pueblo; hé aquí que murió por *su* iniquidad propia.

19. Y decís: ¿Por qué no llevó sobre sí el hijo la iniquidad del padre? Por esto, porque el hijo obró juicio y justicia, guardó todos mis mandamientos y los cumplió; vivirá verdaderamente.

20. EL ALMA QUE PECARE, ÉSA MORIRÁ; EL HIJO NO LLEVARÁ LA MALDAD DEL PADRE, Y EL PADRE NO LLEVARÁ LA MALDAD DEL HIJO: la justicia del justo *sobre él* será, y la impiedad del impío *sobre él* será.

21. Mas si el impío hiciere penitencia de todos sus pecados que cometió, y guardare todos mis mandamientos é hiciere juicio y justicia; verdaderamente vivirá, y no morirá.

22. De todas las maldades que obró no me acordaré: en la justicia que obró. vivirá.

23. ¿Acaso quiero yo la muerte del impío, dice el Señor Dios, y no que se convierta de sus caminos, y viva?

24. Mas si el justo se desviase de su justicia, é hiciere maldad segun todas las abominaciones que suele hacer el impío, ¿por ventura vivirá? No se hará memoria de ninguna de las obras justas que había hecho: por la prevaricacion con que prevaricó, y por su pecado que pecó, *por ellos* morirá.

25. Y dijisteis: «El camino del Señor no es justo.» Oíd, pues, casa de Israel: ¿Acaso mi camino no es justo, y no ántes vuestros caminos son malos?

26. Porque si el justo se apartase de su justicia é hiciere maldad, morirá *por ello*: por la injusticia que obró morirá.

27. Y si el impío se apartase de su impiedad que cometió, é hiciere juicio y justicia; el mismo vivificará su alma.

28. Porque considerando y apartándose de todas sus maldades que obró, de cierto vivirá y no morirá.

29. Y dicen los hijos de Israel: «El camino del Señor no es justo. ¿Acaso mis caminos no son justos, casa de Israel, y no ántes vuestros caminos son malos?»

30. Por tanto juzgaré yo *á cada uno segun sus caminos*, casa de Israel, dice el Señor Dios. Convertíos y haced penitencia de todas vuestras maldades: y vuestra maldad no será ruína para vosotros.

31. Echad léjos de vosotros todas vuestras prevaricaciones con que habéis prevaricado, y haceos un corazon nuevo y un espíritu nuevo: ¿y por qué moriréis, casa de Israel?

32. No quiero la muerte del que muere, dice el Señor: convertíos y vivid. (1)

(1) Texto latino:

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Quid est quod inter vos parabolam vertitis in proverbium istud in terra Israel, dicentes: Patres comederunt uvam acerbam, et dentes filiorum obstupescunt?

3. Vivo ego, dieit Dominus Deus, si erit ultra vobis parabola hæc in proverbium in Israel.

4. Ecce omnes animæ, meæ sunt: ut anima patris, ita et anima filii mea est: anima, quæ peccaverit, ipsa morietur.

5. Et vir si fuerit justus, et fecerit iudicium et justitiam;

6. In montibus non comederit, et oculos suos non levaverit ad idola domus Israel, et uxorem proximi sui non violaverit, et ad mulierem menstruatam non accesserit;

7. Et hominem non contristaverit, pignus debitori reddiderit, per vim nihil rapuerit, panem suum esurienti dederit, et nudum operuerit vestimento;

8. Ad usuram non commodaverit, et amplius non acceperit, ab iniquitate averterit manum suam, et iudicium verum fecerit inter virum et virum;

9. In præceptis meis ambulaverit, et iudicia mea custodierit ut faciat veritatem: hic justus est, vita vivet, ait Dominus Deus.

10. Quod si genuerit filium latronem effundentem sanguinem, et fecerit unum de istis;

11. Et hæc quidem omnia non facientem, sed in montibus comedentem, et uxorem proximi sui polluentem;

12. Egenum et pauperem contristantem, rapientem rapinas, pignus non reddentem, et ad idola levantem oculos suos, abominationem facientem;

13. Ad usuram dantem, et amplius accipientem: nunquid vivet? non vivet. Cum universa hæc detestanda fecerit, morte morietur, sanguis ejus in ipso erit.

14. Quod si genuerit filium, qui videns omnia peccata patris sui quæ fecit, timuerit, et non fecerit simile eis;

15. Super montes non comederit, et oculos suos non levaverit ad idola domus Israel, et uxorem proximi sui non violaverit;

16. Et virum non contristaverit, pignus non retinuerit, et rapinam non rapuerit, panem suum esurienti dederit, et nudum operuerit vestimento;

17. A pauperis injuria averterit manum suam, usuram et superbantiam non acceperit, iudicia mea fecerit, in præceptis meis ambulaverit: hic non morietur in iniquitate patris sui, sed vita vivet.

18. Pater ejus quia calumniatus est, et vim fecit fratri, et malum operatus est in medio populi sui, ecce mortuus est iniquitate sua.

19. Et dicitis: Quare non portavit filius iniquitatem patris? Vide licet, quia filius iudicium et justitiam operatus est, omnia præcepta mea custodivit, et fecit illa, vivet vita.

20. ANIMA, QUÆ PECCAVIT, IPSA MORIETUR: FILIUS NON PORTABIT INIQUITATEM PATRIS, ET PATER NON PORTABIT INIQUITATEM FILII: justitia justi super eum erit, et impietas impii erit super eum.

21. Si autem impius egerit pœnitentiam ab omnibus peccatis suis, quæ operatus est, et eustodierit omnia præcepta mea, et fecerit iudicium et justitiam, vita vivet, et non morietur.

22. Omnium iniquitatum ejus, quas operatus est, non recordabor: in justitia sua, quam operatus est, vivet.

23. Numquid voluntatis meae est mors impii, dicit Dominus Deus, et non ut convertatur à viis suis, et vivat?

24. Si autem averterit se justus à justitia sua, et fecerit iniquitatem secundum omnes abominationes, quas operari solet impius, numquid vivet? omnes justitiae ejus, quas fecerat, non recordabuntur: in praevaricatione, qua praevaricatus est, et in peccato suo, quod peccavit, in ipsis morietur.

25. Et dixistis: Non est aequa via Domini. Audite ergo domus Israel: Numquid via mea non est aequa: et non magis viae vestrae pravae sunt?

26. Cum enim averterit se justus à justitia sua, et fecerit iniquitatem morietur in eis: in injustitia, quam operatus est, morietur.

27. Et cum averterit se impius ab impietate sua quam operatus est, et fecerit judicium et justitiam: ipse animam suam vivificabit.

28. Considerans enim, et avertens se ab omnibus iniquitatibus suis, quas operatus est, vita vivet, et non morietur.

29. Et dicunt filii Israel: Non est aequa via Domini. Numquid viae meae non sunt aequae, domus Israel, et non magis viae vestrae pravae?

30. Ideirco unumquemque juxta vias suas judicabo, domus Israel, ait Dominus Deus. Convertimini, et agite paenitentiam ab omnibus iniquitatibus vestris et non erit vobis in ruinam iniquitas.

31. Projicite à vobis omnes praevaricationes vestras, in quibus praevaricati estis, et facite vobis cor novum, et spiritum novum: et quare moriemini, domus Israel?

32. Quia nolo mortem morientis, dicit Dominus Deus, revertimini, et vivite.

IV.

¡Amaos los unos á los otros!

«¡Amaos los unos á los otros!» Sea ésta hoy mi última palabra en la grave cuestion que debatimos; sea la palabra del perdon, del olvido, de la enmienda sincera y de la dulce esperanza. «¡Amaos los unos á los otros!» Cuando los profetas de Israel, los inspirados bardos de la antigua Sion, cuna de la ley universal, madre del mundo moderno, preludiaban con sus divinos cantos el reino del Mesías; con los colores más ricos de la imaginacion oriental y el fuego vívido de la inspiracion sagrada, prometían á los hombres venideros el reinado de la Justicia, de la Libertad y del Amor. David, el rey del genio religioso, en los arrebatos de su estro divino, al derramar sobre el mundo las notas inmortales de su arpa profética, llegaba á predecir en el *Deus, judicium tuum regi da* la redencion de los pobres y la muerte de todas las tiranías: y en el *Deus noster refugium et virtus*, sepultando los odios de las razas humanas en el corazon del mar, como encumbrados montes que debían hundirse, predecía la paz de los hombres, la abolicion de las esclavitudes, y hasta la cesacion de todas las guerras. Isaías convidaba á los hombres á juntarse en Jerusalem, la ciudad de Dios, para que, dándose el eterno ósculo de paz, esperasen la aparicion del PARVULILLO, que había de apacentar al lobo y al cordero unidos en un solo rebaño, en la amistad y regocijo perpetuos de la nueva Jerusalem.

Al morir el último Profeta, el mundo era esclavo. Roma iba á desconocer la ley del amor.

Viene Jesucristo, predica su santa Doctrina, revela-

cion segunda de las leyes de la conciencia, bálsamo de amor para los oprimidos.

Y Jesucristo sube á la Cruz. Extiende sus brazos sobre la Humanidad, como para abrazarla, entre la tierra y el cielo: muere, y su último suspiro es un suspiro de misericordia; muere, y sella con su muerte el Testamento de su amor. Una corriente de vida recorre el mundo, electrizando los espíritus. Las gotas de su sangre caídas sobre la raza proscripta, lavan todas las manchas, purifican todo lo impuro, renuevan la vitalidad de la conciencia; y engendran la nueva sociedad de las almas, la nueva patria de los espíritus, LA IGLESIA CATÓLICA.

Esa nueva sociedad, esa segunda creacion tiene una luz, un sol que no le faltará nunca: la *Justicia* que ha nacido, la *Libertad* en la verdad, el *Cordero* del sacrificio eterno, el HIJO DEL HOMBRE.

*
* *

Existe una sola palabra: *Amor*.

Ya no puede haber tiranías, ya no puede oponérsenos la diferencia de castas, ya no puede concederse todo á los unos y nada á los otros, ya no pueden tolerarse las enojosas acepciones, los agravios ocultos, los rencores de clase, las preferencias ilegítimas, los bastardos envilecimientos, las exclusiones indecorosas.

Existe una sola palabra: *Amor*.

Existe un solo Dios, que quiso llamarse *Hijo del Hombre*.

Luego el hombre está rehabilitado; luego todos los hombres son iguales ante Dios y ante la Iglesia; luego todos los hombres son hijos de sus obras, ante Dios y el Cristianismo.

Luego todos somos HIJOS DEL HOMBRE.

¡Oh gloria de los buenos, luz de los escogidos, santa palabra del Amor, escudo de la Libertad y de la Justicia! ¡Oh! Tú unirás á los hombres y harás que se amen realmente como hermanos. Yo veo la Tierra redimida, la Justicia en el trono, y los pueblos sin fronteras comunicándose en la Fe y en el sacrificio de Amor.

*
* *

—«Hijo del Hombre, ¿á dónde vas?

—Voy á ofrecer en el altar de los perfumes la oracion del Padre nuestro por mis hermanos; voy á elevar sobre el ara la víctima de propiciacion por la Humanidad.

—Dios bendiga tus manos, hijo del Hombre.»—

—«Hijo del Hombre, ¿á dónde vas?

—Voy á levantar el solio de la Justicia y del Derecho para todos; voy á desarraigar los malos usos, para que reine el Señor en los corazones.

—Dios bendiga tus esfuerzos, hijo del Hombre.»—

—«Hijo del Hombre, ¿á dónde vas?

—Voy a pelear con la pluma, con la espada, con el fuego de las ideas, con el patriotismo del valor cristiano, por la libertad espiritual de mis compatriotas.

—Dios bendiga tus armas, hijo del Hombre.»

—«Hijo del Hombre, ¿á dónde vas?

—Voy á pádecir cárceles y suplicios, afrentas y desprecios por el alívio de mis hermanos.

—Dios te bendiga; Dios corone tus padecimientos, hijo del Hombre.»—

*
* *

¡Justicia y Libertad! Los verdaderos cristianos os

aman; los hombres de buena voluntad ruegan diariamente por vuestro advenimiento.

*
* *

Oh Padre de la Justicia, tened misericordia de nosotros.

Oh Padre de la Luz, tened misericordia de nosotros.

Oh Padre de la Libertad verdadera, tened misericordia de nosotros.

Oh Padre del eterno Amor, tened misericordia de nosotros.

Oh Padre de los oprimidos, tened misericordia de nosotros.

¡Justicia y Libertad! Cuando el hombre pronuncia esas grandes palabras con el Espíritu de Dios, la tierra se estremece, huye Satanás, y los corazones se convierten y lloran.

Huye Satanás, y se realiza el *UT SINT UNUM* de la oracion de la Cena.

*
* *

¿Creéis en las Profecías mesiánicas, en la Redencion, y en la señal del cristiano?

¿Creéis en el reinado del Amor, en la virtud de los que aman, y en la oracion al Eterno Padre?

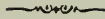
¿Creéis en la Justicia, y en el *UT SINT UNUM* de la Cena de Cristo? Decidme, ¿lo creéis?

¡Oh! ¡Cristianos! ¡Amaos los unos á los otros!!

10 Enero de 1877.

REMITIDO Y COMUNICADO.

LA VOZ DEL PUEBLO.



REMITIDO Y COMUNICADO.

LA VOZ DEL PUEBLO.

UNA vez leídos los argumentos presentados en el folleto anterior, confirmando ampliamente las aseveraciones del artículo LIBROS MALOS Y COSAS PEORES; una vez pesadas las *razones* en que se apoya el edificio de la preocupacion; era de esperar que Mallorca despertase de su sueño de muerte; que la *costumbre tradicional* sufriese una violenta sacudida; y que todas las almas religiosas, todos los corazones sensibles, se lanzasen valerosamente á pelear contra los malos hábitos adquiridos. No me engañó el deseo. Sin embargo: los disgustos que tuve que devorar; la extraña cuanto desastrosa Retirada del Sr. Maura; la atmósfera que se formó contra mí en altas regiones, para desacreditarme y desacreditar mis propósitos; las declaraciones que tuve que prestar, en 26 de Enero, durante cuatro horas mortales, declaraciones que por sí solas prueban más que cualquier otro documento la iniquidad de la preocupacion; y otros sucesos análogos que han acontecido despues de la

publicacion de los folletos; me convencieron y convencen de la verdad de este juicio: «*ciertos mallorquines* no están dispuestos á combatir el mal: el mal puede ser curado radical é inmediatamente: el pueblo lo quiere, lo quieren los hombres de buen sentido, lo exige el Derecho, lo manda la Religion: pero *ciertos mallorquines* no lo quieren.» Y estos señores, con su modo de obrar, si no hubiese preocupaciones las harían nacer.

Lean los imparciales y mediten.

REMITIDO.

Sr. Director de *El Isleño*:

Muy señor mío y de toda mi consideracion: Espero merecer de V. se sirva dar cabida en su periódico á las siguientes líneas; quedando por ello agradecido su servidor Q. B. S. M.

M. MAURA, PRO.

El Sr. D. José Taronjí, Pro. y Licenciado en Sagrada Teología, acaba de publicar, en contestacion á mi hoja suelta UNA BUENA CAUSA MAL DEFENDIDA, treinta y seis páginas de papel impreso. En la página 18, línea 16 (1), dice: *¿No recuerda V. ya, señor Maura, que cuando un servidor de usted era diácono, pedí al Superior de San Felipe Neri que me inscribiese en la Congregacion del Oficio Parvo de San Felipe, y V. que á la sazón era PERSONA INFLUYENTE en la Congregacion, me dió respuesta negativa por causa de mi apellido? ¿No lo recuerda V.? ¡Oh, Señor*

(1) En esta edicion es en la página 80, línea 9.

*Maura! ¿Es eso calentar? ¿es eso fecundizar? ¿Quién determina todo eso? Si no es el clero, ¿quién es? ¿Quién es la mano oculta?—*Sepa el público que en aquella ocasion yo voté al Sr. Taronjí, y empleé toda mi *influencia* para que me siguieran los demas compañeros. Sepa que *todos* los eclesiásticos unieron su voto al mío, y que *solos* los seglares, mayores en número, se opusieron resueltamente á la pretension del postulante. Ni puede el Sr. Taronjí alegar ignorancia de lo acontecido en aquel *Consejo*, puesto que estos días se lo ha recordado el respetable sacerdote que era entónces Director del Oratorio Parvo, y yo mismo se lo he repetido personalmente. Ahora bien, en vista de la *libertad* con que sabe el Sr. Taronjí narrar los hechos, nadie extrañe que me retire de la contienda.

Palma 25 Enero de 1877.

M. MAURA, PRO.

COMUNICADO.

Sres. Directores de *El Isleño, Anunciador Balear y Diario de Palma*:

He de merecer de su bondad se sirvan insertar en los periódicos que tan dignamente dirigen el siguiente Comunicado; por cuya insercion les anticipa las gracias en su seguro servidor

J. TARONJÍ, PRO.

Palma 26 Enero.

Ayer noche, á última hora, me enteré con sorpresa de un *Remitido*, firmado por D. Miguel Maura, Pro., refe-

rente al folleto «*Una mala causa á todo trance defendida*», que acabo de publicar. El tono de ese *Remitido* es despreciativo y desdeñoso. No lo esperaba, á fe mía, de un hombre como mi digno adversario, al cual he tratado con las formas que exige la educacion, y la discusion leal aconseja. En las cuatro primeras líneas del *Remitido*, se me llama *con cierto retintín* Licenciado en Teología. Si el tono con que se me llama así es por burlarse de mi persona, se lo perdono al Sr. Maura; si es por burlarse del grado, tendrá que perdonárselo la Teología. Bien que en cuanto á grados de Facultad, *ciertos místicos* que aquí quieren entrometerse en todo, podrían presentarlos muy escasos.... En la sexta línea dice el *Remitido*, que yo he publicado treinta y seis páginas *de papel impreso*. Maura, ¿desprecia V. con eso mi forma literaria?—Quien tiene el tejado de vidrio no tire piedras al del vecino.

¡Yo que creía haberle convencido y hasta convertido! Nada. V. sigue en sus trece—*Impenitens cor*.—Pasa usted en silencio todas las razones y datos, y se aferra, como náufrago al ancla, á lo que pasó en San Felipe. *Todos* los sacerdotes, dice V., votaron á favor mío; *solos* los *seglares* se opusieron RESUELTAMENTE á mi admision. Eso hace cosa de cinco años. Nadie me comunicó entónces si me habían votado, ni quiénes me habían votado, ni si había votaciones en esa cofradía. *Todos* los eclesiásticos votaron á mi favor; los *seglares* votaron en contra, por causa de mi apellido. Estos respetables *seglares* eran y son una ó dos docenas de chiquillos, al mayor de los cuales apénas si le apunta el bozo; no hay ninguno de ellos que peine barbas. Hombre de Dios, ¿y una docena de muchachos pudieron ganarles á Vds. unas elecciones? Malos ministros de la Gobernacion se mostraron Vds. Esos chicos eran y son penitentes de Vds.; y Vds., en conciencia, les permitieron que votasen en contra, si es que vo-

taron. ¿Quién tiene la culpa, pues, del mal resultado de la votacion? ¿Quién puso ese nuevo sello á las ridiculeces tradicionales? ¡Ah! (¡doloroso es decirlo!), los sacerdotes, y sólo los sacerdotes. Y V., Maura, que dice que empleó á la sazón toda *su influencia*, fué el más culpable de todos. ¿Sabe V. cómo se portan en esos casos las personas de corazon entero, los cristianos? Pues en esos casos, cuando ven que una sociedad á la cual pertenecen, adopta malos principios ó sigue una tendencia contraria a la Religion, (y no es V. capaz de citarme tendencia más irreligiosa que la llamada *preocupacion mallorquina*); en esos casos se manda disolver la sociedad, como lo ha hecho últimamente el Ilustrísimo Oliveira en el Brasil con una porcion de sociedades; por lo cual ha merecido la persecucion de aquel Gobierno, y un abrazo de Pío IX. Y si no es posible disolver la sociedad, se renuncia á ella, se presenta la dimision de todos los cargos y la renuncia de socio. Así se obra. Así obran los que sienten algo en su corazon: los que no tienen la *pereza moral* de los cofrades que V. defiende.

Con esa *libertad* narro yo los hechos; y con la *libertad* y modo de obrar de V. viene á darme hoy la razon de todo, y á confirmar con una prueba más cuanto he escrito sobre la materia.....

J. TARONJÍ, PRO.

LA VOZ DEL PUEBLO.



Con el Comunicado antecedente terminó la polémica. Mi adversario, vencido ó convencido, se ha retirado; y no ha salido aún otra pluma digna en defensa del actual *estado de cosas*, ni del modo de obrar de los que, abultando y exagerando el estado de la preocupacion, son sus principales sostenedores. En cambio el público sensato, el público entusiasta, el público verdaderamente cristiano, amante del bien y de la patria mallorquina, se pronunció decididamente en favor de la causa de la equidad. Tuve la honra y el grandísimo consuelo de ver que la mayor parte de las personas ilustradas venían á visitarme en mi pobre casa, y á felicitarme por mis escritos. Recibí inequívocas pruebas de las simpatías que por la causa de la igualdad católica sentía el pueblo, ese pacífico y cristiano pueblo balear, que algunos quieren pintarnos como fanático y prevenido. Una multitud de cartas de felicitacion que recibí, atestiguaron y atestiguarán siempre los sentimientos de que están poseídos los isleños; testimonio de patriotismo y de incondicional adhesion á la tésis de libertad cristiana y de igualdad, que todos deben defender en Mallorca. Píadosos sacerdotes, sabios. catedráticos, hombres políticos y literatos de nombradía, artistas y trabajadores figuran en las firmas de las cartas de adhesion que poseo.—Doy á esos señores, del campo y de la ciudad, públicamente, las más expresivas gracias.—Los

deseos del pueblo mallorquin son que desaparezcan las ridículas preocupaciones, esa especie de supersticion que nos legaron otros tiempos de infeliz memoria. Los deseos del pueblo son que se tomen medidas, para que se eviten las antiguas prevaricaciones. Y supuesto que los principales abusos son abusos eclesiásticos, dispuestos por eclesiásticos, á sabiendas ó por ignorancia, por timidez ú otros motivos; necesario es que las autoridades eclesiásticas dicten las oportunas disposiciones, para que no vuelva á faltarse á la Religion en un asunto de tan inmensa trascendencia: porque SÓLO LA IGLESIA, afirma Don Miguel Maura, SÓLO LA IGLESIA PUEDE EFICAZMENTE COMBATIR LA PREOCUPACION: y sólo en las cosas de la Iglesia, digo yo, no ha sido combatida eficazmente.

Ahora véanse, como otra de las muestras de adhesion del pueblo mallorquin á mi causa, la siguiente notable *Protesta* que apareció el día 30 de Enero en todos los periódicos de esta capital, y el suelto titulado *Preguntas*: ésta es la voz del pueblo:

PROTESTA

que hacen los suscritos, en nombre suyo y en nombre de muchos hijos del pueblo, de diferentes parroquias,

contra el quizá de D. Miguel Maura.

Nos ha sorprendido sobremanera ver en la hoja suelta de D. Miguel Maura, titulada *Una buena causa mal defendida*, que dicho señor se aferre, como á ancla de salvacion para la defensa de las preocupaciones mallorquinas, á decir que *quizá* el público no está suficientemente preparado para oír la palabra de Dios de unos SS. Sacerdotes aprobados para predicarla.

No sabemos en qué se fundará el Sr. Maura, para dudar de la preparacion del pueblo: nosotros creemos que para oír la palabra evangélica bastantes motivos tenemos ya para estar preparados; y aunque no lo estuviéramos la misma verdad evangélica nos prepararía; porque la verdad en la Iglesia siempre es escuchada y atendida, sea dicha por la persona que sea. Por lo tanto no nos ha de convertir con su *quizá*, el Sr. Maura, en idiotas é ignorantes; porque ha de saber que cuando vamos á oír un sermón no nos paramos en ver quién es el que lo pronuncia. No, señor. Ponemos oído á lo que se nos dice; y á veces vamos más alla, que es mirar si el que nos predica cumple lo mismo que predica; porque aunque ignorantes (tenemos que serlo, porque nuestro oficio no es el de las letras), sabemos que Cristo, á quien Vds. y nosotros representamos, ántes de la palabra daba el ejemplo.

Por lo tanto desearemos del Sr. Maura que, si otro escrito presenta al público, no alegue para su defensa la impreparacion del pueblo: porque creemos que todo el pueblo ha dado pruebas de haber conocido ser una farsa la cuestion de clases y preocupaciones, que es el blanco de su defensa. Creemos que no hay que repetirle que es el pueblo el que ha llegado á despreocuparse; y... regularmente será por haber oído el Evangelio.

JUAN RAMON, cestero.—JAIME FERNÁNDEZ, escultor.—BARTOLOMÉ ARBÓS, peluquero.—ANTONIO OLIVER, colchonero.—FRANCISCO MARTÍ, platero.—MARTIN CAÑELLAS, colchonero.—GASPAR CARRERAS, barbero.—RAFAEL TORRENS, barbero.—SEBASTIAN JAUME, barbero.—FAUSTO FIOLE, ebanista.—JOSÉ SIERRA, cofrero.—MIGUEL RODRÍGUEZ, sillero.—FRANCISCO RODRÍGUEZ, id.—BENJAMIN GRAU, del comercio.—IGNACIO POMAR, engastador.—MIGUEL RAMON, cestero.—ANTONIO GARCÍA, herrero.—MANUEL ARIAS, platero.

PREGUNTAS.

Dice el Sr. Maura en su folleto, que el mal que se combate en Mallorca es mal social, inveterado y terco; y que, por consiguiente, su desarraigo no puede ser sino lento y paulatino. Como si dijera: no podemos por ahora dejarnos vencer por la Caridad evangélica;—porque, según su parecer, la prudencia y el propio interés así lo aconsejan. ¡Graciosa prudencia que no hace caso de trastornar la doctrina del Crucificado! Eso según nuestra pobre opinión, no es conforme al espíritu de Nuestra Madre la Iglesia.

Díganos el Sr. Maura; ¿es prudente que las cosas sigan de la manera que han seguido? ¿Irán por ese camino al cielo aquellas almas, que no quieren que sea una verdad el pronto desarraigo de la preocupacion, que usted como buen cristiano deplora? Afirma V. que en los momentos en que el Sr. Taronjí publicaba su artículo *Libros malos y cosas peores*, se estaban practicando vivas gestiones para mejorar su suerte y endulzar su amargo destino—esto es, para quitar de en medio esas *cosas peores* que el articulista denunciaba. ¿En qué consistían esas vivas gestiones? ¡Quién sabe! Pero si tal aserto es verdad, ¿por qué no tocamos el resultado? Por qué el pueblo no ve aún el fruto de tales gestiones?

Y no se trata únicamente del Sr. Taronjí, sino de una clase numerosa, é ilustrada como la que más.

Habla V. del tiempo, y con V. creen algunos que la preocupacion irá con el tiempo perdiendo terreno. Es claro, pero sólo de una manera: atajándola todo lo po-

sible, y no volviendo al sistema de exclusiones y diferencias. Si se vuelve á ese malhadado sistema, á esa sucesion de actos y cosas inverosímiles, el tiempo confirmará y hará arraigar la preocupacion; porque el tiempo, segun los Metafisicos. no es mas que la sucesion de actos y cosas.

Si no puede ser en manera alguna inmediatamente y hoy por hoy el desarraigo eclesiástico del mal, dictando buenas disposiciones contra los intransigentes y *preocupados*; ¿por qué no nos indica V. qué Santo hemos de invocar, que dé luz y fuerza para que se tome una resolucion *tan difícil de tomar*? Nosotros no decimos que sea difícil; es V. quien viene á decirlo. Para nosotros no lo es, seguramente; y pronto, siguiendo las reglas de la Justicia y de la Caridad, pronto lo tendríamos arreglado.

Cumplir y hacer cumplir INMEDIATAMENTE estas santas reglas de Justicia y Caridad, no es, como osa V. decir, *imprudencia disculpable en inexperto jóven*: al contrario, el no hacerlas observar INMEDIATAMENTE entre cristianos, sí que es *imprudencia*; es mala fe, es doctrinarismo pestilente, *en ninguna manera justificable en las venerables personas que Dios constituye sobre la direccion de las almas*.

Dar la dignidad del Sacerdocio, é impedir que el Sacerdote desempeñe su ministerio en todas las esferas, eso sí que es *imprudencia*, é inconsecuencia tan arbitraria como absurda.

Si V. respondiese, á pesar de su Retirada, conforme á los santos principios, podríamos decir: ya no hay valla que separe á unos de los otros; ya no hay *quizá*; ya admiten á todos como hermanos; ya están todos en el campo del deber. Necios de nosotros, que soñamos bondades, sin echar de ver que no son posibles sino de un modo LENTO Y PAULATINO.

Existen aquí sacerdotes que sufren; cuya suerte es fatalmente desgraciada, cuyo destino *es fatalmente amargo*. Y eso ¿por causa de quién? ¿Qué necesidad hay de esos sufrimientos? ¿Qué necesidad hay de que unos sacerdotes hagan padecer á otros sacerdotes hermanos suyos?—Si hubiera una imprescindible necesidad lo comprenderíamos; pero cuando ni el bien de la Religion, ni el bien de la patria, ni el bien de la humanidad lo requieren, ¿por qué esos sufrimientos? ¿A dónde vamos a parar con ese desvío de una parte del clero respecto de sus hermanos en el Señor? ¿A dónde vamos a parar con esa infausta division entre el clero mismo? ¿Por qué ha de haber sacerdotes de una *procedencia* y sacerdotes de *otra*? ¡Tan ridículo es eso, que nos hiciera prorrumpir en carcajadas, si las lágrimas no asomasen á nuestros ojos!

El honor del clero mallorquin, el honor del pueblo mallorquin reclaman imperiosamente la total extincion de las diferencias de clases.

Ni tienen los privilegiados que predicar *paciencia*, en esos atropellos de la personalidad humana. Buena es la paciencia; pero aquí ¿qué necesidad hay de recomendar *paciencia*, cuando los privilegiados son personas ilustradas, que pueden y deben abolir radicalmente los abusos?

Ofrecen abolirlos de un modo *lento y paulatino*. ¿Y quién? Los mismos que no los han quitado en doscientos años.—Cuando el fastidio haya secado más corazones; cuando haya degradado más caractéres; ¿los quitarán? Aún no; porque ha de ser de un modo LENTO Y PAULATINO.

¿Cuánto tiempo durará esa lentitud? Todo el tiempo que quieran que los mallorquines vivamos enclenques, por causa de la señora *Preocupacion*.

VARIOS SOCIOS DEL CÍRCULO CATÓLICO.

OPINION

DE LA PRENSA DE PALMA.

En el *Anunciador Balear* del 10 de Febrero, el Corresponsal de Artá de este periódico, escribía lo siguiente, que es como la expresion de los sentimientos de la prensa palmesana:

«El Sr. Taronjí, al escribir *Libros malos y cosas peores* y su folleto despues *Una mala causa á todo trance defendida*, ha cumplido como bueno y merecido loa. En mi humilde opinion necesario era, y hace mucho tiempo, que álguien, indignado con lo que pasa en esta Isla con la infundada distincion de clases, levantara la voz contra la preocupacion é intentara llevar á los privilegiados, llamémoslos así, el convencimiento de lo poco razonable, de lo poco equitativo, de lo inicuo y ridículo que es tratar á nuestros hermanos con desvío, creerles inferiores á nosotros, menospreciarles é infamarles. Si este álguien ha sido el Sr. Taronjí, un sacerdote, en nada desmerece por ello lo que éste defiende, y sólo hay motivo para extrañarse y dolerse de que nadie ántes que él, cediendo á generosos impulsos y levantados móviles, haya dicho públicamente á sus paisanos lo que estaba y está en la conciencia de toda persona proba. Nadie más indicado ni más apto que un ministro de la Religion cristiana, para predicar la igualdad, la justicia, la fraternidad, que fueron lemas magníficos del mártir del Gólgota; y si de algo pudiera servir y valor tuviera mi

enhorabuena, se la mandaría muy entusiasta al Sr. Don José Taronjé, Pro., por haber sido quien ha alcanzado la gloria de tratar el primero la cuestión, con la valentía y entereza que el caso requería.

Antes de poner punto final á estas consideraciones, por si un mal intencionado quisiera creerlas apasionadas cúmpleme declarar, que no soy de la clase defendida por el Sr. Taronjé, ni áun siquiera conozco á éste de vista, por más que me consideraría muy honrado con la amistad y hasta con el parentesco del sacerdote virtuoso, de la persona digna, y del publicista fecundo, elegante é ilustrado.»

No merezco los elogios con que el Sr. Corresponsal de Artá me honra; como tampoco merezco el afectuoso saludo de D. Jaime Nubraga, que vió la luz en el mismo diario; ni las frases dulces y razonadas que me dedicó el Corresponsal de Valencia, el cual señor, segun me han asegurado, es un sacerdote.

Lo consigno, únicamente para que se vea el juicio de la opinion ilustrada, como he consignado los sentimientos y la *voz del pueblo*.

UN ARTÍCULO Y UNA CARTA.

LAS ESPERANZAS DEL PUEBLO.



UN ARTÍCULO Y UNA CARTA.

LAS ESPERANZAS DEL PUEBLO.

TERMINADA la polémica, aparecieron multitud de escritos en los papeles periódicos de Palma. Ninguno á favor de la preocupacion; todos combatiéndola. En esos escritos se ven manifiestos los deseos de la actual generacion, y las esperanzas que abriga. Deseos de igualdad en Cristo; esperanzas de que esta igualdad se realice. Nadie, en mi concepto, ha expresado mejor estas esperanzas, estos fervientes deseos de conciliacion y libertad evangélica, que D. Antonio Castellá y Mora. En su artículo, que se publicó el 3 de Febrero, se descubre el voto de un corazón leal, franco, despreocupado y amante de las reformas. Le contesté en una carta que vió la luz pública en los periódicos. Que se me permita reproducir ambos documentos, porque son, á no dudarlo, expresion genuina de las aspiraciones de todos los eclesiásticos celosos y de los seglares que piensan bien.

ARTÍCULO

DE

D. ANTONIO CASTELLÁ Y MORA.

AL SR. D. JOSÉ TARONJÍ, PRO.

*Dolor meus super dolorem,
in me cor meum mœrens.*

MI dolor sobre dolor, mi cora-
zon entristecido dentro de mí.

(Jeremías; cap. VIII, ver. 18.)

Ved si tengo razon al exelamar.....
cual exelamaría el profeta del llanto:

«¡Ya no hay bálsamo en Galaad!»

(Sr. Taronjí, Pro.)

Hay bálsamo, hijo mío, hay bálsamo en Galaad para su dolor. El pueblo baleárico, y el de más allá de estas islas, han escuchado el plañido de su lamento: ha llegado íntegro hasta su corazon el lastinero acento de su melancolía. Los buenos han atendido; y con entrañas de amor, con el espíritu de aquella caridad siempre benigna, indulgente siempre, con que el generoso Saulo estrechaba entre sus brazos á su discípulo Onésimo, acuden á V., y le rodean afectados de admirable ternura. Angustiado su corazon con el quebranto de su alma, exclaman: ¡hay bálsamo, hay médico todavía en Galaad para las heridas de su inmerecida amargura!

¿No ve que el milano ha conocido en el cielo su tiem-

po? ¿que la tórtola, la golondrina y la cigüeña se reúnen en bandadas, porque ha alboreado el día de su emigración? Las arpas, que melancólicas colgaban en los sauces de las estériles riberas del río de Babilonia, á las cuales no dejaba mano sacrílega elevar los piadosos suspiros de su acento al Dios de Israel, hoy en las márgenes floridas del Jordan, en transporte de tan fausta nueva, y como llevadas en alas de los vientos, cantan para salud nuestra y para nuestro fraternal amor:

«Los fariseos aman á Dios en espíritu y en verdad; y cediendo al dulce atractivo de la libertad cristiana, tan sólo anhelan las regiones embellecidas del progreso espiritual: los saduceos celebran la apoteosis de la celestial inmortalidad: los esenios se inician en el fuego purificador del amor divino: los samaritanos han dilatado sin fin las fronteras de su imperio, y han abierto á todos sus hermanos en Jesucristo las puertas de su más cordial hospitalidad.»

«No hay cristianos judíos; no hay cristianos griegos; no hay cristianos romanos. Todos hemos sido regenerados en Cristo: todos somos de Dios, somos en él, y por él. Cristo es todo para nosotros, y nosotros todos para con Cristo: ha muerto la Sinagoga, y el gran Pan vive, y Sion dilata las pieles de su tienda; pues el judío, el japonés, el israelita...., todos, en una palabra, habitan ó habitarán sucesivamente debajo del pabellon immaculado del místico Cordero.»

¿Cómo, pues, hijo mío, ha de faltar bálsamo en Galaad para cicatrizar las heridas de nuestros corazones? Si hermanos somos, ¿cómo dejar de admitiros en nuestro seno? ¿Cómo no estrechar vuestro corazón cristiano contra nuestro cristiano corazón, y no daros el santo ósculo de la paz?

¡Cuán dulce era al Señor; cuán provechosa á la nueva casa de Israel, cuán ejemplar y asimismo terrible á los

fariseos, cuán luminosa á los gentiles la palabra de un-
cion, que brotaba de los encendidos labios del convertido
discípulo de Tarso!

Dejad, pues, que diga, siquiera de un modo indeciso,
el rabino Gamaliel, dejad que diga, que el ungido del Se-
ñor cante en los templos sus divinas alabanzas, y prego-
ne desde la cátedra del divino amor la buena nueva; que
en ella nos aliente, y sostenga en nuestros corazones la
fe, la piedad, la caridad y la esperanza.

¡Ah! ¿Cortaremos indiscretamente sus alas á la blanca
paloma? ¿Extinguiremos sin piedad el sagrado fuego de su
generoso pecho? ¿Cubriremos de heladas sombras para
ignominia nuestra los horizontes de su imaginacion vigo-
rosa, que fecundiza con esperanza de copioso fruto el pri-
vilegiado sol de su entendimiento? ¡Ah! no, léjos de noso-
tros tamaño delirio.

¡Amaos los unos á los otros; y sea ésta nuestra perpe-
tua divisa! Sí, amaos los unos á los otros; todos necesita-
mos de amor mutuo: reciban nuestros corazones el ósculo
de la Paz. Digno de ese amor es el clero de Mallorca, por
su alto ministerio, por su saber, por su piadoso celo y por
su acrisolada virtud. Digno de ese amor es nuestro amado
Taronjé, por el carácter que reviste, por su corazon noble,
por las elevadas miras de su propia defensa, cuyo origen,
sin méritos bastantes, ha motivado profunda amargura en
las delicadas entrañas de su alma. Olvidemos nuestras
faltas, cualesquiera sean; perdonemos á quien quiera sea.
sobre quien graviten; edifiquémonos mutuamente con el
buen ejemplo, y caiga para siempre de nuestros corazones
esa necia y negra honrilla, que nos acibara y nos separa
con injusticia á los unos de los otros: reine de hoy en
adelante una sola hermandad, franqueable, sincera y ge-
nerosa; para que todos seamos unos ante Dios y ante los
hombres.

Hagámoslo así, cueste lo que costare el sacrificio de la preocupacion añeja; que sólo así se alcanza el galardón verdadero; sólo así daremos ejemplo de vida, y endulzaremos la triste amargura que corroe las paternas entrañas de nuestro buen pastor, de nuestro amado Obispo, el bondadoso señor D. Mateo Jaume, quien con la humildad y mansedumbre de su alma piadosa, levantando los ojos de su angustiado espíritu al Padre de las misericordias y de la santa consolacion, exclama con solícito afán: ¡¡Amaos los unos á los otros!!

3 de Febrero.

ANTONIO CASTELLÁ Y MORA.

CARTA

AL SR. D. ANTONIO CASTELLÁ Y MORA.



Oculi tui videant æquitates.
Tus ojos vean la equidad.
Salmo 16.

Muy señor mío y entrañable amigo: El artículo-remetido que publicó V. el sábado en los periódicos de esta Ciudad, referente á mi humilde persona, me obliga á tributarle hoy con sincero respeto mi admiracion por las altas cualidades de valor, de nobleza de alma, de espíritu de concordia que adornan á V.; y en segundo lugar á darle un expresivo voto de gracias por el afectuoso cariño con que me trata V. ante el público. Este cariño, este amor, no son, no pueden ser exclusivamente para mí: no soy digno de tanta bondad; no me considero digno de las frases de alabanza con que V. me honra á boca llena. Este cariño, este amor de los ángeles, lo siente V., indudablemente, para con las personas, para con las familias desgraciadas, cuyos lamentos seculares han conmovido el cristiano corazon de V. Sí, indudablemente; el pensamiento de V. estaba fijo en los padecimientos de una parte considerable del pueblo mallorquin; en esos padecimientos crueles que no tienen nombre en el diccionario

de los hombres de mundo; ni merecen un recuerdo en la mente de los sabios felices, de los bienhadados de todas las épocas, eternos adoradores de la Fortuna, á la cual prestan el homenaje de sus serviles corazones. Hay, y ha habido, en Mallorca, en esa parte del pueblo á que me refiero, miserias ocultas, sufrimientos no sabidos, escenas de amargura sin fin, que el mundo no adivina, que la Historia no recoge, que la tumba guarda para siempre, olvidados en el polvo de lo desconocido. Si intento levantar la punta del velo que cubre ese ignorado mundo de dolor, me parece oír ruido de sepulcros que se abren, huesos calcinados que se levantan y se agitan; como si una ráfaga de consolacion les llegase, atravesando las edades, hasta infiltrar espíritu de gozo en los tuétanos carcomidos, y mitigar los momentos de horrendas agonías. ¡Almas de nuestros antepasados, dormid en paz! ¡El Señor os habrá perdonado, porque vuestro dolor fué sobre todo dolor! Ha llegado la hora de la vindicacion y de la enmienda. ¡Almas de nuestros antepasados, dormid en paz!..

«No hay cristianos judíos, no hay cristianos griegos, no hay cristianos romanos. Todos hemos sido regenerados en Cristo: todos somos de Dios, somos en él y por él.» Estas palabras de verdad y de vida, revisten en las circunstancias actuales un carácter solemne de promesa; la promesa del amor, por la abolicion de las malhadadas distinciones de clase.

¡Dios escuche estas santas palabras; y el ángel del buen consejo, recogiéndolas en su urna de oraciones, las recuerde todas las mañanas á los hijos de Mallorca que aún conserven algo de las prevenciones antiguas! ¡Sí! Ante la cruz, ante la Iglesia, todos hemos de ser unos: la Iglesia, nuestra buena madre, nos ha lavado á todos con el agua del Bautismo, mezclada con el Óleo santo que dulcifica y cura las llagas de la humanidad: la Iglesia,

nuestra madre, nos ha alimentado á todos con la leche de la doctrina inmortal, con el pan de los fuertes, con el vino que engendra vírgenes, con la carne sacrosanta del Corredero: la Iglesia, nuestra madre, nos ha tenido á todos en su regazo, á todos ha dirigido su mirada de ternura, á todos ha confiado el secreto de sus destinos, á todos ha señalado el camino de la vida, la senda de los deberes, la fuente de los derechos, la luz de la inteligencia, las verdades del porvenir. A todos con sus sacramentos nos bendice y fortifica; á todos nos muestra la eterna morada. Y su anhelo sublime, su meditacion cotidiana, el objeto de sus ansias maternas, es conducirnos á todos al cielo, y entrar triunfante con todos en la celestial Jerusalem.

¡Ah, Sr. Castellá, noble amigo mío! ¡Cuán bellas y tiernamente amorosas son las palabras de V! ¡Cómo reconozco yo en V. un hermano! V., de raza privilegiada; yo de raza *aborrecida*:... pero, dejémonos de razas, dejémonos de mentar hechos que pasaron, dejémonos de hablar como enemigos. ¡Cuán bellos son los piés de los que evangelizan la paz, de los que anuncian la buena Nueva! ¡Cuán bueno es y cuán alegre habitar JUNTOS los hermanos! *¡Quàm bonum et quàm jucundum habitare fratres in unum!*

Al rededor de la Mesa patriarcal se reunen los doce hijos de Israel, á la sombra de la parra y de la higuera. El Patriarca extiende su mano para bendecir; los hijos le saludan, y bendicen AL PADRE DE TODOS. Hay el más jóven, el hijo de la ancianidad, que tambien está en la Mesa con los demas hermanos. ¿Se atreverían éstos á arrojarle del festin? ¿Se atrevería el Patriarca á negarle un puesto en la Mesa de la vida? ¡No! Es el más jóven, es el neófito, es el hijo de los últimos amores: los hermanos le abrazan con efusion; el Patriarca le estrecha contra su seno, y con voz de madre le dice: ¡Hijo de mi vejez, Benjamín de mi felicidad, ven á mi derecha y siéntate á mi lado!...

¡Ah! Los hermanos un día maltrataron á su hermano; los mayores injuriaron al menor: pero otro hermano exclama con celestial acento, con dulzura inefable, con esperanza de una resolucion heróica: «Olvidemos nuestras faltas cualesquiera sean; perdonemos á quien quiera sea sobre quien graviten; edifi quémonos mutuamente con el buen ejemplo; y caiga para siempre de nuestros corazones *esa necia y negra honrilla* que nos acibara y nos separa con injusticia á los unos de los otros: reine de hoy en adelante una sola hermandad..... Hagamoslo así, cueste lo que costare el sacrificio de la preocupacion añeja; que sólo así se alcanza el galardón verdadero...»

Los hermanos oyen esta voz y se conmueven... ¿Será verdad? ¡Ah Dios mío! ¡Dios de la reconciliacion y de la Unidad! ¿Será una ilusion; ó una esperanza halagüeña?... El bondadoso Patriarca, el Prelado del Señor, levanta los ojos de su angustiado espíritu al Padre de las misericordias, y abrazando á todos sus hijos exclama: «¡Amaos los unos á los otros!» «¡No más diferencias indignas, no más exclusiones anticristianas; á todos, á todos os quiero en la Mesa del Cristianismo!»

Sr. Castellá, mi valeroso y cristiano amigo; ¡ojalá sean escuchadas en todo Mallorca las palabras de V.: ojalá hallen eco en todos los corazones: ojalá nobles y plebeyos, ricos y pobres, clero y pueblo, comprendan de hoy en adelante sus verdaderos intereses, hasta hoy en esta parte no comprendidos!

Si se inaugura una época de amor y paz, de union real en Cristo; si se hacen actos positivos de despreocupacion por parte de quien corresponde; si se desprecian los vanos escrúpulos y las exclusiones que hasta hoy han impedido nuestro progreso moral; Dios le recompensará á V. la buena obra de haber coadyuvado á ello con escritos y buena voluntad; Dios y la patria le darán la recompensa

debida. Si estos esfuerzos contra la preocupacion resultan inútiles por la timidez de unos ó por mal corazon de otros; si resultan vanas nuestras esperanzas; entónces, no se abata V., mi querido amigo. La Historia dirá algun día que cuando en 1877 se agitó en Mallorca la cuestion social, los malvados ó los cobardes no quisieron resolverla: pero el nombre de D. Antonio Castella y Mora, distinguido profesor de la Escuela Normal de Palma, será honrado y repetido por los buenos, por haberse puesto al lado de los que defendían la buena causa.

Me encomiendo a sus oraciones y á las oraciones de su piadosa familia. La oracion es la pedagogía del espíritu. Dirijamonos por tan sabia maestra.

Ya sabe V. que soy con la mas profunda caridad
S. S. Q. B. S. M.

5 de Febrero.

JOSÉ TARONJÍ, PRO.

Fin de la Polémica.

CAPÍTULOS COMPLEMENTARIOS.

—1837—

CAPÍTULOS COMPLEMENTARIOS.

Stultæ hominum differentiæ:
verius honorum monopoliæ.

BRABO. *De regendi ratione; lib. 2.*

LA polémica entablada sobre esas cuestiones de clases, es tan grave para Mallorca, que de su resolucion, buena ó mala, favorable á la equidad ó favorable á los abusos, depende la suerte de gran parte de la sociedad mallorquina. Por eso no he vacilado en llamarla *nuestra cuestion social*. Todos los mallorquines están interesados en ella; unos por deber y otros por decoro, unos por religion y otros por humanidad; todos por conciencia y por patriotismo. No estará de sobra, pues, el aducir más datos, y llevar con más explicaciones la luz á las inteligencias. No estará demas, áun á riesgo de ser prolijos, el insistir sobre el asunto y ofrecer nuevos puntos de vista á la consideracion de los lectores, para que los forasteros residentes en la Isla y los españoles de la Península, puedan juzgar acertadamente é influir en la extincion de los privilegios de clases en Mallorca.

Largo tiempo hace que era necesario que viniese luz sobre tan tenebroso asunto. Cuando esta luz haya pene-

trado como un rayo de la aurora en el fondo de nuestros valles, en nuestras apartadas aldeas, y en la mente de los mallorquines todos, las sombras del pasado huirán, avergonzadas para siempre.

Se me ha objetado que con mis escritos acerca de esta cuestion, algunas almas podrían padecer escándalo. Lloraría con lágrimas eternas el que eso sucediese; y estoy pronto á borrar con mi sangre cualquier palabra, que advertida ó inadvertidamente salga de mi pluma y pueda interpretarse, siguiendo las reglas de una sana crítica, como contraria ni de cerca ni de léjos á la doctrina de la Santa Iglesia Católica y á los deberes de un buen Sacerdote. No padecerán escándalo, pues, las almas rectas, las que consideran que el hombre debe entrar en la posesion de los derechos que la mano liberal de la Providencia le ha concedido, las que, con sencillez evangélica y verdadera piedad, conocen que uno de los altísimos deberes del Sacerdote cristiano es salir á la defensa de los desgraciados, pelear por la verdad, por la razon, por la libertad verdadera, pelear y vencer, ó morir en la demanda. Los fueros de la verdad son sacratísimos; la verdad no puede estar oculta; no puede ser bastardeada con transacciones ridículas ó con mistificaciones impotentes. Cuando ha llegado la hora de decir la verdad, de combatir la injusticia legal, ó las prevenciones odiosas, no hay que retroceder porque tal ó cual tímido, tal ó cual escrupuloso se escandalicen. Esta timidez es anticristiana, este escrúpulo es mezquino, este escándalo es hipócrita.

El Padre Croisset, uno de los autores de mística más populares, en la explicacion del evangelio del tercer Miércoles de Cuaresma combate la opinion de los que creen que no se ha de decir la verdad, cuando pueda de ahí originarse escándalo entre personas de poco entendimiento

ó de mucha malicia. «El escándalo de los flacos—dice—
»es un gran mal; se debe en cuanto sea posible preve-
»nirlo ó quitarlo. Pero cuando por pura malignidad, ó
»por otras razones todavía más frívolas ó más injustas,
»hay quien se escandaliza de lo que no podría callarse
»sin herir la verdad, se debe pasar por cima de esta con-
»sideracion; dice San Bernardo, con San Gregorio, San
»Crisóstomo y San Agustin: *Melius est ut scandalum*
»*oriatur, quam ut veritas derelinquatur.*»

El teólogo Brabo afirma, como se ve en la sentencia que he puesto por epígrafe de estos capítulos, que las diferencias entre los hombres constituyen un verdadero monopolio del honor. Ese monopolio debe acabar; esas necias distinciones de clases que hay en Mallorca deben desaparecer. ¡Feliz mil veces si con este libro me fuera dado aportar una sola piedra, al edificio de la igualdad católica en mi Patria!

CAPÍTULO I.

De algunas objeciones.

PARECE ser, según se desprende de historias más ó menos verídicas, más ó menos auténticas, (pues no hay documento alguno realmente fidedigno á los ojos de una sana crítica), que los judíos que en gran número poblaban Mallorca cuando la conquistó el rey D. Jaime I de Aragon en el siglo XIII, fueron convirtiéndose á la Fe cristiana, sea por convicción propia, sea para poder gozar de los privilegios de que gozaban los Católicos, sea por no tener que sufrir las continuas persecuciones á que, conforme lo prueba el saqueo del Call en el siglo XIV, estaban expuestos entre los rudos cristianos de la Edad media. En el siglo XV, y á contar desde 1435, pudo decirse que ya no había en la Isla sectarios fieles á la Religion de Moises. Las tres sinagogas quedaron convertidas en iglesias. Estas tres sinagogas eran, según parece, en el siglo XIV, la que hoy es la iglesia de Santa Fe junto á la puerta del Campo, la iglesia del convento de Montesion, y el moderno edificio del Banco Balear situado sobre la planta del antiguo convento de Monjas de la Misericordia. De modo que, á tener que dar crédito á esas historias, todos los barrios adyacentes á las iglesias de Santa Fe, de Montesion, y de las Monjas de la Misericordia, los

barrios de la Calatrava, del Call, y de San Bartolomé, estaban antiguamente poblados de judíos: y los actuales habitantes de esos barrios, atendido el escaso movimiento de propiedades urbanas que ha habido en Palma, los actuales poseedores y habitantes de esas calles deben de ser descendientes de judíos. (1)

Hasta aquí nada hay que no sea muy ordinario y *natural*. La mayor parte de las ciudades de España tenían sinagogas; y son en prodigioso número los españoles que vienen directamente de judíos. César Cantú dice en alguna parte, que por punto general los españoles tienen fisonomía hebráica. Hasta aquí digo que no hay nada de extraordinario. Pero lo gracioso es que en Mallorca, efecto del aislamiento en que se encontraba, ó efecto de la malicia de algunos seductores del pueblo, empezó en el siglo XVII, (nuestra verdadera Edad media), á tenerse por vil y despreciable la descendencia de judíos. El P. Garau, uno de los hombres que han hecho más daño á nuestra patria, ensartó en su libro de la *Fee triunfante* una porcion de patrañas y una amalgama de necedades, en virtud de lo cual pretendía demostrar que una media docena de apellidos lemosines, entre los cuales, gracias á Dios, se cuenta el mío, indicaban familias de estirpe hebrea, familias que, *por consiguiente*, estaban deshonoradas. Éste es el gran origen de las preocupaciones contra nosotros, fomentadas por los malvados. Nuestros antepasados desde el siglo XVII fueron villanamente perseguidos, tratados peor que perros: y como decían en un Informe al Rey D. Carlos III, de feliz memoria, toleraban «con indecible paciencia su exclusion casi total de »las clases, honores, empleos y comodidades de que debe »participar cualquier vasallo natural y de buenas cos-

(1) Así se desprende de lo que cuentan el cronista Mut y el Padre Garau.

»tumbres, en los dos estados eclesiástico y secular.»

Toda la cuestion, pues, estriba en saber:

1.º Si esta media docena de apellidos que el Padre Garau alista en su *obra*, son ó no de estirpe hebrea.

2.º Si la descendencia cristiana de hebreos, es mala ó buena *per se*, esto es, por ser descendencia.

En cuanto á lo primero, en cuanto á si somos de estirpe hebrea, lo niego. No puede probarse que descendamos de judíos. Paréceme que, á tratarse en regla este punto de historia, no puede probarse de ningun modo, absolutamente de ningun modo. Yo puedo enseñar fes de bautismo y testamentos de familias de *la Calle*, que se remontan á una muy remota antigüedad cristiana en Mallorca, y vienen, sin solucion de continuidad, de siglo en siglo, atestiguando la catolicidad de sus autores. Ni puede de ningun modo probarse que descendamos de los que la Inquisicion, segun cuenta el Padre Garau, castigó en 1691. Hay documentos que demuestran que nuestros apellidos cuentan una antigüedad cristiana notabilísima. El Dean del Cabildo Catedral de Palma en 1315 se llamaba *Bartolomé Valenti*, como puede verse en el *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca* publicado por el Sr. Furió (Página 602); y en los archivos de la Catedral pueden verse nuestros nombres entre los nombres de los canónigos y beneficiados anteriores al siglo XVII, y áun posteriores. ¿Por qué no hemos de ser parientes de éstos, y lo hemos de ser cabalmente de los sentenciados en el siglo del Padre Garau? La lógica de los *preocupados* es deliciosa; y más se descubre su sinrazon cuando se considera el número de familias llamadas de *la Calle* que debían de existir en el siglo XVII, y que sólo fueron algunas las que aquel mal hombre pretendió deshonar con su nefando libro.

En cuanto á lo segundo; dado caso que descendie-

ramos de hebreos, ¿qué pecado puede imputárenos con eso? Al contrario, eso nos honraría en sumo grado. Porque descender de hebreos es honor altísimo; aunque en mi concepto el verdadero honor no pertenece al nacimiento, sino á las buenas acciones individuales. Si descendemos de hebreos, tenemos que contar entre nuestros ascendientes á los principales personajes del Cristianismo. Y un solo nombre de éstos basta para darnos luz y excelsa gloria. Pablo, el gran Apóstol; Pablo, el gran controversista; Pablo, el vaso de eleccion es *antepasado nuestro*. Moises, David, Isaías, los grandes pensadores, profetas y maestros de la antigua Ley son antepasados nuestros. María, la Virgen de Judá que aplastó la cabeza de la serpiente infernal, es de nuestro linaje. Jesucristo, el Hijo del Eterno Padre, el Redentor de la Humanidad es, segun la carne, antepasado nuestro. Pero ¿á qué insistir? Mallorquines, todo lo que adoráis, todo lo que creéis, todo lo que esperáis, todo lo que amáis en el Cielo, es pura y simplemente Judío. Delante de Judíos os postáis en vuestros templos; y sólo de Judíos impetráis la salvacion de vuestras almas. ¿Y tenéis tal *aversion* á la descendencia de Judíos? ¡Extraña contradiccion? Esa mujercita que va á arrodillarse horas enteras delante de San José, es decir, delante de un israelita, no quisiera casarse, porque así se lo habéis *enseñado*, con un descendiente mallorquin de israelitas, con un descendiente que bien pudiera ser de la familia de San José. ¡Extraña antinomia! Esos eclesiásticos que saben que el Catolicismo no es más que un Judaísmo transformado, un Judaísmo cumplido, un Judaísmo universal, y que si ellos se salvan no es sino porque son judíos prosélitos, hijos *adoptivos* de Abraham, no quieren admitir en sus cofradías á los descendientes é hijos *legítimos* del Santo Patriarca, á los verdaderos progenitores del Catolicismo.

Y esos teólogos que se ofenderían si dudásemos levemente de su adhesión á la Santa Sede, no se atreven á admitir como interno en sus escuelas, á uno, por cuyas venas corre tal vez la sangre de San Pedro.

¡Eso sólo *es posible* en Mallorca!

Actualmente en todas las naciones cultas los Hebreos son honrados y tratados como los demas ciudadanos, y están sujetos al imperio de la ley comun. No ya los cristianos de estirpe judáica, sino los judíos mismos de profesion. Véase el siguiente artículo, tomado de un periódico que se publicaba en tiempo de la primera guerra civil; y por él puede venirse en conocimiento de lo que ha sido y de lo que es la raza israelita. Dice así:

«No ha habido en la Europa ningun gran movimiento intelectual en que no hayan tenido la mayor parte los Judíos.

«Un miembro del Parlamento inglés ha publicado recientemente en Lóndres una novela política, en la cuál se lee el siguiente párrafo:

«No ha habido en la Europa ningun gran movimiento »intelectual en que no hayan tenido la mayor parte los »Judíos. Los primeros jesuitas eran judíos (1): esa misteriosa diplomacia rusa que alarma tanto á la Europa occidental, está organizada y principalmente manejada por los judíos: la poderosa revolucion religiosa que se prepara actualmente en Alemania y que será como una segunda Reforma, se desarrolla enteramente bajo los auspicios de los Judíos, que generalmente dirigen las cátedras de las universidades alemanas. Neander, que es profesor de Teología en Berlin, es judío; así como Benares, igualmente célebre. En esta sola universidad, hay más de diez profesores judíos.

(1) Sabido es que la terminacion en *ez* de muchos apellidos castellanos indica origen hebráico (López, Gómez, etc.)

«Hace algunos años me llevaron á Rusia mis negocios (es un banquero el que habla); y fuí á San Petersburgo. Á mi llegada tuve una entrevista con el ministro de Hacienda, el conde Caverin; reconocí en él al hijo de un judío de la Lituania.

«Se trataba de un empréstito relativo á España; fuí de consiguiente á Madrid á conferenciar con el ministro de Hacienda español: éste era Mendizábal, hijo de un *cristiano nuevo*, judío de Aragon. Desde Madrid fuí á Paris, por causa del mismo asunto; y encontré en la presidencia del Consejo á un hijo de un judío frances, que no fué el único judío entre los mariscales de Napoleon, —Massena lo era tambien.—El embajador de Prusia tomó parte en nuestras conferencias; era el conde de Arnim, judío prusiano.

«Los israelitas han contado en lo moderno grandes pensadores; Santo Tomás de Aquino, y Espinosa, por ejemplo: últimamente han quedado fieles á la Música, que en otros tiempos era una de las partes de la enseñanza filosófica. No hay compañía de ópera, no hay orquesta en una Capital que no cuenten en su seno muchos judíos. La mayor parte de los grandes compositores, de los mejores instrumentistas pertenece á la misma raza. Los tres grandes músicos vivientes, Rossini, Meyerbeer y Mendibionn, son de origen judío; y los elegantes que aplauden el canto de una Parta y de una Grisi no dudap que rinden sus homenajes á una israelita.» (EL HERALDO de 3 de Agosto de 1844.)

Si eso es la raza hebrea, si eso representa, si ésa es su historia, ¿por qué despreciarla? ¿Por qué pretender envilecerla?

Mas esa mision de desprecio sólo la han tenido los malvados; sólo la tienen aún ciertos cristianos mallorquines de estirpe pagana. Digo de estirpe pagana; porque los

mallorquines todos que no descienden de hebreos, descienden ó de los moros ó de los catalanes del siglo XIII. Si de los moros, son estirpe pagana y beduina; si de los catalanes, como éstos descendían de los Godos y Francos del siglo V ó de los Hispano-romanos, adoradores de Júpiter, son, sin duda alguna, estirpe pagana y bárbara. En ambos casos pagana es la estirpe. Pues éstos que vienen de moros é idólatras, ¿han de despreciar á los que, por gracia especial, venimos del pueblo de Dios?

¡Eso sólo *es posible* en Mallorca! En España, la ley de Partida protegía directamente á todos los cristianos descendientes de Judíos. Y en España y en todas partes hubo, y hay, notabilísimos personajes de progenie israelita. El Lirense fué Rabino, y convertido al Catolicismo llegó á ser uno de nuestros más esclarecidos teólogos: Jerónimo de Santa Fe tambien fué Rabino, mas una vez bautizado llegó á ser el primer Médico del papa: la Santidad de Clemente VIII hizo obispo á Alejandro, llamado el Hebraíno: San Pío V bautizó por su mano á una familia antigua de Judíos, la condecoró con su nombre y le dió carta de nobleza: Gregorio XIII bautizó á Salomon Corcosi, haciendo nobles romanos á él y á sus descendientes, y despues le nombró Conservador de Roma: Pedro Alfonso, Rabino tambien, fué apadrinado por Alfonso VI de Castilla: el Rabino *Burgense* fué electo arzobispo de Búrgos y ayo del príncipe de Astúrias: Julian Romerio, que era de raza hebrea, fué arzobispo de Toledo: y Pablo de Santa María, que es, segun creo, el célebre Rabbí Santob del tiempo de Juan de Mena, fué nombrado Arzobispo de Búrgos.

De Rabbí Santob son aquellos conocidos versos:

Por nacer en espino
La rosa yo non siento

Qué pierde, ni el buen vino
Por salir de sarmiento.

Nin vale el azor ménos
Porque en vil nido siga;
Nin los consejos buenos
Porque judío los diga.

¡Ciertos mallorquines no lo entienden así! Pero en Roma, en el Centro de la Verdad, la descendencia cristiana de Judíos es considerada como un altísimo honor y una prenda segura de bendiciones. Sabido es cómo ha honrado Pío IX á los abates Lemann, sabios judíos franceses, convertidos al Catolicismo, que han escrito un libro sobre los medios de convertir á la Unidad católica á los Israelitas, traducido al castellano por el canónigo Mantrola. No hace un año todavía que *La Revista Popular* de Barcelona daba la noticia de que el gran Pío IX iba á canonizar una señorita judía convertida al Catolicismo y muerta en el claustro, en olor de santidad, en estos últimos años. Si esta causa de canonización se lleva á efecto, ¿qué dirán los mallorquines *preocupados*, al tener que postrarse delante de la imagen de una judía, de una judía no de los antiguos tiempos sino del mismísimo siglo XIX? Ilustre es y noble y gloriosa la estirpe cristiana de los hebreos: y tanto es así que San Anselmo, hebreo también, no repara en decir que «*Nosotros los Judíos somos siempre el pueblo de Dios*== Nos Judæi á quorum instructione processit actus Religionis Ecclesiæ, et qui sumus SEMPER Populus Dei.» Y el Reverendo Orop., judío como San Anselmo, en un libro titulado *Lumen ad revelationem Gentium*, cap. 4., él que era varón doctísimo y General de la Orden de San Jerónimo, dice: «Que si el Apóstol no le prohibiera gloriarse de las cosas humanas, se gloriaría de ser descendiente de

hebreos.» ¿Y quién puede no abundar en esos sentimientos, cuando la Humanidad ha tenido que exclamar agradecida: «*Salus nostra ex Judæis est*==Nuestra salvacion proviene de los Judíos?»

A esas reflexiones, decisivas para todo corazon honrado, á esas autoridades, oponen algunos ignorantes ó maliciosos, las mismas razones que en 1773 oponían el Cabildo Catedral y el Municipio de Palma delante de Don Carlos III. Indigna ver la ligereza y mala fe con que siempre han procedido en esta cuestion los *preocupados* de Mallorca. Unos hombres de ningun conocimiento, de mal corazon y de perversas intenciones, que serían capaces por sí solos de deshonar cualquier corporacion por ilustre y respetable que fuese, han impedido siempre con sus inacabables enredos la abolicion de las diferencias de clases en la Isla. Si el Cabildo Catedral, el Municipio de Palma y el Instituto Balear tuviesen que ser solidarios de todos los actos que sus antecesores llevaron á cabo; por cierto que no sería poca la ignominia que caería sobre ellos, por las sutilezas y majaderías con que durante nueve años impidieron que D. Carlos III expidiese la pragmática de 1782, confirmada luégo y ampliada por las de 1785 y 1788, en que declaraba á nuestros padres IGUALES EN TODO á los demas ciudadanos españoles. Los individuos de aquel Cabildo alegaban, sin duda despues de mil consejos y prolongadas vigiliass en el estudio de las hojas rotas de sus Breviarios, que no podía concedérsenos la igualdad por aquello de *Sanguis ejus super nos*; y por aquel otro texto biblico de: *Ego sum Deus... visitans iniquitates patrum in filios....* ¡Profunda sabiduría la de aquellos Cuerpos del siglo XVIII! ¡Profunda ciencia la de aquellos respetables canónigos, catedráticos y Jurados de Palma! ¡Si es cosa que pasma. la mezquindad de sús miras y la extravagancia

de sus caprichos! ¡Y quién había de decir que en el último tercio del siglo de las luces, hubiese aún quien los imitase y pensara como ellos, y sacase á relucir los mismos textitos de la Biblia contra nosotros!

Pero vamos á ver.

Esos famosos pasajes, que los ignorantes ó los malévolos aducen en contra nuestra, son: 1.º Los Judíos de Jerusalem, aquellos que, vendidos á los escribas y malos sacerdotes, pedían la muerte del Salvador, dijeron: «*Sanguis Ejus super nos et super filios nostros.*»=*Su sangre sea sobre nosotros y sobre nuestros hijos.* (Capít. XXVII, verso 25 del Evang. de San Mateo.)» Éste es el texto en que han querido fundar sus exclusiones los malos cristianos de Mallorca.—En primer lugar, y tomándolo en serio, pues así lo requiere la Sagrada Escritura que se cita, debo decir que nosotros, dado caso que descendamos de hebreos, no somos hijos de los de Jerusalem que pidieron la muerte del Mesías. Nosotros, porque SOMOS CRISTIANOS Y HEBREOS Á LA VEZ, por eso mismo, somos hijos de Gamaliel, que en el Consejo municipal de aquella ciudad protestó de la violencia que se hacía al Redentor; somos hijos de Joseph de Arimatea y de Joseph de Nicodémus, que en su sepulcro nuevo amortajaron piadosísimamente al immaculado Hijo de María; somos hijos de los compañeros de San Estéban, que dieron su sangre para fecundizar la primera Iglesia matriz: somos hijos de los judíos helenistas de Atenas y de Antioquía, que con Dionisio Areopagita pelearon contra el sensualismo griego y el panteísmo de los Alejandrinos; somos hijos de los que afirmaron la concepcion altísima de la unidad de Dios y la noción revelada de la moral más pura, entre los cultos pueblos de la Acaya y del Egipto; somos hijos de aquellos pobres judíos de los barrios bajos del Tiber, que fueron quemados en los pa-

seos del impío Neron, por haber llevado la luz de la nueva idea, el bálsamo de la nueva esperanza á las multitudes de esclavos; somos hijos de aquellos hebreos de España que, segun general y muy aceptada tradicion, enviaron diputados á Jerusalem, para protestar de la muerte del Salvador Jesus: somos hijos de padres magnánimos, generosos, entusiastas, que han derramado por todo el mundo su sangre y su oro en defensa de sus nobles principios: nuestra raza es la raza de los santos, de los héroes y de los mártires; es la raza que ha comunicado á todas las naciones el Verbo de la verdad y de la vida; la raza que ha fundido todos los pueblos en uno, que ha sembrado todas las ideas trascendentales, que no ha perdido nunca la esperanza, ni bajo la tienda del Árabe, ni en el país mohabita, ni entre los fanáticos de Persia, ni entre los escépticos de Roma; y azotada por el látigo de los patricios, y marcada con el hierro vil de los esclavos, hase levantado siempre victoriosa, siempre ennoblecida, poniendo al fin en el pecho de todos las insignias de la Cruz. ¡Sí! somos de esa raza de los primeros discípulos del Señor; somos descendientes de los primeros cristianos; porque, segun vosotros, somos cristianos y somos hebreos. ¡Sí! ¡dejad que pronuncie tan sublime palabra! ¡Somos de estirpe hebrea cristiana! Por tanto nuestros padres no estuvieron ni están entre los que pidieron la muerte del Hijo de Dios, sino entre los que entregados á los tribunales gentiles, llevados ante los pretores del Paganismo (de quienes con vuestras obras probáis que descendéis vosotros), dieron su alma por el nombre de Jesucristo. Y aquellos cuatro primeros papas, San Pedro, San Lino, San Anacleto, San Evaristo, todos judíos; y aquellos quince primeros patriarcas de Jerusalem, desde los tiempos de Santiago el Menor hasta el emperador Adriano, todos judíos; y

aquellos claros varones, que escribieron el símbolo de Nicea, en medio de la tempestad del Arrianismo, la mayor parte judíos también; todos ellos, todos, son antepasados nuestros. ¿Por qué, pues, aducir tales textos en contra nuestra, cuando tales textos no hablan con nosotros, ni á nosotros se refieren. Ese texto, esa imprecación de las turbas de Jerusalem se refiere á los malos judíos y á los malos cristianos; á los malos cristianos, cuyos pecados, cuyas apostasías y diferencias de clases vuelven á crucificar al Redentor, Así lo dice San Pablo: *Rursus crucifigentes Filium Dei*. Y cito á San Pablo, porque él es ejemplo vivo de esta doctrina; pues él era fariseo, era judío, perseguidor de los cristianos. Si San Pablo hubiese continuado en sus primeras ideas y en sus persecuciones, sobre él hubiera caído la sangre del Justo; pero convertido al Cristianismo por la Gracia de Dios, como nosotros todos, sobre él vinieron la luz, la ciencia y la inmortalidad. Vosotros, mallorquines, que adoráis á San Pablo, ¿por qué habéis de menospreciarnos á nosotros que somos de la estirpe de San Pablo? ¿Por qué con menguada inteligencia y con maligna risa (que Dios castigará), habéis de aplicarnos sentencias de la Escritura, que en esto más hablan de vosotros que de nosotros?

Por otra parte, sabido es que no fueron los Judíos los que sacrificaron al Mesías; fueron todos los hombres, fué la Humanidad. Los Judíos y los Gentiles de Jerusalem, Caifas y Pilátos, fueron los instrumentos; pero la causa fueron los pecados de todos los hombres pasados, presentes y futuros. Y á ese propósito canta un poeta español, el sacerdote D. Alberto Lista:

Llorad, llorad, humanos;
 Todos en Él pusisteis vuestras manos.

2.º El segundo texto que los incautos sostenedores de la preocupacion alegan, y alegaban en tiempo de Carlos III, es el versículo 5.º del capítulo XX del Éxodo: «*Ego sum Dominus Deus tuus fortis, zelotes, visitans iniquitates patrum in filios in tertiam et quartam generationem eorum qui oderunt me.*»—Yo soy el Señor tu Dios, fuerte, celoso, que visita la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generacion de aquellos que me aborrecen.»

Este texto no indica solidáridad de pena entre el alma del mal padre y el alma del buen hijo. Y lo prueba el capítulo XVIII de Ezequiel. Un hijo no ha de ser castigado por los pecados de sus padres;—*Filius non portabit iniquitatem patris.* El expositor Scio nota que: «San Agustín, San Gregorio Magno y otros PP. y teólogos, entienden ese texto, de los hijos que imitan las iniquidades, los desórdenes y desarreglos de sus padres.» En todo caso, si Dios quisiera castigar, temporal, no espiritualmente, á un hijo por causa de sus padres, bien pudiera hacerlo, y él sabe los medios de recompensar ese castigo y esa pena *temporal*. Pero ningun hombre, ni ninguna sociedad pueden hacerlo, por la sencilla razon de que no saben esos medios, y de que ante la Justicia estricta, en el sentido en que debe aplicarla el hombre, cada cual es hijo de sus obras. En la antigua ley Dios enviaba esos castigos temporales, para aterrar á los hombres de aquel tiempo, duros siempre de corazon; pero en la Ley nueva, en el Cristianismo, Dios nuestro Señor ha aparecido lleno de gracia y de verdad.

No hay que citarnos, pues, esos textos; porque no pueden tomarse en serio tales citas: y no somos nosotros *tercera ó cuarta generacion*, sino Dios sabe el número. Si nuestros padres cometieron pecados, cosa que no está probada, ¿qué culpa tenemos nosotros? Ninguna. No he-

mos, por tanto, de expiar culpas ajenas. ¿Y no cometieron pecados los padres de los demás mallorquines? ¿Los antepasados de los mallorquines de *Fuera-Calle*, no perpetraron horrendos crímenes? Para no salir del siglo XIX; ¿no cometieron un pecado de lesa humanidad los que, llamándose liberales sin serlo, atropellaron á infelices frailes en 1835? ¿Los que asolaron con mano sacrilega, aunque por disposicion ministerial, aquella joya del arte, admiracion del sabio Jovellános, el convento de Santo Domingo? ¿Ó los que en las épocas de reaccion absolutista destrozaron, en las villas más populosas, los muebles y las tiendas de nuestros industriales, de nuestros siempre activos, siempre laboriosos, siempre honradísimos comerciantes payeses? ¿Los que en 1823, capitaneados por feroces caporales, saquearon la calle de la Platería; robando, y maltratando á sus indefensos moradores? ¿Los que condenaron el claustro de San Francisco, preciosísima obra del arte gótico, á presenciar eternamente escenas de prostitucion y de miseria humana?— ¿No cometieron todos éstos, atroces crímenes, reprobados y castigados por la Religion, por la Ciencia y por la Historia? ¿Pues cómo es que sus hijos, sus descendientes son honrados como se debe; y la sociedad no les imputa crimen alguno, ni las autoridades les excluyen á priori de ningun honor? Por eso; porque la sociedad sabe que cada cual es hijo de sus obras. Pues ¿por qué *ciertos mallorquines* no han de querer que nosotros seamos tambien hijos de nuestras obras? ¿Por qué nos ha de decir álguien, que Dios visita la maldad de los padres en los hijos? ¿Son ellos Dios? ¿Y visitará Dios la maldad de unos y no la de otros? ¡Qué concepto tan pobre forman de la Divinidad los necios y tardos de corazon! La Divinidad, la segunda Persona de la Trinidad Beatísima nos ha mandado á todos, no que visitemos las

maldades de unos en otros, sino que, despreciando, segun la frase del Apóstol, *esas fábulas de genealogias y ascendencias*, seamos todos unos, é invoquemos todos, sin distinciones de personas ni de antepasados, al Padre comun; al Padre de *todos*, no de *vosotros* ni de *nosotros*:

PADRE NUESTRO que estás en los cielos.

CAPÍTULO II.

El libro de «La Fee triunfante», y los verdaderos triunfos de la Fe cristiana.

EL libro de *La Fee triunfante* ha sido de doscientos años á esta parte la causa principal de las preocupaciones de unos mallorquines contra otros. Mallorca puede atribuir á Francisco Garau, el origen de las perversas distinciones que han amargado tantas vidas, y tantas lágrimas han hecho derramar.

Ese libro se imprimió por primera vez en 1691, en la *Emprenta de la Viuda Guasp*. Esta primera edicion está casi agotada: sólo he podido ver dos ejemplares, uno de ellos existente en la Biblioteca provincial, ejemplar que pertenecía, como se desprende de una nota manuscrita que lleva en la primera página, á la librería interior del convento de San Francisco. La edicion que circula es la de 1755, hecha en casa de Ignacio Frau, *Impressor del Rey Nuestro Señor*. Es un tomito en 8.º de 176 páginas, de mala letra y peores conceptos.

Históricamente es un tegido de calumnias.

Literariamente, nada.

Socialmente, es decir, para los efectos sociales, un veneno.

Ignoro si se ha hecho alguna vez la crítica deta-

llada de ese opúsculo. Creo que no. La crítica que publicó en 1858 Don Tomás Bertran Soler se refería propiamente á *La Sinagoga Balear*, otro parto infeliz que vino en pleno siglo XIX á secundar las diabólicas miras del autor de *La Fee triunfante*.

El título completo de este libelo es: *La Fee triunfante en quatro autos celebrados en Mallorca por el Santo Oficio de la Inquisicion en que han salido ochenta y ocho Reos, y de treinta y siete relajados solo huvo tres pertinaces. Expressada por el R. P. Francisco Garau de la Compañia de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Rector del Colegio de Montesion, y la dedica á los Ilustres Magnificos Señores Jurados de la Ciudad, y Reyno de Mallorca.*—

En cuatro partes da cuenta de cuatro autos de Fe celebrados por la Inquisicion de Mallorca en 1691; describe minuciosamente todas las circunstancias de los procesos, habla de la condicion de los *reos*, y se complace en pintar el susto y sobresalto de las víctimas, el aparato de rigor contra ellos desplegado, y la sentencia que se leyó en el convento de Santo Domingo. De todo lo que expone no se deduce ningun cargo concreto contra la catolicidad de los acusados. Y cuidado que si lo hubiera habido, bien lo hubiera estampado el P. Garau. Leído una y otra vez el relato de sus *crímenes*, tal como lo detalla el acusador; el ánimo imparcial y sereno no ve más que ó una alucinacion del tribunal ó una susceptibilidad cruelmente exagerada de parte de los inquisidores. La opinion generalmente admitida y la tradicion más genuina son que aquellos *reos* eran inocentes de las faltas de religion que se les imputaban; pero, como eran ricos, algunos ambiciosos movieron contra ellos una persecucion para poder apoderarse de sus cuantiosos bienes... *por hallarse algunos de ellos con gruessimas aziendas y*

mucho poder, dice textualmente Garau. (Edicion de 1691; página 109.)—De esta intriga satánica debió de ser víctima sino fué autor el tribunal mismo de la Inquisicion, compuesto á la sazón en su mayor parte de seglares. Segun se desprende del relato del propio P. Garau, los pecados de los *reos* consistían en «*haberles visto reunirse*», haber ayunado «*los ayunos de la Reyna Esther*», y haber querido «*huir del Reyno esperando hallar en paises libres la quietud que en este no hallaban*;» porque «*los hacia temblar la vara del Santo Oficio que miraban sobre sí toda ojos de zelo y de vigilancia.*»

Por *tan horrendos pecados* treinta y siete personas fueron ajusticiadas. Da lástima el considerarlos en la prision; y el dolor invade mi espíritu al contemplar ahora sus horribles padecimientos á hierro y fuego; la angustia de sus nobles almas; y el rubor de aquella hermosísima y cristiana jóven, de aquella Isabel Aguiló, que en el cadalso, segun confesion del *historiador*, parecía un ángel.

Corramos un velo sobre esos cuadros lúgubres.

Dije que el librito del P. Garau es un veneno. Nada hubiera sido narrar á su modo los sucesos de 1691; nada manchar la memoria de los pretendidos *criminales*: lo diabólico es que el autor en las tres partes últimas que titula *Reflexiones*, intenta cubrir de oprobio á la descendencia de aquéllos. Estas *Reflexiones* consisten en alabanzas estólicas á los nobles de la época, con estilo ramplon y gerundiano; en desprecios y contumelias á las personas de la Calle; y en excitar al pueblo contra éstas. No puede leerse sin indignacion la *Reflexion III* y última, intitulada *Indemnidad de este contagio en la limpieza mallorquina*. Aquí el autor alaba la enemistad egoísta, las ruines vilezas, el odio entre hermanos, los groseros insultos y la mezquindad de corazón. Aquí

el autor alaba al pueblo porque éste no se compadeció de los ajusticiados. Aquí el autor exhorta al pueblo á que los aborrezca, á que se preserve de sus descendientes, y á que no se enlace con ellos, ni los admita en la vida social. ¿Puede darse mayor odio á la Humanidad? ¿Puede concebirse en un escritor, en un religioso, mayor avilantez de alma, mayor desconocimiento de sus sacratísimos deberes? Yo creo que el turco más feroz no hubiera sido capaz de escribir eso, ni de aconsejarlo siquiera. Cristianos, oíd este párrafo:

«Y fué muy notable, lo que se reparó comunmente, »que ni en la execucion de las sentencias; ni en el »camino, siendo tan natural la compassion en quien »mira padecer, *de quien no se halla ofendido*, y mas »en mugeres, y con mugeres, y *de pocos años*, no se »escuchó una voz de lastima, como sucede á cada passo »quando se lleva á la orca un malhechor. Testimonio »manifiesto, no solo del entrañado zelo que se aviva en »los corazones mallorquines para con la Fee Catholica; »sino tambien de aquel genero de *aversion natural* que tienen á esta gente.

»De todo lo qual *con bastante evidencia* se convence »la limpieza de la sangre Mallorquina... para gloria de »sus linages, exaltacion de su nobleza, abonos de su »piedad, y eternos trofeos de la Fee triunfante...» (Página 163.)

¿Qué tal? ¿Se explicaba bien el antiguo rector del colegio de Montesion? Malos libros ha vomitado el Infierno; pero párrafo como ése no creo que haya lanzado otro en parte alguna. En él la dureza de corazon, propia de los tigres, es considerada como timbre de gloria; la aversion á los hombres como *natural*, y la ferocidad como distintivo glorioso del pueblo mallorquin. En él es erigida en sistema la guerra de razas; y el oprimir á

los desventurados se considera como lustre de la piedad y como triunfo de la Fe cristiana. No obstante, el Padre Garau se contradice al afirmar que nadie compadeció á los *reos*, porque el mismo afirma en la página 73 que la devotísima jóven Isabel Aguiló «fué tan notable la compa-
 »sion que se mereció con muchos, que la generosa piedad
 »del Excelentísimo Señor Marques de Leganés, (Gober-
 »nador de Milan), no pudo dexar de probar la mano,
 »interponiendo su Autoridad con recaudo á los Señores
 »Inquisidores para que si fuese posible, se le perdonara
 »la vida. Y soy testigo, porque fuí mandado á bolver
 »la respuesta, de las veras con que lo tomó su Exce-
 »lencia, y las muchas, fuertes y vivas razones que le
 »hizo motivar su noble piedad y soberana discrecion
 »para replicar á la respuesta, que fué precisa, de que
 »era ya del todo imposible por los altos y grandes motivos
 »que no dexaba de conocer su gran comprehension de
 »su excelencia.»

Resulta, pues, que muchos abominaban aquel acto de fuerza, aquella matanza legal, y aquel ejemplo de barbarie que se ofrecía *legalmente* al aplauso del pueblo.

¿Cómo no había de preocuparse este pueblo, cómo no había de tergiversar el sentido comun de la Humanidad, si sus legisladores, si sus maestros le enseñaban tan detestable doctrina? ¿Cómo no había de malearse su educacion social, si no ha habido posteriormente quien le dijera que aquel acto de 1691, fué UNA ABERRACION DE LOS TIEMPOS; y los escritos que lo conservaron una aberracion del sentido moral? ¿Cómo no había de envenenarse este pueblo mallorquin si leía piadosamente esos infames escritos, si esas fuentes de veneno estaban perennemente abiertas á todos? ¡Ah! En vista de obra tan nefanda, los hijos de los mártires de 1691, podian exclamar con Jesucristo: «Viene la hora en que cualquiera

que os mate pensará hacer un servicio á Dios.»

¡Ah! ¡no es ése, no, el espíritu de la Religion católica! ¡Ah! ¡no son éstos, no, los verdaderos triunfos de la Fe cristiana!

El verdadero espíritu de la Religion está en la lenidad, en la dulzura, en la santa fraternidad social; está en el amor, que no aborrece, que no maldice, que no mata, que no relega al desprecio, que á nadie afrenta ni escarnece; que todo lo perdona, todo lo vivifica, todo lo nutre, todo lo ennoblece, todo lo consagra. Acontecen á menudo profundas crisis sociales y religiosas; ideas contrarias á las ideas dominantes vienen como negros torbellinos á acumular electricidad en las inteligencias. ¿Sabéis cuál es y cuál debe ser entónces la conducta de los verdaderos creyentes? La oracion, el estudio y el ejemplo. Y si son autoridades proteger los intereses legítimos, avivar las fuerzas intelectuales; hacer cumplir las leyes justas y saludables, nunca con el rigor que exacerba sino con el amor que cautiva. No hacer derramar sangre por motivos de conciencia: porque esta sangre engendra semilla de odios inextinguibles; no envilecer á nadie por motivos religiosos ú opiniones políticas ó científicas; porque este envilecimiento no corrige, no modera, no esclarece, ántes bien ofusca más y más la mente, prepara un desdichado porvenir y atrae formidables tormentas sobre el suelo de la patria.

Cuando existen en el campo religioso disidencias seculares ó adventicias; cuando se ha sembrado zizaña religiosa en la sociedad, y un país tiene la desgracia de que pocos ó muchos ciudadanos abriguen convicciones, creencias ó ideas contrarias á las verdaderas, á las generalmente admitidas ó á las útiles y convenientes; ¿qué deben pensar, qué deben hacer las autoridades? ¿qué deben pensar, qué deben hacer los individuos? Ilustrar y per-

suadir: y mientras los disidentes se limitan al círculo de las ideas y de la propaganda pacífica, contestarles con ideas, y atajar la propaganda del error con la propaganda de la verdad. Si, por no considerarse oportuna una ley de libertad, se adoptan medios represivos (pues la Iglesia y la sociedad tienen ese derecho); si se toman medidas legales, para combatir el mal; esos medios, esas medidas nunca deben ser fanáticamente violentos ni torpemente represivos; nunca han de consistir en extrañamientos y destierros en masa, en sacrificios humanos por el hierro y el fuego, en envilecimientos odiosos de razas; no, jamás. El espíritu del hombre no se ilustra por medio de las hogueras, ni los hierros candentes convierten su corazón. ¿Queréis conocer el espíritu de la Ley cristiana, el espíritu de la Religión en tales casos? Oíd á Jesucristo:

«Doy gloria á Ti, Padre, Señor del Cielo y de la Tierra, porque escondiste estas cosas á los sabios y prudentes, y las has descubierto á los párvulos.

»Así es, oh Padre; porque así fué de tu agrado delante de Ti.

»El Padre puso en mis manos todas las cosas. Y nadie conoce al Hijo sino el Padre; ni nadie conoce al Padre sino el Hijo, y aquel á quien el Hijo lo quisiere revelar.

»Venid á Mí todos los que trabajáis y estáis oprimidos; que Yo os aliviaré.

»Tomad mi yugo sobre vosotros, y aprended de Mí que soy manso y humilde de corazón; y hallaréis reposo para vuestras almas.

»Porque *mi yugo* es suave, y *mi carga* ligera.» (San Mateo; Capítulo XI, versículo 25 y siguientes.) (1)

(1) Texto latino:

25. «Confiteor tibi, Pater, Domine cœli et terræ, quia abscondisti

El yugo de Jesucristo, la ley del Señor es suave y ligera. Por tanto no puede ser impuesta con violencias, no puede ser defendida judicialmente á sangre y fuego.

La parábola de la agricultura es una prueba más de lo que digo:

«Semejante es el Reino de los cielos á un hombre, que sembró buena simiente en su campo.

»Y miéntras dormían los hombres vino su enemigo, y sembró zizaña en medio del trigo, y se fué.

»Despues que creció la hierba é hizo fruto, apareció también la zizaña.

»Y llegando los siervos del Padre de familias, le dijeron: Señor, ¿por ventura no sembraste buena simiente en tu campo? ¿pues de dónde tiene zizaña?

«Y les respondió el Padre: Hombre enemigo ha hecho eso.—Y le dijeron los siervos: ¿Quieres que vayamos, y la cojamos?

«—No—, les respondió; no sea que cogiendo la zizaña arranquéis también con ella el trigo.

»Dejad crecer lo uno y lo otro *hasta la siega*; y en el tiempo de la siega diré á los segadores: Coged primeramente la zizaña, y atadla en manojos para quemarla; mas el trigo recogedlo en mi granero.» (San Mateo; capítulo XIII, versículo 24 y siguientes.) (1)

hæc à sapientibus et prudentibus, et revelasti ea parvulis.

26. Ita Pater: quoniam sic fuit placitum ante te.

27. Omnia mihi tradita sunt à Patre meo. Et nemo novit Filium, nisi Pater: neque Patrem quis novit, nisi Filius, et cui voluerit Filius revelare.

28. Venite ad me omnes, qui laboratis, et onerati estis, et ego reficiam vos.

29. Tollite jugum meum super vos, et discite à me, quia mitis sum et humilis corde: et invenietis requiem animabus vestris.

30. Jugum enim meum suave est, et onus meum leve.»

(1) Texto latino:

24. «Aliam parabolam proposuit illis, dicens: Simile factum est regnum cœlorum homini, qui seminavit bonum semen in agro suo.

El campo en esta parábola representa la Iglesia, representa la Sociedad; la zizaña representa las ideas anticatólicas. Una vez sembradas éstas, una vez profesadas, no pueden combatirse ni desarraigarse por la

25. Cùm autem dormirent homines, venit inimicus ejus, et superseminavit zizania in medio tritici, et abiit.

26. Cùm autem crevisset herba, et fructum fecisset, tunc apparuerunt et zizania.

27. Accedentes autem servi patris familias, dixerunt ei: Domine, nonne bonum semen seminasti in agro tuo? Unde ergo habet zizania?

28. Et ait illis: Inimicus homo hoc fecit. Servi autem dixerunt ei: Vis, imus, et colligimus ea?

29. Et ait: Non: ne fortè colligentes zizania, eradicetis simul cum eis et triticum.

30. Sinite utraque crescere usque ad messem, et in tempore messis dicam messoribus: Colligite primùm zizania, et alligate ea in fasciculos ad comburendum, triticum autem congregate in horreum meum.

31. Aliam parabolam proposuit eis dicens: Simile est regnum cœlorum grano sinapis, quod accipiens homo seminavit in agro suo.

32. Quod minimum quidem est omnibus seminibus: cùm autem creverit, majus est omnibus oleribus, et fit arbor, ita ut volucres cœli veniant, et habitent in ramis ejus.

33. Aliam parabolam locutus est eis: Simile est regnum cœlorum fermento, quod acceptum mulier abscondit in farinae satis tribus, donec fermentatum est totum.

34. Hæc omnia locutus est Jesus in parabolis ad turbas: et sine parabolis non loquebatur eis:

35. Ut impleretur quod dictum erat per Prophetam dicentem: Aperiam in parabolis os meum, eructabo abscondita à constitutione mundi.

36. Tunc, dimissis turbis, venit in domum: et accesserunt ad eum discipuli ejus, dicentes: Edissere nobis parabolam zizaniorum agri.

37. Qui respondens ait illis: Qui seminat bonum semen, est Filius hominis.

38. Ager autem, est mundus. Bonum verò semen, hi sunt filii regni. Zizania autem, filii sunt nequam.

39. Inimicus autem, qui seminavit ea, est diabolus: Messis verò, consummatio sæculi est: Messores autem, angeli sunt.

40. Sicut ergo colliguntur zizania, et igni comburuntur: sic erit in consummatione sæculi.

41. Mittet Filius hominis angelos suos, et colligent de regno ejus omnia scandala, et eos qui faciunt iniquitatem:

42. Et mittent eos in caminum ignis. Ibi erit fletus, et stridor dentium.»

violencia. Dios se reserva su castigo para el día de la siega, para el día del Juicio universal.

Repito que no pueden ser combatidas por la extremada violencia, por el hierro y el fuego. Las ideas anticatólicas, los herejes y heterodoxos de todos los siglos, están simbolizados en los Samaritanos que una vez no quisieron recibir al Salvador. Los apóstoles se indignaron de la irreverencia, y querían castigarlos con *fuego* del cielo. Mas Jesús increpó á los Apóstoles, diciéndoles: ¡No sabeis de qué espíritu sois?—*Nescitis cujus spiritus stis!*—Hé aquí el pasaje:

«Y como se acercase el tiempo de su ascension, Jesús tomó la resolución firme de ir á Jerusalem.

»Y envió delante de sí mensajeros: éstos fueron, y entraron en una ciudad de los Samaritanos, para prevenirle posada.

»Mas los Samaritanos no le recibieron, por el mero hecho de que Él tenía intención de ir á Jerusalem.

»Y cuando lo vieron Santiago y Juan, sus discípulos, dijeron: Señor, ¿quieres que digamos que descienda fuego del cielo y los abraze?

»Mas Él volviéndose hacia ellos, los riñó, diciendo: «No sabéis de qué espíritu sois.

»El Hijo del hombre no ha venido á perder las almas, »sino á salvarlas.—Y se marcharon á otra aldea.» (San Lucas: capítulo IX, versículo 51 y siguientes.) (1)

(1) Texto latino:

51. «Factum est autem dum complerentur dies assumptionis ejus, et ipse faciem suam firmavit ut iret in Jerusalem.

52. Et misit nuntios ante conspectum suum: et euntes intraverunt in civitatem Samaritanorum ut pararent illi.

53. Et non receperunt eum, quia facies ejus erat euntis in Jerusalem.

54. Cùm vidissent autem discipuli ejus Jacobus et Joannes, dixerunt: Domine, vis dicimus ut ignis descendat de cœlo, et consumat illos?

Seguramente que Francisco Garau no había meditado gran cosa sobre esos elocuentísimos pasajes. Seguramente que Francisco Garau y todos los que le imitan, todos los que pidieron fuego y piden persecuciones y venganzas, no son del Espíritu de Jesus, no son del Espíritu verdadero de la Ley católica; por más que les veamos ir á los templos, presentarse como devotos, orar, dar limosnas, predicar, fundar asociaciones, etc., etc.; no son del espíritu de la Ley católica, como no eran del verdadero espíritu de la Ley mosaica los antiguos fariseos. La Religion ademas del culto exterior pide espíritu y verdad, atraccion y delicadeza: no bastan las prácticas exteriores, es necesario que estas prácticas vayan animadas de la caridad. Quizá se me objeten las justicias terribles de la legislacion de Moises; los castigos severos que se aplicaban en nombre de Dios en los antiguos tiempos judáicos. *Distingue tempora et concordabis jura*, responderé con los juristas. La antigua Ley era de severidad y de promesas; porque era necesario mantener incólumes los principios morales del pequeño Israel, en medio de los infinitos y poderosos pueblos idólatras: pero la Ley nueva es ley de Gracia y de realidad, ley universal de amor y dulzura, de penitencia salvadora y de bendiciones paternas. El Padre Scio, comentando el pasaje último citado, escribe: «Lo que hizo Elías, (al mandar que bajase fuego del cielo para consumir á unos pecadores; IV Reg. I. 10, »12.) fué por un particular movimiento del Espíritu Santo: mas los Apóstoles lo querían hacer movidos »de un espíritu de venganza. Y por esto el Señor los

55. Et conversus increpavit illos, dicens: Nescitis cujus spiritus estis.

56. Filius hominis non venit animas perdere, sed salvare. Et abierunt in aliud castellum.»

»reprende severamente, como de una falta que era
 »opuesta á su doctrina, y á la mansedumbre evangélica,
 »que manda amar á los enemigos, y que cuando nos
 »hieren en una mejilla presentemos la otra. (San Jeró-
 »nimo). Les dice tambien *que no sabían de qué espíritu*
»eran animados. Como si les dijera: aún no acabáis
 »de entender que no debéis ser *ya* del espíritu de la
 »ley cuya justicia consiste en dar ojo por ojo y diente
 »por diente, etc., sino del Espíritu del Evangelio, que
 »es todo de bondad, de dulzura y de caridad; de aquel
 »Espíritu que me ha hecho venir á Mí al mundo, no
 »para juzgarle sino para salvarle.»

La Ley católica es la ley del amor. ¿En qué consiste precisamente? ¿Hay alguna fórmula que nos lo indique?

¡Sí! La Ley católica nos lleva á la vida eterna. Oigamos otro pasaje del Evangelio:

«Y se levantó un doctor de la Ley, y preguntó al
 »Señor tentándole: Maestro, ¿qué haré para poseer la
 »vida eterna?

»Y Él le dijo: En la Ley ¿qué hay escrito? ¿cómo lees?

»El doctor respondió: *Amarás al Señor tu Dios con todo*
»tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas,
»y con todo tu entendimiento; Y Á TU PRÓJIMO COMO Á
 »TI MISMO.

»Y el Señor le dijo: Bien has respondido; haz eso
 »y vivirás.» (Capítulo X de San Lucas; verso 25 y
 siguientes.) (1)

(1) Textolatino:

25. «Et ecce quidam Legisperitus surrexit tentans illum, et dicens: Magister quid faciendo vitam æternam possidebo?

26. At ille dixit ad eum: In lege quid scriptum est? quomodo legis?

27. Ille respondens dixit: Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua, et ex omnibus viribus tuis, et ex omni mente tua: et proximum tuum sicut te ipsum.

28. Dixitque illi: Rectè respondisti: hoc fac et vives.»

Ved, pues, la fórmula de la Ley católica: Amar á Dios más que á nosotros, y al prójimo como á nosotros.

Ahora pregunto. Los partidarios de sistemas extremadamente prohibitivos; los perseguidores y tiranos de todas las épocas; los intransigentes de todos los matices; los exclusivistas reconcentrados; los que claman contra la humanidad; los denigradores del hombre; los envilecedores de una estirpe; y todos éstos que aún conservan las ideas del Padre Garau y se niegan á abrir á sus hermanos las puertas de la civilizacion y de la Iglesia; todos éstos, ¿aman al Prójimo?

¡No! ¡de ninguna manera!

No le hace, pues, que digan que aman á Dios. También lo decían los escribas de la antigua Ley; también lo decían los verdugos de Sócrates, los asesinos de San Pablo, los que cortaron la cabeza á San Hermenegildo, los que, á pesar de ser grandes señores y *muy católicos jueces*, entregaron á las llamas de una hoguera la juventud, la hermosura y el heroísmo de Juana de Arco.

No son católicos; no son siquiera cristianos.

Porque no aman al Prójimo.

¡Cómo!—dirán ellos—¿Nosotros no amamos al Prójimo, y siempre nos favorecemos unos á otros, y nos concedemos mutuamente las honras, y nos visitamos, y vamos juntos á nuestras partidas de placer, y allí donde está un amigo se ve el otro amigo?

¡No!—responde la conciencia católica. Vosotros no amáis al Prójimo. Porque el Prójimo no es únicamente el pariente, el amigo, el correligionario, el compatriota. El prójimo es todo hombre: vivo ó difunto; pasado, presente ó venidero; pariente ó extraño; amigo ó enemigo; católico, protestante, judío, moro, idólatra, deísta ó ateo; blanco, amarillo ó negro; español, frances ó chino; de estirpe real ó de estirpe esclava; sabio ó necio; culto

ó salvaje; absolutista ó liberal; monárquico ó republicano: el Próximo es todo hombre. Esta idea de universalidad es la idea base, la idea columna del Catolicismo. ¿Queréis saber quién es el Próximo? Abramos por centésima vez el Evangelio:

«El doctor queriéndose justificar á sí mismo, dijo á
»Jesus: ¿Y quién es mi prójimo?

»Y Jesus tomando la palabra, dijo:

»Un hombre bajaba de Jerusalem á Jericó, y dió en
»manos de unos ladrones, los cuales le despojaron; y
»despues de haberle herido, le dejaron medio muerto,
»y se fueron.

»Aconteció casualmente que pasaba por el mismo
»camino un sacerdote; y cuando vió al hombre tendido,
»pasó de largo.

»Y asimismo un levita llegó cerca de aquel lugar;
»y viéndole pasó de largo.

»Mas un Samaritano que iba su camino, se llegó
»cerca de él; y cuando le vió se movió á compasion.

»Y acercándose le vendó las heridas, echando en
»ellas aceite y vino; y poniéndolo sobre su bestia, lo
»llevó á un meson, y tuvo cuidado de él.

»Y al otro día sacó dos denarios, y los dió al me-
»sonero diciéndole: «Cúidamele; y cuanto gastares de
»más yo te lo daré cuando vuelva.»

»¿Cuál de estos tres te parece que fué el prójimo,
»de aquel que dió en manos de los ladrones?

»Aquel, respondió el doctor, que usó con él de mi-
»sericordia.—Pues vé, le dijo entónces Jesus, *y haz tu
»lo mismo.*» (Cap. X vers. 29 y sig.) (1)

(1) Texto latino:

29. «Ille autem volens justificare seipsum, dixit ad Jesum: Et quis est meus proximus?

30. Suscipiens autem Jesus, dixit: Homo quidam descendebat ab

Haz tú lo mismo; es decir, pórtate tú como se portó el Samaritano, el extranjero, el hereje, que fué el verdadero prójimo. Luego, segun el Evangelio, todo hombre, venga de donde viniere y profese las ideas que profesare, es nuestro prójimo; y á veces lo es más, mucho más que los que nos creemos mejores que él. Porque la caridad no es una simple palabra, no es letra muerta; y aquel es realmente bueno que la practica y pone por obra. El ilustrísimo Scio dice á este propósito: «Un Samaritano, esto es, un extranjero hizo sin temor con un »judío los oficios que los *sacerdotes y levitas negaron* »á un hombre de su misma religion. Bien sabido es el »irreconciliable odio que tenían los Judíos á los Samaritanos, con quienes comunicaban áun ménos que con »los mismos infieles. Y en esta parabola les quiso (el »Señor) dar á entender que el extraño y áun el enemigo »debe ser tenido por prójimo. El Samaritano no ve en »su enemigo herido y a punto de espirar, sino un hombre »que lleva sobre sí, como él, la imagen de Dios, y un »desgraciado que tiene necesidad de su socorro: y de- »jándose de *vanas quejas, inútiles lágrimas y estériles*

Jerusalem in Jericho, et incidit in latrones, qui etiam despoliaverunt eum: et plagis impositis abierunt semivivo relicto.

31. Accidit autem ut sacerdos quidam descenderet eadem via: et viso illo preterivit.

32. Similiter et Levita, cum esset secus locum, et videret eum, pertransiit:

33. Samaritanus autem quidam iter faciens, venit secus eum: et videns eum, misericordia motus est.

34. Et approprians alligavit vulnera ejus, infundens oleum, et vinum: et imponens illum in jumentum suum, duxit in stabulum, et curam ejus egit.

35. Et altera die protulit duos denarios, et dedit stabulario, et ait: Curam illius habe: et quodcumque supererogaveris, ego cum rediero, reddam tibi.

36. Quis horum trium videtur tibi proximus fuisse illi, qui incidit in latrones?

37. At ille dixit: Qui fecit misericordiam in illum. Et ait illi Jesus: Vade, et tu fac similiter.»

»*deseos*, pone de luégo á luégo todos los medios para aliviarle. La caridad debe ser compasiva *sin acepcion de personas*, y activa, reduciéndose toda á obras.»—«Ama á todos los hombres sean los que fueren, y está dispuesto á asistirlos y socorrerlos *en todas sus necesidades*.»

Paréceme que el Padre Scio en este pasaje se refiere á los mallorquines *preocupados*, y les echa en cara su desidia, sus malas obras y sus conocidas injusticias sociales. Y paréceme que Nuestro Señor algun día ha de preguntar al malo, al que se complace en desconocer derechos sacratísimos so pretexto de preocupaciones y descendencias: «¿Quién era tu prójimo? Mal siervo, ¿quién era tu prójimo? ¿Eran únicamente los descendientes de los catalanes, los descendientes de los moros, ó los descendientes de los judíos? Responde, sacerdote ó seglar, tú que dabas á unos fieles mis tesoros, negándoselos á otros fieles por vanos y ridículos motivos, ¿quién era tu prójimo? Ya no puedes pedirme perdon de las lágrimas que hiciste injustamente derramar; porque hoy comienza la Ira, y eternamente has de pagar tu crimen. Vé, maldito de mi Padre, vé á padecer eternamente con tu rey Satanas; porque tú con tus acepciones y distinciones de personas no fuiste discípulo mío; tú no comprendiste la esencia de mi Religion.»

Y lo mismo ha de clamar contra los que encendieron hogueras, contra los que fanatizaron al pueblo, contra los violadores de la conciencia humana. ¡Id, malditos de mi Padre! Mi Ley no era la espada de Neron, no era el alfanje de Mahoma, no era el monton de leña de los Caníbales....

Y no vaya á creerse que al escribir estas palabras, yo piense algo ni poco ni mucho en contra de la potestad legislativa y coactiva, que tiene la Iglesia para publicar leyes disciplinares y hacerlas cumplir, casti-

gando á los infractores. No. La Iglesia ha recibido de Dios esa potestad: y ademas, la Iglesia es una sociedad; y toda sociedad tiene en mayor ó menor grado potestad legislativa y coactiva sobre sus asociados y súbditos.

En todos tiempos, desde el primer Concilio de Jerusalem, desde que San Pablo excomulgó al incestuoso de Corinto, la Iglesia ha ejercido esa potestad. El primer teólogo de nuestro siglo, el santo Pontífice que actualmente gobierna la Iglesia, la ha reivindicado en la Encíclica *Quanta cura* de 8 de Diciembre de 1864, y en el *Syllabus*.

En la Encíclica *Quanta cura* se lee este párrafo, que considero un deber el reproducir:

«Os es perfectamente conocido, Venerables Hermanos, que hoy no faltan hombres que aplicando á la sociedad civil el impío y absurdo principio del *naturalismo*, como le llaman, se atreven á enseñar que *la perfeccion de los gobiernos y el progreso civil demandan imperiosamente, que la sociedad humana sea constituida y gobernada sin que tenga más en cuenta la Religion que si no existiera; ó por lo ménos, sin hacer ninguna diferencia entre la verdadera Religion y las falsas*. Ademas, contradiciendo la doctrina de la Escritura, de la Iglesia, y de los Santos Padres, no temen afirmar que *el mejor gobierno es aquél en el que no se reconoce al poder la obligacion de reprimir por la sancion de las penas á los violadores de la Religion católica, si no es cuando la tranquilidad pública lo exige*. Y como consecuencia de esta idea absolutamente falsa del régimen social, no vacilan en favorecer aquella opinion errónea, muy fatal á la Iglesia católica y á la salvacion de las almas, y que nuestro predecesor de feliz memoria Gregorio XVI llamaba *delirio*, á saber: Que la libertad de conciencia y de cultos es un derecho

»propio de cada hombre, que debe ser proclamado por la
 »ley y afirmado en *todo* Estado que tenga buen gobierno;
 »y que los ciudadanos tienen derecho á la libertad *omni-*
 »*moda* de manifestar y declarar alta y públicamente sus
 »conceptos *cualesquiera sean*, de palabra, por escrito ó
 »*de otro modo*, sin que la autoridad eclesiástica ó civil
 »puedan *limitar* esta libertad.» (1)

Esas opiniones son fatales, entendidas de un modo general; son falsas, porque hacen al hombre un sér absoluto. El hombre no es lo absoluto; es un sér relativo. Depende de la Sociedad como ciudadano, y de la Iglesia como cristiano católico. Luego la Sociedad y la Iglesia tienen sobre él la potestad legislativa y coactiva.

Los protestantes, los jansenistas, los regalistas exagerados, la escuela liberal anticatólica, se han atrevido á negar ó á combatir ese poder legislativo de la Iglesia. ¡Insensatos! No comprenden que está en la naturaleza de las cosas ese poder; y que así como la Nación, el Estado, la Sociedad civil, tiene el derecho y el deber de

(1) Texto latino de la Encíclica:

«Etenim probe noscitis, Venerabiles Fratres, hoc tempore non paucos reperiri, qui civili consortio impium absurdumque *naturalismi*, uti vocant, principium applicantes, audent docere, «optimam societatis publicæ rationem, civilemque progressum omnino requirere, ut humana societas constituatur et gubernetur, nullo habito ad religionem respectu, ac si ea non existeret, vel saltem nullo facto veram inter falsasque religiones discrimine.» Atque contra sacrarum Litterarum, Ecclesiæ sanctorumque Patrum doctrinam, asserere non dubitant, «optimam esse conditionem societatis, in qua Imperio non agnoscitur officium coercendi sancitis pœnis violatores catholicæ religionis, nisi quatenus pax publica postulet.» Ex qua omnino falsa socialis regiminis idea haud timent erroneam illam fovere opinionem catholicæ Ecclesiæ, animarumque saluti maxime exitialem á rec. mem. Gregorio XVI prædecessore Nostro *deliramentum* appellatam, nimirum «libertatem conscientiæ et cultuum esse proprium cujuscumque hominis jus, quod lege proclamari, et asserti debet in omni recte constituta societate, et jus civibus inesse ad omnimodam libertatem nulla vel ecclesiastica, vel civili auctoritate coarctandam, quo suos conceptus quoseumque sive voce, sive typis, sive alia ratione palam publiceque manifestare, ac declarare valeant.»

legislar, premiar y castigar en lo civil y temporal; la Iglesia, sociedad religiosa, tiene el derecho y el deber de legislar, premiar y castigar en lo espiritual y religioso.

El *Syllabus* ó *Resumen* de los errores de nuestra época, publicado por S. S. Pío IX, señala como un error la Proposición 24, que es como sigue:

»*Ecclesia vis inferendæ potestatem non habet, neque potestatem ullam temporalem directam vel indirectam.*»

Si esa proposición es falsa, la contraria será verdadera.

Luego la Iglesia tiene, (por disposición divina), el derecho y el deber de sancionar, con premios y penas, sus augustas y santas leyes.

(Y en ese derecho y en ese deber me fundo yo cabalmente, al suplicar que las autoridades mallorquinas castiguen á los *preocupados* de Mallorca, cada vez que éstos hagan actos públicos de *preocupación* contra sus hermanos católicos.)

Para que nadie entienda mal mis palabras, pondré la Proposición teológica que se establece en las escuelas:

«La Iglesia recibió de Dios el poder independiente y »supremo de sancionar por medio de leyes la disciplina »exterior, de obligar á los fieles á su observancia, y de »castigar *con penas saludables* á los desobedientes y em- »pedernidos.»

«*Ecclesia divinitus accepit potestatem independentem atque supremam sanciendo per leges exteriorem disciplinam, cogendique fideles ad earum observationem, et coercendi SALUTARIBUS PŒNIS devios et contumaces.*» (Perrone: —*De auct. Ecclesiæ.*)

Se ve pues que la Iglesia, ó, si se quiere, el Estado cuando la Iglesia se lo encomienda, tiene la potestad de castigar á los desobedientes en Religion; pero esas penas que se impongan, siempre han de recaer sobre *súbditos*, sobre personas que pertenezcan al Cuerpo de la Iglesia por haber recibido el Bautismo católico; y ademas han de ser *saludables*. Esta cualidad es esencial: HAN DE SER SALUDABLES. Las vejaciones que se ejercieron en la Edad media sobre los Israelitas, eran contrarias á todo derecho. Las persecuciones llevadas á cabo en Mallorca en el siglo XVII contra las personas llamadas de la Calle, fueron contrarias á toda equidad. Porque, ó estas personas eran judíos ó eran cristianos: si eran judíos, ninguna accion tenía sobre ellos la Iglesia; si eran cristianos, las penas que la Inquisicion les impuso no fueron *saludables* ni vivificadoras.

No, no fueron saludables. En lugar de dar salud dieron muerte; en lugar de salvacion proporcionaron escarnio, ruina social y deshonra sempiterna.—¿Entendéis ahora por qué digo que el espíritu del hombre no se ilustra por medio de las hogueras; ni los hierros candentes convierten su corazón? ¿Entendéis por qué digo que el espíritu de la Ley católica es amor y no terror, atraccion y no repulsion, aceite y vino que curan y no hierro y acero que destruyen?

Francisco Garau tiene la poca caridad de decir que, despues de la hecatombe humana que refiere, él consideró que la Tierra estaba purificada y que se había desagraciado al Omnipotente con un *sacrificio* de justicia.

Así como se ofrecían víctimas humanas á Moloc, á Odín y al infame Júpiter fenicio, así parece que Francisco Garau quiso ofrecer víctimas humanas, sacrificios humanos al Dios de la Cruz.

¡Horrible blasfemia! ¡No se la toméis en cuenta, Jesus mío!

Así como los judíos al pié del Calvario escarnecían al Salvador, diciéndole: «Si eres Cristo, baja de la Cruz; así también los asesinos de 1691 escarnecían en la prisión á los infelices reos, diciéndoles: »Vosotros aguardabais un ángel que os librase, y el ángel ha sido un alguacil del Santo Oficio que os prendiese.»

¡Ningun pueblo de Europa sería hoy capaz de escarnecer tan amargamente á unos presos!

Francisco Garau alaba la *aversion natural* de unos mallorquines á otros; y en esa aversion hace consistir la limpieza de sangre.

¡La naturaleza humana se siente herida de vergüenza al leer tan impúdicas palabras! Ni la aversion es *natural*, porque la naturaleza no es hechura del demonio, sino del Verbo de Dios que la creó á su imagen y semejanza; ni los mallorquines tienen el corazón de fiera ó la sangre de cetáceo. Esas palabras de *aversion natural* y *limpieza de sangre* de los mallorquines, además de envolver un delito de heterodoxia, desprenden de sí como un vapor de cieno que puede manchar el gran nombre de la Patria.

Francisco Garau... pero no continuemos. La historia de nuestras desdichas sociales es el fruto de su obra. Una historia de lágrimas, de padecimientos sin consuelo, y de malestar que no acaba. Ese libro de *La Fee triunfante*, y otros que son su copia, los veo aún en manos de algunos; los veo aún leídos con maligna complacencia; citados con diabólico intento. ¡Oh! ¡Por Dios vivo! Arrojadlos de vuestras manos, señores; arrojadlos de vuestra presencia, vosotros todos que amáis la Religion, la Humanidad, el honor del clero y el honor del país. Esos libros son un veneno social. Esos libros han envenenado doce generaciones. Sacerdotes de la Compañía de Jesus de la ciudad de Palma: oíd la voz del dolor. ¡Contrarrestad el espíritu de esos libros con todas vuestras fuerzas!

La Fee triunfante en quatro autos. ¡Qué contradictorio! ¡Qué antinomia tan absurda! ¡La Fe, que es virtud del entendimiento, pretender que triunfe entregando el entendimiento á las llamas! ¡La Fe, que es virtud de la razon, auxiliada por la Gracia, pretender imponerla por la fuerza del verdugo! ¡La Fe, que es el principio del amor, pretender afirmarla con los procedimientos del odio! ¡Y cuando el odio ha triunfado, cuando el verdugo ha puesto su mano de ave de rapiña sobre la frente del hombre; decir que ha triunfado la Fe, que la Fe ha obtenido *eternos trofeos!*

¡Ah! no, hermanos. No así triunfa la Fe católica; no así triunfa la Religion del Calvario. Hermanos, os han engañado. El tormento por causas de Fe no es triunfo de la Fe del que lo da, sino del que lo recibe. Raimundo Lulio muriendo en las playas de Bujía, apedreado por causa de la Fe, es más grande, inmensamente más que los bárbaros que le apedreaban. Si esto no fuera así, podríamos temer que se hubiesen trastornado los eternos quicios de la inteligencia.

Otros son, otros son los trofeos del Cristianismo; otros son, otros son los triunfos verdaderos de la Fe cristiana. Yo los veo en ese Pablo, que elegido por Dios, viene de la Siria, entra en el Areópago ateniense, y anunciando la buena nueva de que ante la Cruz ya no hay judío ni gentil, ni griego ni bárbaro, organiza sobre la base de la Fraternidad de los pueblos la santa Iglesia apostólica: yo los veo en esas miríadas de mártires, más numerosos que las flores de la montaña, y que como éstas sólo son conocidos del Dios que los creó: yo los veo en esos concilios de Nicea, de Calcedonia, de Constantinopla y de Sárdica, que sobre las ruinas de los templos paganos, escriben el *Creo en Dios Padre Omnipotente, creador del Cielo y de la Tierra*: los veo

en ese Justino, en ese Tertuliano, en ese Orígenes, en ese Jerónimo, en ese Agustín, que cuando toda luz se había apagado y Alejandría era impotente para resucitar á Platon, ellos, con el estilo de Isaías, con las palabras de Jesus, iluminan la conciencia universal; y á las ideas de las Galias y de España, del África y de Italia, de la Grecia y del Oriente las purifican, les liban la oculta miel de sus flores, y las depositan como urna de perfumes ante la nueva ciencia del mundo católico: los veo en esos sacerdotes hispano-romanos, ítalo-romanos y galo-romanos, que en el siglo V penetran entre las tribus nómadas de los visigodos, de los ostrogodos y de los francos; y les infunden, al bañarles con el agua del Bautismo, el espíritu de la nueva civilización: los veo en esos Benedictinos, que recogen los documentos de las civilizaciones antiguas, derribadas de su apogeo por el huracán del Norte; preparan los primeros ensayos de la Agricultura moderna; y elevan al Señor, desde las cumbres de los Alpes, la incesante armonía de la *laus perennis*: los veo en esos montañeses cristianos de Covadonga, de San Juan de la Peña, y de Sobrarbe, que sobre sus escudos forrados de pieles de cabra, levantan á su Pelayo, á su Alfonso, á su Ramiro, para entonar pronto el *Te Deum laudamus* en la llanura de las Navas de Tolosa; y cantando las cántigas del Romancero, clavar despues la Cruz de Cristo sobre los almenados muros de Córdoba y Sevilla: los veo en ese fraile de Santo Domingo, que enseña el rosario dulcísimo de la Virgen á los hijos de los Albigenses; y en ese fraile de San Francisco, que en el primer capítulo general, que se llamó de las Esteras, lanza á los vientos del destino la solemne voz de la democracia cristiana: los veo en las constituciones políticas de las repúblicas italianas, de las ciudades españolas del Mediterraneo, de las ciudades

Anseáticas: en las literaturas de espíritu y vida, que Dante y Áusias March crean con el espíritu y vida del Cristianismo: en las maravillas del arte ojival, que pueblan el suelo de la Europa cristiana: en Colon, que rasga por primera vez las brumas del Occéano, iluminándolas con el reflejo de la Eucaristía: en Hildebrando, en Inocencio III, en Eugenio IV, en Leon X, que aúnan y revistan las fuerzas católicas, purifican de impurezas la Sociedad docente, y unen el mundo griego con el mundo oriental, la lira de Grecia con la lira de los tiempos heróicos: los veo, en fin, en ese San Ignacio, que como un gigante de piedad y de ciencia, se interpone entre la Iglesia y el Protestantismo desolador, para reivindicar las glorias de la ciencia cristiana, la libertad y los derechos del papado: los veo en esa gran Iglesia de Francia, que circuida de mártires y ceñida de luz, se levanta más pura del torrente de las revoluciones, y envía vívidos rayos al mundo, señalando á los pueblos el derrotero del porvenir... Aquí veo los triunfos verdaderos de la Fe cristiana. Y en nuestros tiempos, los veo en el sabio jesuita que en virtud de la obediencia sabe presentarse, vestido con el traje de Confucio, ante el emperador de la China; y, con el telescopio europeo en la mano, mostrarle en la direccion de las estrellas, en el roce de las órbitas planetarias, el nombre del Altísimo; para despues dar cuenta al Supremo Pontífice de sus trabajos apostólicos, y de sus trabajos científicos á las más ilustres Academias de Europa: los veo en la estrechísima union del pueblo y el episcopado, del episcopado y el papa; en la propagacion de la Fe entre las razas cesaristas del Norte de Europa, y entre las razas democráticas del Norte de América; en el misionero de San Vicente, que consuela y dirige; en el Hermano de la Doctrina cristiana, que ilustra y for-

tífica; en la Hermanita de los pobres, que ampara y aconseja; en la Hermana de la Caridad, que alimenta, protege, conforta, y prepara á bien morir... La Hermana de la Caridad es la gloria de nuestro siglo; y cuando se la vió sobre el campo de batalla de Crimea prestar sus paños y su sangre al frances, al turco y al ruso, pudo conocerse en ella un triunfo de la Religion, una esperanza de inmortales progresos. Porque éstos son los progresos, éstos, éstos los triunfos de la Fe cristiana. Así lo han proclamado los sabios católicos de todas las épocas: así lo defiende la más grande escuela filosófica moderna; Alejandro Chateaubriand, Domingo Lacordaire y Augusto Nicolas en Francia; César Cantú, Alejandro Manzoni y el Padre Ventura de Ráulica en Italia; el conde de Stolberg en Alemania; Wisseman y Manning en Inglaterra; Jaime Bálmes y Zeferino González en España. Éstos, Señores míos, éstos son los triunfos de la Fe cristiana. Ilustrar, persuadir, atraer, unir, y engendrar para la vida. Y ése es un signo del brillante porvenir del mundo cristiano. Los destinos de la Iglesia son infinitos en el espacio y en el tiempo. Ella vencerá á sus enemigos, haciéndoles doblar la rodilla ante el ara del Cordero: y así como el Sol se ostenta sobre las alas de las nubes, vestido de claridad y fortaleza,

Corona de los orbes centelleante;

así la Iglesia, atraídos por la persuasion todos los pueblos, aplanados los montes, llenos los valles, unidos todos los hombres con los lazos de la Fe y del Amor, se ostentará radiosa, disipadas las nubes del egoísmo, Ella, corona centelleante de la Humanidad.

CAPÍTULO III.

Legislacion eclesiástica sobre la materia.—

Objeciones y documentos.

LA legislacion de la Iglesia católica ha sido en todos tiempos sapientísima. No hablo de ésta ó de la otra Iglesia, hablo de la Iglesia universal, maestra y columna de la verdad, cuya cabeza visible es el Romano Pontífice. La Iglesia universal ha considerado siempre como dignísimos de todos los honores, franquicias é inmunidades á los cristianos católicos de estirpe hebrea. La descendencia cristiana de hebreos ha sido tratada con honor, por parte de los Jefes supremos del Catolicismo. Y de muchas Iglesias particulares pudieran citarse constituciones que hablan muy alto en favor de sus sentimientos de equidad. De Monseñor Doupanloup, obispo de Orleans, es aquella célebre frase: *Cuando veo á una judía, me parece ver á la Santísima Virgen*. Pues mucho más se lo debe de parecer al insigne sabio de nuestros tiempos, cuando ve á una judía cristiana, á una cristiana descendiente de hebreos. ¡Oh! ¡Si todosuviésemos los sentimientos y las inmortales ideas del autor de *El Matrimonio cristiano!*... En España podemos hacer mencion, al tratar de tan delicada materia, de un cánón del Concilio Toledano XVI, celebrado en el siglo VII y al cual

asistieron sesenta y seis obispos: este cánón da por nobles y horros de tributos á todos los judíos que de corazón abrazasen la Religión cristiana; fundándose en la razón de la equidad, tan temerariamente desatendida por la *opinion* de los mallorquines que impugnamos. Las palabras del Concilio, despues de haber decretado la nobleza y exención de los Hebreos son: «El órden de la equidad »pide que los que ESTÁN CONDECORADOS con la Fe cristiana, sean tenidos como nobles, y dignos de todo honor »delante de los demas.»=«*Nam id æquitatis ordo deposit, ut qui Fide Christi decorantur, coram hominibus nobiles atque honorabiles habeantur.*»

En el siglo XV el papa Nicolas V, que á la autoridad del Pontificado juntaba la de una prodigiosa é incontestable sabiduría, no ignorando los desprecios de que eran blanco los judíos de España, y la ignominia que se pretendía hacer recaer sobre sus descendientes, expidió *motu proprio* una Bula, á 24 de Setiembre de 1448; en que confirmaba plenamente las leyes que á favor de los descendientes cristianos de Moros ó Judíos habían dado D. Alonso el Sabio, D. Juan el II y otros reyes castellanos, y derogaba los estatutos y leyes en contrario, existentes en cualesquiera Comunidad ó Reino. Manda el papa Nicolas, con decreto soberano y usando de la autoridad sagrada de los Apóstoles San Pedro y San Pablo; manda, (y entiéndanlo bien los mallorquines exclusivistas, los eclesiásticos mallorquines que por timidez, por *prudencia*, por *amor*, por *castigo*, ú otros motivos reales ó supuestos nos han excluido á nosotros durante doscientos años por punto general de los empleos, sociedades, funciones y dignidades eclesiásticas); manda, bajo pena de excomunion á los infractores; manda, Él, el Pontífice supremo de la Iglesia Católica, el Pastor infalible y universal, el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, el An-

ciano á quien todos, eclesiásticos y seculares, debemos absoluta é inmediatamente obedecer, sin distincion de islas, reinos ni estados; manda en resúmen «*que los convertidos á la Religion, vengan de donde vinieren, descendan de quien descendieren, del Alcoran ó del Pentateuco, SEAN TENIDOS COMO NOBLES Y DIGNOS DE TODA CONSIDERACION, SEAN ADMITIDOS Á LOS EMPLEOS, HONORES Y DISTINCIONES QUE LOS DEMAS.*» Y declara que los que sienten y obran otra cosa «*son sembradores de la zizaña que extirpaba el Apóstol, y sostenedores de una doctrina anti-evangélica.*»

Conformándose con el espíritu y letra de tan sublime Doctrina la Iglesia romana, *mater et magistra omnium Ecclesiarum*, admite á los cristianos de estirpe hebrea como á cualquiera otro cristiano, los trata con el mismo aprecio y los eleva, si lo merecen por sus propios méritos y valía, á las primeras dignidades.

Oh Roma, oh madre nuestra, oh Madre Sacrosanta de la civilizacion del Mundo. ¡Cuán diferente ha sido á veces tu modo de pensar y de obrar; cuán diferentes tus rectos caminos, de los caminos, del modo de pensar y de obrar de otras Iglesias! ¡Oh Roma! ¡Dios te ha dotado de excelsa sabiduría, de inmenso valor moral, de luz inextinguible, para guiar á los pueblos al puerto de la salvacion por los mares de la vida! ¡Oh Roma! Antes que dejar de entonarte un himno de admiracion por tus virtudes, de infinita gratitud por tus servicios prestados durante diez y nueve siglos á la humanidad; ántes que faltar á mi puro sentimiento de Catolicismo para contigo; quédese mi lengua pegada al paladar, olvide mi mano derecha el elevar el Cáliz del Santo Sacrificio!

Voy á transcribir íntegros el texto latino de la Bula, y el texto castellano, traducido palabra por palabra. Es de notar que esta Bula tiene tanta fuerza que, en tiempo

de los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, los monjes de la orden de San Jerónimo fueron obligados en virtud de ella á revocar un acuerdo que habían tomado. Este acuerdo ó Estatuto consistía en no admitir en su Comunidad á los cristianos descendientes de Israelitas. Ni más ni ménos que el acuerdo *tácito* de todas las comunidades mallorquinas, de no admitir á personas de *La Calle*. Los Reyes haciendo entender formalmente su voluntad á la orden de San Jerónimo, y valiéndose de la Bula de Nicolas V, interpusieron su autoridad Real para que se revocase el Estatuto; como luégo se revocó. Y cuenta el autor, de quien tomamos estas noticias, que los monjes que formaron ese Estatuto exclusivista, temerosos de haber incurrido en las censuras que fulmina la Bula, acudieron á solicitar la absolucion, por si acaso hubiesen incurrido efectivamente en ellas. (1). Este mismo autor, á propósito del referido *acuerdo* de los monjes jerónimos hace la reflexion de que tener en ménos á una clase por descender de tales ó cuales antepasados, y negarles por ése ú otro motivo análogo las consideraciones sociales y los privilegios de que gozan los demas, es máxima y opinion antievangélica. «Es antievangélica,—dice,—porque se opone diametralmente al espíritu de la »Iglesia que es el del Evangelio, y lo es tambien por ser »un impedimento grandísimo para que los Judíos y los »Moros abracen la Religion católica. Ésta es la verdadera »causa de que infinitos convertidos profanen la Religion »y den motivo á que se les castigue como infractores »de una Ley á que voluntariamente se obligaron: porque »¿quién ha de abrazar una Religion donde sabe que se »le ha de mirar como sospechoso y como infame? Podrá »haber algun hombre que haciendo el último esfuerzo

(1) *Apología de los Agotes de Navarra—1786—Página 90.*

»del heroísmo sacrifique á la virtud su honor y su repu-
 »tacion; pero ésta es cosa rarísima y efecto de un sin-
 »gular auxilio de la Gracia, y por punto general sólo
 »tomarán ese partido aquellas almas mercenarias que á
 »trueque de lograr la comodidad ó utilidades que buscan
 »en su conversion, tengan bastante bajeza para vivir con
 »ignominia. Si por el uniforme se hicieran los hombres
 »despreciables, ¿quién se alistaría en las banderas del
 »Rey? Las almas viles y prostituidas, y ninguno que pen-
 »sase con honor.» Pero léase la Bula; oiganse las divinas
 palabras de la Iglesia:

BULA EXPEDIDA «MOTU PROPRIO» POR EL PAPA

NICOLAS V. (1)

(26 de Setiembre de 1448.)

«Luégo que el enemigo del género humano vió que
 »la palabra de Dios caía en buena tierra, afanóse en
 »sembrar zizaña, para que, pisoteada la semilla del Bien,
 »no produjese fruto; como enseña el vaso de eleccion
 »Pablo Apóstol, principal extirpador de esa zizaña. Pues
 »en el principio del Cristianismo nacieron diferencias

(1) Texto latino.

Humani generis inimicus illico quo verbum Dei cadere in bonam terram conspexit, operam dedit seminare zizaniam, ut conculcato semine nullum fructum produceret, prout vas electionis Paulus Apostolus præcipuus hujus zizaniam extirpator refert: quod initio inter conversos ad fidem differentia antelationis orta est, Judæis cum Gentibus de prælatione certantibus, aliis aiter in Dei Ecclesia scisuram inducere cupientibus, cum alii Cephæ, alii Apollinis esse certarent. Redemptor noster hæc prævidens ab initio nascentis Ecclesiæ ordinavit, qui hujusmodi zizaniam extirparent, humanaque imbecillitate peccantibus aut lapsis occurrerent, prout ipse Apostolus ad Romanos scribens omne hujus antelationis dissidium divinis verbis evertit, atque Petrus Apostolorum Princeps in singulis Diœcesibus ordinatis Episcopis universam schismatum occasionem submovit. Nos nostri

»de clases entre los convertidos á la Fe: los Judíos y
 »los Gentiles disputaban entre sí sobre preeminencias y
 »jefaturas, deseando unos de un modo y otros de otro
 »introducir division en la Iglesia de Dios, y siendo unos
 »de Céfás y otros de Apolo. Nuestro Redentor previendo
 »tales cosas, desde el origen de la naciente Iglesia dis-
 »puso quiénes extirpasen esa zizaña, y levantasen á los
 »que por fragilidad de nuestra naturaleza hubiesen pe-
 »cado y caído. El Apóstol al escribir á los Romanos,
 »derribó con palabras divinas todo aquel edificio de ile-
 »gítimas preferencias; y Pedro, príncipe de los Apóstoles,
 »estableciendo obispos y diócesis, alejó las ocasiones de
 »los cismas. Nós, á ejemplo de nuestro Redentor, cuyas
 »veces hacemos y cuyo lugar aunque inmerecidamente
 »ocupamos en la Tierra, principalmente para quitar esas
 »disensiones; y á ejemplo de los antedichos Apóstoles
 »nos vemos obligados á procurar con gran solicitud que
 »desaparezca lo que pueda introducir division entre los
 »fieles, por la Autoridad de nuestro oficio de Pontífice
 »supremo; para que entre los fieles reinen la unidad, la
 »caridad y el amor. Nada es tan conveniente á los cris-
 »tianos como el que en todo quieran una misma cosa.
 »Pues dice el Apóstol:—Así como el cuerpo humano
 »es uno, y tiene muchos miembros, mas siendo muchos

Redemptoris exemplo, cujus vice, ad hujusmodi potissimè tollenda
 dissidia, locum licet immeriti tenemus in terris, præfatorum exem-
 plis edocti, omni vigili cura compellimur operam dare, ut his quæ
 inter fideles possent divisionem parere, nostri Pontificalis officii au-
 thoritate occurramus, ut inter fideles caritas, amor, ac unitas vigeat.
 Nihil enim est, quod tam inter fideles conveniat, quam quod in om-
 nibus sit velle unum, inquit Apostolo: «Sicut enim corpus unum
 »est, et membra multa habet, omnia autem membra corporis, cum
 »sint multa, unum corpus sunt, ita et Christus: etenim in uno spi-
 »ritu omnes nos in unum corpus baptizati sumus, sive Judei, sive
 »Gentiles, sive servi, sive liberi, omnes in uno spiritu potati sumus,
 »unum corpus et unus spiritus, sicut vocati estis in unam spem vo-
 »cationis vestræ, unus Dominus, una fides, unum baptisma, unus
 »Deus et pater omnium.» Percepimus quosdam novos seminatores

»todos esos miembros no forman sino un solo cuerpo;
 «así tambien Cristo: porque en un mismo Espíritu todos
 »nosotros hemos sido bautizados como un solo cuerpo
 »tanto los Judíos como los Paganos, tanto los siervos
 »como los libres, todos en un mismo Espíritu hemos
 »sido bañados: un Cuerpo y un Espíritu: como habéis
 »sido llamados á una misma esperanza de vuestra voca-
 »cion: un Señor, una Fe, un Bautismo, un solo Dios y
 »un Padre de todos.—Hemos visto que algunos sem-
 »bradores de zizaña procuraban hoy descomponer el sa-
 »ludable fundamento de la unidad y paz de nuestra Fe,
 »y renovar en varias comarcas las disensiones que fue-
 »ran aplacadas por el vaso de eleccion Pablo Apóstol.
 »Especialmente en los reinos sujetos á nuestro carísimo
 »hijo el ilustre Juan, Rey de Castilla y Leon, con teme-
 »rario atrevimiento afirman que aquellos hombres que
 »proceden de la Gentilidad, del Judaísmo ó de cualquier
 »otro error, que conocen la Fe cristiana y son bautizados,
 »y (lo que es más grave todavía) los hijos de éstos, no
 »deben ser admitidos, por causa de lo reciente de su Fe,
 »á los honores, dignidades y oficios, ni ante los juzgados
 »para deponer como testigos en las causas entre cris-
 »tianos. De esa manera los abruman de contumelias, con
 »palabras y con hechos. Las cuales cosas tan ajenas son

zizaniae affectantes hujus unitatis et pacis nostrae fidei salutare fun-
 damentum corrumpere, ac quod per vas electionis Apostolum Pau-
 lum extirpatum fuerat, dissidium in diversis partibus, maximè in
 Regnis carissimo filio nostro Joanni Castellae et Legionis Regi illus-
 tri subjectis, revocare, ausu temerario asserere, quod qui aut ex
 Gentilitate, aut ex Judaismo, aut ex alio quovis errore Christianae
 fidei veritatem agnoverant, et baptizati sunt, et quod gravius est
 eorum filios, propter novam assumptionem fidei non debere ad ho-
 nores, dignitates, officia tabellionatus, ad testimonium in Christico-
 larum causis perhibendum admitti, eos verbis et facto contumeliis
 afficientes. Quae cum á Redemptoris nostri institutis aliena sint, eo-
 dem Apostolo Paulo testante, cum dicit: «Gloria et honor et pax omni
 »operanti bonum Judaeo, et Graeco: non est acceptio personarum apud
 »Deum, et omnis qui credit in illum non confundetur; non enim est

»de lo instituido por Nuestro Redentor, que dice el Apóstol Pablo: *Gloria y honor y paz á todo el que obra bien*
 »*sea Judío ó Griego: no hay acepcion de personas ante*
 »*Dios: todo el que cree en él no será abochornado; pues*
 »*no hay distincion de Judío y Griego, porque uno es el*
 »*Señor de todos, rico para con todos los que le invocan.*
 »Y en otra parte: *En Cristo Jesus ni el Judaísmo vale*
 »*algo ni el Paganismo, ni la circuncision ni el prepucio,*
 »*sino la Fe que obra por la Caridad.»*

»Nós deseamos ardientemente advertir á los que ha-
 »yan caído en los excesos anteriormente dichos, que se
 »apartan de la verdad de la Fe católica; y queremos
 »reducirlos al camino de la Verdad; pues no tan sólo con
 »su modo de pensar y obrar contradicen á las autori-
 »dades divinas, sí que tambien á la autoridad de las leyes
 »dadas por los ilustres príncipes Alfonso el Sabio, Enri-
 »que, y Juan, Reyes de Castilla y Leon. Estas leyes miran
 »al aumento de la Fe, están promulgadas con sancion
 »perpetua, en cartas auténticas, selladas con sus sellos,
 »visas por Nós, y maduramente discutidas. En ellas los
 »Reyes decretaron que entre los fieles recientemente
 »convertidos á la Fe, principalmente los que proceden
 »del pueblo de Israel, y los cristianos viejos, NÓ SE HAGA
 »NINGUNA, ABSOLUTAMENTE NINGUNA DISTINCION *en el con-*

»*distinctio Judæi et Græci, nam idem Dominus omnium, dives in*
 »*omnes qui invocant illum.»* Et alibi: «*In Christo Jesu nec circunci-*
 »*sio aliquid valet, nec præputium, sed fides quæ per caritatem ope-*
 »*ratur.»* Hos ut à veritate Catholicæ fidei aberrantes, ad viam ve-
 »*ritatis deducere, ac quatenus in præmissis excesserint animadverte-*
 »*tere cupientes, cum non tantum præmissis divinis auctoritatibus*
 »*contradicant, sed et illustrium Principum quondam Alfonsi Sapien-*
 »*tis cognominati, et Henrici, et carissimi Filii nostri Joannis moder-*
 »*ni Castellæ et Legionis Regum, pro Ildei augmento, perpetuis sanc-*
 »*tionibus, authenticis litteris, eorum sigillis munitis, gravibus pœnis*
 »*vallatis, per nos visis, et maturè discussis, quibus sanxerunt, ut*
 »*inter noviter ad fidem conversos, maximè de Israelitico populo, et*
 »*antiquos Christianos, nulla in honoribus, dignitatibus, officiis tam*
 »*Ecclesiasticis qnam secularibus suscipiendis et habendis, nulla dis-*

»ferir y poseer los honores, dignidades y oficios tanto
 »eclesiásticos como civiles. Y queriendo vivamente que
 »cada cual sepa su deber y la rectitud de la Iglesia, y
 »conozca que los que presumen mantener un estado de
 »cosas contrario á la unidad y á la paz, sembrando fal-
 »sedades y poniendo trabas á los prójimos, contra la
 »Norma de la Ley cristiana, han de ser castigados debi-
 »damente: Aprobamos y confirmamos las ordenanzas y
 »decretos de los supradichos príncipes, referentes á este
 »asunto, como conformes á Derecho y á los sagrados
 »Cánones; de nuestra espontánea voluntad y á ciencia
 »cierta las aprobamos y corroboramos con el Sello de
 »la Autoridad Apostólica. Y á todos y á cada uno, de
 »cualquier estado, grado y condicion fueren, eclesiás-
 »ticos ó seculares, **BAJO PENA DE EXCOMUNION**
 »mandamos: que todos los convertidos á la Fe cristiana,
 »y cada uno de ellos, ó los que en lo sucesivo se con-
 »viertan procedentes de la Gentilidad ó del Judaísmo ó
 »de cualquiera otra secta, y **SUS DESCENDIENTES, tanto**
 »*Eclesiásticos como seculares*, viviendo católicamente como
 »buenos Cristianos, sean admitidos á todas las digni-
 »dades, honores, oficios, empleos de curia, y á todas las
 »demas cosas á que son admitidos los otros cristianos;
 »y entre ellos y éstos no se haga diferencia alguna, NI

cretio fieret, atque affectantes ut quisque, quæ recta sunt sapiat, et
 qui contra Christianæ Legis normam, falsa seminare, et proximos
 scandalizare, quæ unitatis et pacis contraria sunt, presumpserit de-
 bitis penis affecti eorum errores agnoscant: præfatorum Principum
 ordinationes et decreta, ut juri et sacris canonibus conformia super
 his edita, ex nostro proprio motu et certa scientia approbamus et
 confirmamus, et Apostolicæ auctoritatis munimine roboramus, ac
 omnibus et singulis, cujuscumque status, gradus, aut conditionis
 fuerint, Ecclesiasticis, vel secularibus sub excommunicationis pœna
 mandamus: ut omnes et singulos ad Christianam fidem conversos,
 aut in futurum convertendos, seu ex Gentilitate, vel Judaismo, aut
 ex quavis secta venerint, aut venire contigerit, ac eorum posteros,
 tam Ecclesiasticos quam seculares, catholicè et secundum quod Chris-
 tianos decet viventes, ad omnes dignitates, honores, officia, tabellio-

»SE LES ABOCHORNE CON PALABRAS Ó HECHOS, ni se permita
 »que se les agravie; sino que cada cual, en la medida de
 »su posibilidad y autoridad, contradiga y se oponga á
 »esas malas cosas, amándolos con toda caridad, y confe-
 »sando que TODOS LOS CATÓLICOS SIN ACEPCION DE PERSO-
 »NAS, segun la doctrina de nuestra Fe, son un solo Cuer-
 »po en Cristo. Y que todos son tales y por tales deben
 »ser tenidos, con estas letras apostólicas lo decretamos
 »y declaramos. Mas si de los conversos hubiese algunos
 »que despues de recibido el Bautismo no supiesen la Fe
 »de los cristianos, ó siguiesen los errores de los Gentiles
 »y Judíos, ó por engaño ó ignorancia de la Fe cristiana
 »no guardasen los preceptos; en *estos casos*, de que hablan
 »los Concilios toledanos especialmente en el Capítulo
 »*Constituit* y en otras partes, relativamente á los após-
 »tatas de la Fe, hágase la justicia que proceda CONTRA
 »ELLOS, no contra *los otros*, que fueren buenos y deben
 »ser por eso admitidos á los honores. Así los expresados
 »Reyes que entendieron bien el espíritu de los sagrados
 »cánones, interpretaron segun las antedichas constitu-
 »ciones ciertas leyes de sus reinos y otras costumbres
 »no conformes á lo que debe saber y obrar un Cristiano.
 »El que se escandalizare al ver un hecho contrario á la
 »Fe, vaya al Juez competente, y procure que la Auto-

natus, testium depositiones, et ad omnia alia, ad quæ alii Christiani
 quantumeunque antiqui admitti solent, admittant, nec propter fidei
 novam receptionem inter eos et alios Christianos discretionem fa-
 ciant, nec verbis aut facto contumeliis afficiant, nec affici permitant,
 sed omni eorum possibilitate contradicant, et opponant, et eos omni
 caritate prosequantur, et profiteantur, sine personarum acceptione
 omnes Catholicos unum esse corpus in Christo, secundum nostræ
 fidei doctrinam. Quos omnes tales esse, et pro talibus ab omnibus
 haberi, harum serie decernimus et declaramus. Verum si qui ex his
 post baptismum reperiantur Christianorum fidem non sapere, aut Gen-
 tilium vel Judæorum errores sectari, vel dolo, aut ignorantia Chris-
 tianæ fidei non servare præcepta, quibus casibus in Toletanis Con-
 ciliis, et maxime Cap. *Constituit*, et alibi contra hujusmodi à fide
 Christi apostatas, non pariter cum aliis bonis fidelibus ad hujus-

»ridad obre justicia; y no que un particular por propia
 »autoridad sin guardar el órden establecido por el Dere-
 »cho, sin seguir la doctrina de las leyes divinas y huma-
 »nas, atente contra todos ó cada uno de los que en rea-
 »lidad fuesen delincuentes.

»Dado en Fabriani. Año de la Encarnacion del Señor
 »1448; á 26 de Setiembre; año III de nuestro Pontifi-
 »cado.» .

El mismo soberano Pontífice dos años despues expi-
 dió otra bula, confirmando plenamente la anterior.

Pero la Santa Iglesia Católica no desampara nunca al desvalido. Por eso de cuándo en cuándo los Romanos Pontífices han dirigido una mirada de amor paternal á los que, venidos de la Infidelidad ó del Judaísmo, han abrazado la Religion verdadera. Estos conversos fueron, como se ve, protegidos por Nicolas V. Más tarde en el siglo XVI el papa Paulo III expidió la célebre bula de 21 ó 22 de Marzo de 1542, cuyos principales párrafos he insertado en las páginas 105 y 106 de este libro. A medida que el mundo iba saliendo del abismo de la Edad media, iba dulcificándose la suerte de los Hebreos. La Edad media, época de galantería, de grandes caractéres, de eminentes hombres; pero, á veces, de oscuridad, de

modi honores admittendos de:reta sunt, locum sibi vindicant, prout præfati Reges rectè sacros Canones intelligentes, in præmissis eorum constitutionibus, quasdam eorum Regnorum Leges interpreta-ti sunt, aut alias minus quæ Christiano conveniat agere aut sapere. Qui de hoc scandalizatus fuerit, adeat competentem judicem, et quod justum est fieri publica auctoritate, juris servato ordine studeat, nec quisquam propria auctoritate, aut ordine juris non servato, contra divinarum humanarumque legum doctrinam, aliquid in eos, aut eorum aliquem audeat attentare. Et quæ sequuntur. Datis Fabriani Camerin. Diocesis, anno Incarnat. Dominicæ M.CCCC.XXXX.VIII. oc-tavo Kalend. Octob. Pontificatus nostri anno tertio.

sangrientos sucesos y de profundo malestar social, se mostró generalmente cruel con los desventurados hijos de Sara. Los Jefes del Catolicismo predicaron siempre contra la opresion, procurando suavizar la rudeza de las costumbres. Al espirar la Edad media, Nicolas V y otros Pontífices protegían á los conversos, y reprobaban la denominacion de *cristianos nuevos*, que se introdujera en España. Esta denominacion y otras parecidas habían sido reprobadas ya por las leyes de Partida, y las constituciones de D. Jaime I el Conquistador, inspiradas en la Fe religiosa. Paulo III, al inaugurarse la Edad moderna, recordó al mundo las doctrinas y prácticas de la Iglesia, respecto á la proteccion que debía dispensarse á los cristianos nuevos. Al empezar el siglo XVIII; cuando la Europa había leído los escritos de Bacon; cuando Bosuet había dado con el peso de su ciencia grande autoridad á la filosofía de Descártes; cuando en Alemania se observaba puntualmente la tregua de Westfalia, entre todas las comuniones, como resultado del cansancio de un siglo de pelea; cuando el mundo tendía á la suavidad de las costumbres y al respeto de las personas; el Papa Clemente XI comprendió que debía hablar en favor de la raza israelita, de la gran raza esparcida por toda Europa, de la gran raza cuyos hijos cristianos colmaban de alegría el corazon del Vicario de Jesucristo. Clemente XI, sin apartar su atencion de los sucesos de Francia, sin desviar su vista de los asuntos gravisimos de la Iglesia galicana, supo tender una mano caritativa á los cristianos llamados *tornadizos*, y señalar á las Iglesias provinciales el camino que debían seguir. Nicolas V, Paulo III, Clemente XI. Estos tres nombres están grabados con letras de gratitud en el corazon de los cristianos de estirpe hebrea: estos tres soberanos Pontífices fueron los que principalmente se ocuparon en el decurso de la Historia

en remediar los males que las preocupaciones de raza acarreaban al Mundo cristiano.

En 11 de Marzo de 1703, ó, segun otros bularios, en 8 de Marzo de 1704, Clemente XI expidió *motu proprio* una bula. Cuando se habla de una bula pontificia, se habla de un decreto soberano, cuyas prescripciones debemos obedecer todos los que de fieles católicos nos preciamos. Vuelvo á repetir que cuando el Papa manda, todos, mallorquines ó no, debemos obedecer. Una bula es un decreto soberano del Vicario de Dios en la Tierra. Nunca me he podido explicar el por qué en Mallorca esos decretos augustos no han producido efecto. ¿Será porque se ignore su existencia? ¿Será por no haber en los isleños baleares verdaderos sentimientos de Catolicismo? Ambas cosas son malas; y, de ser ciertas, mal concepto formarían de nosotros los forasteros.

EXTRACTO DE LA BULA DEL PAPA CLEMENTE XI.

(8 de Marzo de 1704.)

«Clemente, Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, para perpetua memoria.»

Despues de un exordio en que habla de los fines espirituales de la Iglesia, y de que ésta tiene por objeto la evangelizacion del Mundo, reproduce íntegra la constitucion de Paulo III de 21 de Marzo de 1542. Manda luégo, que en los territorios y lugares donde vivan hebreos se hagan misiones, se prediquen sermones cada semana, acompañados de lecturas espirituales y conferencias; como ya lo dispusiera Gregorio XIII en Setiembre de 1584, para llevar la luz á las inteligencias extraviadas. Y encarga amorosamente á los predicadores encargados

de cumplir ese cometido, que no sean ásperos en sus maneras y doctrina; diciendo:

§ 7. «Amonestamos especialmente á los que fueren »elegidos para desempeñar ese cargo, y les recomen- »mos eficazmente en nombre del Señor, que procuren con »todo cuidado atraer suavemente al redil de la Santa »Iglesia como ovejas descarriadas á los mencionados He- »breos; no con injurias, contumelias ó aspereza de pa- »labras; ántes bien con la caridad y mansedumbre de »Jesus, el cual era manso y humilde de corazon.»

Encomienda los neófitos y recién bautizados á los Prelados de las Iglesias, á los poderes civiles y á todos los Cristianos con estas hermosas palabras:

§ 8. «Todos los Judíos é Infieles que, por la gra- »cia de Dios, reciban el Bautismo los encomendamos á »los Prelados de las Iglesias, y tambien á los príncipes »seculares, por las entrañas de misericordia de nuestro »Dios; para que los favorezcan con su patrocinio, los »protejan con su autoridad, los defiendan con su poder, »y no permitan que los demas los vejen indebidamente »en cosa alguna. Y á todos los fieles de Cristo, espar- »cidos en toda la haz de la Tierra, en nombre del Uni- »génito Hijo de Dios y Salvador nuestro Jesucristo, cuyas »veces hacemos, les exhortamos y suplicamos que á los »que vienen de la Infidelidad, sobre todo á los pobres, no »los desprecien ni *les tengan aversion*; ántes bien á esos »nuevos gérmenes de la Iglesia no los dejen de cultivar »y regar con sus buenos oficios y beneficios, y los reci- »ban benignamente como á verdaderos hermanos en »Cristo y Domésticos de la Fe, los alivien en sus nece- »sidades, y finalmente los amen con toda caridad: de tal »manera que el gozo de ellos de haber abrazado la Fe sea »lleno, y grande su alegría; y esto excite un ardiente »deseo de correr al gremio de la Santa Madre Iglesia en

»los que están fuera, detenidos aún por las tinieblas de
»la Infidelidad.»

Manda que nadie ose impugnar esta Constitucion, valedera en todos tiempos, *semper et perpetuo valitura*, á pesar de toda otra disposicion jurídica en contra. Manda tambien que en los países donde hubiese sinagogas sea leída en lengua vulgar, y explicada, en el modo y forma que creará más oportunos el Ordinario. Y termina diciendo:

§ 13. «A nadie, absolutamente á nadie sea lícito
»infringir, ó con temerario atrevimiento contradecir esta
»página de nuestra confirmacion, aprobacion, innova-
»cion, declaracion y extension; esta página de nuestros
»estatutos, decretos y mandatos; esta página de nuestra
»sancion, ordenacion y preceptos; de nuestra admoni-
»cion, recomendacion, irritacion, casacion, derogacion
»y voluntades. Si álguien presumiere atentar contra ella,
»sepa que en el acto incurre en la indignacion del Omni-
»potente, y de sus apóstoles los Bienaventurados Pedro
»y Pablo.

»Dado en Roma, en San Pedro, Año de la Encarna-
»cion del Señor 1704; á 8 de Marzo; año cuarto de Nues-
»tro Pontificado.» (1)

Ésa ha sido y es la legislacion de la Iglesia Católica para la conversion de los Infieles y Judíos, y defensa de

(1) Texto latino de los párrafos citados de esa bula:

§ 7. «*Qui ad id munus electi fuerint specialiter admonentes, iisque etiam in nomine Domini districtius injungentes, ut memoratos, non injuriis, contumeliis, aut nimia verborum asperitate... sed charitate potius et mansuetudine, quam mitis nos et humilis corde Christus edocuit, velut oves errantes ad sanctæ Ecclesiæ caulas suaviter alligere... omni studio satagant...*»

§ 8. «*Postremo Judæos omnes ceterosque Infideles qui ad Baptismi gratiam, Deo donante, pervenerint, omnibus Ecclesiarum prælati, ac secularibus etiam principibus per misericordiæ Dei nostri*

los derechos de los cristianos conversos. ¿Cuál es su espíritu? Atraer y proteger. ¡Admirables disposiciones que llevaban una gota de consuelo al atribulado corazón de aquellos oprimidos! Esas bulas pontificias favorecieron la conversión de los Israelitas, y fueron el escudo que defendió de tiranías á sus descendientes cristianos.

¿En Mallorca sucedió así? No debió de suceder así, pues se dice que nosotros descendemos de los convertidos en 1435; y las personas llamadas de la Calle, continuamos aún en el estado en que se hallaban los llamados *tornadizos* en la Edad media, los llamados *cristianos nuevos* en el siglo del Renacimiento.

Puedo, pues, decir con tanta amargura como profunda verdad: En Mallorca las bulas pontificias han sido letra muerta; Mallorca en esta gran cuestión de la equidad cristiana; Mallorca, la fiel, la católica, no ha obedecido al Pontífice romano.

viscera commendamus, ut eos patrocinio foveant, auctoritate adjuvent, potentia tueantur, neque ab aliis... ulla in re indebitè vexari patiantur. Universosque ubique terrarum christifideles in Unigeniti Filii Dei et Salvatoris nostri Jesuchristi, cujus vice fungimur, nomine hortamur et obsecramus ne venientes ex Infidelitate, præsertim pauperes despiciant aut aversentur; sed potius novella hujusmodi Ecclesiæ germina officiis ac beneficiis, prout quisque poterit, excolere, et irrigare non desint, atque ut veros in Christo fratres ac Domesticos Fidei effectos benignè excipiant, in necessitatibus sublevent, et omni demum Christianæ charitatis genere prosequantur; ut de suscepto Sanctæ Fidei proposito gaudium ipsorum sit plenum, et exultatio, iis vero qui foris sunt et adhuc infidelitatis caligine detinentur, ad ejusdem Sanctæ Matris Ecclesiæ gremium properandi desiderium excitetur.»

§ 13. «Nulli ergo omnino hominum liceat paginam hanc nostræ confirmationis, approbationis, innovationis, declarationis, extensionis, statutorum, decretorum, mandatorum, sanctionis, ordinationis, præceptorum, admonitionis, commendationis, irritationis, cassationis, derogationis, et voluntatum infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis, et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum Ejus se noverit incursurum. Datum Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo, septingentesimo quarto.—Quinto Idus Martii, Pontificatus nostri Anno quarto.»

OBJECIONES Y DOCUMENTOS.



1

Mallorca, digo, en esta cuestion de clases no ha obedecido al Pontífice romano; como no ha obedecido al Evangelio, al *Todos sois Hermanos*, salido de la boca del Hombre-Dios. Voy á presentar más datos: plantearé la cuestion en el terreno de las leyes y de la historia, sin huir de ninguna objecion por astuta y *formidable* que sea.

Las familias llamadas de la Calle, para los efectos de las leyes eclesiásticas antiguas, de las Bulas, y hasta de los decretos de la Inquisicion, (decretos que algunos *preocupados mallorquines* no se han avergonzado de recordar, y que examinaré más abajo); para los efectos de esa legislacion, descienden:

- ó de cristianos antiguos;
- ó de judíos y moros convertidos al Cristianismo, y despues siempre fieles seguidores de la Religion;
- ó de judíos y moros relapsos, esto es, que recayeron en el Judaísmo y Mahometismo; ya fuese real, ya supuesta la recaída.

Me parece que la division no puede ser más completa; todos los cabos están atados, y no es posible hallar otro origen.

Pues bien; tanto si descendemos de cristianos viejos (nombre que se inventó en tiempos de mucha fe y poco sentido comun); como si descendemos de judíos y moros convertidos, siempre fieles; ó de judíos y moros relapsos, que volvieron á su ley primera; en los tres casos, afir-

mo que no se nos ha tratado como mandan la Religión y las leyes.

§ 1.º—*Descendencia de cristianos antiguos.*

Si las familias perseguidas en Mallorca, descienden de los cristianos de siempre, de los que vinieron á la Isla con los pisanos y genoveses del conde Berenguer en el siglo XII, con los provenzales y catalanes de D. Jaime en el siglo XIII, ó con otra cualquiera inmigración, por ejemplo, con la de los aragoneses de D. Pedro IV en el siglo XIV y de los castellanos en el siglo XVI; si descienden de aquellos marinos y guerreros, comerciantes é industriales ó empleados militares y civiles del Rey, cristianos de siempre; nadie puede ménos de confesar que la persecución de que han sido víctimas es atrozmente injusta, no ya considerada desde el punto de vista religioso y legal, sino áun desde el punto de vista de las preocupaciones populares. Y que esto sea así, es decir, que las familias llamadas de la Calle, ó, al ménos, muchas de ellas, no descienden de judíos, sino de cristianos originarios lo prueba el que sus apellidos más característicos se encuentran en los documentos más antiguos del Cristianismo en la Isla. El apellido *Pomar*, recuerda el de D. José Pérez de Pomar, virrey de Mallorca en 1647, y el de un valeroso soldado, Pedro Pomar, del ejército del Rey D. Jaime. Uno de los almogávares que más se distinguieron en la conquista de Valencia, el que capitaneó las tropas aragonesas en el combate del Puig, cerca de la ciudad del Turia, se llamaba *Aguiló*: el Dean de la Catedral de Mallorca en 1315 se llamaba *Bartolomé Valenti*, como he dicho en el Capítulo I. La familia de D. Bartolomé Cortés, primo de mi madre, ostentaba escudo heráldico, sobre su sepulcro del convento

de Santo Domingo de Palma, por estar emparentada en el siglo XVI con la familia de Hernan Cortés; y tanto es así que cuando á mi tío materno D. Ignacio Cortés, se le nombró canónigo de Jalapa, en Méjico, (muerto en Barcelona el año pasado al regresar á Mallorca, su patria), el Gobierno de aquel país le reconoció el título de descendiente del afamado extremeño que venció á los Mexicanos en Otumba. En el tomo I de las *Memorias para servir á la Historia Eclesiástica general y política de la Provincia de Mallorca*, escritas por D. Antonio de Furió y Sastre, publicadas en Palma, imprenta de Salvador Savall, año 1820; consta que floreció en el siglo II de la general conquista y restauracion de la Fe en nuestra Isla, el V. P. *Fray Francisco Miró*; y dice así: «V. P. Fray »Francisco Miró. Natural de Palma y religioso del orden »de Santo Domingo cuyo hábito vistió en 1403; y profesó »día 30 de Marzo de 1404. Dió en todos tiempos grandes »señales de ser verdadera su vocacion por la observancia »de la regla y constituciones de la orden que con tanto »rigor mantenía. Fué muy apreciado del rey D. Alonso, »de quien era privado y predicador. Fué electo despues »Inquisidor apostólico de este reino de Mallorca; desem- »peñando el encargo como copia fiel de su P. Santo Do- »mingo, é imitador glorioso de San Vicente Ferrer en »sus apostólicas predicaciones; renovó Dios el milagro »que obró con sus discípulos en el Cenáculo, pues pre- »dicaba nuestro V. en mallorquin y le entendian en su »propio idioma todas las muchas naciones y diversas »gentes que entónces habitaban la Isla por su gran co- »mercio. Murió en la tranquila muerte de los justos el »año 1442: su retrato está en el claustro de su Real »convento entre los demas Santos de la Orden, con la »siguiente inscripcion: *El V. P. Maestro Fray Fran- »cisco Miró, Mallorquin, hijo y Prior de este Real con-*

»rento de Santo Domingo, eminente varon en todas le-
 »tras, predicador del Rey D. Alonso y su privado, 2.º San
 »Vicente, pues su lenguaje mallorquin era entendido de
 »otras naciones, Inquisidor apostólico de este Reino de
 »Mallorca. Hizo profesion á 30 de Marzo de 1404, y mu-
 »rió en 1442.»

En tiempo de Felipe II, *Francisco Martí* fué cauti-
 vado por los Argelinos, y para servir á su Rey exploró
 cuanto había y se hacía en Argel: lo refirió todo desde
 su cautiverio, exponiendo su vida á un evidente peligro,
 y dió tan importantes instrucciones á la córte de Madrid,
 que el Monarca le honró con el título de ciudadano no-
 ble de Mallorca. De este Francisco Martí descenden
 varias familias que llevan ese apellido. Era cristiano,
 pues, á no haberlo sido, Felipe II no le hubiera concedido
 la investidura de caballero.

Y sólo cito nombres de personas que murieron ántes
 de 1691, para que mejor se eche de ver la notoria anti-
 güedad cristiana de nuestras familias. Me han asegurado
 que en los archivos de la Catedral consta que existió en
 el siglo XV un canónigo llamado Taronjí. Y á propósito
 de la Catedral, hé aquí una lista de Beneficiados en ella,
 anteriores al año 1691; Beneficiados que fueron antepa-
 sados de las actuales familias, víctimas de la *preocupa-*
cion:

POSESURIOS DE VARIOS BENEFICIADOS

DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE PALMA.

Vuy dilluns á 12 de Octubre de 1439. possessori á
 Mossen Bernat Aguiló.

A 22 Mars de 1442, possessori á Mestre N. Cortés
 per lo Benifet de les estoles.

Als 8 de Juliol de 1458 ó 59, possessori á Nicolau Miró.

A 8 d' Agost de 1458, prengué possessori Mossen Antoni Martí.

Dimecres 30 de Mars de 1582, possessió á Mossen Miquel Aguiló, acòlit.

Dissapte á 3 Febrer de 1585, possessió á Mossen Joanot Pomar, prevere.

Dissapte á 7 Febrer de 1587, possessió á Mossen Nicolau Pomar, clergue, en virtut de Butles apostòliques.

Als 23 Mars de 1622, possessori al Reverent Sebastiá Aguiló, Subdiaca, en virtut de Butles apostòliques.

Als 24 Novembre de 1622, possessió á Mossen Antoni Miró, prevere.

A 11 de Janer de 1624, possessió á Mossen Pere Antoni Miró, clergue.

A 27 Abril de 1634, possessió al Reverent Mossen Pere Bonnin, clergue.

Als 18 de Juny de 1658, possessió á n' el Senyor Doctor Joan Baptista Bonnin.

Als 5 Dezembre de 1681 possessió al Reverent Doctor Joaquim Aguiló, prevere.

Als 11 de Juliol de 1682, possessió á Rafel Aguiló, procurador de Joan Bonnin, clergue, resident en Roma.

Esta lista es incompleta. Uno de esos Señores Sacerdotes fué paborde de la Catedral. Otro, *Mossen Joanot Pomar*, en 1585, fué domero, cargo que estaba anejo á un beneficio curado. Este Juan Odon Pomar certificó al Rey Felipe III de la cristiandad de los moriscos de Granada refugiados en nuestra Isla, segun se lee en un proceso que se formó de Real Órden en Palma en 1611. Era sacerdote de ejemplar conducta, tolerante con los flacos; así es que por sus informes y los de otras buenas

personas el Rey quedó satisfecho de la conducta de los moriscos mallorquines: y estos desgraciados pudieron continuar en la Isla, cuando las exigencias del momento y la intolerancia de Madrid los expulsaba entónces de todo el territorio español.

El Doctor Joaquin Aguiló fué uno de los asistentes como testigos oficiales eclesiásticos á la lectura pública de los cánones aprobados en el Sínodo provincial de 1691, convocado por el obispo D. Pedro de Alagon.—(CATÁLOGO DE LOS ILMOS. SRES. OBISPOS DE MALLORCA, *redactado por un curioso investigador*.—Tomo IV, página 53).—Este Doctor Aguiló es antepasado de una familia de la Calle, que conserva su retrato entre los de los varones ilustres de ella. Está representado de medio cuerpo predicando en la Catedral.

En los fastos municipales de la Ciudad se encuentran igualmente continuados los nombres de muchos individuos que pertenecieron á las familias de que tratamos, y desempeñaron antiguamente los honrosos cargos de Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca. Nuestros antepasados, pues, vistieron la honorífica *gramalla*, dirigieron los asuntos y negocios públicos; y su carácter de *padres de la república* los rodeó de prestigio y autoridad como á los otros cristianos que regentaban esos cargos de honor. Nuestros antepasados, pues, (empezando en 1309 en que aparecen, creo que por primera vez, apellidos *de la Calle* en el Archivo municipal), eran cristianos; porque si no lo hubieran sido no se les hubiera elevado á la dignidad de Magistrados municipales. Las ideas dominantes á la sazón, y una ley de D. Alonso III, dada en 1288, mandaban que ningun Judío pudiese tener *empleo de honor* en la Isla. Luego los que tenían *empleos de honor* no eran Judíos. Luego nuestros antepasados que regentaron empleos de honor, no sólo eclesiásticos sino civiles, (y

estos últimos ya desde 1309, lo ménos), eran Cristianos. Los que estén enterados del régimen municipal de Mallorca en la Edad media, saben cuán honrosa era la Magistratura de los Jurados, creada en 1240 por el Rey D. Jaime I para que en la Capital, (llamada á la sazón *Mallorca*), tuviesen el Gobierno de la Cosa Pública, y en todo el resto del Reino la categoría de los modernos *Diputados provinciales*. Su nombramiento se hacía por sorteo entre los estamentos de caballeros, ciudadanos, mercaderes y menestrales; siendo su número 6: uno de los primeros, cuatro de los segundos y terceros, y uno de los últimos; y su cargo duraba un año. Con el tiempo se modificó esta noble Institucion, hasta quedar abolida en tiempo de Felipe V. cuando se publicó el decreto de *Nueva Planta*.

Hé aquí una lista de personas *de la Calle*, ó de antepasados de familias *de la Calle*, que fueron, ántes de 1691, Jurados, Padres de la Patria. de la Ciudad y Reino de Mallorca:

- | | |
|-----------|--|
| Años 1309 | Jaume Valls, per l' estament de mercaders. |
| 1314 | Arnau Aguiló, per l' estament de menestrals. |
| 1333 | Bartomeu Valls, mercader. |
| 1359 | Bernat Martí, mercader. |
| 1363 | Guillem Miró, per l' estament de ciutadans (hidalgos). |
| 1366 | Francesch Miró, ciudadá. |
| 1376 | Bernat Aguiló, menestral. |
| 1392 | Bartomeu Martí, mercader. |
| 1417 | Fortesí Martí, mercader. |
| 1418 | Berenguer Martí, mercader. |
| 1422 | Nicolau Martí, menestral. |

- 1427 Bartomeu Fuster, ciudadá.
 1430 Antoni Martí, mercader.
 1447 Rafel Valls, mercader.
 1450 Joan Miró, mercader.
 1457 Ramon Martí, ciudadá.
 1465 Gabriel Martí, mercader.
 1471 Pere Martí, mercader.
 Idem Juliá Valls, menestral.
 1479 Gabriel Martí, ciudadá.
 1485 Perot Martí, mercader.
 1487 Pere Segura, mercader.
 1490 Antoni Martí, mercader.
 Idem Joan Aguiló, menestral.
 1492 Gabriel Segura, mercader.
 1493 Pere Martí, mercader.
 1495 Antoni Martí, mercader.
 1515 Miquel Segura, mercader.
 1516 Pere Valls, mercader.
 1549 Miquel Miró, mercader.
 1556 Martí Fuster, menestral.

Para el gobierno general del Reino había una asamblea, compuesta de setenta y dos concejeros (Concellers), nombrados de entre los estamentos, con dos ó mas individuos de cada villa. Estos Concellers, componían el *Grande y General Concejo de Mallorca*. Entre esos respetabilísimos Diputados se sentaron:

- Años 1349 Guillem Miró.
 1359 Bernat Martí.
 1376 Bernat Aguiló.
 1426 Joan Fuster.
 1457 Ramon Martí.
 1563 Gabriel Martí.

- 1589 Bernat Aguiló.
1619 Bartomeu Miró.
1646 Pere Valls.

Todas esas citas y otras que pudiera aducir prueban suficientemente que las familias hoy víctimas aún de una preocupacion sancionada por el Padre Garau en el siglo XVII. tienen blasones de gloria cristiana; y que á lo ménos de la mayor parte de ellas podemos concluir que en la más alta antigüedad cristiana en la Isla vivieron sus primeros progenitores: estas personas, pues, son cristianos viejos, tan antiguos como los que de tal antigüedad han querido constituir un torpe privilegio exclusivo.

No hay que responder que algunos de esos apellidos pertenecían á familias nobles; que estas familias los dieron á los judíos conversos de 1435; y que por tanto hay que distinguir dos clases de familias entre las que tales apellidos llevan. Realmente esto sucede ahora en Mallorca. Dase la anomalía de que ciertos apellidos distingan dos clases de descendencia: una que puede aspirar á todos los honores y dignidades en la Iglesia, con seguridad de alcanzarlos; y otra excluída *in re* de toda participacion en las referidas dignidades y honores. Anomalía que no puede explicarse como lo explican los *preocupados*, diciendo que en el siglo XV los caballeros mallorquines prestaron sus nombres, pero no *su nobleza*, á los judíos conversos que en gran número fueron bautizados en la Catedral y en Santa Eulalia en 1435: porque este aserto sólo descansa en un simple dicho del Padre Garau, no probado nunca, y desmentido hoy por los documentos. La crítica histórica prueba que la mayor parte de los nobles de los siglos XIV y XV eran comerciantes levantinos que para reponer sus arcas solían ca-

sarse con hijas *del Call*, aunque éstas fuesen judías. (1) Creo que ha llegado la hora de afirmar con la historia en la mano, que las dos clases de familias de idénticos apellidos que hay en Mallorca, y que desgraciadamente son miradas como de diferente condicion social, pertenecen á unas mismas familias originariamente, y proceden todas respectivamente de un solo y mismo tronco. De modo que si hay personas de la Calle que desciendan de unos judíos, las hay tambien de entre la actual nobleza mallorquina que descienden de esos mismos judíos. Sólo que en el siglo XVII se cometió la iniquidad de despojar á una rama, para acrecentar y ensalzar a las otras. Ésta es la verdadera explicacion del fenómeno social, que causa sorpresa, rubor y lástima profunda al que lo contempla á la luz de las investigaciones científicas. ¿Unos mismos apellidos? Luego una sola ascendencia. Y si no es así, ¿cómo saber cuál es la una de esas dos clases de personas que adoptó á la otra? ¿Cómo probar con datos satisfactorios que *A* es descendiente de los conversos, y *B* no lo es? Dicen que la *tradicion* lo prueba. ¿La tradicion? Nunca he creído en la infalibilidad de las tradiciones mallorquinas. Tambien fué tradicion que Constantino se bañó en las aguas de Campos; pero la historia se ríe de eso, pues que Constantino no estuvo nunca en Mallorca. ¿La tradicion humana? Tambien fué *tradicion* que la bóveda celeste era de cristal; vino la ciencia, y el ojo de Galileo exploró los cielos, y su lente fué el hacha que destrozó ruidosamente aquella

(1) Puede consultarse sobre eso la obra de *Forenses y Ciudadanos* del Sr. Quadrado, y la reciente *Historia de Sóller* que publica mi amigo el Presbítero D. José Rullan.—En el *Memorial* titulado *Tizon de la nobleza de España*, escrito por el cardenal Mendoza y presentado á Felipe II en Burgos á 20 de Agosto de 1560, se prueba que la mayor parte de los nobles de España provienen de moros y judíos conversos, y no pocos de penitenciados por la Inquisicion. El *Memorial* se publicó en Cuenca en 1852.

bóveda. Pero sea ó no sea verdad mi conclusion, probada á mayor abundamiento por los documentos históricos que aduzco más abajo; lo cierto, lo históricamente indudable es que en el siglo XVII se condenó á unas familias de apellido antiquísimo, en la apariencia por motivos de religion, en realidad para usurparles sus bienes. La descendencia de esas familias *secuestradas* ha constituido una rama aparte. A esa rama se la quiere tener ahogada en terrenos pedregosos, sin concederle el rayo de la igualdad, que es el tónico del alma. Y ¡milagro de la Providencia! esa rama, á pesar de su aislamiento, á pesar de la oscuridad en que vegeta, á pesar del abandono en que la ha sumido el Padre de familias, la Autoridad mallorquina, á pesar de sufrir en el desierto de la vida las tempestades de dos siglos; esa rama, **ÁUN FRUCTIFICA MÁS QUE MUCHAS OTRAS.** Sus hermanas la han desdeñado, la despojaron en 1691 de sus retoños, y han querido mantenerla por espacio de dos siglos en el fango del envilecimiento más homicida. Pero esa rama es vigorosa; y hoy fructifica con lozano fruto. Cuando soplaron de la parte del Continente las brisas de la libertad política, la rama despojada se reanimó; la ha bastado un poco de luz, una centella de calor para regenerarse en lo civil y político: y ved ahora esa generacion nueva de artistas y poetas, de industriales y propietarios, que atrae la atencion de España. Desde el autor de los cuentos *A la sombra del cipres*, D. Tomás Aguiló, hasta el malogrado Guillermo Forteza, autor de las *Aspiraciones cristianas*, hasta D. José Ignacio Miró, autor del *Estudio de las piedras preciosas*, publicado en Madrid hace pocos años; y otros muchos autores, gloria y prez de nuestra literatura moderna: ved esa generacion, y considerad vosotros mismos si no se comete un horrendo crimen, excluyéndola aún de lo que por derecho le corresponde.

Pero no nos apartemos de mi principal propósito que es probar en este párrafo que muchas familias de la *clase desheredada*, cuentan una muy notable antigüedad cristiana, esto es, que descienden de cristianos antiguos. Además de los argumentos expuestos, presentaré otros hasta hoy desconocidos.

Existen en poder de una familia, *pariente mía*, recibidos como legado de sus antepasados de generacion en generacion los siguientes notables documentos:

1.º Un Diploma en pergamino de cuatro palmos de largo por tres de ancho, del título de Doctor en Derecho Pontificio y Cesáreo, conferido en la Universidad de Pavia á *D. Bartolomé Miró*, mallorquin, en 17 de Octubre de 1611; siendo obispo de Pavia y canciller de aquella Universidad, el Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Billi, y Secretario Camilo Frygi.—Magnífico documento en letras de oro. en que se lee un prolongado elogio de la ciencia y méritos del nuevo Doctor.

2.º Una certificacion de los Jurados de Palma en 1619, en la cual estos magistrados dicen, que el referido Dr. D. Bartolomé Miró asistia á las reuniones de la Corporacion Municipal con mucho celo, puntualidad y utilidad de la misma, como Abogado que era y Asesor de la Universidad ó Procomun de Palma.

3.º Un Real Despacho de Felipe III nombrando á D. Bartolomé Miró en 4 de Febrero de 1620, Examinador de notarios. El primero que examinó se llamaba Onofre Font.

4.º Un despacho expedido por los Inquisidores de Mallorca en 3 de Diciembre de 1620, nombrando al mismo D. Bartolomé Miró, Consultor del Santo Oficio.

5.º Dos Reales Cédulas, nombrando al mismo en 1620 y 1628, asesor de Baile; y otra en que se le nombra en 1621, Asesor de Veguer de Mallorca para el año civil

que principiaba en la vigilia de Pentecostes.—Asesor de Baile lo había sido ya, según consta, en 1617.—

6.º Dos certificaciones; una del Regente de la Real Cancillería de Mallorca. D. Francisco de García, en 20 de Agosto de 1624, en que consta que el mismo D. Bartolomé Miró era uno de los Abogados de dicho Tribunal que más negocios tenían á su cuidado y mejor cumplían sus obligaciones; y otra del Virrey y Capitan General de Mallorca D. Jerónimo Agustin, en Agosto de 1624, que confirma con su autoridad los extremos y puntos de la primera.

7.º Una petición de los Jurados de la Universidad y Reino de Mallorca al Rey D. Felipe IV en 22 de Noviembre de 1624. Suplican á S. M. que, en vista de los méritos y servicios del Dr. Miró, se sirva nombrarle Oidor de la Real Audiencia de Mallorca, por muerte de D. Matías Miramon, que desempeñaba aquel difícil cargo.

8.º Un Memorial de servicios, dirigido al Rey Don Felipe IV, por el mismo Dr. D. Bartolomé Miró. Este Memorial es curiosísimo, pues con él, además de conocerse detalladamente los servicios que el mismo prestó á su patria, descúbrese que era de la misma familia del Padre Francisco Miró, prior de Santo Domingo y célebre tauraturgo del siglo XV, de quien hace mención el señor Furió en sus *Memorias*, como llevo indicado más arriba. Dice también el *Memorial*, que D. Bartolomé era tercer nieto de *D. Francisco Miró* que sirvió á D. Pedro IV de Aragón por los años de 1340 y fué agraciado y condecorado por este monarca en recompensa de los servicios que le prestara en la guerra contra D. Jaime III de Mallorca. Y finalmente, que el quinto abuelo de D. Bartolomé, llamado también *Francisco Miró*, sirvió al Rey D. Jaime I en la conquista de Mallorca y en la ciudad de Mompeller, de la cual parece que era originario. pues

en ella el Rey le hizo merced de algunas tierras.

De esos 8 notables documentos, y especialmente del *Memorial*, dedúcese con tanta evidencia como verdad la conclusion que intento probar, que es que las familias llamadas de *la Calle*, ó, al ménos, muchas de ellas, no descenden de judíos, sino de cristianos viejos que vinieron á la Isla con D. Jaime y los catalanes del siglo XIII; y que si eran cristianas ya en el siglo XIII, mal pudieron en el siglo XV adoptarlas y darles sus nombres los caballeros mallorquines.

Transcribiré algunos de esos preciosos manuscritos, por el doble valor histórico y de actualidad que encierran. Además; sépase que existe en mi poder, como riquísima prenda de familia, la carta en que la Reina D.^a María de Aragon, Gobernadora del Reino por ausencia de su esposo D. Alonso V, encarga al Gobernador, Veguer, Baile y demas ministros de Justicia de Mallorca en 1438, que reconozcan al P. Francisco Miró por Inquisidor general de este Reino, y le presten ayuda y tributen los honores debidos á su rango. Y como confirmacion de lo expuesto en el *Memorial* de D. Bartolomé Miró, se posee tambien, heredada de generacion en generacion, la Real Cédula expedida en Valencia á los Ídus de Marzo de 1347 por el Rey D. Pedro IV *del Punyalet*, en la cual concede á *Francisco Miró* veinte y cinco libras mallorquinas anuales y perpetuas sobre los réditos del derecho llamado *Lezda*; en compensacion de lo mucho que había trabajado en favor del Rey aragones, y por los daños que habían sufrido sus tierras de parte de los que seguían la bandera de D. Jaime III de Mallorca.

Hé aquí los documentos más dignos de estudio:

CERTIFICACION DE LOS JURADOS DE LA CIUDAD EN 1619.



A₃ la present scriptura de n.^{tres} propies mans firmada Attestam y sem se Nofaltres de baix scrits Jurats de la Vniuersitat Ciutat y Regne de Mallorca de com lo doctor M.^e Bartomeu Miró lo any present aduocat de la Vniuersitat ord.^{ri} ha feruit y ferueix lo dit carrech del ddit offici de Aduocat ab molta puntualitat y diligencia assistint en dita Vniuersitat en la Sala haont los magnífichs Jurats san residentia y tractan los negocis concorrents y concernents lo be vtilitat y conseruatio del present Regne no perdonant a fos treballs de nits y de dia anant a les conferencies se offeren tractar ab Su Señoria seruint dita Vniuersitat ab molt gran satisfactio assistint continuament en dita Sala y fent residentia continua per la qual los negocis de esta Vniuersitat han tingut bon success en vtilitat del be y augment del present Regne y per ser axí la ueritat les presents hauem despaxades firmades de n.^{tres} propies mans y sellades ab lo fello de esta Vniuersitat. Vuy als XIII de maig 1619.

Nicolau Rosinyol Çagranada.

Jaume morell.

bernat amer.

Perchonofre Solies.

Saluador Francesch.

DESPACHO EXPEDIDO POR LOS INQUISIDORES DE MALLORCA EN 1620.



Nos los Inquisidores App.^{cos} contra la heretica prauedad y apostasia en la ciudad y Reyno de mallorca y su distrito por autoridad app.^{ca} Confiando de las letras buenas partes y Recta conciencia de Vos el D.^{or} Bartolome miró y que bien y fielmente hareis lo que por nos Vos será cometido y encomendado y que acudireis a este tribunal siempre que fuere necessario. Por tanto por el tenor de la presente y por autoridad de n.^{tro} offiçio de que en esta parte Vsamos Vos nombramos constituimos y deputamos consultor deste S.^{to} Offiçio y Vos damos poder y facultad para que podais Vsar y exercer el dicho offiçio de consultor deste s.^{to} off.^o segun el estilo Vso y costumbre del con todas sus yncidencias y dependencias y exortamos y Requerimos atodas y quales quier Justiçias assi ecclesiasticas como seglares de todo el distrito desta Inquis.^{on} que os agan y tengan por tal consultor del s.^{to} offiçio guardandoos y haziendoos guardar todas las exempçiones priuilegios y libertades que segun derecho Vso y Costumbre y cedula de Su mag.^d los que son consultores del s.^{to} offiçio deben y pueden gozar con sus personas y bienes, en fee y testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre sellada con el sello del s.^{to} offiçio y Refrendada del s.^{rio} Infra escrito y Vos mandamos escriuir en el libro y matricula donde se escriuen y asientan los offiçiales deste dicho s.^{to} offi.^o dado en la Inquis.^{on} de mallorca A 23 de dizi.^e 1620 años

L.^{do} Don Joan degodoi

Por mandado delos señores Inquis.^{res}

Juan de yguleta s.^{rio}

PETICION DE LOS JURADOS EN 1624.



SEÑOR.

LA ocasió de la mort del d.^{or} Mathia Marimon oydor de aquest confell nos ha representat la obligació q.^e segon n.^{tres} officis tenim de procurar ab las véras possibles, el servey de V. Mag.^d recta direcció de administració de Justicia y utilitat del bé publich de aquesta Vni.^t y Regne de V. Mag.^d y segons aquella propofar á V. Mag.^d les parts, doctrina y serueys del D.^{or} Barthomeu Miro, sia quens ha mogut la exemplar vida hauem vist ab ell y Cristiandat. Circa quatorze anys ha q.^e es graduat y aduocat ab molt gran satisfacció, es persona virtuosa y pacífica q.^e en totes las ocasiones q.^e se han offert en lo dit intervallo de temps ab son bon modo y zelo concorde de molt gran entereza com ho es de defapassionat, sens q.^e ab ell se aja conegut may rastro de passio sino de molt gran igualdat y affabilitat en tots. Amich de administrar Jusf.^{ia} ab reñtitut, com ho ha mostrat y hauem vist en los officis q.^e V. Mag.^d lo ha manat emplear, com son de Ass.^{or} de Balle general desta Ciutat Veguer, y altres molts, una y moltes voltes ab publich aplauso y gran satisfacció, sens moltes altres Jurisdiccions ordinarias te en lo dit Regne, es estat Aduocat de la Vni.^t molts anys y vuy en die ho es y en tot serui y ha servit en molt gran puntualidad de die y de nit per dilig.^a del qual hauem comprovat tingueren los negocis del dit Regne felis succes en evi-

dent utilitat y augment dell y axi es benemerit y molt digne de qualseuol merçe en q.^e V. Mag.^d ne fera molt feruit y q.^e conue per la quietut de aquest Regne. y Per descarrech de n.^{ras} consciencias ho representam y ho rebrem a singular gracia g.^{de} n.^{re} S.^r La R. Persona de V. Mag.^d compt y la Christiandat ha menester y estos sos humils y faels vaxalls desitjen de aquest son Regne de Mall.^{ca} als 22 de octubre 1624.

Jaume Rosiniol
 Guillem de mas
 Thomas de burdils
 Michel Bisquerra
 Fran.^o Serra
 Pino llompard

Jurats de la Vni.^t Ciutat, y Regne de Mallorca.

REAL CÉDULA DE DON PEDRO IV EN 1347.



NOS PETRVS DEI

Gratia Rex Aragonum, Valent., Maioricar, Sardinia, et Corsicæ, Comesque Barchin., Rosilionis, et Ceritania. Considerantes legalitatem, ac puræ fidelitatis et deuotionis constantiam, qua vos fidelis de domo nostra Franciscus Mironis Ciuis Maioricen., erga nos, et domum nostram Regiam hucusque gefistis, et geritis, nec minus considerantes, qualiter in executione iustitiæ, quam contra inclytum Jacobum de Montepesulano dudum exigente iustitia fecimus, damnum maximum in vineis, et hereditatibus vestris situatis in Cocolibero per gentes nostras illatum extitit, atq. datum. Id circo dignum arbitrantes, et debitum, vt pro huiusmodi compensatione damnorum, et pro gratis seruitiis, at nobis per vos impensis, persona vestra, qua benigno fauore profsequimur, congruè retributionis premium consequatur. Ideo in remunerationem premisorum, cum hac Carta nostra concedimus, et donamus vobis dicto Francisco, et vestris perpetuo viginti quinque libras Maioricen. in redditibus annuatim, super lezda nostra ciuitatis Maioricar. Ita quod vos, et vestri habeatis, et percipiatis anno quolibet in perpetuum de, et super iuribus dictæ lezdæ dictas viginti quinque libras, pro quibus teneamini nobis, et nostris seruire cum vno equo armato intra Insulam dicti Regni prout alii consimile seruitium facientes sunt facere afsueti. Mandantes cum pnti. Carta nostra Clauariis, seu Collectoribus dictæ lezdæ pntibus., et qui pro tempore fuerint, quod vobis, et vestris perpetuo respondeant, tribuant, et exsoluant annis singulis de iuribus dictæ lezdæ predictas viginti quinque libras vobis, et vestris, paratis existentibus facere nobis, et nostris seruitium antedictum in

Regno, vel Insula predicta. Mandamus etiam Procuratoribus Regalibus dicti Regni presentibus, et futuris, quod Concessionem predictam vobis obseruent, et anno quolibet perpetuo dictas viginti quinque libras in Computo dictos Clauarios, seu Collectores recipiant, seu admittant, et nullam eis, seu vobis super predictis faciant questionem. In cuius rei testimonium presentem Cartam nostram vobis fieri et sigillo nostro pendenti iussimus communiri. Datum Valentia Idus Aprilis anno dni. Millesimo trecentesimo quadragesimo septimo.

Do. Rex, qui eam vidit.

man. Mattheo Adriani.

Huiusmodi Regiam concessionem Ego Rafael Domenec, S. C. R. M.^{is} Archiuarius et sciba man. per totam terram, et ditionem suam nottarius publicus, Barcin. Populatus. sumpsi ab ejus Originali regeſto Serenissimi Domini Petri tertii divi nominis Regis Aragoni, Maioricar. anni. M. CCC. XXXVII. VIII in scripto á fol. ejusdem. VI in Regio Archiuo recondito et legitime comprobavi, et ut fides plenior impendatur die XX Martii anno a nati.º Dni. M. DC. XXXII. meum hic appono.

CARTA DE LA REINA DOÑA MARIA DE ARAGON EN 1438.



MARIA DEI GRATIA

Regina Aragonum, Siciliæ, Valentiaë, Maioricar, Sardiniaë, et Corçicæ, Comitissa Barchinonæ, Ducissa Athenarum, et Neopatriaë, ac etiam Comitissa Rossilionis, et Ceritaniaë, locum tenens Generalis Illustrissimi Domini Regis viri et Domini n.^{tri} charissimè, Dilecto, et fidelibus nostris Gubernatori Ciuitatis, et Regni Maior. Vicario, et Baiulo Ciuitatis ipsius, ceterisq. uniuersis, et singulis officialibus in dictis Ciuitate, et Regno iurisdictionem exercentibus, et loca tenentibus ipsorum, ad quem, seu quos p.^{ntes} pervenerint, seu fuerint quomodolibet presentatæ. Salutem, et dilectionem. Cum Religiosus, et Dilectus noster frater Franciscus Miro Ordinis fratrum Predicator. Sacræ Theologiæ Professor, Inquisitor hereticæ prauitatis in dictis Ciuitate, et Regno á Sancta Sede Apostolica specialiter delegatus pro Dei seruitio, et cultu, seu exaltatione Sanctæ fidei orthodoxæ, vtq. vtrūq. ipsum heresis detestabile crimen a dictis partibus, quibus prefiget si forsan alicubi vigeat, siue inoleat extirpetur ad loca, seu partes vestri Iurisdictioni subiectas, et vobis commissas declinare quandoque habeat, seu etiam proficisci. Nosq. velut Princeps Catholica, quæ de manu Altissimi multa bona, variosq. honores recognoscimus recepisse in predictis, et aliis, quæ diuinum concernunt obsequium ipsi Deo Conditori omnium complacere vt convenit plurimum cupientes intendimus iis imo et velimus omnino favorabilem dare locum ipsumq. Inquisitorem tanquam Dei specialem ministrum nostris prosequi gratis, et favoribus opportunis. Ideo vobis, et unicuiq. vestrum dicimus, et expresse precipiendo mandamus sub pena nostræ gratiæ, et mercedis, quatenus quotiescunq. dictum fratrem Franciscum Miro Inquisitorem pro exercendo dictum officium ad dicta loca, seu partes vobis commissas contigerit se transferre, et pro, vel super predictis seculare

MEMORIAL AL REY DON FELIPE IV.



SEÑOR

EL D.^{or} Bart.^e Miron dize q.^e Francisco Miron su quinto aguelo sirvió a la Mag.^d del Rey D. Jayme de feliz recordacion en la conquista del Rey.^o de Mallorca asistiendole cerca de su Persona tanto en el dicho Reyno, como en la Ciudad de Monpeller de q.^e era Señor en q.^e le hizo merced de algunas tierras y heredades.

Despues la Mag.^d del Rey D. Pedro de gloriosa memoria con su real Privilegio dado en Valencia idus Aprilis 1347. confessando lo mesmo, y q.^e el dicho Fran.^{co} Miron havia siempre fervido á la casa real dize estas palabras, Considerantes legalitatem et puræ fidelitatis, et devotionis constantiam quam vos fidelis de domo n.^{ra} Franciscus Miron erga nos, et domum nostram Regiam hucusq. gessistis et geritis. Haziendo mencion de los muchos daños q.^e por servir a su Magestad del dicho S.^r Rey D. Jayme y la real casa, havia recibido y padecido en quitarle las tierras de Monpeller y heredades sobredichas de q.^e se le havia echo merçed.

Despues la Mag.^d del Rey D. Alonso aceto por sus buenas partes religion y doctrina por confesor y Predicador suyo al maestro Fray Francisco Miron del orden de Predicadores Hermano de su 3.^r aguelo, el cual sirvió muchos años en dicho officio, y despues fue provehido por Inquisidor del sobredicho Reyno de Mallorca donde sirvió muchos años con grande fatiffacion honrandole la Mag.^d de

la ferenifs.^a Reyna D.^a Maria lugartiniente General del dicho Rey D. Alonso su marido con su real Privilegio dado en Barcelona a 13 de Agosto 1438. de singulares gracias, y favores.

Succeſivamente todos los antecesores deſte Sup.^{te} continuaron en fervir á los fereniſſimos Reyes progenitores de V. M.^d assi en Lombardia como en Flandes y otras partes con grande diligencia, entereza y puntualidad.

Este sup.^{te} en espacio de 20. años circa ha servido á V. Mag.^d en diferentes vezes y ocasiones en los off.^{os} de Ass.^{or} de Bayle, Veguer, y otros ordinarios del dicho Reyno con tanta satisfaccion y entereza q.^{to} comun aplauso por Privilegios de V. Mag.^d

Que estando vltimamente sirviendo en el de Bayle de la Ciudad, le mando proveher V. Mag.^d al de oydor de su real consejo en el dicho Reyn.^o al qual ha algunos q.^e esta sirviendo con la satisfaccion, rectitud y entereza q.^e se dexa considerar encomendandole los Virreyes, los neg.^{os} mas graves y de importancia q.^e en su tiempo se ofrecieron de q.^e dio lá cuenta q.^e se podia esperar asistiendo y sirviendo cerca de sus personas tambien como asesor de la Capitanía Gnal., q.^e era y es gente de Guerra con mucha satisfaccion como á V. M. lo tienen escrito y haze Presentacion, vt ecce, y en particular en las llevas para Cadiz del año 1628 siendo Virrey de dicho Reyno el Obispo D. Baltasar de Borja y en la de los 1500. Hombres con que passo a Lombardia el Virrey D. Jusephe de Monpalion sirvio de dia y noche acudiendole y asistiendolo siempre cerca su persona con que se alcanço el fin q.^e V. M. le tenia encargado y mandado con menos dilacion de tiempo y dispendio de su real hazienda con la satisfaccion que es notoria y por ser tal en la ocasion que tuvo de ausentarse el conde de Santa Maria de Formiguera, lugarteniente de V. M. con la Audiencia de la dicha Ciudad de Mallorca en persecucion de Bandidos le dexaron a el en su lugar como mas a proposito y ansi atendio en dicho tiempo en todas las materias tanto de Gobierno como de Justicia et als. que se ofrecieron de q.^e dio tal cuenta q.^e en todo el di-

cho intermedio q.^e huvo no se supo ni entendio cosa q.^e oliese a delito ni raftro del, antes bien gozando efectos Reales de Paz.

Que fue dicho Supt.^e a su carta a pedir el donativo en nombre de V. M. con los alguaziles y otros ministros necesarios tanto para facilitar mas el servicio quanto á la autoridad su officio de oydor todo a su costa donde esttuvo muchos dias y con ser lugares q.^e le señalaron mas pobres de menos poblacion y mas montuosos y trabajosos truxo el a solas tres mil libras moneda de aquel Reyno, de manera que el solo truxo mas q.^e dos otros oydores q.^e havian ydo por los lugares de mas poblacion, mas ricos, llanos, y de menos trabajo.

Vltimamente en la lleva q.^e V. M. mando hazer en dicho Reyno a don Alonso de Cardona Virrey q.^e es al presente del de 400. marineros para la armada real con su real carta dada en Madrid en Julio 1633. Assistiendo este dia y noche cerca la persona del dicho Virrey y por espacio de un mes continuo al muelle de dicha Ciudad de mañana y tarde alifando dichos marineros y haziendo muy grandes diligencias por todo el dicho Reyno, haziendoles traer y buscar ayudando y facilitando la dicha lleva con q.^e en tan breve espacio de tiempo se remitio a Cadiz la maior parte della Patrones y Gente mas diestra y luzida q.^e salio jamas deste Reyno, y lo mismo ha hecho en qualesquiera otras ocasiones q.^e se hayan ofrecido del servicio de V. M. tanto en materia de Justicia como de Guerra y Gobierno.

Leídos y estudiados con detencion esos curiosos documentos históricos, hasta hoy inéditos, infiérese de su lectura, como de las consideraciones generales que llevamos anteriormente hechas, que no puede saberse á ciencia cierta si las familias llamadas en Mallorca de estirpe hebrea, son de tal estirpe; á lo ménos de muchas podemos asegurar que no se sabe, con los documentos más fidedignos en la mano; que varias de estas familias vi-

nieron con los cristianos del siglo XIII; y que algunas son, probablemente, una rama de esas otras familias nobles, de idéntico apellido. Por consiguiente la exclusion que se hace de ellas no puede ser más injusta, no solamente mirada desde el punto de vista religioso y filosófico sino aún desde el punto de partida de las preocupaciones populares.

§ 2.º—*Descendencia de Judíos.*

Que no puede saberse á ciencia cierta ni atestigüarse histórica ni legalmente que las familias *de la Calle* desciendan de Hebreos, y que, al contrario, puede afirmarse que algunas de ellas no son de tal estirpe; lo prueban las razones y documentos presentados en el párrafo anterior. Esa ascendencia solo tiene á favor suyo la *palabra* del Padre Garau, y las tradiciones mallorquinas. Admito, sin embargo, que estas tradiciones sean eco de la verdad: admito, para poder discutir en todos los terrenos, que nosotros descendamos de Judíos. ¿Qué manda la Religión; qué manda la Iglesia á los conversos y á los Cristianos originarios?—Que se amen mutuamente, y no se haga entre ellos distincion alguna por razon de la procedencia respectiva. Nicolas V, Paulo III, y Clemente XI, con otros muchos papas, lo ordenan así. ¿Se ha cumplido eso? No se ha cumplido. Los hechos están á la vista, y hablan con aterradora elocuencia. Luego Mallorca en esta gran cuestion de la equidad cristiana, Mallorca, la Isla de la Fe, no ha obedecido al Pontífice romano.

Hablemos de Israel otra vez; se me dispensará que no hable de moros ni moriscos, porque nadie nos imputa el que seamos descendientes de éstos.

Primeramente; los palmesanos del siglo XIV ya no se

portaron con los hijos de Israel que vivían entre el Temple, Calatrava y Call, como deben portarse los ciudadanos de una misma ciudad. Los hijos de Israel, industriosos y activos se enriquecían con el comercio de Levante, y aportaban capitales inmensos á la Isla, que entónces era un emporio del comercio del Mediterráneo. De aquel gran comercio y riqueza es elocuente demostracion el que en el Puerto de Portopí, hoy cegado, anclaban á mediados del siglo XIV más de 300 naves mayores ó de gabia; y en la parroquia de Santa Cruz se albergaban 30,000 marineros. Favorecidos por la legislacion de Don Jaime I, los judíos se habían engrandecido, y, como no los admitían en los ejércitos, se multiplicaban prodigiosamente, en bien de la moral y de la economía pública. Esto excitó las iras de sus contrarios; y en 1391, desbordado el populacho arremetió contra ellos, saqueó el Call, y asesinó bárbaramente á trescientas personas indefensas é inofensivas. Los pueblos de la Isla, á últimos del siglo XIV querían con esto vengar los agravios que recibieran de algunas administraciones: y en lugar de dirigirse contra los verdaderos autores del mal, se dirigieron contra los judíos. Pasaron *el Call* á sangre y fuego, asolaron las casas, llevándose hasta las puertas. Las delicadas telas de Persia, las ricas joyas del Arte, los labrados jarros de alfar, los suntuosos muebles del Oriente, las cuantiosas sumas de dinero que guardaban las arcas de los banqueros judíos en clase de depósito mercantil, todo desapareció; ocasionando la ruina de los particulares y de no pocas compañías. Ya en 1315 un acto de intolerancia, ocasionado por sucesos que la Historia calla, privó á los judíos de una Sinagoga, que fué convertida en templo católico con el título de Santa Fe; y los infelices perseguidos se libraron de la confiscacion total de sus bienes mediante la paga de 95,000 libras.

Las matanzas de 1391 no fueron privativas de Mallorca. El historiador Cortada escribe: «Cual si la mayor parte de los pueblos se hubiesen puesto de acuerdo para exterminar á los Judíos en un solo día, la conflagracion fué casi general en todos los reinos de la Península y particularmente en las provincias que componían la corona de Aragon. En una hora misma fueron atacados con una ferocidad increíble los barrios en que vivían los judíos de Toledo, Logroño, Toro, y otras ciudades de Castilla; y en Aragon los de Zaragoza, Huesca, Valencia, Lérida, Gerona, Barcelona, y Palma de Mallorca. Asaltadas las casas, allanadas las Sinagogas, perdido todo respeto á la ley, pospuesto el temor de Dios, y sofocados de todo punto los sentimientos de humanidad, se representó en esos pueblos y en otros de ménos importancia la más cruenta escena de cuantas hasta entónces habían inmolado á los infelices hebreos.

»Barcelona fué el punto en donde se cometieron más horrores. Al saqueo y á la mortandad de aquel día (5 de Agosto), sucedieron otras escenas lamentables; porque la autoridad cogió y condenó á muerte á varios de los autores del motin, la noticia de que debían ser ejecutados sublevó de nuevo la muchedumbre, que gritando *mueran todos y viva el Rey y el pueblo*, el día 7 puso en libertad á los presos á despecho de la fuerza armada y atacó el castillo nuevo, hoy cárcel vieja, en donde se habían encerrado los judíos que se libraron del pasado degüello; y como no pudo penetrar en la fortaleza tocó á somaten, y acudieron los campesinos de los pueblos inmediatos, quienes pasaron la noche cometiendo excesos de toda clase. A la mañana siguiente los amotinados asaltaron el castillo y repitieron los pasados desmanes; y si en aquel horrible campo de batalla no quedaron más de trescientos cadáveres, fué porque los judíos,

«entre las ansias de la muerte imploraban la compasion
»de sus verdugos prometiendo bautizarse.» (1)

Ó cree ó muere—hé ahí la divisa de la intolerancia. Pero esa intolerancia es un pecado. La han condenado millones de veces los Santos Padres y los Pontífices de la Iglesia. El verdadero celo religioso obra de muy distinta manera: no obra fanáticamente. Clemente XI reprendió á los predicadores que traspasasen los límites de la caridad en sus predicaciones contra los Judíos; porque la Caridad *non agit perperam*, no obra en vano ni temerariamente. Y aquí viene de molde citar ese texto de San Pablo, tan mal comprendido por el Sr. Maura.

Para que se vea cómo obran la caridad y la ilustracion, citaré un caso notable de controversia, acaecido en España, en tiempo de disidencia religiosa. Me refiero á la célebre discusion teológica habida en 1413 en la ciudad de Tortosa entre los doctores cristianos de una parte, y los doctores judíos de otra. El historiador D. Víctor Gebhardt lo refiere de este modo:

«Vinieron en aquel tiempo (á principios del siglo XV)
»las fervorosas predicaciones de San Vicente Ferrer, que
»recorriendo multitud de poblaciones, con la fe en el
»corazon y la persuasion en los labios, había logrado
»arrancar á las creencias judáicas crecido número de
»rabinos, que prestaron luégo á la causa cristiana muy
»importantes servicios. En 1407 pasó el Santo á la ciudad de Toledo, y en un solo día alcanzó la conversion
»de más de cuatro mil judíos, quedando desde aquel
»momento transformada en Iglesia su principal sinagoga,
»y reducida á un corto número de incrédulos la judería
»que más importancia había tenido quizas en todos los
»dominios españoles. Era uno de los conversos un ra-

(1) Cortada.—*Lecciones de Hist. de España*; pág. 225.

»bino natural de Lorca llamado Jehosuah, sabio doctor
 »y talmudista, que con la convicción más profunda y el
 »entusiasmo más ardiente rogó á Benedicto XIII, del
 »cual era médico, que le permitiese convocar á los ju-
 »díos más sabios de toda España para argüir con ellos
 »á su presencia y demostrarles con el exámen de su
 »mismo Talmud que ya era venido el verdadero Mesías.
 »Accedió á ello Benedicto, seguro de la sabiduría de
 »Jerónimo de Santa Fe, que éste era el nombre del con-
 »verso rabino, y señaló la ciudad de Tortosa para cele-
 »brar aquella especie de certámen. Catorce doctores asis-
 »tieron á él, y abiertas las sesiones en 7 de Febrero de
 »1413 con un discurso en latin pronunciado por Jeró-
 »nimo de Santa Fe, fundado en aquellas palabras de
 »Isaías: *venite nunc et disputabimus*, inauguróse aquella
 »teológica palestra en presencia de toda la corte ponti-
 »ficia. Hasta el mes de Noviembre del próximo año 1414
 »duraron las sesiones que fueron en número de sesenta
 »y nueve, y de ellas resultó la conversion de cuantos
 »rabinos asistieron al congreso, excepto dos que persisti-
 »eron contumaces en sus antiguos errores. El triunfo
 »del Cristianismo no pudo ser sin embargo más com-
 »pleto, y en la sesion 67.^a presentó Rabbí Astruc una
 »cédula por la cual por sí y á nombre de todos los Judíos
 »se confesaba enteramente convencido de los errores del
 »Judaísmo, y declaraba abrazar la Religion que el Sal-
 »vador del Mundo había sellado con su sangre en el
 »Gólgota.» (1)

El hierro y el fuego producen víctimas; la discusion,
 la ilustracion y la caridad producen confesores y cre-
 yentes.

Se dice que en 1435 ocurrió la general conversion

(1) Víctor Gebhardt.—*Hist. de España*; tomo IV, capit. 61.

de los judíos mallorquines. En accion de gracias por tan extraordinario suceso, se cantó un solemne *Te Deum* en la Catedral. Las armonías de la *Salve*, cantada en la Santa Basílica por los nuevos y los antiguos hijos de la Fe, llevaron al corazon de todos la comun alegría por la feliz obtencion de la augusta unidad religiosa. ¡Un solo Dios, una sola Fe, un solo Bautismo, una sola Ley y un solo pueblo! Magnífico pensamiento y agradable porvenir. La unidad religiosa es el bello ideal de los grandes espíritus. ¿Quién no se postra ante idea tan levantada? Todos los ciudadanos haciendo oracion en un mismo templo; un mismo pastor conduciendo á los pastos de la Verdad y del Bien el rebaño de los fieles; unos mismos recuerdos en la Fe; unos mismos deseos en la Esperanza; unos mismos dogmas en la Creencia; unos mismos preceptos en la Caridad; unos mismos principios vivificando la familia; unos mismos lazos sagrados uniendo la nacion; unos mismos fines en la aurora de la Eternidad; la muerte y la vida, los problemas de lo pasado y de lo porvenir, la cuna y el sepulcro, explicados é iluminados por la ciencia divina; y el hombre marchando al lado del hombre con el báculo de una misma Fe en la mano, á la consecucion de sus destinos inmortales. La unidad religiosa es lo mejor, lo más sabio, lo más santo, lo más bello, para el hombre, la familia y la sociedad.

Establecida la unidad religiosa, la divisa de los mallorquines había de ser: UN SOLO DIOS; UN SOLO PUEBLO. Pero el fanatismo á veces no lo quiso así. Hay memoria de que cierto cuerpo científico no quería admitir en su seno á los descendientes de los conversos de 1435; y el rey D. Juan II de Aragon en 1473, como consta en Real órden registrada en el Archivo general de Barcelona, derogó el Estatuto exclusivista, mandando que los con-

versos y sus descendientes pudiesen ejercer cualquier noble facultad en todos los dominios de la corona aragonesa. Opinan algunos que la *preocupacion* nació entonces, en 1435, y dicen que el pueblo no quiso admitir en sus gremios y sociedades á los descendientes de los conversos. De modo que, á ser esto cierto, el abrazo que en la Catedral se dieron todos, no fué un signo de paz y de igualdad, ni se observaron puntualmente las disposiciones de los romanos pontífices. Con los que tal vez fueron nuestros antepasados, con los conversos de 1435, los mallorquines no se portaron como deben portarse los verdaderos católicos. Si ya no se portaron bien en la Edad media, ¿cómo no he de decir que se portan mal en el siglo XIX?

§ 3.º—*Descendencia de relapsos.*

Llamábase *relapso* en tiempo de la Inquisicion, al reo que, habiendo abjurado una vez sus errores religiosos, volvía á caer en los mismos. Álguien ha habido que creyendo aducir una gran razon en favor de las *preocupaciones mallorquinas*, no se ha avergonzado de decir *sotto voce* que nosotros éramos descendientes de los relapsos de 1691, y que las leyes de la Inquisicion mandaban que los descendientes de los relapsos no pudiesen aspirar á ningun empleo de honor. ¡Cuánta mentira! ¡Qué pobreza de discurso y qué insigne mala fe!

Ya hemos visto que los *reos* de 1691 eran inocentes de las faltas de Religion que se les imputaban. ¿Cómo es posible que el Judaísmo que había desaparecido de Mallorca en el siglo XV reapareciese como por ensalmo en el siglo XVII? ¿Cómo es posible que pasasen tantos años de catolicismo, y que despues de tan largo período, cuando estaba borrado todo vestigio de ley mo-

sáica, cuando no existía ninguna sinagoga, ni el recuerdo siquiera del Talmud, cuando las familias estaban todas sujetas á la direccion espiritual de las órdenes religiosas y no había venido á la Isla maestro alguno notable del Hebraísmo; cómo es posible que de buenas á primeras, por arte de encantamiento, digámoslo así, resucitasen la supersticion y culto extinguidos? No; eso no podía ser: no cabe en lo humano tal resurreccion y evocamiento. Luego fué una espantosa calumnia la que llevó al suplicio á nuestros padres de 1691. D. Antonio Fernández de Córdoba, fiscal de la Audiencia de Mallorca, y enemigo mortal de nuestras familias, escribió en 1786 unas *Memorias*, que han quedado inéditas y se conservan en la biblioteca de la Academia de la Historia, en Madrid. El autor de la *Histoire de races maudites*, Francisque-Michel, las vió y extractó en 1847; y de su extracto se deduce que, á lo ménos desde 1511 hasta 1675, en un período de siglo y medio, no hubo vestigios de Judaísmo en la Isla. ¿Cómo es posible, pues, que en 1675 hubiese judaizantes? ¿Cómo es posible que la suspicacia de la Inquisicion en 150 años no descubriese á los judaizantes mallorquines; ni los descubriese la policia secreta de Felipe II, ni el despotismo de Felipe III, que expulsó á los moriscos despoblado la mitad de España? ¿Cómo puede concebirse que existiese en Mallorca ni memoria siquiera de los Hebreos? No hubo, pues, tales judaizantes; y el acto de 1691 fué un acto de arbitrariedad, debido á la intolerancia fraticida y á la ambicion desenfrenada. ¡Pobre España, la España del siglo XVII! Se había hecho de moda el castigar con afrentosos suplicios; se había hecho de moda el asistir á los espectáculos de la barbarie: y entretanto la nacion corría lastimosamente á su ruina, y enemigos los ciudadanos unos de otros aborrecían el trabajo, se delataban mutuamente á los tri-

bunales secretos y daban origen á las preocupaciones de raza. Cuando Cárlos II moría, dejaba en pos de sí la miseria de la patria, la mezquindad de las ideas. Esa moda de los espectáculos sangrientos fué una de las causas de los asesinatos legales de 1691 en Mallorca. El drama empezó en 1678. Unos *Apuntes* de autor desconocido, que poseo manuscritos, de principios del presente siglo, narran de una manera gráfica y leal los sucesos. Dicen así:

«Más de doscientos años vivieron en calma los mallorquines descendientes de hebreos en el seno de la Iglesia católica, sin que les alcanzaran los efectos del prurito que reinaba en todas partes desde el aciago gobierno de Felipe II hasta el del imbécil Cárlos el Hechizado.

«El humo de las hogueras del Santo Oficio, no anubló el hermoso cielo que sirve de bóveda al Archipiélago de las Baleares, y sus habitantes oían con horror la narracion de los suplicios multiplicados que tuvieron lugar en aquel dilatado período en diferentes puntos de la monarquía española. La Inquisicion de Mallorca, á pesar de sus pesquisas, no pudo vibrar la espada contra los supuestos nietos de los israelitas convertidos, entreteniendo la autoridad de su oficio con varios autos en que figuraron herejes, protestantes de nacion extranjera, varias brujas, algunos sortilegos, y tal cual blasfemo, entre los cuales no figuraba ningun individuo de las familias en cuestion, no obstante que de las tres últimas clases muchos fueron hijos del país.

«La historia nos ha conservado un recuerdo de esos autos de Fe celebrados en la anchurosa plaza del Borne, la más céntrica y concurrida de la ciudad de Palma: el uno tuvo efecto el año 1581 y el otro en 1645. En éste desplegó el Santo Oficio toda la magnificencia y

»ostentacion que le fué dable.... El ceremonial que se
 »tuvo presente para ese Auto fué el que se había ob-
 »servado en iguales circunstancias en Madrid en el año
 »1632, en Palermo en 1635 y en Lima en 1639, de modo
 »que *la funcion* pasó por *la más lucida* que hasta en-
 »tónces se había celebrado en ambos mundos. (1)

»Trascurrieron treinta y tres años sin que la Inqui-
 »sicion pudiese hacer un nuevo alarde de su poderío y
 »pujanza; pero el ejemplo de sus colegas en el Conti-
 »nente, el ningun efecto que había producido en esta
 »Isla la Real órden despachada por Felipe III, para ex-
 »pulsar de ella á los moriscos granadinos, porque ha-
 »biendo instruido en 1611 el obispo diocesano la corres-
 »pondiente informacion sumaria acerca de la vida y cris-
 »tiana conducta de aquellos nuevos conversos, resultó
 »probado su cristiano proceder, y en su consecuencia
 »nada tuvieron que sufrir en sus personas ni en sus
 »haciendas, lo que quizá no hubiera acontecido si en
 »vez de dirigirse el rey al diocesano hubiese sometido
 »el asunto al llamado Tribunal de la Fe; todas esas causas
 »y otras ocultas estimularon á éste á que buscara en
 »otras familias donde poder ejercer su oficio, para que
 »no se les motejara de perezosos en él. La reunion de
 »algunas personas que se suponía eran descendientes de
 »los hebreos de 1435 (¿cómo saberlo?) en las casas de
 »un huerto contiguo á las murallas de Palma, hizo entrar
 »en sospechas á los que anhelaban con celo indiscreto
 »hacer ostentacion de su oficio de celadores de la Fe.
 »Prendieron en 1678 á algunos de ellos, y (cuestion de

(1) Existe una relacion *oficial* del auto de 1645. No la publico por demasiado difusa. De ella dedúcese que muchos mallorquines de *Fuera-Calle*, que se creen de procedencia *limpia*, son, atendidas sus opiniones, de *mala procedencia*, descendientes de relapsos y de penitenciados. No hay razon, pues, áun desde el punto de vista de sus fatuas *ideas* para que se crean mejores que los demas.—T.

»terror) en breve se vieron incomunicadas en las cárceles
 »del Tribunal doscientas doce personas entre ancianos de
 »uno y otro sexo, jóvenes y muchachos.

»En 16 de Abril de dicho año fueron sacados en auto
 »público....

»La funcion tuvo lugar en el espacioso templo de
 »religiosos dominicos de Palma (en el día demolido), y
 »la pena que se impuso á los infelices fué la de cárcel
 »y confiscacion de bienes, ascendiendo el importe de
 »éstos á un millon cuatrocientos noventa y un mil dos-
 »cientos setenta y seis pesos, digo, 1.491,276 pesos, (éste
 »era el *quid*), con los que se reedificó el palacio de la
 »Inquisicion de una manera tan suntuosa, que ántes de
 »ser demolido y convertido en plaza pública en 1822
 »pasaba por uno de los mejores de España.

»Aunque fueron doscientos doce los *reos* de ambos
 »sexos que salieron en los autos de que acabamos de
 »hacer mencion se conoce que su delito, SI ES QUE LO
 »HUBO, sería tan leve que concluída la funcion muchos
 »de ellos fueron despojados del sambenito y la corozca y
 »enviados libres á sus casas. (Eran inocentes, y las con-
 »fiscaciones pasaron á efecto.) Sin embargo, el Santo
 »Oficio mandóles á ellos y á todos los que se suponía
 »descendientes de los israelitas de 1435 que vivieran
 »reunidos en una misma calle, de cuya circunstancia
 »se originó el denominarles *individuos de la Calle*.

»No contento con haber agravado el sello de la in-
 »famia que estampó sobre aquellos infelices, hizo aún
 »más; mandó que todos los días de precepto pasaran á la
 »Catedral presididos de un ministro del Tribunal de la
 »Inquisicion, de un alguacil, para asistir á la misa ma-
 »yor. (1) Esta degradacion sólo tuvo efecto en las per-

(1) No puden leerse estas indignidades, sin derramar lágrimas.—T.

»sonas procesadas, quedando las demas de las numerosas
»familias pertenecientes á su clase con la misma libertad
»é independencia de que gozaban los cristianos viejos.
»De aquí debe inferirse que un gran número de fami-
»lias tanto de las convertidas en los siglos XIII y XV
»como de las que estaban ligadas por el parentesco con
»los *reos* quedaron hábiles para el obtento de cualquier
»empleo civil ó beneficio eclesiástico. Así es que en todas
»épocas se han visto ocupar cargos de república y dig-
»nidades eclesiásticas á diferentes individuos que no les
»fué difícil probar que en más de cuatro siglos ninguno
»de sus ascendientes había sido castigado ni apercibido
»por delitos comunes, ni aún por haber delinquido en
»las creencias religiosas, no obstante de llevar su origen
»de los hebreos convertidos á principios del precitado
»siglo XV. La continua vigilancia y la prevencion con
»que eran mirados los individuos de la Calle por los
»miembros del Santo Oficio les atrajeron el odio del
»vulgo, (1) y para salir de una situacion tan precaria,
»determinaron muchos de ellos abandonar su patria,
»embarcándose al efecto dia 7 de Marzo de 1688 en un
»buque inglés. La circunstancia de ser protestante su
»capitan y toda la tripulacion y la falta de no hallarse
»provistos del pasaporte llamó la atencion del Santo Ofi-
»cio que envió sus alguaciles para aprehender á los pró-
»fugos, que fueron trasladados á las cárceles de dicho
»tribunal, y al día siguiente se aumentó la lista de los
»presos con otras personas de las familias de los fugi-
»tivos. Al principio nada podía descubrirse que hiciese

(1) ¿Cómo no habían de nacer preocupaciones, contra ellos, si tenían que ir á Misa acompañados de un Alguacil; y de un Alguacil de los tiempos de Quevedo? Estoy seguro que á los *secuestrados* no les quedó bolsa segura ni tesoro escondido.—¡Entregar de ese modo al latrocinio y á la desesperacion á toda una estirpe! Me parece que ese pecado no tiene perdon de Dios.—T.

»culpables del delito de apostasía á los presos: pero tres
 »años de intrigas y de extorsiones en los que fueron di-
 »ferentes veces interrogados los supuestos *reos* Y PUES-
 »TOS AL TORMENTO para que confesaran delitos que tal vez
 »no habían cometido, fueron suficientes para que los cali-
 »ficadores de la Inquisicion juzgaran por reincidentes
 »en la apostasía á algunos de aquéllos, contentándose
 »con calificar á otros como reos de *levi*.» (1)

Hasta aquí el autor anónimo de los *Apuntes*. El día 7 de Marzo de 1691 empezaron las ejecuciones. Las víctimas fueron 37; no se ha podido averiguar á cuánto ascenderían las confiscaciones.

Ántes de pasar adelante debo protestar en nombre de la Iglesia Católica de aquellos sucesos y actos de barbarie de ese siglo XVII. ¡La Iglesia Católica no ha hecho derramar nunca una gota de sangre! El siglo XVII tenía un código penal bárbaro todavía; y los autos de Fe se debieron no á la Iglesia Católica, que nunca ha aprobado la pena de muerte por delitos religiosos, sino al absolutismo de los Reyes de Europa; absolutismo é intolerancia que no fueron privativos de España ni de los países católicos. En los países protestantes hubo, áun más que en los católicos, suplicios por causas de Fe; como lo prueba Bálmes. Basta leer la *Historia del cisma de Inglaterra* de William Cobbet, para convenirse de que los países protestantes fueron más intolerantes que los católicos. La legislación de Enrique VIII contra los católicos es lo más cruel é inicuo que ha inventado el Infierno. Demos gracias á Dios de que han

(1) ¿Cómo no habían de confesar que eran judaizantes, si se les sujetaba á tormento para que confesasen? ¿Qué procedimientos!—No hay que inculpar por eso á la Iglesia; no: cosas peores hicieron los protestantes de todos los países; cosas peores han hecho las revoluciones modernas y los partidos en todo el mundo. La prueba del tormento estaba en uso en todos los tribunales en el siglo XVII.—T.

pasado para más no volver aquellas leyes penales que inspiradas en el antiguo Derecho romano, hijo del Paganismo, neutralizaban la influencia civilizadora del Cristianismo en las leyes. El doctor Golmayo en su obra de Derecho canónico afirma que la Iglesia nunca aprobó la pena de muerte; y téngase muy en cuenta que, como dice el historiador Gebhardt, todos los judaizantes españoles que apelaron á Roma de las sentencias del Santo Oficio fueron absueltos por el tribunal del Papa. (1) En España dominaba el fanatismo en el pueblo; y el llamado tribunal de la Fe no era más que un instrumento de los reyes ó de los pueblos exaltados. La Iglesia Católica no es solidaria de aquellos actos de salvajismo, porque la Iglesia Católica quiere medios suaves y aborrece el derramamiento de sangre. Óigase al doctor Golmayo:

«El derramamiento de sangre humana,—dice,—está
»en contradicción con los sentimientos de dulzura y
»mansedumbre predicados constantemente por la Iglesia,
»y su doctrina tuvo en esta parte una aplicación muy
»significativa cuando entre otras exclusiones declaró que
»no admitiría entre sus sacerdotes á los que la hubiesen
»derramado, ni en guerras justas, ni en concepto de jue-
»ces, ni aún para atender á su propia defensa. Lo que
»dijimos al tratar del asilo de los templos y de la inter-
»vención de los obispos por los reos cerca de los Empe-
»radores es una nueva prueba de esta verdad. Este
»espíritu de lenidad no fué jamás desmentido ni en la
»época romana, ni en la Edad media, ni en los tiempos
»posteriores, en lo cual podemos afirmarnos con la más
»completa seguridad con sólo considerar que van cor-

(1) Historia de España.—Tomo IV, capítulo 61. Es uno de los mejores capítulos de la obra.

»riendo diez y nueve siglos, y no se encuentra en tan
 »largo período una sola disposicion legislativa en la cual
 »se imponga la pena de muerte contra los herejes, ni se
 »aconseje, ni se apruebe directa ni indirectamente. Cuya
 »observacion no sólo tiene lugar respecto de los Conci-
 »lios generales, Decretales pontificias, y Cánones de los
 »Concilios provinciales y diocesanos, sino áun tratán-
 »dose de los Santos Padres en particular, Doctores de
 »la Iglesia y escritores eclesiásticos de todas las escue-
 »las. A esto no se opone que las ideas religiosas no ha-
 »yan podido servir alguna vez de pretexto á miras tor-
 »cidas y á encubrir las pasiones y miserias humanas,
 »áun en individuos del Clero, bajo las engañosas apa-
 »riencias de un mal entendido celo por la Religion; pero
 »á pesar de esto siempre se podrá sostener con verdad
 »que en las miras de la Iglesia no entró nunca la impo-
 »sicion de penas de sangre, de lo cual dió pruebas al
 »establecer leyes en virtud de su poder legislativo y al
 »exponer y propagar la doctrina del Evangelio por la
 »enseñanza y la predicacion.» (1)

Pero volviendo al tema que es sobre la descendencia actual de los *relapsos* de 1691, diré: 1.º Que, como hemos visto, los ajusticiados por la Inquisicion en 1691 no eran relapsos, sino cristianos inocentes que sufrieron una persecucion inicua, como Juana de Arco en Francia. 2.º Que aunque los 37 ajusticiados fuesen relapsos y condenados con justicia, la pena que se les impuso no fué saludable ni conforme al espíritu de la Iglesia, y que fueron fanáticos los que de tal manera faltaron al espíritu de la Religion. 3.º Que no puede de ningun modo probarse legalmente que nosotros las actuales personas de *la*

(1) Inst. de Derecho Canónico.—Pag. 327 del tomo II.—Edicion de Madrid; 1874.

Calle, descendamos de ellos. 4.º Que aunque pudiera probarse que descendemos de ellos, no habría lugar á que sufriéramos ninguna infamia, pena, ni exclusion, como pretenden los *preocupados*; porque es mejor y más honroso y más digno de recompensa el descender de víctimas que de verdugos. 5.º Que aunque nuestros nobles, nuestros nobilísimos padres, (y lo digo á boca llena, pues nadie debe avergonzarse de su familia, y más si esa familia ha soportado el peso de la desgracia), aunque nuestros nobilísimos padres de 1691 hubiesen sido reos y criminales, nosotros, estando ya como estamos en la duodécima generacion, no debemos participar de la pena que se les impuso. En efecto; la ley de la Inquisicion sólo mandaba que los reconciliados, y *los hijos de los sentenciados*, hasta la *segunda generacion* por línea masculina, y *hasta la primera* por línea femenina no pudiesen tener *empleos de honor*. La fórmula de la sentencia era ésta: «Y declaramos por inhábiles é »incapaces á los hijos é hijas del dicho F, (el castigado), »y á sus *nietos* por *línea masculina*, para tener, haber »ó poseer Dignidades, Beneficios y Oficios así eclesiásticos como seculares, que sean públicos é de honra.» (1) Ésta es la ley; ley bárbara, ley contraria á la equidad, ley que no admito, ni puede admitir ningun corazon honrado, ley que hace mucho tiempo que ha desaparecido de la legislacion vigente. Pero aún suponiéndola buena y existente, ¿quién no conoce que no alcanzan sus efectos á ninguno de los actuales descendientes de los 37 ajusticiados en 1691, si es que tales descendientes existan? ¿Quién no comprende que es una imperdonable crueldad prolongar indefinidamente los efectos de una ley penal?—

(1) Orden judicial del Santo Oficio, folio 59; conforme con la ley dada en Granada por D. Fernando y D.ª Isabel a 20 Setiembre de 1501. —Ley 3, tit. 3. lib. 8. *Recop.*

Favores sunt ampliandi et odia restringenda—las gracias se han de extender; los odios se han de restringir—dice el Derecho; y en Mallorca ha sucedido lo contrario. ¿Qué juez por bárbaro que sea es capaz de impedir la liberación de un preso que ha cumplido su condena? Sin embargo, en Mallorca se ha visto eso, y se está viendo aún con escándalo de todos los buenos. La condena se cumplió con creces en el mismo siglo XVII; y á principios del siglo XVIII espiró el tiempo de la pena impuesta por la Inquisición á la línea masculina hasta el segundo grado y hasta el primero en la línea fèmenina: y, no obstante, ha pasado el siglo XVIII, va á terminar el siglo XIX, y aún estamos sujetos á los efectos de una ley que no habla con nosotros ni á nosotros nos toca cumplir; á los efectos de una ley anticristiana y bárbara que, gracias á Dios, ha desaparecido para siempre de nuestras legislaciones; á los efectos de una ley que por mala que fuese fué cumplida ya del todo en el siglo XVIII. Y esto en Mallorca. ¿Cómo no he de decir, pues, que Mallorca ha ido en esta cuestión más allá de toda ley, más allá de toda ley penal por bárbara que fuese; y no ha cumplido en nada las leyes de la Iglesia, ni las disposiciones del Pontífice romano?

Resumiendo:

Ó somos descendientes de relapsos; ó de judíos conversos siempre fieles; ó de cristianos originarios.

En el primer caso; pasó la época de la pena. En el segundo; se deben obedecer las bulas de Nicolás V, Paulo III, y Clemente XI. En el tercero; se nos ha de tratar como manda la lógica.

En todos los casos; debemos vivir conforme mandan las leyes del Evángelico, de la Iglesia y de la Humanidad. A éstas me atengo.

§ 4.º— *Una historia triste.*

Desde la tumba no es ya á los hombres á quien pide el hombre misericordia; los hombres no tienen misericordia para el caído, y no dan su piedad sino al que no la necesita. En tan sublime momento no es á los hombres á quien pide el hombre justicia. Los hombres no prestan su justicia sino al fuerte contra el débil. A los piés del Altísimo no es ya á la opinion de los hombres á quien recurre el alma en juicio. La opinion de los hombres premia el mérito con calumnias. El odio le sigue y la persecucion, como sigue la chispa eléctrica la cadena de hierro que la conduce.

LARRA.—*Exequias del conde de Campo-Alanje.*

La historia de nuestros sufrimientos es generalmente desconocida. A haber sido conocida por la opinion ilustrada, paréceme que se hubiera puesto remedio al mal ya desde un principio. Actualmente se goza de libertad; dirijamos una mirada á lo pasado, á las generaciones que no gozaron de ella. Para esas generaciones muertas, no imploremos la misericordia de los hombres; porque á los piés del Altísimo, decía el profundo Larra, no es ya á la opinion de los hombres á quien recurre el alma en juicio.

Como se comprende, no todas nuestras familias son descendientes de los 37 penitenciados. Esto se sabía y podía probarse á principios del siglo XVIII. Así es que entónces, cuando se estudiaba tan cuidadosamente eso de las ascendencias, pudieron algunas personas lograr empleos y dignidades eclesiásticas y civiles, por no estar comprendidas en las leyes del Santo Oficio. Andando el

tiempo, se dejó de pedir probanzas de ascendencias, y todos los mallorquines *que tienen ciertos apellidos*, excepto algunas familias nobles, quedaron postergados en su patria. Aún he podido ver una nota que me ha proporcionado un amigo mío, por la cual se ve que la bisabuela del padre de D. Bernardo María Aguiló y Forteza, presbítero de principios de este siglo, fué en el coche del marques Dameto en compañía de una señora de dicha casa á presenciar el auto de Fe que se ejecutó en las faldas de Bellver en 1691; por lo que se ve claramente que no tuvo pariente alguno en aquel suplicio.

Hé aquí una lista de personas notables que han ocupado honrosos puestos, en la Iglesia, despues de 1691, generalmente fuera de la Isla; no hablo de seglares ni del siglo XIX:

- D. Francisco Forteza; Abad de San Vicente (dignidad de la Iglesia de Toledo), Vicario general de Madrid y su partido, electo obispo de Siracusa en Sicilia en 1676; murió en 1693.
- D. Baltasar Aguiló, Presbítero residente en Roma; tomó posesion de un Beneficio en la Catedral en 15 de Mayo de 1717.
- D. Nicolas Valls, Pro.; Beneficiado y cústos de la Santa Iglesia.
- D. Gabriel Pomar, Pro.; tomó posesion de un Beneficio en la Catedral en 31 de Enero de 1725.
- D. Guillermo Taronjí; canónigo regular de San Antonio Abad; fué Comendador de la Casa de Marsella, Visitador de la de Menorca, Consultor del Obispo de Marsella: murió á 26 de Noviembre de 1769, de edad de 65 años.
- R. P. Fray Cayetano Aguiló, de la Órden de San Francisco de Asis; guardian del convento de Belen.

segun diploma expedido por el M. R. P. Próspero de Brixia; y despues presidente del convento del Santo Sepulcro, en 15 de Agosto de 1753.

- R. P. Mariano Aguiló, en la misma época; predicador de S. S., de la congregacion de clérigos regulares de San Pablo, en Italia.
- D. Juan Pomar; auditor de la Rota por la corona de Aragon, en tiempo del cardenal Despuig.
- M. R. P. Fray José Aguiló, Alcantarino, visitador de 27 provincias de su órden.
- D. Justo Pastor Piña; beneficiado en la Catedral, muerto en 3 Setiembre 1760.—Estos beneficiados, y otros muchos que no cito, solian obtener de Roma sus beneficios.—Créese que no recibían los órdenes sagrados en Mallorca.

Por los documentos presentados á Don Cárlos III consta que á la sazón habia quince *Regulares* en Francia, Génova, Indias, Roma y Jerusalem; todos presbíteros, confesores y predicadores, y casi todos prepósitos, guardianes y comendadores de sus respectivas órdenes ó conventos. Consta igualmente que á más de los quince Religiosos, cácterizados en la forma dicha, y de *nueve presbíteros seculares* Beneficiados en la Catedral y parroquias de Palma, habia un Doctor graduado en Roma, y otro en Tolosa con mucho lucimiento.

La preocupacion de unos mallorquines contra otros era general á principios del siglo XVIII, y la mayor parte de esos señores tenían que vivir en el Extranjero, y aún allá les perseguía la enemistad de sus compatriotas. El autor de los *Apuntes* que he citado, la describe de este modo:

«Por desgracia no se opinaba así en aquella época.

»(creíase que las penas de los padres eran trasmisibles á los hijos); y no sólo los descendientes de los ajusticiados sino aún todos los demas quedaron excluidos de la participacion de los oficios públicos; y hasta las corporaciones regulares más humildes y los gremios de artesanos les privaron del ingreso en sus comunidades. »Hasta de formar parte del ejército y armada quedaron exentos los individuos de aquellas familias, no por privilegio honorífico, sino por considerarlos afrentados, y por lo mismo indignos de entrar en la participacion de una carga onerosa de que muchos hubieran deseado prescindir.»

Relatar la amarga historia de esas desdichas; referir lo que ha sufrido esa clase de ciudadanos, postergada durante dos siglos, sería la obra más difícil del historiador de Mallorca. (1) Esos sufrimientos ocultos, esos desaires sin motivo, repetidos de generacion en generacion, no los recoge la historia; y, no obstante, bien merecen una página en el libro de los hijos del pueblo. Yo recuerdo narraciones que estremecen; yo tengo reminiscencias de la infancia, que, á contarlas, no las quisieran creer los forasteros; yo medito lo que me contaba mi madre, al estrecharme entre sus brazos como si algun fantasma desconocido hubiese intentado arrancarme de ellos. ¡Y aún me habla el Sr. Maura de *reminiscencias de la infancia!* ¡Sí; yo las tengo tambien! ¡Y aparecen

(1) Difícil, sí, pero laudable al mismo tiempo, si se hace con rectitud de miras. Todos los poderosos tienen su historiador; los pobres carecen de él. No es ésta la misión de la Historia:

«Il nous a semblé, d' ailleurs, qu' il était temps de pénétrer plus avant au cœur de l' histoire.... Les rois, les barons, les évêques, les grandes corporations n' ont pas manqué d' Historiens; mais les pauvres, les opprimés n' en ont point trouvé. Nul ne s' est occupé de recueillir leurs origines, d' écrire leurs tristes annales...aussi puis-je inserire en tête de...ce livre qui leur est consacré: *queque miserrima vidi.*» MICHEL.—*Histoire des races maudites. Préface.*

ante mi fantasía como figuras de cadáveres que se envuelven en sudarios desgarrados por el dolor, y salen convulsivos de las tumbas, para echar en cara á esa generacion de lo pasado las injusticias sociales que no supo ni quiso remediar! Yo recuerdo aún las narraciones de los ancianos de mi familia. Todas las revueltas políticas nos han costado sangre y lágrimas. No parece sino que nosotros éramos la causa eficiente de todos los cambios de gobierno de la nacion. Lo inexplicable es que en estas revueltas, en las épocas de reaccion absolutista, fueron invadidas nuestras calles y saqueadas nuestras habitaciones con un furor indescriptible. Fieles á D. Felipe V; Gaspar Piña y sus hijos, como otros muchos ó los más de nuestras familias, sufrieron prisiones, embargos y aún crueles tratamientos del intruso Gobierno, porque no quisieron adherirse al partido austriaco, y ofrecieron gruesas sumas para pagar las tropas que el primer Borbon debía enviar para la reconquista de la Isla. En tiempo de Carlos III trataban algunos *piadosos caciques* de proponer al Rey que nos desterrase á todos á la isla de Cabrera: así hubieran podido apoderarse á su placer de los bienes que con el trabajo asiduo y la honradez no desmentida ganaban nuestros padres. Cuentan de un platero que queriendo divertirse una noche con dos de sus colegas fuéronse á casa del conserje de la Obrería del Santísimo, y entablaron el siguiente diálogo:

—Bona nit tenga, senyor manyafle.

—Bona nit tengan, senyors Mestres. ¿Vostés per aquí? Segan, segan, senyors Mestres; ¿que desitjavan res?

—No res, senyor manyafle, pero veníam á preguntarli una cosa, porque nos trega de la dificultat.

—Digan, digan.

—No, si es una cosa certa; y jo porque m' ho negavan m' hi he enfadat. Aquests amichs diuen que hi

ha hagut *gent des carré* dins l' obrería de la Parroquia y jo dich que no hi n' ha hagut cap may. ¿Que no es axí, senyor manyafle?

—Axí es, senyors Mestres; may, may n' hi ha hagut cap d' obrer. No, senyors Mestres; ja poren estar ben segurs; may n' hi ha hagut cap.—

¿Puede darse intransigencia más ridícula y más egoísta? He puesto la anécdota en mallorquin, para no quitarle nada de su extravagante originalidad.

Cárlos III dió la pragmática de libertad civil; pero los Municipios mallorquines de su tiempo no la cumplieron. Al darse cuenta de la pragmática en el Ayuntamiento, hubo sesion acalorada; y aquellos *defensores del Altar y del Trono* se propusieron no obedecerla. Levantóse un viejo regidor; y dijo en tono semi-grave: «Señores, no discutan Vds.; á *esa gente* miétras no les toquemos su mujer y su bolsa, podemos gobernarlos á nuestra voluntad.» Y la pragmática, que era la Voluntad soberana del Rey, fué tirada bajo la mesa, como vulgarmente se dice. Y continuó el pregonero anunciando las quintas cada año; y al final decía: Están obligados todos los mozos de tal edad, excepto los negros, los.... los.... y los..... Al oír un pregon de éstos, un jóven de sangre generosa, un jóven que sentía latir en su pecho el sentimiento del siglo XIX, protestó, clamando públicamente. «¡Qué injusticia! ¡No poder servir á mi patria!» Y diz que uno levantó la vara contra él:

—¿Te arrepientes, bribon?

—Me arrepiento.

Ese *Me arrepiento* es inverosímil; indica un estado de abatimiento y de opresion, que no podemos hoy concebir en Europa. Aquellos defensores del Altar y del Trono, continuaron sin escrúpulo en sus ilegalidades, desobediendo las prescripciones más santas del Trono y del Altar.

Vino el año 1808, y la Nación se levantó como un solo hombre contra las Águilas del Imperio. Entónces cayó la barrera militar, y fueron admitidos nuestros antepasados en los batallones que se improvisaron contra el Frances.

En 22 de Febrero de 1809 mandó el Gobierno que uno de los dos batallones del Regimiento Provincial que guarnecía esta plaza, se embarcase para el Continente. Los soldados eran naturales del país, y se resistieron á embarcarse. Declarados en sedicion salieron del Cuartel, dando desaforados gritos. Hubo malvados que les dijeron que los de la Calle eran la causa de la guerra; y, enfurecidos los sediciosos y dirigidos por la *mano oculta*, volaron al barrio del *Segell*, (hoy calles de Jaime II y de Odon Colom), dando vivas y mueras; saquearon las casas como se hiciera en el siglo XIV, rompieron los muebles de valor, y destruyeron inhumanamente los objetos del arte. Las alhajas de la Platería corrían revueltas con las piezas de encaje, con los finos tules y paños del comercio. Hombres indefensos eran cruelmente apaleados, mujeres y niños, cuyos lamentos se confundían con la algazara de los amotinados. Presentaban aquellos barrios, la Platería, la Bolsería, el Segell, las Siete Esquinas, etc., un cuadro de desolacion. El Capitan General puso retenes y patrullas; y no se veía alma viviente, despues del motin, sino rondas, centinelas, cuerpos de tropas que cruzaban aquellas calles desiertas, donde no había ninguna puerta ni balcon abiertos, sino tal cual ventanillo, por donde valiéndose de un cesto atado á una cuerda se suministraba los alimentos á los perseguidos. Más de ocho días, mantenido á expensas de los vecinos, estuvo un cuerpo de guardia alojado en la antigua capilla de San Cristóbal de la Bolsería (que ahora es la farmacia del Sr. Martí), para impedir nuevos desmanes. Desmanes; ¿quién los

había promovido? No lo sabemos. ¿Y quién protestó contra ellos? Nadie. ¿Ó es que tambien en 1809 serían judaizantes nuestros padres? ¡Oh preocupacion! ¡Cuántos males has acarreado á la patria!

En 1812 un grito de libertad resonó del uno al otro extremo de la Península. Mallorca, y especialmente sus hijos oprimidos, respondieron con entusiasmo al llamamiento de los hombres de Cádiz. En 23 de Agosto de 1812, en celebridad de haberse publicado en Palma la constitucion de España, que declaraba iguales á todos los Españoles, D. Bartolomé Valentí y Forteza dió en la Rambla una abundante comida á todos los pobres que se presentasen: acudieron al convite 3871: Guillermo Roca, poeta de aquel tiempo, conmemoró el suceso con esta Décima, fijada en el surtidor del Paseo:

Don Bartomeu Valentí
 Inverteix les seues sòbres
 A favor de tots els pobres
 Que voldrán dinar aquí.
 Quant el poble mallorquí
 No 's dignás aplaudirló,
 Sempre en semblant funció
 Dona exemple á son efecte
 Perque se mir ab respecte
 La nova Constitució.

D. Bartolomé Valentí adelantó al Gobierno cuantiosas sumas para cooperar al alzamiento nacional contra los franceses. Su hijo y sucesor D. Mariano las condonó; por lo cual fué nombrado Caballero de la Órden de San Juan en 1850.

La primera época constitucional duró lo que dura una aurora. En la segunda época progresó más la opinion en

el sentido de la equidad. Los *sambenitos* ó *retratos* que cubrían dos lados del claustro de Santo Domingo, y que por decoro habían sido quitados en 1812, y por venganza repuestos en 1814, fueron destruidos en 1820; y, asolado el palacio de la Inquisición, se inauguró una época nueva, la época moderna, de mejor cultura.

Los escarnecidos, los oprimidos de siempre, pudieron respirar. Ingresaron en las filas de la Milicia Nacional; y el lujoso uniforme del guardia, y el brillo de las espadas defensoras del Derecho, hicieron revivir en su espíritu los sentimientos de la dignidad humana, amortiguados por siglo y medio de infortunios.

Pero llegó el día 6 de Noviembre de 1823. El día anterior había venido á Palma la noticia de la caída de la Constitución. Dióse orden á la Milicia Nacional de entregar las armas. La libertad había huido de España, y cien mil franceses al mando del duque de Angulema habían repuesto al Monarca en su trono absoluto: la Isla de Mallorca, la ciudad de Palma iban á ser entregadas al pillaje. La noche del 5 presencié desgarradoras escenas. Nuestros nacionales no querían desprenderse del arma patriota; no podían decidirse á perder la ley de la igualdad, distintivo de su gloria, preservativo contra la tiranía. Mi abuelo materno, Agustín Cortés, (que santa gloria haya), rodeado de su familia deshecha en llanto, abrazábase al fusil, diciendo que ántes que entregarlo tendrían que pasar sobre su cuerpo. Los amigos le instaban:

- La hora del entrego va á dar.
- No me despojaré de mi libertad.
- Hazlo por tus hijas; no sea que la policía te prenda.
- Se prepara una noche horrible; mañana estas calles serán pasto de lobos carniceros.
- No lo creas, Agustín; no te resistas.—

El nacional se desmayó, y la congoja le impidió entregar el arma; la entregaron por él sus amigos, llenos de tristes presentimientos.

Al amanecer del día 6, un clamoreo lejano como el rumor de una tempestad que se acerca, se oía de la parte del Este de la ciudad. El rumor fué creciendo, y estalló como un trueno en la calle de la Capellería. Unas bandas indisciplinadas, la hez del pueblo, capitaneadas por un tal Petatxo, que había sido cabo de realistas, invadieron la Platería, á los gritos de *¡Viva Fernando!* *¡Viva la Fe!* El fulgor de las teas que llevaban, reflejábase sobre las fachadas de las casas, en cuyo interior las madres de familia, arrodilladas ante la imágen de la Sangre, pedían al Señor amparo en aquella desolacion. No hubo piedad. Las turbas que en Madrid gritaban *¡Vivan las cadenas!*, en Palma decían ahullando que los Plateros y Comerciantes eran los autores de la Constitucion. ¿Quién les sugería tales pensamientos? Las casas fueron allanadas, y se encendió una hoguera en medio de la Platería. Allí arrojaban los libros de cuentas, los valores del comercio, los objetos de arte inservibles á la rapacidad; allí arrojaron un crucifijo; pero una señora, horrorizada del sacrilegio, salió de la habitacion como una loca y, penetrando entre los grupos como una cristiana de los primeros tiempos, arrebató el Santo Cristo de las manos de los bandidos, exclamando:

—¡No; ántes á mí que á ese Señor!

Y los bandidos la respetaron; pero no apagaron las llamas. ¿Si sería judaizante tambien esa señora? ¿Si serían cristianos viejos los ladrones, la inmundada canalla que cometía tales atropellos?—El robo siguió en grande escala; y la caballería mandada por el gobierno realista protegía el saqueo; y en las tabernas de las calles vecinas los saqueadores se repartían el fruto de sus trabajos.

A la mañana siguiente, multitud de mujeres desarra-
padas pasaban por la calle de la Platería, á escarnecer á
los oprimidos.

—¡Pobre gente! aquí no les han dejado nada.

—Mira, ahí les han destruido.

—¡Pobre gente!—Y prorrumpían en carcajadas.

¡Y no hubo en el Gobierno quien protestara de aque-
llos actos vandálicos; y no hubo autoridad de ningun
color que los castigase, reintegrando á cada cuál de las
pérdidas sufridas; y no hubo quien atajase tanto crimen!

¡Oh Patria; oh madrastra, diré mejor; oh Mallorca!
¡Acuérdate de las maldades que has cometido!

¡Y aún me dice el Sr. Maura si los *preocupados* tienen
reminiscencias de la infancia? ¡Oh! ¡Yo sí que las tengo;
y terribles, y duraderas!

Vino el decenio de 1830 á 1840. Los nuevos cambios
políticos, las circunstancias en que se encontró el país
hicieron que la preocupacion perdiese terreno; y desapa-
reciese en lo civil y político. En lo militar ya no se hizo
ninguna diferencia de clases; y en la Milicia urbana de
1834 y en los batallones provinciales fueron admitidos
los individuos de mi clase. como los demas ciudadanos,
para defender el trono de la jóven Reina. En la enseñanza
oficial sucedió lo mismo, apénas estuvo organizada. En
lo Municipal se obtuvo una igualdad completa; y Don
Onofre Aguiló. persona de gran probidad, fué elegido en
1836 regidor del M. I. Ayuntamiento de Palma, y en
1839 lo fué D. Benito Cortés. hombre de gran genio
práctico; los cuales reanudaron en nuestras familias la
tradicion de los Concelleres y Jurados interrumpida por
dos siglos. En las relaciones sociales se adelantó mucho;
y el pleito seguido en 1856 contra algunos mal aconse-
jados socios del *Círculo Balear*, de los cuales no quiero
ocuparme en este libro. probó la bondad de nuestra causa.

y sancionó con otro fallo la realidad de nuestros derechos. La última barrera civil cayó hecha trizas, al impulso vigoroso de una generacion que quiere conquistar absoluta é inmediatamente su libertad.

Falta derribar una barrera: la eclesiástica; y contra ella van dirigidos mis débiles esfuerzos.

En el decurso de este escrito ha podido verse cuánta parte de culpa tienen en el sosten de las preocupaciones, no la Religion, que es santísima, no los principios religiosos, que son sagrados, que son una Revelacion completa de la Verdad hecha por Dios mismo, no las Instituciones eclesiásticas, que son bellas, santas, y el único, permanente y sincero apoyo de la fraternidad humana; sino muchos eclesiásticos *mallorquines* y especialmente *palmesanos*, que no han seguido *en esta cuestion* el ejemplo de sus hermanos del Continente. Sorprende á la verdad tan raro fenómeno; y yo no me lo explico sino porque las exclusiones han sido regla general fundada en la *costumbre*, apoyada en malas *tradiciones* y en perversos libros cuyo oculto veneno se ha infiltrado en los corazones. Nadie ha protestado públicamente de esas malas cosas; nadie había pretendido hacer luz: y la *costumbre* seguía, autorizada con el ejemplo de *varones piadosos*. Todos sabemos lo que puede el hábito, lo que puede la *costumbre inveterada* entre los isleños; y más todavía si no se protesta públicamente contra ella: todos sabemos á dónde puede conducir la prescripcion de un mal hábito, favorecida por ideas erróneas y cuentecillos contrarios á la sana moral. Hé allí la causa de que los eclesiásticos no hayan trabajado en contra de la preocupacion mallorquina. Son mallorquines, es decir, isleños; no han visto ejemplos de valor que se sobrepusiese al mal; no han tenido sino libros perversos que les han contado la *historia* de nuestra estirpe. Y la apatía propia de los isleños;

y la fuerza de la *costumbre* no combatida; y la lectura de esas historietas que contra las personas de la Calle se han escrito; han producido *en esta parte* el olvido de los principales preceptos religiosos, y el fomento, áun sin querer, de las malditas preocupaciones.

Lo que han tenido que sufrir los eclesiásticos de *mi clase* no es posible relatarlo; porque no es posible relatar en ninguna lengua los dolores que no tienen nombre, los desaires que se hacen con una mirada, con un signo de mano, con una media sonrisa, con una palabrilla de doble sentido, con una sempiterna negacion del derecho. No es posible referir lo que pasa en el alma de un hombre, cuándo en un círculo de personas no se le dirige la palabra en toda la conversacion; ó cuando en el desempeño de los ministerios propios de su carrera turna toda una comunidad, turnan todos sus amigos, y á él se le deja en la ociosidad más odiosa, en la indiferencia que corroe, en la inactividad que mata. En esos momentos el alma se siente oprimida; pasan tempestades de ideas en la mente, tempestades de sentimientos en el corazon; y si no estallan es porque el hombre levanta el corazon á Dios y le pide fortaleza.

Antiguamente los jóvenes de nuestras familias que se sentían con vocacion al Estado eclesiástico, no recibían los órdenes sagrados en la Isla, no recibían la instruccion teológica en el seminario, ni áun en clase de externos como ahora: tenían que marcharse á otras diócesis para recibir la ordenacion.

En 1810 un sacerdote ejemplar, D. José Aguiló, recientemente ordenado fuera de Mallorca, recibió el encargo de predicar el sermón de San Antonio Abad. Los maestros de un gremio le habían encargado el sermón. El cura párroco de Santa Eulalia *se opuso*, y negó el púlpito al nuevo predicador. Varias iglesias hicieron lo

mismo; y eso que á la sazón la filosofía de Voltaire hacía estragos en España. Los frailes carmelitas accedieron á la petición de los directores del gremio. D. José Aguiló subió al púlpito. Parecía que con esto se había roto una barrera secular. Pero los buenos de los frailes no pudieron con la *afrenta*. Y dice la historia que ningun *predicador* quería subir al púlpito *profanado* de los carmelitas; y estos señores determinaron entregarlo á las llamas. Efectivamente, así lo hicieron, delante de algunos *amigos* del convento que presenciaron como testigos oficiales tan *santa obra*. Esta heroicidad fué muy ponderada; y yo he visto las *codolades* ó canciones que hizo un fraile, el Padre Ferrer, burlándose de nuestras familias. ¿No es verdad que los predicadores de Palma hicieron con eso un sermón iamortal? ¿No es verdad que con su hazaña adoc-trinaron bien al pueblo? Nadie castigó á los fautores del delito, que se regodearon en su villanía; nadie los castigó, *porque hay que perdonar algo á la preocupacion*. El señor Aguiló murió loco.

Cuentan que un obispo mallorquin contestaba á los que le proponían que ordenase jóvenes de la Calle: «Ni lo he hecho; ni lo haré; ni mi conciencia me lo permite.» Ya lo creo; ¿cómo había de permitírsele su conciencia si no tenía valor suficiente para hacer cumplir la ley de Dios, castigando á los infractores?—Vaya una razón como un templo!—A ese jóven presumo que se le va á hacer injustamente un agravio; luego, yo que soy autoridad y puedo y debo castigar al *agraviador*; agraviaré al jóven, ó le imposibilitaré para el puesto que debe ocupar.—¡Qué raciocinio tan lógico! y, sobre todo, ¡qué prevision! ¡qué amor á la ley! ¡qué sincero amor á la humanidad! ¡qué punto de vista tan *especial*! Los buenos de los frailes quemaron su púlpito en 1810 por haber subido á él un sacerdote de *tal clase*; luego ningun sacerdote de *esa*

clase puede predicar.—Esto se parece á lo siguiente: «Unos ladrones han incendiado la casa de X: luego X y todos sus sucesores y toda su clase no pueden edificar más casas. ¡Y vivan los ladrones!»

El Ilmo. D. Bernardo Nadal y Crespi, obispo que fué de Mallorca, quiso poner remedio á esos males. Cuándo regresó de las córtes de Cádiz, en donde contribuyera con su erudicion y levantadas miras á la redaccion del código de 1812, topó en la isla de Cabrera con un presbítero mallorquin que estaba allí desterrado:

—¿Qué hace V. ahí? le preguntó el obispo.

—Ya lo ve, usía ilustrísima: me ordené en Roma, y al regresar á Mallorca no quisieron admitirme, porque soy de.....; y me han mandado á Cabrera.

—¡Qué ridiculez! Véngase V. conmigo.—

El Sr. obispo se hizo grande amigo de aquel sacerdote desterrado. Y en Mallorca dijo un día á un general: Vuecencia haga soldados y yo haré sacerdotes.

Y el primer obispo mallorquin que ordenó directamente á personas de la clase desheredada fué D. Bernardo Nadal. Poco duró su gobierno; murió en 1818; su memoria no morirá. Poco duró su gobierno, y poco se progresó; y la *preocupacion* continuó despues de su muerte, aunque la reforma que llevó á cabo el obispo Nadal siguió cumpliéndose. pues de ningun paso que se haya dado en favor de la equidad han tenido que arrepentirse las autoridades mallorquinas.

En 1824 vino á Palma el doctor D. José Pomar, cura párroco de una parroquia de Tenerife en Canarias. Don Mariano Valentí costeaba anualmente unas cuarenta horas en el convento de la Merced, y tenía, segun escritura, derecho á presentar predicador. Encargó el sermon de la fiesta al rector recién venido. Pero los mercedarios se negaron á que este señor predicase. (Los lectores del

Continente no lo querrán creer. ¿Cómo? ¿Un hombre que tiene cura de almas *fuera de su patria*, no podrá *en su patria* ejercer el ministerio de la predicacion? Pues, no señor; hasta ese punto llegaba la *bondad* de los mallorquines.) Se acudió en demanda al Provisor eclesiástico, quien no podía ménos de fallar en pro de la justicia estricta. Pero los mercedarios supieron poner en juego tantas influencias, que el Sr. Pomar no predicó. El Intendente de policía prohibió el sermón; y ante el mandato de todo un Intendente de policía de 1824, movido por los que gobernaban entónces los conventos, ¿quién se resiste? El señor Pomar se volvió á Canarias, convencido de que, como dice el Evangelio, *nadie* es profeta en su patria.

Unid en vuestra imaginacion esas humillaciones de arriba, con los insultos que la gente soez, excitada por malas pasiones, hacía sufrir á nuestros padres, y tendréis una idea de sus continuos padecimientos.

El Cármen y la Merced, Santo Domingo y otros conventos fueron asolados desde 1835 á 1837. Y á pesar de lo mal que se habían portado algunos conventos en la cuestion mallorquina, puedo asegurar que ninguna persona de *mi clase* contribuyó ni de cerca ni de léjos á su derribo y á la extincion de los regulares. ¡Sí! puedo asegurarlo; aunque no importa; porque son notorios y proverbiales en la Isla su religiosidad, buenas costumbres y piadosos sentimientos.

Esto se sabe; y no obstante se ha impedido nuestro progreso social. En 1739 mandó el Gobernador que saliesen de la Isla, dentro de quince días, D. Guillermo Taronjé, D. Francisco su hermano, y D. Juan Cortés, que vestían el hábito de canónigos de San Antonio de Viana recibido en Francia.

En 27 de Junio de 1825 D. Bernardo María Aguiló y Forteza, Phro., fué despojado injustamente de un bene-

ficio real que le había concedido Fernando VII en 10 de Mayo del mismo año, como se lee en las Gacetas de aquel tiempo.

D. Rafael Manso, obispo de Mallorca en 1848, deseaba vivamente favorecer el progreso social de nuestra clase. Se lo impidió la *mano oculta*. El obispo renunció la mitra de esta diócesis para ceñir la de Zamora en 1851. Aún tuvo tiempo de disponer que los jóvenes aspirantes al Sacerdocio cursasen sus estudios en el seminario como externos.

Desde entónces acá se ha continuado en el *statu quo*, que se agravó en 1866, cuando, dada la orden precisa de que todo aspirante á los grados sacerdotales tuviese que ingresar como interno en el seminario, se nos excluyó á nosotros, los de la *clase desheredada*.

Áun hay *clases* en Mallorca; áun hay monopolios de clase en el siglo XIX.

Y llegamos á Setiembre de 1876; y en la iglesia de San Miguel, sin causa ni motivo alguno legítimo, (y desaffo á que los digan, si los hay), se reprodujo para conmigo la intransigencia de los mercedarios de 1824, la conducta irregular de siempre.

Este nuevo agravio, personal, y de clase á la vez, no ha sido vindicado. He clamado, y no se me ha oído.

Yo perdono á mis enemigos; ¡que los perdone Dios!

Omito en esta reseña histórica algunos sucesos y documentos curiosos. Basta con lo dicho para conocer ampliamente esta cuestion. Ahora, para terminar este largo capítulo, permítanme mis lectores que publique la Exposicion que los presbíteros de mi clase elevaron en 1850 al obispo D. Rafael Manso; la cual Exposicion enteró al Sr. obispo de lo que pasaba en Mallorca. Este documento, ademas de corroborar mis ideas y la historia que hago de los sucesos, servirá tambien para convencer al

Sr. D. Miguel Maura de que siempre hemos sabido *rogar, exponer, representar, reconvenir*. Y no cito otros documentos más recientes. porque no importa.

EXPOSICION AL SR. OBISPO D. RAFAEL MANSO.

Ilmo. y Rmo. Sr.:—Prevalidos los que suscriben y otros compañeros suyos de los favorables anuncios que se anticiparon á la tan suspirada venida de V. S. Ilma. en esta Isla. por haberle cabido en suerte un pastor que abriga con las virtudes morales y políticas un corazon bondadoso y miras de paz y beneficencia; y haberse hecho su amabilidad y franqueza en el breve tiempo que le admira un proverbio universal en toda ella; habíamos determinado como hijos respetuosos aquejados de la desgracia abandonarnos á sus paternas brazos. derramando en su seno y boca á boca toda la amargura de nuestro pecho. Pero retrayéndonos por otra parte el prestigio que lleva consigo una dignidad tan encumbrada, y hechos cargo de las continuas atenciones que tendrían ocupado á Vuesa Señoría Ilma. en los principios de su nuevo ministerio, nos ha parecido más conducente ponerle á la vista por escrito un negocio que tratado verbalmente le robaría unas horas sacrificadas tal vez á otros asuntos de más valía. Léjos de nosotros, Ilmo. Sr.. (lo decimos sin apartar la pluma del corazon), léjos de nosotros el más mínimo espíritu de partido, miras mezquinas de venganza, asómo alguno de ambicion, sino tan sólo la fuerza de la verdad, el bien de las almas, al elevar á la consideracion de V. S. Ilma., que se halla de asiento en esta tierra que el buen Pastor ha confiado á sus desvelos, la mala hierba de una añeja preocupacion, pero impía en sus

principios, antisocial en sus maneras y curso, impolítica en su duracion, que para muerte de muchas ovejas, desgraciadamente ha echado hondas raíces y se ha robustecido por manera que reclama una mano fuerte, decidida, para arrancarla de cuajo; un pastor celoso cual el cielo nos ha deparado en V. S. Ilma. con el objeto nobilísimo de hacer desaparecer de una vez con su prudencia y dulzura esta maldita zizaña que en un terreno bien abonado sembrara el hombre enemigo. La accion más digna de las miradas de los ángeles y de los hombres; la decision noble de varias familias de estirpe hebráica, dóciles á la voz victoriosa de la gracia, que sobreponiéndose á rancias preocupaciones y raquíicas creencias bebidas en el pecho de sus madres, rompieron animosas la tupida venda, que pegada á sus ojos no les dejaba traslucir al Enviado para luz de las naciones, y se alistaron en sus banderas: ahí tenéis, Ilmo. Sr., el *enormísimo pecado* que cometieron los que se dicen de la Calle, creídos de público descendientes de aquellos convertidos, y que el que ménos puede contar en el día ocho ascendencias cristianas. Llamadas son con dicho epiteto por haberse concretado á vivir la mayor parte de estas familias dentro del radio de tres ó cuatro calles, siendo tambien una evidencia que muchas otras que forman gran parte de la poblacion de la Isla, aunque ocultas por haberse esparramado por otros puntos, son oriundas de la misma estirpe. Éste y no otro es el funesto origen del odio y alarma en Mallorca, lo que en mucha parte de nuestro Continente lo fué de alabanza, de confraternidad y aprecio como era justo; porque de lo contrario, ¿qué márgen no daría la menor distincion entre nuevos y rancieros cristianos para desertar de una Religion que lo es de union y de paz, y volverla odiosa á los que tuvieron ánimo de abrazarla? Y ¿á qué deberá atribuirse, Ilmo. Sr., una

anomalía tan extraña, un tan irracional procedimiento de solos los mallorquines? A la barbarie y atraso de isleños, á la crasa ignorancia de los más indispensables elementos de cristianismo, á una fe que desconoce, que pisotea la caridad; y ojalá nunca pueda decirse á miras de sórdido interes, á ideas terrenales, á refinada malicia. En verdad es un problema que no puede resolverse satisfactoriamente. Porque ¿quién no sabe cuánto contrarían tamaños procederes todas las páginas del Nuevo Testamento; la doctrina invariable de la Iglesia; las disposiciones de los sagrados cánones; las constituciones de los sumos pontífices; las leyes y ordenanzas de los soberanos de Europa, y en especial los de España? Pudiéramos aducir miles de ejemplos, si no tratásemos con un prelado tan recomendable por su profundo saber en éste y otros ramos: y sólo llamamos la atención de V. S. Ilma. sobre la epístola de San Pablo á los Romanos que toda rebosa de estas ideas, La bula del Papa Nicolas V, que empieza *Humani generis inimicus*, en la que «aprobando y robando lo dispuesto por nuestros reyes, manda bajo pena de excomunion que todos los conversos, tanto del gentilismo como del judaísmo, y sus descendientes, sean admitidos á cualesquiera dignidades y empleos públicos, y á todo aquello con que suele condecorarse á los demas cristianos rancios, y que no se intente entre unos y otros distincion alguna, ni los zahieran con palabras ni con hechos.» La ley VI, título 24, partida 7.^a, que dice: «Mandamos que despues que algunos judíos se tornaren cristianos.... puedan aver todos los officios é las honras que han todos los otros cristianos.» ¿Y á qué fin, Ilustrísimo Sr., tanto aparato de preceptos y disposiciones así canónicos como civiles? Ciertamente para que miras tan benéficas fuesen un aliciente poderoso para que los des-caminados abrazasen una ley de amor, y doblegaran su

cerviz al suave yugo del Evangelio, rindiendo pleito homenaje á un Dios que no es aceptador de personas. Insigniando tan luminosa doctrina, vióse en tiempos recientes condecorados con la mitra episcopal á dos recién convertidos de aquella estirpe, y al sábio Eydèch que lo refiere, con la cruz de la órden de Cárlos III y con el destino de Bibliotecario mayor del Escorial; siendo muy fresca la memoria de la general deferencia y alta consideracion que por igual motivo se mereciera y disfruta todavía el célebre Ratisbone. Así que se hace misterioso que el respetable clero de Mallorca, haya mirado con indiferencia un negocio que es la piedra de escándalo de tantas almas que se pierden por no ilustrarlas sobre una manía tan irracional y anticatólica, que en Religion y en política debiera desvanecer, para dar ejemplo al pueblo, que siempre es tal como el sacerdote: siendo además muy extraño que no mire tamaña separacion en sus consocios como un deshonor y vilipendio hecho á su propio estado del cual son miembros, no habiendo para ello una razon especial. Y más inconcebible se hace que en épocas angustiosas por la penuria y escasez de operarios para administracion de sacramentos que hemos atravesado, nunca se ha echado mano de ninguno de nuestros compañeros que deseosos de ser útiles á la Iglesia, hubieran desempeñado con los divinos auxilios su mision, como todos los insignificantes ministerios que les han cometido: á no ser que haya dado márgen á ello el no haberse solicitado por parte nuestra; pero se ha creído que en iguales delicadas circunstancias los ministros deben ser requeridos más bien que entrometidos, segun dice bellamente San Gregorio en su inapreciable pastoral. Y no se diga que el pueblo lo contradice: no, Señor. Pretextos ruinosos; y que cuando fueran exactos deberían combatirse á todo trance, pues jamas se debe transigir con lo que choca

tan de frente con la caridad, alma de la Religion. complemento de toda la ley y los profetas. Eso en el pueblo no es ya una sombra de lo que fuera algun día. Porque es un hecho que no podrán contestar cuantos intenten desvirtuar la justicia que nos asiste, ó los que acaso quisiesen extraviar los benéficos sentimientos que animan á V. S. Illma. (y que con el mayor placer tuvimos noticias significara alguna vez desde el Continente), que en todo lo que haya querido adelantar la autoridad eclesiástica ó los señores curas párrocos en el particular, ha sido acatado por todas las clases de la sociedad: nunca ha chistado ese pueblo sobre quien se aparenta descargar el peso de los más sagrados deberes; jamas ha asqueado que le viniese por conducto nuestro la participacion de los tremendos misterios, sin que pueda aducirse un hecho que demuestre haber contrariado sus disposiciones. Así que no han transcurrido aún tres años en que dos de nuestros compañeros ejercieron en *distintos pueblos*. (1) durante la cuaresma, el ministerio de la palabra, con aceptacion: admirándose á veces el pueblo de verles privados de los empleos á que su mismo estado los pudiera conducir. Prueba victoriosa de que si se hubiese intentado dar cima á un negocio de tanta trascendencia para bien de la Religion y del Estado. desaparecido hubiera mal tan grave. Y ¿cómo podía suceder de otro modo, cuando en varias corporaciones civiles, como en el M. I. Ayuntamiento, en la Junta de Comercio y otras, el pueblo ha visto muchas veces y sin disgusto miembros de la citada clase formar parte de las mismas, sin abrir los labios y acudiendo á ellos de vez en cuando para aligerar su suerte?

Nos ha parecido prudente omitir otros varios porme-

(1) En los pueblos y villorrios, sí; en Palma, no. Esta anomalia hace mucho tiempo que dura.—7.

nores y razones por no ajar ninguna corporacion ni persona: y porque con lo expuesto creemos haber orientado bastante á V. S. Ilma. sobre el asunto en cuestion, ofreciéndonos á todas las aclaraciones que V. S. Ilma. estime oportunas, y desvanecer todos los reparos que puedan ocurrir. El presente negocio mirado por la corteza y superficialmente, podría parecer á algunos de poca importancia; pero es una evidencia que atendidos los gravísimos perjuicios que á la Religion se irrogan, la injusticia que se comete abiertamente con más de seis mil familias (1) diseminadas por la Isla, que contribuyen con sus limosnas al mantenimiento y decoro del culto divino, siendo no pocas las fundaciones de actos religiosos que legaron sus ascendientes, y las muchas almas que por tan irracional é impía preocupacion se pierden, merecerán de V. S. Ilustrísima una seria y detenida meditacion.

Creemos manifestar á V. S. Ilma. cuáles son nuestros deseos y á qué tiende esta exposicion, con las palabras que San Bernardo escribió al papa Inocencio: «Entre las brillantes prerrogativas de vuestra primacía única, ninguna ennuoblece más gloriosamente vuestro Apostolado como la proteccion dada al pobre, para sacarle de las manos de los que son más fuertes que él. No hay en vuestra corona perla más preciosa que el celo con que acostumbraís armaros en favor de los oprimidos, á fin de no permitir que el brazo del pecador pese sobre la herencia de los justos.» Nos prometemos de la equidad y amor paternal de V. S. Ilma., que con su prudencia secundará favorablemente nuestros votos, y los de cuantos están en

(1) No creo que fuesen tantas en 1850. No obstante, bien pudiera ser que la emigracion continua que hoy se observa, hubiese hecho disminuir el número de esas familias. *¡La emigracion!* Hé ahí un fenómeno que debe hacer abrir los ojos á los gobernantes de la Balear mayor.—T.

igual caso. Pero si quedasen fallidas nuestras esperanzas, adoraremos sumisos los incomprensibles juicios de Dios: respetaremos siempre á V. S. Ilma. con afecto filial: no sin haber practicado de nuestra parte lo que nos ha parecido prudente.

Deseamos á V. S. Ilma. largos años de vida, y le acatamos con el profundo respeto que le es debido.

JUAN POMAR, Pbro.—ANTONIO MAURA, Pbro.—JOSÉ MAURA, Pbro.—FRANCISCO CORTÉS, Pbro.—PEDRO NICOLAS VALLS, Pbro.—JOSÉ FORTEZA, Pbro.

CAPÍTULO IV.

Legislacion civil.

LA legislacion civil de España condena la acepcion de personas. Pueden citarse una porcion de leyes, cuya observancia desatienden los que han favorecido las preocupaciones en las islas Baleares. Los que en el decurso de la Historia hicieron nacer, ó fomentaron las preocupaciones; como tambien los que, por uno ú otro motivo, no las han combatido y despreciado; han sido y son rebeldes á la Autoridad soberana de las leyes civiles, como lo han sido y son á la Autoridad suprema de las leyes eclesiásticas.

Las leyes civiles españolas anteriores á la legislacion política moderna, consignaron clara y explícitamente los derechos de los españoles de estirpe hebrea. Las constituciones modernas proclaman la igualdad de todos los españoles, sin distincion de linajes ni de origen.

Con las siguientes leyes á la vista, puede seguirse el curso de la *preocupacion* al traves de los siglos.

I.

LEYES DE D. JAIME I DE ARAGON.

Ley dada en Huesca.—Año 1247. (1).

Sean todos que Nós D. Jaime, Rey de Aragon, de Mallorca y de Valencia, Conde de Barcelona y de Urgel, y Señor de Mompeller, por Nós y nuestros sucesores tanto en Aragon, Cataluña, Mallorca y Mompeller como en el Reyno de Valencia y en todos nuestros dominios y jurisdicciones que tenemos ó hemos en lo sucesivo de tener, por el amor de N. S. Jesucristo. y de su Madre la gloriosa Virgen María, y para remedio de males, perpetuamente establecemos y decretamos:

Que todo judío ó sarraceno que por la Gracia del Espíritu Santo quisiere abrazar la Fe Ortodoxa y recibir el saludable Sacramento del Bautismo, pueda hacer esto libremente y sin contradiccion de nadie, no obstante prohibicion de nuestros predecesores ó de algun Esta-

(1) DE JUDEIS ET SARRACENIS BAPTIZANDIS.

JACOBUS I.—OSCE 1247.

Noverint universi, quod Nos Jacobus, Rex Aragonum, Majoricarum, et Valentie, Comes Barcinonae, et Urgelli, ac Dominus Montispessulani, per nos et omnes successores nostros tam in Aragonia, Cathalonia, Majoricis, et Montispessulano, quam Regno Valentie, ac universo Dominio et jurisdictione nostra, quam alicubi, nunc habemus vel in posterum Nos, et successores nostri, auxiliante Domino habituri sumus, pro amore Domini nostri Jesuehristi et gloriose Virginis Mariæ Matris suæ et remedio nostro, in perpetuum statuimus, quod quicumque judæus, vel sarracenus, Spiritus Sancti gratia, fidem volnerit recipere orthodoxam, aut Baptismi lavacram salutaris, liberè absque ullius contradictione possit hoc facere, non obstante prædecessorum nostrorum, vel alicujus Statuti prohibitione, vel pacto, vel etiam super hoc obtenta consuetudine. Ita quod propter

tuto, pacto ó costumbre en contrario. De tal modo que por su conversion no pierda nada de sus bienes muebles é inmuebles y semovientes, sino que con seguridad y libremente haya, tenga y posea todo lo suyo. Con nuestra autoridad lo decretamos: salva la legítima de los hijos, y el derecho de los parientes del converso: de tal modo que de los bienes del converso los dichos hijos y parientes nada posean en vida de aquél; sino, despues de su muerte, sólo aquello y nada más puedan pedir que hubiesen podido razonablemente pedir en el caso de que el converso hubiese fallecido en el Judaísmo ó Paganismo. Y ellos, que con su conversion obtienen la divina Gracia, conozcan que obtienen tambien la nuestra; pues nosotros debemos imitar la Voluntad y beneplácito de Dios.

«Establecemos ademas perpetua y firmemente, bajo la pena de multas al arbitrio del Juez, que nadie, de cualquier estado y condicion sea, impropere á un cristiano sobre si viene ó no de moros ó judíos, echándole en cara su origen, ó llamándole *renegat*, *tornadiz*, ó con otras palabras semejantes.

«Queremos tambien y establecemos que cuando los Arzobispos, Obispos, Frailes predicadores, y los Menores,

hoc nihil de bonis suis mobilibus et inmob. ac semoventibus quæ prius habebat ammittat: imo securè, ac liberè habeat, teneat et possideat universa: auctoritate nostra, salva legitima filiorum, et jure proximorum conversi: ita videlicet quod de bonis conversi, dicti filii seu proximi, nihil ipso vivente, habeant, sed post mortem ejus illud solum, et nihil amplius petere valeant, quam si decessisset in Judaismo, vel Paganismo, petere rationabiliter potuissent: ut sicut tales ex hoc divinam gratiam promerentur, sic et nostram qui Dei voluntatem et beneplacitum imitare debemus, obtinere noscantur.

Statuimus insuper in perpetuum, et firmiter sub Pœna pecuniaria, arbitrio Judicis infligenda, ne alicui de Judaismo vel Paganismo ad fidem nostram Catholicam converso presumat aliquis cujuscumque conditionis sit impropere conversionem suam, dicendo vel vocando eum: *renegat*, vel *tornadiz*, vel consimile verbum.

Volumus etiam et statuimus, quod quodcumque Archiepiscopi, Episcopi, fratres predicadores, vel Minores accesserint ad Villas vel

vayan á las villas ó lugares donde habiten Sarracenos ó Judíos, y quisieran explicarles la palabra de Dios, éstos acudan á su llamamiento y oigan con paciencia el sermón; y nuestros oficiales, dejándose de excusas, les obliquen á asistir á la fuerza si no quieren voluntariamente. Mandamos á los Vegueres, Bayles, Curias, y súbditos y oficiales todos, presentes y venideros, que guarden lo sobredicho y lo hagan guardar inviolablemente, si quieren merecer nuestro amor y gracia. Dado en Lérida á cuatro de los Ídus de Marzo del año de la Natividad del Señor 1242. (1)

II.

LEYES DE PARTIDA.

Ley VI; Título XXIV; Partida VII.—Año 1263.

«Otrosí mandamos. que despues que algunos Judíos se tornaren Christianos, que todos los de nuestro Señorío los honren, é ninguno non sea osado de retraer á ellos, nin á su linage, de como fueron Judíos. en manera de

loca ubi Sarraceni vel Judæi habitaverint, seu moram fecerint, et verbum Dei dictis Judæis et Sarracenis proponere voluerint, ipsi ad vocationem ipsorum conveniant et patienter audiant prædicationem eorum; et officiales nostri si gratis venire noluerint eos ad hoc omni excusatione postposita compellant. Mandantes itaque Vicariis, Bajulis, Curias, et nostris subditis et officialibus universis, presentibus et futuris quatenus prædicta omnia suprascripta ubique teneri, et observari inviolabiliter faciant, si de nostri confidunt gratia et amore. Datum Illerdæ quarto Idus Martii, anno à Nativitate Domini M.CC.XLII.

(1) *Fueros y observancias del Reyno de Aragon, Fol. 6.*—Un abultado tomo en fóleo mayor, publicado en Zaragoza en 1637.—Se nota en el texto latino la diferencia de lugar y fecha de la publicacion de la ley, que conservo en el texto castellano.

denuesto; é que hayan sus bienes, é de todas sus cosas, partiendo con sus hermanos, heredando lo de sus padres, é de sus madres. é de los otros sus parientes, bien así como si fuesen Judíos: é que puedan aver todos los officios, é las honras que han todos los otros Christianos.

Ley III; Título XXV; Partida VII.

«Viven é mueren muchos omes en las creencias extrañas, que amarian ser Christianos, si non por los abiltamientos, é las desonrras, que veen rescebir de palabra, é de fecho, á los otros que se tornan Christianos, llamándolos tornadizos, é profaçándolos en otras muchas maneras malas, é denuestos: é tenemos que los que esto façen, yerran en ello malamente; é que todos los devrian onrrar á estos atales por muchas razones, é non desonrrarlos. Lo uno es, porque dexan aquella creencia en que nascieron ellos, é su linage. E lo al, porque despues que han entendimiento, conoscen la mejoría de nuestra Fe, la resciben, apartándose de sus padres, é de sus parientes, é de la vida que avian acostumbrada de fazer, é de todas las otras cosas en que resciben plazer. E por estas deshonrras que reciben, tales y ha dellos, que despues que han rescebido la nuestra Fe, é son fechos Christianos, arrepiéntense, é desampáranla, cerrándoseles los corazones por los denuestos, é abiltamientos que resciben: é por ende mandamos, que todos los Christianos, é Christianas de nuestro Señorío fagan onrra, é bien en todas las maneras que pudieren, á todos quantos de las creencias extrañas vinieren á nuestra Fe; bien así como farian á otro qualquier, que de sus padres, ó de sus avuelos oviese verido, é seydo Christiano: é defendemos que ninguno non sea osado de los desonrrar de palabra, nin

de fecho, nin de les facer tuerto, nin daño, nin mal, en ninguna manera. E si alguno contra esto fuere, mandamos que resciba pena de escarmiento porende, á bien vista de los Judgadores del lugar: é déngela mas crudamente, que si lo ficiese á otro ome, ó muger, que todo su linage de avuelos, ó de visabuelos oviesen seydo Christianos.»

III.

LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA.

En los siglos XVI y XVII se introdujeron los llamados *Estatutos de limpieza* en España. Por ellos se prohibía la entrada en las Universidades y otros Institutos á los hijos y nietos de penitenciados por la Inquisicion. Alguna de esas leyes duró hasta 1860-en que las Córtes abolieron por unanimidad la llamada *limpieza de sangre*. En 1859 áun se exigía ésta para ingresar en el cuerpo de cadetes. La Universidad de Mallorca, sin razon *legal*, sacó á relucir sus Estatutos en 1776, para oponerse á la pragmática de libertad que se pedía á Cárlos III. El Licenciado D. José Lináres Montefrío, contestó á la Universidad, en un *Manifiesto* entregado á los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla. Este *Manifiesto* es notabilísimo, porque nos revela el estado en que se encontraba la *preocupacion mallorquina* á últimos del pasado siglo. Como testimonio histórico de la *preocupacion* de aquel tiempo, como expresion de la repugnancia con que siempre ha mirado las leyes prohibitivas el hombre de ciencia, y en corroboracion de mis opiniones, transcribiré algunos párrafos del mencionado *Manifiesto*. Tratando de la oposicion que la Universidad hacía

á la pragmática so pretexto de los Estatutos de limpieza, dice:

§ 67. «No es del intento de los Exponentes combatir los *Estatutos*, ni defender, que pues han cesado las causas que las Leyes tubieron para su aprobacion, ha cesado yá su efecto. Dejan este empeño á quien con autoridad competente, y mayores luces examine y decida lo que mas convenga á la comun felicidad de esta Monarquía. Se contentan con demostrar, que no están excluidos por ellos de lo que pretenden, como creen haberlo manifestado en el §. antecedente (1); y que uno de sus principales Patronos conviene en que todos los casos, y Ordenanzas que hablan contra los de este linage, se entienden de los Judíos judaizantes ó de los relapsos, ó *ad summum* de los recién convertidos ó Neóphitos: con que no hallándose en alguno de estos casos los Exponentes, es cierto que no hablan de ellos los Estatutos.

§ 68. «Pero como de esta verdadera interpretacion, que tanto favorece á la humanidad, y que ha practicado siempre la Universidad de Mallorca, se desentiende ahora ésta alegando sus Estatutos, para excluir de sus matriculas y Claustro á los que llaman de la *Calle*; ha sido indispensable este recuerdo, y aun no serán superfluos otros, obvios á toda mediana reflexion.

§ 69. «El Sumo Pontifice y nuestro Católico Rei quieren, que los de aquellas familias oprimidas puedan ordenarse, como lo han practicado, y dan fé de ello los Sacerdotes actuales Beneficiados en la misma Catedral y Parroquias de la Isla. Sería, pues, imposibilitar este fin el embarazar el medio para él, que es el estudio: sería faltar

(1) Los *Estatutos* y las leyes reales que los confirmaban sólo exigían la cristiandad y *limpieza* de *padres y abuelos*. Y aun este rigor estaba templado por disposiciones secundarias.—T.

por los Estatutos á su Instituto la Universidad misma, y sería resistir ingrata y puniblemente á ambas Potestades, á quienes debe su ereccion y aprobacion.

§ 70. «El Señor Rei Don Felipe II mandó por Pragmática, fecha en Aranjuez á 22 de Noviembre de 1599, *con acuerdo del Consejo*: «Que ninguno de los nuestros Subditos, y naturales Eclesiasticos y Seglares, Frailes, y Clerigos, ni otros algunos, no puedan ir á estudiar, ni enseñar, ni aprender, ni á estar, ni residir en Universidades, »Estudios, ni Colegios fuera de estos Reinos, (se exceptúan Roma, Bolonia y Napoles) pena de que seyendo »Eclesiasticos de qualquier Estado ó condicion, sean »habidos por estraños y agenos de estos Reinos, y pierdan, y les sean tomadas las Temporalidades que en ellos »tubieren; y los Legos caigan, é incurran en perdimiento de todos sus bienes, y destierro perpetuo de »estos Reinos.»

§ 71. «El Señor Don Carlos II elevó á Estudiogeneral la Universidad de Mallorca. De este modo sus Naturales no tienen excusa para salir del Reino á seguir la carrera de sus Estudios; pero los Exponentes se hallarian mas perjudicados con este favor que concede el Rei á su País, si hubieran de prevalecer las erradas ideas de la Universidad, ó de los Doctores, que abusan de su nombre para hacer esta contradiccion á los Suplicantes, y este *servicio de parcialidad* á la Ciudad, aunque tan reprobado por las Leyes, y por el que han incurrido los Catedraticos en la privacion de sus rentas, y los demás en la expulsion de la Universidad, y en destierro de la Ciudad.

§ 72. «El Emperador *Justiniano*, amante de la paz de la Iglesia, y egemplo de los Reyes de su tiempo protectores de las Ciencias, tan justo en las resoluciones, como solícito del bien comun de su Imperio: al paso que con ardiente espíritu reprimia las falsas Sectas, indultaba

á los conversos con la misma amplitud de nuestras Leyes, y con la particular expresion de que *pudiesen tener las Dignidades Civiles y Militares*, y egercer la *Abogacia y enseñanza pública*. (1)

§ 73. «Pero en Mallorca, si los Conversos y sus descendientes quieren saber, sus Paisanos les niegan la misericordia de *enseñar al que no sabe*: y si por consolar su espiritu quieren buscar este beneficio en la compasion de los Estrangeros, les amenazan las Leyes con la dolorosa pena de la expatriacion (2). Las almas son imágen y semejanza de Dios en todos los hombres, y el *Dón de Sabiduría* no lo ha reservado el Espiritu Santo para los engreídos en su ascendencia y nobleza, sí para los que le aman, para los humildes, y para los temerosos del Señor. Sería, pues, la observancia de los Estatutos (á lo menos en el sentido que les dá la Universidad) para impedir el ingreso y los adelantamientos de los *Conversos* ó de su linage, contra la bondad Divina, contra el paternal deseo de los Sumos Pontífices, contra las benignas intenciones de nuestros Soberanos, y sin misericordia. No se verá crueldad de esta especie en los Países mas feroces.

§ 74. «Si se hubiera estancado la enseñanza, no hubiera tenido la Iglesia los insignes Hebreos, y descendientes doctísimos, que han sido el ornato de la Religion. Los Sumos Pontífices mandan por punto general, que los varones literatos é idóneos, de qualquier origen, deben lograr los Beneficios Eclesiasticos, especialmente en las Iglesias Catedrales, y mas principales; y que así se practique, no obstante toda costumbre contraria, porque atendida nuestra fragilidad, la Ciencia es rara, y se ha de buscar la capacidad, no en la nobleza de la carne, sino

(1) Ésta ha sido siempre ley viva para Mallorca.

(2) Así le sucedió al presbítero que el obispo Nadal halló desterrado en Cabrera.—T.

en la del espíritu, como hizo nuestro Redentor.

§ 75. «Todo Sábio en la Religion Christiana es un Padre de Familias, y miembro utilísimo del Estado: «Om-
nis doctus in Regno Cœlorum similis est Patri-familias,
»qui profert de Thesauro suo nova, et vetera.» (1) ¿Y en
dónde podrá mas bien adquirirse la sana doctrina, que
en nuestras Escuelas? Nadie puede considerarse mas
necesitado de este beneficio que el hijo del Converso: en
ellas abre los ojos la juventud para oír las primeras lec-
ciones de Maestros Católicos: y es innegable, que las
máximas aprendidas en la infancia, se apoderan con
mucha fuerza del corazon, residen en él de asiento, y
ofrecen toda la seguridad de una Religion bien arraigada.

§ 76. «Los doctores de Mallorca, como Christianos,
como Sábios, é instruidos (que deben ser) en las Leyes
Civiles, y Canónicas, no ignorarán las que van referidas
arriba. Tampoco se les ocultará este natural efecto de una
causa experimentada por siglos, y repetida en todos los
Códigos Legales. Deberian, pues, ser los primeros á abra-
zar en su seno á los Exponentes, para cumplir con su
obligacion de *Christianos, y buenos Vasallos*, para mere-
cer el título de *Sábios*, y para dar egeemplo de *patriotismo*
á los demás que deben enseñar: no lo hacen asi. Saquen,
pues, ellos propios la consecuencia de este silogismo.»

Lináres Montefrío, como conocerán los lectores, no
se contentaba con atacar la interpretacion *mallorquina*
de los Estatutos de limpieza. Su severa lógica se dirigía
contra las leyes mismas, contra los Estatutos y sus sos-
tenedores, y contra los miserables que fomentaban con
sus cábalas las preocupaciones del pueblo. Léanse los
siguientes párrafos, que parecen escritos en el siglo XIX:

(1) San Mateo.—Cap. 13.

por ellos se verá que si hubo un Padre Garau que dió márgen á preocupaciones populares, hubo otros infinitos religiosos en la Iglesia de Dios, que las combatieron y anatematizaron; hubo un Fray Enrique Mauroi que las pulverizó con sus poderosas invectivas y erudicion verdaderamente cristiana:

§ 135. «La Magestad del Señor Don Carlos II, concedió á Gabriel Cortés (uno de estas familias) el oficio de *Bayle del Plá*, ó Alcalde del Campo, por juro de heredad; y Bernardo Aguiló (uno de los Diputados) egerce, en virtud de Real Titulo, como lo han hecho sus antecesores, y causantes, el empleo de *Guarda Real de la Casa de Moneda* de Mallorca: sin contar otros, que igualmente han logrado de los hombres sábios, y buenos patricios la estimacion debida á sus christianos, y honrados procederes, siguiendo en esto los continuos egeмпlos de Jesu-Cristo, y su Santísima Madre, de los Apóstoles, y Pontífices, y de todos los Christianos mas ilustrados, que han favorecido como hermanos á los conversos, y á sus hijos, y nietos, perseverantes en la Santa Fé que profesaron en el Bautismo.

§ 136. «Nuestros Católicos Monarcas los han honrado, y distinguido, conformandose con esta práctica universal de la Iglesia: Nuestras Leyes los igualan con los demás Vasallos: El Tribunal Supremo de nuestra Nacion protege su honra, bienes, y empleos: y Dios amenaza con fuego al que los ultraja. ¿Quién, pues, creará (á no verlo) que no obstante esta proteccion tan poderosa, estas Leyes tan repetidas, y sérias, y estas distinciones tan honorificas en la Iglesia, y en el Siglo, todavia en Mallorca no pueden ser los Exponentes, sin vencer muchos contrarios, simples *Marineros*, que es ocupacion de muchos Mulatos, y forzados: *Panaderos*, en que sirven Moros, y

Esclavos: *Sastres*, y otros oficios que se franquean á todo advenedizo; ni aun *Cortadores, y Desolladores de Pescado*, que es el destino mas humilde que hai en aquel Pueblo? Pero por desgracia asi lo experimentan de la inhumanidad de sus enemigos, con escandalo de los buenos Patricios, y con admiracion de los Estrangeros.

§ 137. «Puede servir por todos el Erudito *Fr. Enrique Mauroi* (1) en su Apología por el *Linage Hebreo*, contra los Estatutos de limpieza, dirigida á su erector el M. R. Arzobispo de Toledo Don Juan Martinez Silicéo, y sus Sectadores, y dedicada á la Santidad de Julio III. En la Carta Dedicatoria dice á su Santidad, que los *Estatutos* se hicieron contra la Ley de Jesu-Christo, para excluir de las Dignidades de la Iglesia los pobres sábios, y benemeritos, á pretexto de sus oficios, y de sus ascendencia, para abrir la puerta, y dár mas amplitud al favor de los ahijados, como se estaba observando en las Prelaturas, y régimen Eclesiastico de España. y añade:

§ 138. «Vides radicem Eminentissime Præsul é qua »pullularit tam nefarium, impium; et universo corpori »(cujus caput est Christus) Ecclesiæ perniciosum *Edictum* Archiepiscopi Toletani. quo sacris interdicit omnibus Israëlís posteris, et ab omni munere Ecclesiastico »repudiat universam stirpem ab Ismaële prognatam.» Y mas adelante en la misma Carta, dice: «Nisi in posterum »omnes (Israëlis posteros) ex æquo ad functiones, et munera Ecclesiastica reciperet; futurum ut nos pro innata »in nobis pietate illud non patientes, non dico SCHISMATICUM, SED TRUCISSIMUM STATUTUM. animum ad scribendum adhiberemus.»

§ 139. «No es este el lugar oportuno para combatir

(1) Guardian del convento de San Francisco de Reims, Doctor en Sagrada Teología, y Catedrático de Escritura en la Universidad de Paris en 1552.—T.

los Estatutos, ni es esta nuestra intencion: sobre ello queda dicho antes.... ¿quál es el intento, é interés de los Exponentes; y solo referimos las vehementes expresiones de este Autor, porque confirma quanto hemos dicho sobre la distincion entre descendientes de Hebréos, y Christianos *viejos*; sobre su exclusion de los Cuerpos, y Gremios de la República por esta ascendencia; y sobre las injurias, opresion, y ultrages que los Exponentes padecen en Mallorca: pues hablando de la perpetua exclusion, é infamia que irrogan dichos Estatutos, y de donde se reproducen diariamente denuestos, cantinelas, y oprobrios, que alimentan el error comun de los Christianos, en perjuicio de la justicia distributiva, y propagan la preocupacion, que tanto estrago ha hecho en la Iglesia, y en el Estado: dice asi contra tales Constituciones, de que abundan nuestros Cuerpos Politicos:

§ 140. «O miserandas! O execrables! O nephandissimas, et detestabiles leges! O impiissimas, et iniquissimas, et injustissimas Sanctiones! Jãm enim in illis »profanatum est Dei viventis templum, Sacerdotium »blatum est, confusus ordo, temeratum regnum, et cor- »ruptum quidquid erat Religionis, quod vitæ, quod le- »gis, quod morum, quod fidei, quod virtutis, quod dis- »ciplinæ, id vestrum Statutum simul perdidit, et confudit.» (1)

§ 141. «En la *part. 2.* de esta Obra se objeta el Autor quantos argumentos son imaginables contra los descendientes de Hebréos, sobre su linage, y penas *perpetuas*, deduciéndolos de la Sacra Biblia, y del Nuevo Testamento, Códigos Romanos, Eclesiastico, y Seglar, y de otros lugares; dando entera satisfaccion. Y recapitulando sin

(1) ¡Cuánta elocuencia! ¿Qué diría el Padre Mauroi si resucitase, y supiese que en Mallorca aun sufrimos los efectos de aquellas *impiissimas, iniquissimas é injustissimas sanctiones?*—T.

la menor omision todos los puntos de esta materia, concluye á nuestro intento contra los que no quieran hermanarse, ó desprecien á los del linage Hebréo, y cierren los oidos á esta sana doctrina, con las mismas amenazas de Jesu-Christo, que parece habla al corazon de los Mallorquines opuestos á los Exponentes: dice asi el SEÑOR, hablando con sus Evangelistas: «Si aquella casa se hiere digna, si os recibieren, vendrá vuestra paz sobre ella. Pero si no os recibieren, ni oyeren vuestra doctrina, os digo ciertamente, que en el dia del Juicio será menos terrible éste para la tierra de Sodoma, y Gomorrha, que para aquella Ciudad.»

§ 142. «Pueden con razon temer el tremendo Juicio de Dios la Ciudad, la Real Universidad, y el Cabildo Eclesiastico, que de esta manera tienen, como en *lazos, ó prisiones*, la honra y la libertad de tantos Vecinos. *Oigan* al Profeta (que asi lo manda tres veces) la amenaza que les intima en cabeza de los Magnates Israelitas que abusaban de la autoridad contra el precepto del Dios de las Venganzas: «Audite hoc (dice) *Sacerdotes*, audite Domus Israël, et *Domus Regis*, auscultate, quia vobis Judicium est, quoniam *laqueum* facti estis speculationi.» (1)

(1) Oséas.—Cap. V.

IV.

REALES CÉDULAS DE D. CÁRLOS III (1).

Conformes con la Ley VI; Título I; Libro XII de la Novis. Recop.—Años 1782, 1785, 1788.



DON CARLOS por la gracia de Dios. Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina. etc. A los del mi Consejo, Presidente, Regente y Oidores de mis Chancillerías y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores. Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros qualesquier Jueces y Justicias, Ministros y personas de estos mis Reynos y Señoríos á quienes en qualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta mi Cédula, señaladamente á el Gobernador, Capitan General del Reyno de Mallorca, á la mi Audiencia de él, que reside en la Ciudad de Palma. á el Corregidor, y Ayuntamiento de ella, y demás Jueces y Justicias del mismo Reyno, é

(1) Madrid: En la Imprenta de D. Pedro Marin.—1788.

Islas adyacentes, y á las personas de qualquier estado, calidad y condicion que sean, establecidas y residentes en él. así ahora como á las que lo fueren en adelante: Ya sabeis, que en nueve de Octubre del año pasado de mil setecientos ochenta y cinco, fui servido expedir una Real Cédula á favor de los individuos llamados de la Calle de esa Ciudad de Palma en mi Reyno de Mallorca, cuyo tenor es el siguiente:

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Occéano, Archidnque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, etc. A los del mi Consejo, Presidente, Regente y Oidores de mis Chancillerías, y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros qualesquier Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, á quien en qualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta mi Cédula, señaladamente á el Gobernador Capitan General del Reyno de Mallorca, que reside en la Ciudad de Palma, á el Corregidor, y Ayuntamiento de ella, y demás Jueces y Justicias del mismo Reyno é Islas adyacentes, y á las personas de qualquier estado, calidad y condicion que sean, establecidas y residentes en él, así á las que ahora son, como á las que lo fueren en adelante. Ya sabeis que en diez de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos, á consulta de los del mi Consejo, precedida

audiencia formal de partes, fuí servido expedir una Cédula á favor de los individuos llamados de la Calle de la Ciudad de Palma en mi Reyno de Mallórca, cuyo tenor es como se sigue: Don Cárlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallórca, de Sevilla, de Cerdéña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltár, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, etc. A los del mi Consejo, Presidente, Regentes y Oidores de mis Chancillerías, y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros qualquier Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, á quienes en qualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta Real Cédula, particular y señaladamente al Gobernador, Capitan General del Reyno de Mallórca, á la mi Audiencia de él, que reside en la Ciudad de Palma, al Corregidor y Ayuntamiento de ella, y demás Jueces y Justicias del mismo Reyno, é Islas, y á las personas de cualquier estado, calidad y condicion que sean, establecidas y residentes, en él, así á las que ahora son, como á las que fueren en adelante, SABED: Que en doce de Febrero del año de mil setecientos setenta y tres, ocurrieron á mi Real Persona Juan Bonin, Tomás Aguiló, Tomás Cortés, Francisco Forteza, Bernardo Aguiló, y Domingo Cortés, Diputados de los demás individuos llamados vulgarmente de la Calle de Estirpe Hebraica, de la expresada Ciudad de Palma, exponiendo la paciencia y tolerancia con que sufrían su

exclusion casi total, de las clases, empleos, honores y comodidades de que debia participar qualquier vasallo natural y de buenas costumbres. en los dos estados Eclesiástico y Secular, experimentando al mismo tiempo las contribuciones, servicios, establecimientos, y demás cargas públicas, y consiguiendo en su recompensa el que el vulgo los distinguiese con el vergonzoso apodo de Chue-tas, alusivo á su origen, cuya suerte infeliz padecian mas de trescientas familias del Reyno de Mallorca en ofensa de la Religion y de la Corona, sin bastarles una conducta irreprehensible, un servicio fiel, y una piadosa inclinacion para captarse la estimacion, igualarse con los demás como miembros de una Sociedad, y participar de los beneficios como de los perjuicios: Que acosados de extrangeros rigores habian tomado asilo en Mallorca, y domiciliados en ella, abrazaron la Fé Católica desde el año de mil quatrocientos treinta y cinco, dando continuos testimonios de su fidelidad y piedad, á excepcion de algunos, cuya conversion dictada por la necesidad, y no inspirada de un libre conocimiento, habia padecido algunos intervalos en tiempos y personas determinadas, que no debian traer consecuencias contra los constantes en la creencia de la Iglesia Romana que profesaron en el Bautismo: Pues unidos los hombres con este Sacramento, cesaba toda distincion de linages, y por lo mismo no debia desmerecer las mas honorificas por su extraccion humilde, ó por culpa de sus mayores, el que era fiel á la patria, util al estado, bueno con sus ciudadanos, y exemplar en su conducta; y que si la equidad, la justicia, y la politica persuadian la igualdad entre vasallos de un mismo Príncipe, gobernados por una ley, y naturales de un propio Reyno, aunque diferentes en religion, cuánto mas iguales deberian ser los que convertidos se unian con los demás por el Bautismo; y cuánto mas los que como los suplicantes

eran Christianos desde su nacimiento, y lo habian sido sus padres y abuelos, desde el citado año de mil quatrocientos treinta y cinco, aunque descendientes de otros convertidos: Y para acreditar sus honrados procedimientos, y las pruebas que habian dado de su lealtad, obediencia, religion y servicios públicos, acompañaron á esta súplica un testimonio con insercion de varias certificaciones de los Curas Párrocos, Prelados de Comunidades Religiosas, y de otros sugetos, suplicándome en atencion á ello, y á otras causas y motivos que manifestaron, me dignase declarar, que los expresados Juan Bonin y consortes, eran en todo iguales á los demás vasallos honrados, y hombres buenos de estos Dominios; mandando publicar en ellos una Ley, ó Pragmática general, por la que se resolviese que los suplicantes, los representados por ellos con sus hijos, parientes, y todos los demás Christianos, aunque descendientes de infieles, estando á la distancia de tercero ó quarto grado, y siendo de buenas costumbres y probada vida, pudiesen ser admitidos en todos los gremios, consulados, y demás cuerpos de artistas, comerciantes, y profesiones, empleos, ú oficios de que hasta ahora hubiesen sido excluidos por la sola consideracion de su origen, y lograr todas las honras, preeminencias, y esenciones de que se hicieren dignos como los demás Christianos viejos, y hombres buenos, segun lo mandado anteriormente por la ley 6, tit. 24, partida 7, prohibiendo al mismo tiempo que se les notase ó señalase con el dicterio de Chuetas, de la Calle, ni de otro apodo, ó denuesto alguno con que se indicase su estirpe por afrenta, ú ofensa baxo de severas penas. Esta súplica remití al mi Consejo con Real orden de veinte y quatro de Abril de mil setecientos setenta y tres, para que me consultase lo que se le ofreciese y pareciese; y á fin de executar lo con la instruccion, conocimiento y exá-

men que se requería, mandó que la Real Audiencia de aquel Reyno informase, si con el motivo público de estar allí establecidas dichas familias había habido alguna Real orden á su favor ó en contra, á cuyo fin se remitiese copia de la representacion de Juan Bonin y consortes. Pendiente este informe ocurrieron al mi Consejo el estado Eclesiástico del Reyno de Mallorca, y el Rector Procancelario, y Catedráticos de la Universidad literaria, oponiéndose y contradiciendo la pretension de dichos individuos de la Calle, á cuyo tiempo remitió la Audiencia su informe, manifestando quanto le pareció conducente, acompañando en corroboracion de ello diferentes documentos, y por la Ciudad de Palma, y Reyno de Mallorca, representado por su Sindico Clavario de la parte forense, se ocurrió al mi Consejo solicitando tambien se despreciasen las pretensiones de los individuos llamados de la Calle, ó que á lo menos se oyese en justicia, y tratase ex integro un asunto de tanta gravedad é importancia por su trascendencia. En vista de estas instancias, y de lo que expuso mi Fiscal, y á fin de evitar motivos de queja, y arreglar de una vez el estado que debian tener los llamados Chuetas, mandó el mi Consejo se comunicase el expediente á la Ciudad de Palma, y Sindicos forenses, para que digesen lo que estimasen convenir á su derecho en lo principal, y para el mismo fin se comunicase igualmente al estado Eclesiástico, Universidad literaria, y á Juan Bonin y consortes. Con arreglo á esta resolucion, y por el orden que en ella se prevenia tomaron el expediente las partes, y expusieron quanto les pareció conveniente, presentando respectivamente varios documentos en apoyo de sus pretensiones. Y estando concluso legitimamente este expediente, visto en el mi Consejo con lo expuesto por mis Fiscales, y con citacion y audiencia de las partes, acordó poner en mi

Real noticia quanto resultaba de él, y así lo executó en consulta que pasó á mis Reales manos en diez y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y nueve, con el dictámen que estimaba conveniente: Y por mi Real resolucion á ella, conformándome con su parecer: «He »tenido á bien resolver y mandar, que á los individuos »del barrio de la Calle, no solo no se les impida ha- »bitar en qualquiera otro sitio de la Ciudad de Palma, »ó Isla de Mallórca, sino que se les incline, favorezca »y conceda toda proteccion para que así lo executen, »derribandose qualquier arco, puerta, ú otra señal que »los haya distinguido de lo restante del pueblo, de modo »que no quede vestigio alguno: Que se prohiba insultar y maltratar á dichos individuos, ni llamarlos con »voces odiosas y de menosprecio, y mucho menos, Judíos, ó Hebreos y Chuetas, ó usar de apodos de qualquier manera ofensivos; baxo la pena á los que contravinieren de quatro años de presidio, si fuesen nobles; »de otros tantos de arsenales si no lo fueren; y de ocho »al servicio de la Marina si fueren de corta edad; publicandose la Cédula que se expidiere en la forma acostumbrada; y que en quanto á los esentos, recibida la »justificacion, me dé cuenta el Consejo de las contravenciones para la debida correccion.» Publicada en el mi Consejo la antecedente Real resolucion en tres de este mes, acordó su cumplimiento, y para que se verifique en en todas sus partes expedir ésta mi Cédula: Por la qual os mando á todos, y cada uno de vos en vuestros respectivos distritos y jurisdicciones, veais la citada mi Real resolucion, y la guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir, y executar en todo y por todo segun y como en ella se contiene, expresa, y manda, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna: Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta

mi Cédula firmado de D. Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara, y de Gobierno del mi Consejo, por lo tocante á los Reynos de la Corona de Aragón, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Madrid á diez de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos==YO EL REY==Yo D. Pedro Garcia Mayor, Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado==D. Manuel Ventura Figueroa==El Marqués de Roda==El Conde de Balazote==D. Pablo Ferrandiz Bendicho==D. Miguel de Mendinueta==Registrada==D. Nicolas Verdugo==Theniente de Chanciller Mayor==D. Nicolas Verdugo==Es copia de su original, de que certifico.=Don Pedro Escolano de Arrieta.

Y habiendose publicado esta mi declaracion, asi en el referido Reyno de Mallórca, como en las demás Provincias de estos mis Reynos y Señoríos, ha tenido su debida observancia, y las insinuaciones hechas por el mi Consejo, así á la nobleza, Clero secular, y regular, estantes y habitantes del citado Reyno de Mallórca, como en todas las demás partes, por fundarse su disposicion en reglas de Justicia, y de equidad, en favor de unos vasallos fieles é industriosos, quales son los expresados individuos llamados de la Calle de la referida Ciudad de Palma, Capital de Mallórca. Y atendiendo ahora á sus nuevas instancias, y á los favorables informes que acerca de ellas se me han dado, por mi Real órden de veinte y tres de Setiembre próximo, que fue publicada y mandada cumplir por el mi Consejo en veinte y seis del mismo, he venido en declarar á los referidos individuos, vulgarmente llamados de la Calle, aptos al servicio de mar y tierra en el Exército, y Armada Real, y para otro qualquier servicio del estado. Y para que tenga su debida observancia y cumplimiento esta declaracion, se acordó expedir esta mi Cédula. Por lo qual os mando á todos, y

á cada uno de vos en vuestros respectivos distritos, y jurisdicciones veais la citada mi Real declaracion, y la guardéis, cumplais, y executeis, y hagais guardar, cumplir, y executar en todo y por todo, segun y como en ella se previene, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna; en inteligencia de que para la mas puntual execucion de lo referido, se dirigen de mi órden por las vias reservadas de Guerra, Hacienda, y Marina, á los Inspectores del Ejército, Comandantes Generales de los Departamentos de Marina, Intendentes, Comisarios, y demás á quienes corresponde, exemplares de esta mi Cédula, para que hagan cumplir, y observar por su parte lo dispuesto en ella, sin embargo de cualesquiera órdenes, ó decretos expedidos en contrario: pues en quanto á esto toca les derogo, caso, y anulo, teniéndolos aquí por expresados como si fuesen insertos palabra por palabra, sin que se puedan alegar en tiempo ni en manera alguna contra lo que va ordenado y mandado en esta mi Cédula, y unos y otros no harán lo contrario, antes con uniformidad se arreglarán á su tenor en todo y por todo, baxo las penas y apercibimientos contenidos en la que vá inserta, los cuales se entiendan repetidos en la presente. Que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de ella, firmado y rubricado de D. Juan Antonio Rero y Peñuelas, mi Secretario, y Escribano de Cámara y de Gobierno, por lo tocante á los Reynos de la Corona de Aragon, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en San Lorenzo el Real á nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y cinco=YO EL REY=Yo Don Pedro Garcia Mayoral, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado=El Conde de Campománes=Don Pablo Ferrandiz Bendicho=Don Josef Martinez de Pons=Don Thomas de Gargollo=Don Miguel de Mendinueta=Registrado=D. Nicolas Verdu-

go=Es copia de su original, de que certifico=Don Juan Antonio Rero y Peñuelas.

Y deseando además de las gracias contenidas en las anteriores declaraciones, conceder mi proteccion á los expresados individuos llamados de la Calle de la referida Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallórca, persuadido de su fidelidad y amor á mi Real Servicio, y con el objeto de que sean útiles á el estado: He venido en declarar igualmente á dichos individuos llamados de la Calle, idoneos para exercer las artes, oficios, y labranza, del mismo modo que á los demás vasallos del estado general del Reyno de Mallórca, sin que por ningun motivo se les impida emplearse en estas ocupaciones. Y para que esta declaracion tenga su debida observancia y cumplimiento, se acordó expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos distritos y jurisdicciones, veais la citada mi Real declaracion, y la guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo, segun y como en ella se previene, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna; antes bien para que tenga debida observancia, dareis y hareis dar las órdenes y providencias que correspondan, sin embargo de qualesquiera otras que se hayan expedido en contrario, pues en quanto á esto toca las derogo y anulo. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado y rubricado de Don Juan Antonio Rero y Peñuelas, mi Secretario, Escribano de Cámara y de Gobierno, por lo tocante á los Reynos de la Corona de Aragon, se le dé la misma fé y crédito que a su original. Dada en Aranjuez á trece de Abril de mil setecientos ochenta y ocho=YO EL REY=Yo Don Pedro Garcia Mayoral, Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado=El Conde de Campománes=

Don Andres Cornejo=Don Francisco de Acedo=Don Juan Matias de Ascarate=Don Miguel de Mendinueta= Registrado=Don Nicolas Verdugo=Teniente de Canciller Mayor=Don Nicolas Verdugo.

Es copia de su original, de que certifico.

D. Juan Antonio Rero y Peñuelas.

V.

CONSTITUCIONES MODERNAS.

La legislacion moderna de España declara iguales á todos los Españoles. ¡Ya no hay *clases* ante la ley! Desde la frontera del Pirineo hasta los muros de Cádiz, desde Finisterre á las rocas de Palos ya no hay siervos, ni vasallos, ni descendientes de tal ó cual linaje. Un solo pueblo, una sola nacion, en donde sólo hay *ciudadanos*, iguales en derechos, protegidos por la bandera bicolor. El código penal reconoce los derechos de la personalidad humana, y castiga los desafueros cometidos contra ella. Hoy *legalmente* cada cual es hijo de sus obras. ¡Benditas leyes! ¡Haga el cielo que comprendamos en Mallorca vuestro espíritu! Cierto es que ni han comprendido vuestro espíritu, ni obedecido vuestra letra los *preocupados* de las Baleares, rebeldes á la autoridad del Estado, como lo son á la de la Iglesia.

La Constitucion de 2 de Julio de 1876, que nos rige, reconoce como las otras el principio de la igualdad de todos los españoles:

«Artículo 1.º Son españoles:

1.º Las personas nacidas en territorio español... etc.

Art. 12.º Cada cual es libre de elegir su profesion y de aprenderla como mejor le parezca.

Art. 15.º Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.»

El artículo 471 del Código penal vigente, (CÓDIGO PENAL DE 1870; Valencia.—Imp. de Amargós; 1871—), dice, tratando de los delitos contra el honor:

«Es injuria toda expresion proferida ó accion ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona.»

«Art. 472. Son injurias graves..... 3.º Las injurias que por su naturaleza, ocasion ó circunstancias fueren tenidas en el concepto público por afrentosas.»

Las penas impuestas al injuriador son destierro y multa de 125 á 2500 pesetas segun la gravedad de la falta. Estas leyes protegen la personalidad de todos los españoles; estas leyes indican que el legislador establece dos principios: la igualdad de todos los ciudadanos, y el respeto á las personas.

Ante las leyes españolas, repito, ya no hay *clases*, ni *preocupaciones*, ni ascendencias más ó ménos ilustres, más ó ménos desgraciadas: no hay más que CIUDADANOS de una Nacion libre.

Falta una cosa; falta que las autoridades de Mallorca se inspiren en los santos principios que son la base de nuestra legislacion, y obren en consecuencia. Falta que las Autoridades tomen una parte activa, eficaz, con sus disposiciones privadas ó públicas, en la desaparicion de las preocupaciones. La obra de los siglos y de la ciencia jurídica más elevada es la igualdad y la fraternidad de los hombres; las autoridades deben procurar que se prac-

tiquen en sus respectivas esferas esas máximas de salud universal. Predicar la paz, confiar en las ideas, disipar prevenciones, levantar á los caídos, obrar con amor y justicia, combatir las exclusiones sistemáticas, enaltecer á los humillados, enlazar á todos en el bien y en la caridad: hé ahí una mision digna de Dios, que deben desempeñar las autoridades, y los mayores en edad, saber y gobierno.

En este sentido, deseando que el Jefe del Estado, el primer ciudadano de la Nacion, se enterase de lo que pasa en Mallorca, y por su poderosa iniciativa, se inaugurase en ella una época de equidad, escribí la siguiente poesía en 10 de Marzo último, al visitar el Rey D. Alfonso el suelo mallorquin:

Á S. M. EL REY.

Rey Alfonso, los reyes asturianos
Al bajar como tromba sus montañas,
Embrazado el escudo y lanza en ristre
Para empezar la reconquista patria;
Un pensamiento habían y un deseo:
¡Dar libertad á nuestra madre España!

Rey Alfonso, los reyes castellanos,
Vencedores del moro en cien batallas,
Cuando desde el troton de sus victorias
Fueros y cartas-pueblas confirmaban;
Un pensamiento habían y un deseo:
¡Dar libertad á nuestra madre España!

Rey Alfonso, los condes catalanes,
Los reyes de Aragon, dueños de Italia,
Cuando vencían en Mallorca al moro
Y en Panissars vencían á la Francia;
Cuando desde la ínclita Barcino
Las leyes de la mar ellos dictaban;
Cuando las naves del Frances huían
Al solo nombre de Roger de Lauria;
Un pensamiento habían y un deseo:
¡Dar libertad á nuestra madre España!

Rey Alfonso, ceñís una corona
Al fuego vivo de ese amor forjada,
Una corona que cubrió dos mundos,
Un manto real que las victorias labran.
Habéis pasado el mar; y en esta tierra
Venís á ver los leales, los que os aman.....
En esta tierra, que los cielos doran,
Áun hay esclavos que infelices callan;
Áun hay parias, Señor, cuyo derecho
Mallorca desconoce alucinada:

¡Oh Rey!, por el honor de vuestro Nombre,
¡Dadles la libertad, la luz del alma!

CAPÍTULO V.

Criterio de la Libertad.—El Liberalismo dogmático.

HE hablado de libertad; y tal vez no me han entendido. He hablado, y hablo, y hablaré de libertad; y tal vez no se me comprenda. ¡Qué desgracia para el escritor de buena fe!

¿Qué es la libertad? ¿Por qué repito con fruición tan divina palabra?

¿Veis el pájaro que rompe los hierros de su jaula, y vuela cantando alegremente en las alturas?

Es una imagen de la libertad.

¿Veis el torrente que se desborda cayendo de las altísimas peñas, y en su furor destruye los sembrados y arrasa las campiñas?

Es una imagen de la libertad.

La primera es la libertad del bien; la segunda la libertad del mal.

No quiero la segunda. El hombre no tiene derecho al mal; luego no debe tener libertad de hacerlo, si se puede lícita y honestamente impedirselo.

No quiero la segunda clase de libertad; porque destruye la primera.

Soy hijo del pueblo. Mi madre y mi padre son hijos

del pueblo. Soy de raza oprimida por los poderosos de la tierra. Por eso amo con delirio la libertad.

¿Qué es la libertad? La libertad es una idea de justicia, es un sentimiento de equidad, un orden de belleza, una fe en el honor, una armonía sublime de las voluntades. Ésta es la libertad del bien. No la confundamos con la otra.

No quiero la libertad del mal; porque ésta es la licencia, el desenfreno, la lucha indecorosa de intereses y pasiones. Hijo de un pueblo oprimido, quiero la libertad de mi creencia, que es la Iglesia; de mi patria que es España; de mis hermanos, que son los hijos del pueblo.

Quiero la libertad en la Verdad: la fraternidad en Cristo.

Y la libertad que Nuestro Señor proclamó, la fraternidad en Cristo, no es el caporal del absolutismo que roba y mata en nombre de la fe; que grita *¡vivan las cadenas y muera la Nación!*; que entrega el mando al primer aventurero de fortuna; que confía en la fuerza del sable; que rodea el trono de bayonetas mojadas en la sangre de los hijos del pueblo: ni es esa prostituta que se ha paseado por las calles de Paris y Cartagena, ebria de malas pasiones y agitando con frenesí la tea incendiaria, para derribar los monumentos del saber, la gloria de las edades, la fe y la nobleza de cien generaciones. No. La libertad es una *idea* y un *sentimiento*; idea de verdad, sentimiento de justicia, que se encarnan en instituciones populares, para hacer más perceptible, general y duradero *el amor de Dios y del Próximo*. De esa idea, de ese sentimiento nace, como todas las libertades buenas, la libertad política. Ésta es la participacion mediata de todos en el poder, por la ilustracion y el sufragio, para la grandeza y la dignidad de las naciones.

Soy creyente. Por eso amo la libertad de la Iglesia.

Soy hombre. Por eso me causan horror las tiranías; por eso abomino las persecuciones.

Soy ciudadano. Por eso ansio la libertad política de mi patria.

Como creyente, como hombre, como ciudadano, me levanto á protestar de las vejaciones que sufrieron mis antepasados. Como creyente, como hombre, como ciudadano, reivindico mis derechos y los derechos de mi raza.

¿Se comprenderá mi idea de libertad?

¡Oh libertad santa, oh idea tres veces sublime, por la cual han peleado los héroes, han muerto los mártires, han bajado los ángeles á la tierra! ¡Luz de la vida, difunde tus rayos por el horizonte de mi patria; embriaga el alma mía; ilumina la mente de los hijos del pueblo!

Como hay fosforescencias que imitan la luz, hay libertades malas que imitan la libertad.

¡Oh pueblo, guárdate de ellas!

Son copas de veneno; no acerques á ellas tus labios.

Dios, Cristo, la Iglesia, la Libertad. Ésta es la fórmula del Bien; ésta es la bandera del Progreso. Con ella fueron grandes los pueblos; sin ella no puede seguirse el camino de la felicidad universal.

Estudiemos estos principios, apliquemos estas fórmulas á la vida; y la regeneracion de las sociedades y la desaparicion de los abusos, y el bienestar de los hombres serán un hecho.

Hoy se habla mucho de libertad y de *liberalismo*. Es necesario que cierre la boca á todo el que quiera interpretar en sentido desfavorable mis palabras; para que no sufran menoscabo mi honor de Sacerdote y la gran causa que defiendo.

Una cosa es la libertad; la otra es el liberalismo absoluto y dogmático.

Permítaseme reproducir unas páginas de la obra de Augusto Nicolas, titulada *La Revolución y el Orden Cristiano*. En ellas se da la mano la claridad de la expresión con la fuerza y bondad de las ideas. El verdadero principio de libertad está expresado en este escrito del sabio frances. Dice así, en las páginas 48 y siguientes de la edición castellana de 1874:

«¿Qué es el liberalismo?

«El primer peligro que ofrece esta determinacion es el de ser vaga, compleja, y el de poder abrigar toda clase de pretensiones. ¿No se le ha visto en su origen en Francia, bajo la Restauracion, cubrir la repugnante amalgama del bouapartismo, del orleanismo y del jacobinismo? ¿Cuántos honrados liberales de nuestros días lo hubieran tomado entónces por injuria?

«Sin embargo, hanse aproximado á él poco á poco, primeramente por táctica, despues por composicion, y finalmente por conviccion. y han concluido, bajo el Imperio, por llamarse en voz alta liberales, en oposicion al cesarismo.

«¿Es, pues, el liberalismo solamente una visera que se levanta ó se baja segun es el adversario que hay en frente?

«Sin embargo, pueden distinguirse dos especies de liberalismo, y aquí es donde espero satisfacer toda pretension legítima, manteniendo no obstante, los derechos y los intereses sagrados de la verdad.

«Existe el liberalismo político y el liberalismo dogmático.

«El liberalismo político es aquel que tiene por objeto la reivindicacion y la defensa de las libertades civiles y

de las libertades públicas necesarias para su ejercicio, contra toda usurpacion ó todo escamotaje, sin perjuicio del orden y por las vías legales y constitucionales del país.

«En este sentido soy liberal, y me daría este nombre si las cosas no hubieran envenenado las palabras en nuestros desgraciados tiempos, y si el mejor de todos los liberalismos no fuese el liberalismo práctico, que no necesita esponerse.

«En cuanto al liberalismo dogmático, es otra cosa que el liberalismo político, aunque al fin le haya penetrado. Para valirme de una palabra que se ha aplicado primeramente á éste, pero que se ha estendido de aquí al orden moral y aun al religioso, es el liberalismo de *fusion*.

«Ateniéndonos solo á su carácter general, diremos, que se propone la admision de los principios diversos y frecuentemente opuestos que se disputan en el día el mundo para tener el derecho comun de manifestarse. Es la libertad para todo y para todos, para el mal, con igual título que para el bien; la libre concurrencia de las opiniones y de las doctrinas, cualesquiera que sean, en la arena de la discusion y de la propaganda, y su libre accion en las inteligencias y en las almas. Es en su consecuencia, la abstencion completa del Estado en el orden doctrinal y moral, y la justificacion del Estado sin Dios.

«Ya hemos juzgado este liberalismo en nuestro primer escrito, y no tenemos que volver á tratar de él.

«Distinguiremos sin embargo, sobre este particular, lo que puede ser efecto de necesidad y de tolerancia forzosa, en variable medida, segun las circunstancias, y que se ha llamado la *hipótesis*, de lo que el liberalismo de que hablo quiere erigir en *tésis* y en dogma liberal.

«Ese dogma liberal es el que hemos tratado de reprobar, en su pretension de querer *reconciliar* la Roca de la

verdad con las olas del error que la combaten, mas aun, con el Espíritu de tempestad que las encrespa.

«Los allegados honrados de este liberalismo son sus primeras víctimas; porque en la práctica no les ofrece, ni aun para el bien, esa igualdad de ventajas que no tienen derecho de reconocer en el mal, y que él hace degenerar constantemente en favor y en licencia en beneficio de éste. De aquí la situación falsa y contradictoria en que se encuentran á cada instante entre su honradez y su doctrina, invocando ésta con riesgo de aquella, y viendo á aquella sublevarse contra ésta. Pero no por eso se sostienen menos firmes á pesar de su apego revolucionario.

«De aquí tambien su sensibilidad con respecto á la Revolucion: sensibilidad que testifica su alianza, consciente ó no, con ella, no obstante defenderse de la misma, á la manera que esos matrimonios de la mano izquierda que se hacen fuera de ocasion, y que no se atreven á declarar sus contrayentes.

«El espíritu revolucionario ha tomado los mas bellos nombres de nuestra lengua, y los ha pervertido al apropiárselos. ¡LIBERALIDAD, GENEROSIDAD! ¡qué palabras mas bellas! Sí; pero ser liberal y generoso á costa de la verdad y en beneficio del error, á costa del bien y en favor del mal, es serlo á la manera de un necio y en perjuicio público. Y en todo caso, es serlo falsamente, cualquiera que sea la buena intencion que haya: porque la libertad del mal es mortífera de la verdadera libertad: todo lo que se le concede, propende á opresion, y la liberalidad *política* no tiene mas funesto enemigo que ese liberalismo *dogmático* que es su falsificacion. El *liberalismo* tiene un sonido falso como una moneda de mala ley; la Revolucion lo ha falsificado mezclando á él su liga y acuñándolo con su efigie.

«Sébase pues, bien, que al desmonetizarlo, léjos de querer desfavorecer la reivindicacion y la defensa de las libertades civiles y políticas, trato, por lo contrario, de librarlas de un funesto compromiso. Trato de realzar, en su bella solidaridad, para oponerla á toda tiranía, aquella hermosa divisa de todo corazon verdaderamente libre: ¡DIOS Y LIBERTAD!

«Creo haber explicado bastante mi pensamiento.....»

CAPÍTULO VI.

Opinion de algunos escritores del presente siglo
sobre la materia objeto del debate.

EN el siglo pasado hablaron á favor de las familias mallorquinas cuyos derechos sostengo, algunos escritores de reconocida reputacion literaria. El que más simpatías merece, por su erudicion y por la acabada defensa que hizo de esta causa, es el Licenciado D. José Lináres Montefrío, autor del *Manifiesto entregado á los Señores del Real y Supremo Consejo*, en defensa del *Memorial* presentado al Rey D. Carlos III en 1773. El *Manifiesto* se imprimió junto con el *Memorial* en 1777. Sigue á Lináres Montefrío, D. Miguel de Lardizábal y Uribe, autor de la *Apología por los Agotes de Navarra, etc.*, que vió la luz en Madrid, en casa de la Viuda de Ibarra, en 1786. Moratin habla tambien de esta cuestion mallorquina. Lardizábal apoya la apología que hace de los mallorquines de estirpe hebrea en pasajes muy recomendables de *Los nombres de Cristo* de Fray Luis de Leon, y de la *Teoría de lo bello* del abate Andres.

En nuestro siglo podemos citar, ademas de la *Histoire des races maudites*, de Francisque-Michel, y de la *Vindicacion de los Mallorquines Cristianos de estirpe Hebrea*, de D. Tomás Bertran Soler, algunos artículos

que han dado á luz distinguidos publicistas contemporáneos. Estos escritores pertenecen á partidos políticos distintos y áun totalmente contrarios, pero todos unánimes condenan la llamada *preocupacion* y la anatematizan como es debido. He de advertir que ninguno de los escritores que voy á citar pertenece á *mi clase*.

I.

D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

Al aparecer el prospecto de *La Sinagoga Balear* en 1856, el Sr. Quadrado, movido de santa indignacion contra los autores de ese opúsculo, contra los miserables que, por sórdida avaricia y malos sentimientos, reprodujeron en pleno siglo XIX el libelo del P. Garau, escribió en el *Diario de Palma* del 3 de Octubre de aquel año la siguiente invectiva, digna del orador romano:

«Con alto desprecio y repugnancia hemos visto, y con nosotros todos los hombres sensatos sin diferencia de opiniones, el miserable prospecto que con el título de *La Sinagoga Balear*, desde Valencia donde suena impreso, se ha remitido y circulado profusamente en estos días. Si este prospecto es el anuncio de una obra real y verdadera, si es otra cosa que una amenaza en vago, á guisa de carta anónima para sonsacar dinero *ad terrorem* como los caballeros de industria, compadecemos de todas véras al que así ha malgastado su tiempo y su trabajo, por más que sean de corto precio, en escribir, ó en compilar más bien, sus dos tomos de libelo. Cierto que sí que interesa mucho á la historia el arrojar la nota de la infamia sobre determinado número de inocentes familias, y

mantener viva con semejante encono la llaga que todos los sentimientos nobles conspiran á cicatrizar. Cierta que sí que interesan mucho á la literatura la perpetuacion de esos padrones inquisitoriales que sus mismos autores hoy retirarían sonrojados, la publicidad de esas ramplonas *codolades* antiguas y modernas, pasto grosero de la más vulgar curiosidad, el catálogo de esos apodos más ridículos para el que los escribe que para el que los lleva. Cierta que sí que es empresa muy digna de estos tiempos en que tanto se pregona la nada nueva máxima de que *cada cual es hijo de sus obras*, muy digna de los que más charlan acaso de *igualdad y fraternidad*, muy digna de los que no pueden ocupar la atencion sino con el escándalo ó especular con la ignominia.

«¿Qué entenderá por *obra*, por *historia*, por *literatura*, el menguado compilador de tamañas vaciedades? ¿Qué archivos públicos habrá consultado, qué recónditos datos habrá adquirido para su prodigiosa tarea de reimprimir? ¿Cómo entenderá el *idioma de Cervántes* el que maneja la pluma tan pícaramente como es de ver en el prospecto, y que á ser mallorquin llevaría ya en su misma ignorancia el sobreescrito? ¿Cuál será sobre todo de noble y pura la sangre del que escudado con el anónimo (ménos mal si es por vergüenza, peor si es por cobardía), acomete tan indigna fazaña, como si quisiera disimular con el envilecimiento del prójimo su propia villanía?

«No son las afecciones personales las que nos inspiran este lenguaje: los talentos eminentes, los caracteres elevados, hasta las virtudes oscuras que en contados individuos á quienes se pretende manchar de oprobio hemos tenido ocasion de apreciar, están harto arriba para que puedan llegarles esos procaces insultos ni deslustrarles un ápice en la opinion de la buena sociedad. Duélenos sí, no tanto por ellos, sino por nuestro país cuyas peque-

ñeces y miserias divierten la península á costa de nuestro buen nombre, dando una triste idea, y por fortuna equivocada, de la cultura mallorquina; duélenos por el honor y crédito de la imprenta empleada en tan ignobles engendros; duélenos hasta por el mal inspirado ó mal aconsejado autor de ellos, quien, si no ha de ser un nombre vano la ley contra los difamadores, pudiera muy bien equivocarse el camino de la gloria ó de la fortuna con el del presidio. Lisonjéanos sin embargo la idea de que la prensa periódica de todos los partidos dará un voto unánime de reprobacion al malhadado prospecto, como se lo han dado ya todos los que en Palma valen algo social, moral é intelectualmente; que no habrá en esta ciudad librero ó comisionado que en algo se precie, que admita el encargo de corresponsal, imitando el ejemplo de Don Juan Colomar que ha contestado á la invitacion con el más desdeñoso silencio; y que los tentados por una pueril ó maligna curiosidad tendrán presente que no figurarían muy decorosamente en la lista de suscritores.»

II.

LOS REDACTORES DE «EL PALMESANO» EN 1856.

Con no ménos dignidad se expresó *El Palmesano*; periódico político, industrial y literario, del cual era editor responsable D. Antonio María Salom. En el número del 3 de Octubre de 1856, escribía:

«Hemos tenido ocasion de ver el prospecto que circula abundantemente de la obra que se anuncia titulada *La Sinagoga Balear ó historia de los judíos de Mallorca desde los tiempos más remotos*, cuyo prospecto ha sido

segun aparece impreso en Valencia. Enterados del resumen que en él se inserta de lo que se contendrá en cada uno de los dos tomos que han de formar toda *la obra*, no podemos ménos de desaprobamos altamente á sus autores la idea de ocuparse en un trabajo tan repugnante, tan odioso y que tan mal cuadra con las ideas cristianas y civilizadoras que afortunadamente cunden en nuestra nacion.

«Prescindimos del espíritu que puede haber guiado á los autores con respecto á semejante *obra*, pues no somos amigos de descender al terreno de las conciencias. Lo que sentimos es que sobre ser segun parece un libro de no gran utilidad histórica, sea, segun anuncia su resumen, una compilacion de libelos infamantes, que no han de dar, como puede considerarse, la más aventajada idea de nuestra sociedad, ni han de prestar ninguna ventaja al país, ni gloria á los colectores, como no sea la poco envidiable por cierto de desenterrar escenas repugnantes, documentos que no son para recordados sino con dolor y con vergüenza, y fomentar preocupaciones que tan poco honran á un país civilizado.

«Sin embargo, esperamos nos cabrá la satisfaccion de ver el desengaño de sus autores; pues vivimos en la persuasion de que pocos serán los que favorezcan con su suscripcion *una obra* en que el objeto ménos censurable que puede tener es el de especular sobre las preocupaciones del país.»

III.

D. JOSÉ LUIS PONS.

En el *Calendari Catalá del any 1870*, publicado en Barcelona por D. Francisco Pelayo Briz, salió á luz la

siguiente poesía, notable por la severidad de sus formas, la bondad de las ideas, y la majestad de la descripción. Atendido su carácter, el autor no podía ménos de ponerse al lado de los que defienden la buena causa. Tengo un placer especial en reproducir esta gran poesía, homenaje del genio á las víctimas de 1691:

LO FOGÓ DELS JUHEUS.

(Mallorca.)

¿Ahónt va aqueixa munió, l' infant, la dona,
 Hòmens d' armes feréstechs y frares ab ses creus?
 ¿Ohíu quin crit amarch per tot ressona?
 Grillons per sobre 'ls còdols rossegan los juheus.

¡A Bellver, á Bellver! ¡muyra l' heretje!
 Lo qui á Jesus no adori, al foch sia llansat.
 Esborrem del camí fins la sua petja,
 Puis feu patir al Màrtir que crem martirisat.

—¿També sos fills? les mares demanaren.
 —¡La sanch que rajá 'l Gólgota al cap de tots caigué!
 —¿Y els vells? ¿y les donzelles?—Tots pecaren:
 Tots son nissaga réproba; tots cendres han de sé.

—¡Mes foren batejats!—Per sa vilesa.
 —Cristians son per ses obres—¡Hipòcrites mesquins!
 —Ab greu suor plegaren sa riquesa.....
 —De nostra sanch omplírense: damnats sian per ruins.

—¡Son hòmens! ¡Son germans!—No: diu lo frare;
No son germans los ètnichs que malehí 'l Senyó.

—Deu digué: perdonau; respon un pare.....

—Mes ells crucificárenlo: per ells no hi há perdó.

Sota 'l castell de Bellver
Una nit que no fa lluna,
Molta gent s' es aplegada;
Molta casa román buyda.
Una fossa n' hi há oberta,
Ab feixos de branques l' umplen;
Alsan pilons ab cadenes;
Y els festers encesos fuman.
Dels soldats que s' arrenqleran
Lluents les armes bellugan:
Be gemegan los damnats,
Be 'ls flastoman y 'ls insultan.
Ab veu tremolosa 'ls frares
A be morir los ajudan:
Los hábits negres y blanchs
La gloria y l' infern figuran.
Al qui llegeix la sentencia
La llengua al coll se li núa,
Y obrir no gosa los llabis
Lo jutje qui l' executa.
Foll y assedegat d' enuig
Lo poble á l' entorn bramula,
Quant ja 'ls passos dels Juheus
Per sobre la llenya cruixen.
Uns per pregar s' agenollan,
Altres ab doses mans juntan:
Tots alsan los ulls al Cel,
Y lo Cel més s' ennigula.

Fan lo senyâl; ix la espira;
 Pren lo foch; la seca fulla
 S' encén; los tronchs espetegan;
 Y la flama en l' ayre munta.
 Cares com Rebeca hermoses
 Lo negre fum les espuma,
 Rosses cabelleres d' or
 Lo flam cargola y abrusa;
 Testes de vells, barbes blanques,
 Espatlles de dones nûes,
 Mans de jóvens que revinglan
 Per les ones de foch suran.
 Brassos d' infants fets carbó
 Del pit matern se desjuntan....
 Y la ardenta flamarada
 Com més sanch, repren més furia.

Avuy la fossa es freda y ben colgada;
 Hi naix l' aubó florit la primavera;
 Y 'l pare al fill mostrantla de passada,
 —Aquí, diu, lo fogó dels Juheus era.—
 Lo recort dels mesquins que allí moriren
 Ni sols en pau per caritat reposa;
 Y llurs òssos que 'ls segles espoltiren
 No tenen nom, ni monument, ni llosa.
 No us requi, no, Cristians, dar per fermansa
 Quant per aquí passen llágrimes tendres,
 Perque algun jorn lo buf de la venjansa
 No us rebati pe 'l front aqueixes cendres.

IV.

D. JOSÉ MARÍA SETTIER.

Hace año y medio que este escritor valenciano estuvo en Palma. Sus opiniones favorables á la causa carlista habían dado ocasion al Gobierno para que lo mandase desterrado á Mallorca. Cuando se enteró de la *distincion de clases* que hay en la Isla, el alma del Sr. Settier se rebeló contra ella. Al regresar á su país se despidió de Mallorca, publicando en el *Diario de Palma* de 25 de Febrero de 1876 un artículo, que causó sensacion, pues Settier ponía el dedo en la llaga. El artículo se titula *Despedida*, lleva por epígrafe las palabras

¿Y resistir quién querría
De la verdad al poder?

y figura una conversacion de despedida entre el autor y Mallorca. Despues de tocar algunos puntos en que Settier aconseja ciertas mejoras, llegan á la cuestion de las preocupaciones. El diálogo sigue de este modo:

«—A Dios pues; y no sé si decirte que.....

—¿Qué?

—Que me voy con un pesar.

—¿Y por qué? ¿Qué te aflige?

—No poder ser del todo franco contigo, porque te quiero y siento ocultarte nada de cuanto creo te conviene.

—Habla pues. ¿No estamos departiendo en familia?

—Sin embargo, no me atrevo; hay cosas que.. en fin, dejémoslo, no me atrevo.

—Pues entónces no digas que me quieres.

—¡Oh! eso no; porque te conozco y temo que no tengas prudencia para atender á lo que quisiera decirte.

—¿Me injurias?

—¡Ah! no; muy léjos de mí semejante idea; pero comprendo que estás fanatizada en ese asunto.

—¿Tanto como fanatizada?

—Sí, bastante; á no ser así, cómo se comprendería que tú tan digna, faltases de continuo á la sociedad y te expusieses á la mofa del resto de España y del mundo entero? Y que, á pesar de tu piedad, hicieses continuamente alarde de faltar á Dios y al prójimo?

—¡Cómo! ¿Qué es ello? ¡Me espantas!

—Y tienes sobrado motivo; no creas que no. Tan grave es el asunto de que desearía hablarte.

—No quiero, pues, que te vayas así. Tu madre patria y yo somos hermanas y por nuestro parentesco te pido, y si necesario es te exijo que te expliques.

—No has visto con frecuencia que en cualquier parte del mundo donde hay un apóstata, un mahometano, un pagano ó sea lo que ñuere, que abjurando sus errores se acoge á nuestra santa Religion, cómo se apresuran todos, hasta las personas más distinguidas, á protegerle, apadrinarle y hasta á sentarle á su mesa?

—Sí, cada día sucede eso; y no tengo en ello nada que echar en cara á mis hijos; los más notables de entre ellos se han portado con esa caridad, cuando se ha presentado la ocasion.

—¿No has visto, por el contrario, hombres tan viles que alardeen de ser amigos y aduladores de ciertos *personajes* porque públicamente han insultado á nuestra religion y áun á Dios mismo?

—Sí, tambien entre mis hijos, fuerza es decirlo, ha habido de esos miserables.

—Tal vez hoy arrepentidos se avergüenzan de recordarlo. ¿No has visto tambien otros que continuamente hacen ostentacion de esa democracia y de esa igualdad con que embauca el liberalismo?

—Sí; tambien entre mis hijos los hay alucinados por las utopias revolucionarias.

—¿Por qué, pues, si se juzga bueno que se proteja al pagano que viene á nuestra Religion; si tienes entre tus hijos quienes no se afrentan de dar la mano de amigos á los grandes escandalizadores del siglo; si los hay de esos demócratas de la nivelacion de todas las clases sociales; ¿por qué han de tener todos la estúpida soberbia de suponer, que dentro de la nacionalidad española y dentro de la Religion católica pueda haber quienes valgan ménos que ellos, siquier sean tan laboriosos, tan honrados y tan religiosos como ellos mismos?

—¡Ah! ya. Pero tú no sabes tal vez, que esa clase á que te refieres tiene costumbres que.....

—Costumbres que conserva á causa del aislamiento en que vive por la soberanía de las demas.

—Sus tratos son.....

—Lo que pueden ser, humanamente considerados, los de gentes que deben de sentir henchidos sus corazones de venganza contra sus depresores.

—Tú dirás que.....

—Sí, yo diré que el que consultando su propia conciencia se encuentre limpio de malas costumbres, les arroje la primera piedra.

—El clero pudiera haber.....

—¡El clero.....! Tapa, tapa.

—Sabes tú.....! ¿Te han dicho acaso, que....?

—Sí, sí, lo sé todo. Desgraciadamente no se conoce el mal, pues se piensa en ocultarlo. ¿Qué criterio quieres se forme de sacerdotes que aceptando preocupaciones del

vulgo las sostienen y llevan hasta el ejercicio de su santo ministerio? Los sacerdotes que tal hacen no pueden ser considerados como Ministros del Dios que dió su vida en el Calvario, crucificado entre dos ladrones, por amor á todos los hombres, y enseñándonos que todos somos hermanos, y como tales debemos amarnos por amor al Padre celestial.

Pero, dispéñame, pues sólo por obedecerte y por lo mucho que te quiero, me he atrevido á estas observaciones en el seno de la confianza; quiera Dios que no sean perdidas. A Dios; déjame estrecharte contra mi corazon, deja que en ti abrace á todos tus hijos mis hermanos.

—Sí, abrázame, y cuando veas á mi hermana salúdala en mi nombre y en el de mis hijos.

—¡Ay! suena el toque de leva; el *Union* impaciente hace bramar sus válvulas y sacude su férrea cola; á Dios, á Dios; cuando á la creciente oscuridad del crepúsculo te vea desaparecer entre la bruma del mar te mandaré mi último beso de despedida; pero mi cariño, tu grato recuerdo y el deseo de volverte á ver no se extinguirán en mi corazon. A Dios, Palma; á Dios, Mallorca.»

V.

D. JOAQUIN FIOI.

Settier desde la escuela absolutista atacó las preocupaciones; Fiol las ataca desde la escuela liberal. En un folleto de 38 páginas en 8º español, salido á luz en Febrero del presente año (1), examina la cuestion promovida por el artículo *Libros malos y cosas peores*, bajo el triple

(1) *Una preocupacion mallorquina*, por Joaquin Fiol.—Imprenta de Gelabert.

aspecto religioso, legal y político. En la página 30, después de copiar la parte dispositiva de las leyes de Carlos III, exclama:

«Y esta superior disposicion que emanaba del más alto poder, que hoy es una ley vigente que están obligados á respetar todos los españoles; esta ley que prohíbe insultar y maltratar á aquellos individuos, que los declara aptos para cualquier servicio del Estado, sin que se les pueda impedir emplearse en tales ocupaciones, que reconoce su fidelidad y amor al Real servicio; esta soberana disposicion viene á ser como letra muerta, viene á quedar sin observancia, viene á quedar atacada por la conducta que sigue parte de nuestra poblacion, y en particular la respetable clase del clero, que se alza en rebeldía, ya no contra lo que la Religion ordena, sino contra lo que el poder supremo del Estado manda, y que está, tal vez más que nadie, obligado á respetar. Los que habéis trabajado, aunque indirectamente, para que no subiese al púlpito algun virtuoso sacerdote á predicar las verdades evangélicas, sólo apoyando vuestra prohibicion en que pertenecía á determinada clase; los que habéis influido, valiéndoos de cualquier medio, para que no se celebrasen matrimonios entre una y otra clase; los que impedíais que fuese un corazon puro y amante del Señor á buscar en el claustro la paz para su alma: los que rechazabais en vuestros Colegios á inocentes jóvenes que iban en busca de la ciencia y del estudio; los que en el templo santo introducíais distinciones entre los que en él rezaban y ejercían en él su sagrado ministerio; todos los que así habéis obrado, sois rebeldes, sois reos de sedicion manifiesta. Como ciudadanos, os alzáis contra el poder supremo, contra el poder del Estado, contra la soberanía sea de la nacion ó del rey que os manda observar la ley, y no

oponeros á su cumplimiento. Como ministros de Dios, ofendéis á Dios mismo que predica el amor, la caridad, la igualdad, la fraternidad, y que os dice por boca del apóstol San Pablo: «*Llevad los unos las cargas de los otros, y cumplid así la ley de Cristo. Ninguna palabra corrupta salga de vuestra boca; mas si la hay, sea buena, para edificación, para que dé gracia á los oyentes. Toda amargura, y enojo, é ira, y voces, y maledicencia sea quitada de vosotros, y toda malicia. Antes sed los unos con los otros benignos, misericordiosos, perdonándoos los unos á los otros, como tambien Dios os perdonó en Cristo.*»

Y en la página 36 increpa á los *preocupados*; y expone elocuentemente la doctrina del Cristianismo; (es, á nuestro juicio, el mejor pasaje del folleto):

«¿Sois ó no cristianos? ¡Los cristianos! los miembros de un mismo cuerpo, los hijos de un mismo padre, los discípulos de un mismo maestro, las piedras de un mismo edificio. ¡Los cristianos! los partícipes de un mismo espíritu, de una misma redencion y de una misma justicia, salidos del mismo seno, regenerados en las mismas aguas, rescatados á un mismo precio, incorporados á una misma Iglesia, ¿habrán venido al mundo para huir unos de otros, para sentir un suplicio al verse, para aborrecerse entre sí? La moral nos liga, nos une á todos; ella viene á constituir con la Religion una sociedad santa, una comunicacion diaria de plegarias y oraciones, de sacrificios, de buenas obras y de méritos. Todo nos llama á la concordia y á la union, todo hace de nuestros hermanos y de nosotros una sola familia, un solo cuerpo, un solo corazon y una única alma, y no obstante creéis amar á vuestros hermanos y conservar con ellos los lazos más sagrados de la Religion, mientras que rompéis los de la sociedad y

no podéis sufrir su sola presencia! No nos es dado olvidar de que si los hombres tan sólo estuviesen ligados por los lazos exteriores sociales, bastaría cumplir sólo con deberes exteriores y mantener ese mutuo comercio de atenciones, de cumplidos y de buena educacion; pero estamos unidos por los lazos sagrados é intimos de la esperanza, de la caridad, de la justicia. Formamos en el mundo una sociedad puramente interna y separada de la sociedad civil que han establecido los legisladores. No basta, no, dejar satisfechos los deberes de ésta, es preciso cumplir con los que la moral y la Religion prescriben. Jesucristo es un legislador universal y su ley es para todos; esas odiosas distinciones que en otros tiempos dividian á los hombres, quedaron anonadadas ante el Evangelio; su santa ley no conoce ni pobre ni rico, ni noble ni plebeyo, ni señor ni esclavo; sólo distingue á los hombres por sus virtudes, sólo mira lo que cada uno vale por sus obras. de las cuales cada uno es hijo.»

CAPÍTULO VII.

De la prudencia, de la caridad, y de los deberes
de todos.—Conclusion.

NUESTRO Santísimo Padre Pío IX en la carta que dirigió en 11 de Diciembre de 1876 á Mr. Vernhet, director de *Le Peuple* de Rodez, decía:

«Muchos seguramente os acusarán de imprudentes
»y dirán que vuestra empresa es inoportuna; mas porque
»la verdad pueda desagradar á muchos é irritar á aque-
»llos que se obstinan en su error, no debe ser juzgada
»imprudente ni inoportuna; al contrario, es preciso creer
»que es tanto más prudente y más oportuna cuanto el
»mal que combate es más grave y está más extendido.
»De otro modo sería preciso decir que no hay nada tan
»imprudente ni tan inoportuno como la promulgacion
»del Evangelio, que tuvo lugar cuando la religion, las
»leyes, las costumbres de todas las naciones directa-
»mente se le oponían.

»Una lucha de este género no podrá ménos de acar-
»rearnos vituperios, menosprecios, querellas rencorosas;
»pero Aquel que trajo la verdad á la tierra no predijo
»otra cosa á sus discípulos, sino que serían odiados de
»todos á causa de su nombre. Sin embargo, como al
»mismo tiempo prometió á sus trabajos y á sus pruebas

»la mayor recompensa, reanime esta recompensa vuestra actividad....» (1)

Esas palabras de nuestro pastor supremo, me defenderán siempre de falsas imputaciones. En el reloj de los tiempos, había sonado la hora de decir la verdad en la cuestion mallorquina de clases y exclusivismos. La prudencia, entiéndase bien, la prudencia lo exigía. No es prudencia el callar, no es prudencia el sufrir en silencio, cuando ese silencio ha sido infructuoso durante dos siglos. La prudencia, en el sentido ordinario de esta palabra, nos ha traído al punto en que nos encontramos: abusos inveterados que nadie osaba tocar. La prudencia acompañada del valor, y de la decision, movida por la protesta en nombre de Dios, nos llevará á todos al reino de la igualdad.

La palabra está dicha; que la oiga mi patria.

La opinion está excitada; que no se desaprovechen sus movimientos oportunos.

La historia de los errores está hecha; que se tenga en cuenta por aquellos á quienes corresponde.

El mal ha sido señalado con el dedo; que se ponga remedio al mal.

¡Sí! que se ponga remedio al mal; lo digo con toda mi alma. ¡Que se ponga remedio al mal; y que desaparezcan hasta las huellas de las malhadadas acepciones de personas!

Consideremos el estado de la Iglesia de Dios, señores. La Iglesia de Dios padece persecucion en todo el mundo. En Europa y en América, hombres audaces, enemigos de la Religion, la combaten desde la prensa, desde la tribuna, en el campo de batalla, en el gabinete diplomático, en el poder, en la oposicion, á derecha y á iz-

(1) *Revista popular*, de Barcelona.—Tomo 12, pág. 19.

quierda. La Iglesia de Dios, la inmaculada esposa del Cordero sin mancilla; la Iglesia de Dios, la que salva las almas conduciéndolas al Cielo, y salva los pueblos con la luz de sus ideas y el amor de sus entrañas maternas; la Iglesia de Dios, sufre en el día dolores amarguísimos y persecucion devastadora. ¿Contribuiremos nosotros, desde esta roca del Mediterráneo, á aumentar las amarguras de la Iglesia? ¿Levantaremos tambien nosotros la mano sacrilega para abofetear á la esposa de Jesucristo? ¿Sacrificaremos á rancias costumbres, á inmotivados desdenes, el amor, la union y la dulce fraternidad de los cristianos católicos?

¡No! ¡no lo quiera Dios!

El amor engendra la vida, la union da fuerza, y la fraternidad embellece.

El materialismo corroe la sociedad; vivifiquémosla con nuestro amor.

Consideremos, señores, consideremos otra vez el problema de nuestro porvenir religioso. El Protestantismo, empujado por el poderoso brazo de la Prusia, da una gran batalla á la Iglesia en Europa. Para resistirle, unamos todos nuestros esfuerzos. Mucho se ha hablado en España del protestantismo balear: no permitamos que se introduzca el enemigo en nuestras familias. Declarémosle guerra. Guerra santa, la guerra de la verdad contra el error, de las ideas contra la fuerza; guerra santa, que enardezca nuestros corazones é ilumine nuestros entendimientos. Una guerra no á la antigua, no con las armas de los siglos XVI y XVII; sino con las armas de la fe, de la union, de la mansedumbre, de la ciencia, de la caridad; con la palabra de San Agustin en los labios: ¡Amad á los hombres; matad los errores! (1)

(1) «Diligite homines, interfecte errores.»

El Protestantismo, en sus diversas formas, ha invadido la Nación. En la filosofía, en las ciencias naturales, en la economía política, en el arte, en la literatura, en las costumbres, se trata de descatozarnos; se trata de borrar de nuestras frentes el carácter de hijos de Dios que nos imprimió Jesucristo. Se trata de derribar la cruz de las torres de nuestras catedrales, la cruz de los techos de nuestras cabañas.

Quieren que seamos hijos de la Tierra, cuando nuestro abuelo radica en el Cielo.

Quieren que pasemos mudos ante la tumba de nuestros mayores, y no veamos sobre sus mármoles ondular dulcemente la esperanza.

¿Lo conseguirán?

¡No! por la misericordia de Dios Altísimo.

«Somos los hijos de los Cruzados; y no hemos de volver la espalda ante los hijos de Voltaire.» (1)

Somos parientes de los mártires; y hemos de sostener el honor de nuestra raza.

¡Guerra, pues! Que esta voz resuene en todos los ámbitos de España; que los que duermen á la sombra del pilar de Zaragoza, levanten el estandarte de Aragon en nombre de la Virgen; que los que se bañan en el rojo Llobregat, invoquen á María, la de la santa montaña. Y desde Covadonga hasta Toledo, desde Salamanca hasta Córdoba, desde Granada hasta Mérida, desde los jardines de Valencia, hasta las playas del Cantabrico; óigase el grito en lengua castellana:

¡POR DIOS Y POR LA IGLESIA!

Marchemos á esa nueva cruzada. Hijos de Jaime el

(1) Montalembert.

Conquistador, los que vivís pacíficos en vuestros valles de eterna verdura; compatriotas de Raymundo Lulio, levantad la frente adormecida por el vaho de las preocupaciones caducas. El sol que brilla en oriente, dora vuestras montañas; jugnetea la luz en las ramas de los árboles; los pájaros gorgean en los jardines; la lira de los trovadores resuena en las enramadas. El humo de los tranquilos hogares se mezcla con el humo de las grandes fábricas, y forma nubecillas que hermocean, teñidas con los colores del iris, el azul purísimo del cielo de la patria; mientras la locomotora silba en los escondidos villorrios. y el buque de vapor hiende las blanquecinas olas.

¡Adelante! hijos de la patria.

La guerra que se emprenda no teñirá de sangre nuestros muros; no dejará huérfanas las campiñas.

Nuestros cañones serán la oracion, el trabajo, el cumplimiento del deber.

Nuestros capitanes serán la ciencia, el estudio y las buenas costumbres.

Nuestros soldados seremos todos nosotros.

Nuestro fin la paz, la tranquilidad del alma, la salvacion del Catolicismo. el ennoblecimiento de la patria, y el desarrollo de las fuerzas latentes de la inteligencia.

Preparémonos para esos combates nobilísimos de la época presente.

Preparémonos CON LA UNION, para batallar contra el enemigo comun. En esto consiste la Prudencia.

Por eso he levantado mi voz de niño, para dar el grito de ¡alerta!, para que, desarraigando los malos usos, reine el Señor en los corazones.

No he querido ofender á nadie. El *estado de cosas* en la cuestion de las preocupaciones, no podía continuar. Por eso he clamado. ¡Quiera el Cielo que de hoy en adelante se inaugure el reinado de la fraternidad! ¡Quiera el

Cielo que cada cual se ponga la mano sobre la conciencia, y reconozca que en la *question mallorquina* se ha obrado mal! ; Quiera el Cielo que despreciemos los vanos escrúpulos antiguos, proclamemos la abolicion de las preocupaciones, y nos unamos con estrechísimos vínculos de amor!

* * *

Pronunciemos, pues, una palabra:

¡CARIDAD!

¡Oh virtud de Cristo alienta nuestro sér!

¡Oh matrona del Cielo, baja, baja á la tierra de Mallorca!

¿Qué es la Caridad. señores?

La Iglesia la definió magníficamente hace diez y nueve siglos: La Caridad es el amor de Dios y del Prójimo.

San Pablo decía á los cristianos de Corinto:

«Si yo hablase lenguas de hombres y de ángeles, y no tuviere caridad, soy como metal que suena ó campana que retiñe.

«Y si tuviere el dón de profecía, y supiese todos los misterios y cuanto se puede saber; y si tuviese toda la fe, de manera que traspasase los montes; y no tuviere caridad, nada soy.

«Y si distribuyere todos mis bienes en dar de comer á pobres; y si entregare mi cuerpo para ser quemado; y no tuviere caridad. nada me aprovecha.»

Buena, y deleitable, y necesaria cosa será sin duda la Caridad.

Ella descienda de las alturas y abrase nuestros corazones en el incendio del amor divino.

Ella descendió un día de su elevado trono de estrellas, se encarnó en el seno de una Virgen, nació en un establo, fué adorada por los pastores y los reyes, conversó con los hombres, enseñó la única doctrina salvadora, y se sacrificó por la Humanidad.

¡Miradla, oh Cristianos!

Está clavada en la Cruz; de sus heridas, siempre abiertas. gotea la Sangre que lava á los hijos del Hombre.

Descubríos la cabeza, caed de rodillas, y adoradla. Tiene los brazos abiertos, suspira amorosamente, y pide al Padre, con los ojos dirigidos al cielo, perdon, olvido y misericordia.

Su Sacrificio es expiatorio, impetratorio y propiciatorio. La Redencion universal está consumada por ella. La Humanidad enaltecida y glorificada besa sus llagas con ardiente adoracion. De sus labios moribundos brota la nocion más pura de los derechos y de los deberes. Porque la Caridad es el Sacrificio, y el Sacrificio es la defensa del Derecho, y el Derecho es la sumision al Deber.

* * *

¿Cuál es el Deber? Seguir el camino que siguió la Caridad hecha Hombre.

La Caridad en la tierra dejó *sus ministros*, sus servidores predilectos y consagrados, sus representantes más genuinos, sus apóstoles sempiternos, sus nuncios en todas las regiones del globo, sus ángeles en todas las casas, sus reyes en todos los países, sus delegados más poderosos, su voz más autorizada, su mano más generosa, su pensamiento más delicado, *SUS SACERDOTES*.

El Sacerdote de Cristo es la personificacion augusta de la Caridad.

El Sacerdote de Cristo es el Maestro teórico-práctico del Deber.

Héle ahí, al pié del altar, bendiciendo la multitud de sus hermanos, y elevando al Padre que está en los Cielos la Hostia sin mancha por los pecados y las desgracias del hombre: sobre el púlpito enseña al pueblo la doctrina de salvacion: en la piscina de la penitencia lava la conciencia del pecador, y quitándole las cadenas del vicio, le restituye la libertad de los hijos de Dios y le embellece con la aureola de la gracia: en la iglesia ora, en el altar bendice, en el trato social es un ejemplo vivo de las virtudes, en la desgracia consuela, en la prosperidad santifica: el niño recibe de él el agua regeneradora y el óleo de la fortaleza; el jóven la enseñanza del bien; el varon ya formado los consejos de la paz y la bendicion de los lazos conyugales; la madre el buen método de educacion; el anciano la luz de la eternidad; y todos el Pan de los Fuertes, el Manjar del Sacramento; que, uniéndonos en la Fe, hace de todos los hombres una gran familia de hermanos. Éste es el Sacerdote. Al nombrarle, pronunciamos su nombre con respeto, porque es el hombre de Dios. Y al conferenciar con él de las cosas espirituales, bebemos con ansia la miel de su boca; y el alma trasportada, enagenada con sus palabras dulcísimas, sacude el polvo de la tierra, bate las alas y se remonta al Cielo.

Y si ese Sacerdote ha nacido bajo el hermoso cielo de España; y si su cuna se ha mecido á la sombra de las encinas y de los olivos de la Isla dorada, entónces podemos afirmar que ha llevado su abnegacion y sacrificio hasta lo sublime; podemos afirmar que ha imitado a Cristo con actos heróicos de Caridad; podemos afirmar que ha cumplido con su Deber.

El Sacerdote sembró la semilla de la civilizacion junto

á las márgenes del Ebro, al pié de las murallas romanas de Zaragoza; la fecundizó con San Ildefonso en la imperial Toledo; la preservó de su ruina durante una tormenta de ocho siglos; y la proclamó vencedora en las almenas de Granada. ¿Y en Mallorca? El Sacerdote oraba en las naves de Pedro Martel; ponía el signo de la Cruz en el pecho de los aragoneses de D. Jaime; y al entrar en la Isla, cubría de instituciones civilizadoras el suelo redimido de la patria.

Durante seis siglos, el Sacerdote mallorquin ha deramado á manos llenas las bendiciones, la Fe, la pureza y la santificacion.

De las malhadadas injusticias que se hicieron en el siglo XVII, no quiero hablar más; no quiero recordarlas. Su recuerdo es punzante como una aguja.

¿Cual es nuestro deber, oh Sacerdotes del Señor?

Lo dice San Pablo en la carta II a los Corintios, en el Capítulo 6:

«NO OFENDER NI EXCLUIR Á NADIE.»—«*Nemini dantes ullam offensionem ut non vituperetur ministerium nostrum.*»

Ése es el deber de todos, ésa es la caridad verdadera, ésa es la prudencia celestial y divina.

Si la lectura de este libro aplaca las iras y desvanece como un rayo de sol las prevenciones, ensalcemos la bon-

dad de la Providencia, que se habrá valido de este medio para que entremos en la época de las reformas: si no; si continúan las malas costumbres.... ¡ay de nosotros!

Oh Jesus de mi vida, libranos de mal.

En tus manos. Señor, pongo esta causa.

Marzo de 1877.

Fin de los Capítulos complementarios.

APÉNDICE.

EL BUEN PASTOR.



A P É N D I C E .

EL BUEN PASTOR.

EN la Dominica segunda despues de Pascua, 15 de Abril de 1877, en la iglesia parroquial de San Nicolas, de Palma, se celebró una fiesta votiva á Nuestra Señora de la Soledad.

El orador fué D. Ignacio Aguiló Blanch, Pro.

El pueblo escuchó religiosamente el sermon, y salió conmovido de la Iglesia.

Este hecho tan sencillo, tan ordinario y general, merece consignarse. Indica que ha caído una barrera, que se ha saltado una valla que hace siglos se interponía en el camino del deber. Cada vez que se rompe una cadena moral, la Historia debe consignarlo.

En aquel día la Iglesia cantaba el evangelio del Buen Pastor:

Capítulo X de San Juan:

«Dijo Jesus á los fariseos: Yo soy el Buen Pastor.

»El Buen Pastor da la vida por sus ovejas. Pero el mer-
»cenario, el que no es pastor y á quien no pertenecen
»las ovejas, ve venir el lobo, las abandona, y huye; entre
»tanto el lobo las arrebata, y las dispersa. El mercenario
»huye, porque es asalariado y no tiene parte en las ove-
»jas. Yo soy el Buen Pastor; yo conozco las mías, y las
»mías me conocen á Mí. Como mi Padre me conoce, así
»yo conozco á mi Padre; yo doy mi vida por mis ovejas.
»Otras tengo que no son de este aprisco: es necesario
»que yo las traiga á él, y ellas oirán mi voz; y no habrá
»más que UN SOLO REBAÑO Y UN SOLO PASTOR.»

FIN.

ÍNDICE.

PÁGINAS.

Portadilla y portada	I y III.
Dedicatoria á la Santísima Virgen.	V.
Introduccion	VII.

LIBROS MALOS Y COSAS PEORES. Artículo publicado en el «Almanaque Balear para 1877.»	13
UNA BUENA CAUSA MAL DEFENDIDA. Folleto de D. Miguel Maura, Pro., en contestacion al artículo precedente	39
UNA MALA CAUSA Á TODO TRANCE DEFENDIDA. Refutacion del folleto «Una buena causa mal defendida.»	53
<i>Parte primera.</i> —Aclaraciones	55
I.—Verdadero punto de la cuestion	57
II.—De la Equidad natural	59
III.—Un precepto evangélico	65
IV.—Del Sacramento del Bautismo.—Caridad	66
<i>Parte segunda.</i> —Profesion de Fe católica	73
I.—Yo no he calumniado al clero	74

	PÁGINAS.
II.—Yo no me he rebelado.	81
III.—Yo no amenazo con el Protestantismo.	85
<i>Parte tercera.</i> —Justicia y libertad	91
I.—El pueblo no está preocupado	92
II.—Justicia vindicativa y distributiva.	97
III.—Algunos textos más	103
IV.—¡Amaos los unos á los otros!	112
REMITIDO Y COMUNICADO. La voz del pueblo.	117
Remitido del Sr. Maura	120
Comunicado del Sr. Taronjí	121
La voz del pueblo.	124
Protesta	125
Preguntas	127
Opinion de la prensa de Palma	130
UN ARTÍCULO Y UNA CARTA. Las esperanzas del pueblo	133
Artículo de D. Antonio Castellá y Mora	136
Carta al Sr. D. Antonio Castellá y Mora	140
Fin de la polémica	144
—————	
CAPÍTULOS COMPLEMENTARIOS	145
Capítulo I.—De algunas objeciones	151
Capítulo II.—El libro de la «Fee triunfante», y los verdaderos triunfos de la Fe cristiana.	166
Capítulo III.—Legislacion eclesiástica sobre la materia.—Objeciones y documentos	191

Bula de Nicolas V	195
Bula de Clemente XI.	203
Objeciones y documentos	207
§ 1.—Descendencia de Cristianos antiguos.	208
§ 2.—Descendencia de Judíos.	232
§ 3.—Descendencia de relapsos	238
§ 4.—Una historia triste	249
Capítulo IV.—Legislacion civil	273
Leyes de D. Jaime I de Aragon	274
Leyes de Partida	276
Los Estatutos de limpieza	278
Reales Cédulas de D. Carlos III	287
Constituciones modernas	297
A S. M. el Rey	299
Capítulo V.—Criterio de la Libertad.—El Li- beralismo dogmático	301
Capítulo VI.—Opinion de algunos escritores del presente siglo sobre la materia objeto del debate	308
I.—D. José María Quadrado	309
II.—Los redactores de «El Palmesano» en 1856	311
III.—D. José Luis Pons.	312
IV.—D. José María Settier	316
V.—D. Joaquin Fiol	319
Capítulo VII.—De la prudencia, de la caridad, y de los deberes de todos.—Conclusion	323
APÉNDICE.—El buen Pastor.	333





EN PREPARACION.

ENSAYOS POÉTICOS, RELIGIOSOS Y LITERARIOS

POR

D. JOSÉ TARONJÍ, PRO.

Tomo I.—INSPIRACIONES JUVENILES.—Poesías castellanas.

Tomo II.—RELIGION Y LITERATURA.—Tesis religiosa.
—Tesis literaria.—Variedades.

Tomo III.—LO TROVADOR MALLORQUÍ.—Poesías escritas en catalan literario, acompañadas de una version castellana.

Tomo IV.—POEMAS MÍSTICOS.—Les flors del esperit.—Mater dolorosa.—La llantia del Santíssim.—L'àngel del Senyor.—Poesías escritas en catalan literario, acompañadas tambien de una version castellana.

PUNTOS DE VENTA:

PALMA, en todas las librerías.

MAHON, imprenta de Parpal, librerías de Hernández y Síntas.

IBIÇA, imprenta y librería de Verdera.

BARCELONA, librerías de Verdaguer y de Oliveres.

VALENCIA, imprenta y librería de J. Mariana y Sans.

MADRID, librerías de Bailly-Bailliere y de Alfonso Durán.

MÁLAGA, librería de Moya.

SEVILLA, F. Alvarez y Comp.^a

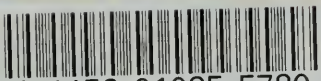
PRECIO. (4 pesetas en Mallorca.
(5 en los demas puntos de España.

Los pedidos se harán al autor calle de Carrió, núm. 3, principal; y á D. Pedro José Gelabert, calle de la Imprenta, núm. 2, Palma.

UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY



A



3 1158 01085 5780

V/A

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

Los Angeles

This book is DUE on the last date stamped below.

NO PHONE RENEWALS

OL REC'D LG-1000
APR 7 1988
JAN 0 6 1987

STACK A